



# Revista **Criminalidad**



Volumen 61 • Número 2 • Mayo - Agosto 2019 • ISSN 1794 - 3108 • 1-192 páginas • 700 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia



**Escenarios de delincuencia  
juvenil en el ámbito urbano:  
una perspectiva situacional**



Revista  
**Criminalidad**

Volumen 61 • Número 2 • Mayo-agosto 2019 • ISSN 1794-3108 • 1-192 páginas • 700 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia

## Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia  
ISSN 1794-3108 (impreso)  
ISSN 2256-5531 (virtual)  
Volumen 61, número 2 - mayo-agosto 2019  
Periodicidad cuatrimestral  
Indexada en Publindex-Colciencias (Categoría B), Latindex, Dialnet, Clase,  
LILACS, SciELO-Colombia, DOAJ, Google Académico, Scopus (SJR-Q3).

## CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:  
dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co  
revistacriminalidad@hotmail.com  
Dirección postal: Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),  
Policía Nacional de Colombia  
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia  
Código Postal 110931  
Teléfono (57 1) 515 9700, ext. 30546

## COMITÉ DIRECTIVO

**Mayor general Fabio Hernán López Cruz**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

**Coronel Edwin Albeiro Villota Romo**  
Subdirector de Investigación Criminal

**Teniente coronel Gloria Helena Alba Álvarez**  
Jefe Análisis y Administración de Información Criminal

**Mayor Alba Clodeth Camargo Medina**  
Jefe Área de Investigación Criminológica

**Capitán Jair David Rodríguez Ortega**  
Jefe Grupo Observatorio del Delito

### EDITOR

**Mayor Ervyn Norza Céspedes**  
Doctor (c) en Ciencia Política

### ASISTENTES EDITORIALES

**Intendente José Luis Rodríguez Flórez**  
**Patrullero Andrés Mauricio García Marín**

### TRADUCTORES

Datos Imprenta Nacional

### DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Imprenta Nacional de Colombia  
www.imprenta.gov.co

## COMITÉ EDITORIAL/CIENTÍFICO

### Alfonso Urzúa Morales

Doctor en Psicología Clínica y de la Salud  
Académico, Escuela de Psicología,  
Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile  
alurzua@ucn.cl

### Andrés Botero Bernal

Doctor en Derecho  
Profesor, Escuela de Filosofía,  
Universidad Industrial de Santander,  
Bucaramanga, Colombia  
botero39@gmail.com

### Angélica Rettberg Beil

Doctora en Filosofía Política  
Profesora, Departamento de Ciencia Política,  
Universidad de los Andes  
Bogotá, D. C., Colombia  
rettberg@uniandes.edu.co

### Antonio Andrés Pueyo

Doctor en Psicología  
Catedrático, Departamento de Personalidad,  
Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de Psicología,  
Universidad de Barcelona, Barcelona, España  
andrespueyo@ub.edu

### Belén Martínez Ferrer

Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones  
Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,  
Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España  
bmarfer2@upo.es

### César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social  
Profesor, Departamento de Psicología Social,  
Vicedecano de Proyección Internacional,  
Universidad del País Vasco, Vizcaya, España  
cesar.sanjuan@ehu.es

### Enzo Nussio

Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno  
Investigador, Center for Security Studies  
ETH Zurich, Suiza  
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

### Fabián Javier Marín Rueda

Doctor en Psicología  
Profesor, Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu en Psicología,  
Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil  
marinfabian@gmail.com

### Fabio Sánchez Torres

PhD en Economía  
Profesor Titular, Facultad de Economía,  
Universidad de los Andes,  
Bogotá, Colombia  
fasanche@uniandes.edu.co

### Francisco Javier Rodríguez Díaz

Doctor en Psicología  
Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales y Psicología de la Violencia,  
Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,  
Oviedo, España  
gallego@uniovi.es

### María Isabel Gutiérrez Martínez

Doctora en Epidemiología Psiquiátrica  
Directora Instituto CISALVA (Centro de Investigaciones y Desarrollo  
en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social),  
Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia  
maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.  
La Revista Criminalidad no se identifica, necesariamente, con las opiniones  
expresadas por los autores.



Doctor  
**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República de Colombia

Doctor  
**Guillermo Botero Nieto**  
Ministro de Defensa Nacional

## **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Mayor general  
**Oscar Atehortúa Duque**  
Director General de la Policía Nacional

Mayor general  
**Gustavo Alberto Moreno Maldonado**  
Subdirector general de la Policía Nacional

Mayor general  
**William René Salamanca Ramírez**  
Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general  
**Jorge Luis Vargas Valencia**  
Inspector General

Mayor general  
**Hoover Alfredo Penilla Romero**  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor general  
**Álvaro Pico Malaver**  
Director de Talento Humano

Mayor general  
**Jorge Luis Ramírez Aragón**  
Director de Antinarcóticos

Mayor general  
**Carlos Ernesto Rodríguez Cortés**  
Director de Tránsito y Transporte

Mayor general  
**William Ernesto Ruiz Garzón**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Mayor general  
**Fabio Hernán López Cruz**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Mayor general  
**Hermán Alejandro Bustamante Jiménez**  
Comandante de la Región de Policía No. 8

Mayor general  
**Ramiro Castrillón Lara**  
Comandante de la Región de Policía No. 5

Mayor general  
**Fabián Laurence Cárdenas Leonel**  
Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general  
**Hugo Casas Velásquez**  
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier general  
**Luis Enrique Méndez Reina**  
Jefe Área de Aviación Policial

Brigadier general  
**Fernando Murillo Orrego**  
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier general  
**Julio César González Bedoya**  
Comandante de la Región de Policía No. 7

Brigadier general  
**Mariano Botero Coy**  
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general  
**Luis Humberto Poveda Zapata**  
Director de Protección y Servicios Especiales

Brigadier general  
**Juan Alberto Libreros Morales**  
Director Nacional de Escuelas

Brigadier general  
**Óscar Antonio Gómez Heredia**  
Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general  
**Ceín Castro Gutiérrez**  
Jefe Oficina de Telemática

Brigadier general  
**Yolanda Cáceres Martínez**  
Directora Administrativa y Financiera

Brigadier general  
**Juan Carlos Buitrago Arias**  
Director Policía Fiscal Aduanera

Brigadier general  
**Manuel Antonio Vásquez Prada**  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier general  
**Fredy Alberto Tibaduiza Niño**  
Comandante de la Región de Policía No. 3

Brigadier general  
**Henry Armando Sanabria Cely**  
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier general  
**Eliécer Camacho Jiménez**  
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier general  
**Juliette Giomar Kure Parra**  
Directora de Sanidad

Brigadier general  
**Jesús Alejandro Barrera Peña**  
Director de Inteligencia Policial

Brigadier general  
**Norberto Mujica Jaime**  
Comandante de la Región de Policía No. 2

Brigadier general  
**Ramiro Alberto Riveros Arévalo**  
Jefe Oficina de Planeación

Brigadier general  
**Ricardo Augusto Alarcón Campos**  
Comandante Comando especial del Pacífico Sur

Brigadier general  
**Silverio Ernesto Suárez Hernández**  
Director de Bienestar Social



# Contenido

7 | Editorial

## Estudios criminológicos

*Criminological studies*

*Estudos criminológicos*

- 9 | Escenarios de delincuencia juvenil en el ámbito urbano: una perspectiva situacional  
*Scenarios of juvenile delinquency in the urban sphere: a situational perspective*  
*Cenários de delinquência juvenil no âmbito urbano: uma perspectiva situacional*  
Alexander Trinidad; César San Juan; Laura Vozmediano
- 25 | Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile  
*Preliminary validity of the inventory of criminogenic risks evaluation YLS/CMI in adolescents in Chile*  
*Validade preliminar do inventário de avaliação de riscos criminogênicos YLS/CMI em adolescentes no Chile*  
Sergio Chesta Saffirio; Paula Alarcón Bañares
- 41 | Policía Comunitaria y Sistema de Dirección por objetivos en la Policía Municipal de Madrid  
*Community police and System of Management by Objectives in the Madrid Municipal Police*  
*Polícia Comunitária e Sistema de Administração por Objetivos na Polícia Municipal de Madrid*  
María Vela Fernández
- 59 | Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas de libertad  
*Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty*  
*Desistência criminal em mulheres chilenas que têm ficado privadas de liberdade*  
Ricardo Pérez-Luco Arenas; Violeta Chitgjan-Urzúa; Decio Mettifogo-Guerrero
- 79 | Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty  
*Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas de libertad*  
*Desistência criminal em mulheres chilenas que têm ficado privadas de liberdade*  
Ricardo Pérez-Luco Arenas; Violeta Chitgjan-Urzúa; Decio Mettifogo-Guerrero
- 101 | Wildlife trafficking on the internet: a virtual market similar to drug trafficking?  
El tráfico de fauna silvestre por internet: ¿un mercado comparado con el tráfico de drogas virtual?  
*O tráfico de fauna silvestre por Internet: um mercado comparado com o tráfico de drogas virtual?*  
Elodie Demeau; Miguel Eduardo Vargas Monroy; Karolan Jeffrey
- 113 | Departamentos de frontera y violencia periférica en Colombia  
*Border departments and peripheral violence in Colombia*  
*Departamentos de fronteira e violência periférica na Colômbia*  
Jerónimo Ríos Sierra; Paula Bula Galiano; Jennifer Angélica Morales

- 133 | Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico: una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay  
*Psychological evaluation instruments in the juridical sphere: an approximation to the professional practices in Uruguay*  
*Instrumentos de avaliação psicológica no âmbito jurídico: uma aproximação às práticas profissionais no Uruguai*  
Lucía Barboni Pekmezian; Natalia Bonilla Armada
- 145 | Métodos, modelos y evaluación en la autopsia psicológica: una revisión bibliográfica en Iberoamérica  
*Methods, models and evaluation in the psychological autopsy: a bibliographic revision in Ibero-America*  
*Métodos, modelos e avaliação na autópsia psicológica: uma revisão bibliográfica em Ibero-América*  
Daysy Katherine Pabón Poches; Jesús Armando Delgado Meza
- 161 | Una mirada al panorama punitivo colombiano. Analizando factores que determinan la severidad del poder punitivo  
*A look to the Colombian punitive panorama. Analyzing factors that determine the severity of the punitive power*  
*Uma olhada ao panorama punitivo colombiano. Analisando fatores que determinam a severidade do poder punitivo*  
Sahiet Stephen Meza García
- 175 | Acerca de la Revista Criminalidad
- 176 | About Revista Criminalidad
- 177 | Sobre a Revista Criminalidad
- 178 | Políticas éticas
- 180 | Ethical policies
- 182 | Políticas éticas
- 184 | Indicaciones para los autores
- 187 | Authors' guidelines
- 190 | Instruções para autores

# Editorial

General Oscar Atehortúa Duque  
Director general de la Policía Nacional

El abordaje de la criminalidad y el fortalecimiento de la seguridad siempre han exigido respuestas multidimensionales por parte del Estado. En este contexto, la *Revista Criminalidad* es el resultado concreto de crear una cultura de gestión de la información criminal; de organizar información estadística, criminológica y científica para generar conocimiento acerca de la realidad nacional y su conexión con fenómenos globales incidentes en la toma de decisiones, a partir de un enfoque basado en la evidencia empírica y el diseño de estrategias contra el delito, cimentadas en estudios y análisis rigurosos.

Reflejo de este enfoque basado en la evidencia, la Policía Nacional de Colombia ha identificado en la Política de Seguridad y Defensa “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad” del Gobierno nacional, la hoja de ruta para dar respuesta a distintos desafíos en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Por esta razón, ante el deber moral y la responsabilidad social de repensar el presente y construir el futuro institucional a la luz del Plan de Transformación de la Fuerza Pública al año 2030 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Colombia Bicentenario, seguridad con legalidad”, se proyectaron tres pilares de actuación, alineados a las exigencias sociales, la política gubernamental y al direccionamiento estratégico institucional: “Una policía para la gente, que se transforma para servir mejor, y que piensa en sus policías” para lograr la disrupción del crimen y la reducción progresiva del delito.

En el marco de la política institucional y bajo la premura de avanzar en una realidad colectiva de convivencia y seguridad ciudadana, desde las posibilidades que brinda la rigurosidad científica, se destaca la contribución de expertos y los estudios que ilustra la *Revista Criminalidad* Volumen 61 Número 2, en torno al análisis de riesgos criminogénicos, la aplicación de enfoques situacionales y la praxis forense.



Así se deduce del estudio que explora la concentración de eventos delictivos cometidos por menores de edad y los elementos espaciales asociados a dichos incidentes en Bilbao (España); de la validez del inventario de riesgos y necesidades criminogénicas adaptado a la realidad chilena desde la versión canadiense, en una muestra de jóvenes sancionados por la ley de responsabilidad penal adolescente en Chile; del estudio de caso de la Policía Municipal de Madrid sobre las contradicciones existentes entre su sistema de Dirección por Objetivos y el modelo aplicado de policía comunitaria; además de explorar un modelo predictivo del desistimiento delictual en mujeres chilenas privadas de la libertad, a partir de factores psicosociales y de apoyo social.

Estudios a los que se suma la investigación sobre el estado del arte del tráfico ilegal de fauna silvestre por internet; el análisis de escenarios de violencia directa y estructural de siete departamentos de frontera en el marco del posconflicto armado en Colombia; el aporte a la utilización de instrumentos de evaluación en el ámbito jurídico uruguayo; un análisis documental sobre metodologías de evaluación de autopsia psicológica utilizadas en el contexto Iberoamericano; además de presentar una serie de contribuciones del sistema de justicia penal colombiano, respecto a criterios humanitarios establecidos en la Carta Magna.

Sin lugar a dudas, estas nueve investigaciones amplían el conocimiento criminológico orientado a repensar acciones, estrategias y alianzas interinstitucionales contra el delito, teniendo en cuenta que en el mundo de la ciencia de policía, se quebró el paradigma de que para que un Estado tuviese condiciones de seguridad, ésta era un fin en sí mismo.

Hoy lo que está claro es que la seguridad es un instrumento al servicio de la convivencia y que el gran reto de los cuerpos de policía del siglo XXI consiste en servir más a la gente, sin dejar de asumir las prioridades de la agenda estatal, reiterando la tesis de Juan Enrique Von Justi, prestigioso académico de la Ciencia de Policía, para quien “en el espíritu de la Policía, el Estado no es una institución distante de la sociedad, tampoco ajena a ella. Es por el contrario, el centro de poder que la organiza, para desenvolver sus riquezas y capacidades”, luego de batallar en la adversidad y haber convertido el riesgo y la amenaza en una oportunidad, en una fuente inagotable de crecimiento, conocimiento y desarrollo social, como lo evidencian los estudios, datos e informes contenidos en nuestra insigne *Revista Criminalidad*.

# Escenarios de delincuencia juvenil en el ámbito urbano: una perspectiva situacional

*Scenarios of juvenile delinquency in the urban sphere:  
a situational perspective*

*Cenários de delinquência juvenil no âmbito urbano:  
uma perspectiva situacional*

Fecha de recepción: 2019/02/03 | Fecha concepto de evaluación: 2019/03/28 | Fecha de aprobación: 2019/04/02

## Alexander Trinidad

Máster en Psicología Jurídica y Forense.  
Departamento de Psicología Social  
y Metodología de las Ciencias del Comportamiento,  
Universidad del País Vasco (UPV/EHU).  
San Sebastián, España.  
alexander.trinidad@ehu.eus

## César San Juan

Doctor en Psicología.  
Profesor Titular, Departamento de Psicología Social  
y Metodología de las Ciencias del Comportamiento,  
Universidad del País Vasco (UPV/EHU).  
San Sebastián, España.  
cesar.sanjuan@ehu.eus

## Laura Vozmediano

Doctora en Psicología.  
Profesora agregada, Departamento de Psicología Social y Metodología  
de las Ciencias del Comportamiento,  
Universidad del País Vasco (UPV/EHU).  
San Sebastián, España.  
laura.vozmediano@ehu.eus

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Trinidad, A., San Juan, C. & Vozmediano, L. (2019). Escenarios de delincuencia juvenil en el ámbito urbano: una perspectiva situacional. *Revista Criminalidad*, 61(2): 9-24

## Resumen

A lo largo de las tres últimas décadas se ha incrementado de forma notable el estudio de las variables espaciales y contextuales asociadas a la delincuencia. La evidencia empírica ha señalado que los delitos se concentran en espacios específicos de la ciudad y alrededor de cierto tipo de instalaciones y servicios. Sin embargo, los estudios en el sur de Europa sobre esta cuestión son ciertamente escasos, sobre todo si se trata de centrar el análisis en población juvenil. El **objetivo** principal es explorar la concentración de la delincuencia juvenil en espacio urbano y estudiar los tipos de instalaciones predominantes en los *hotspots* resultantes. Para ello, y bajo el marco teórico

que las perspectivas situacionales puedan aportar, se han analizado –siguiendo una **metodología** ex post facto retrospectiva– los delitos cometidos por personas menores de edad con datos proporcionados por la policía autónoma del País Vasco (España). Se han obtenido clústeres de eventos geolocalizados y mediante un análisis de las áreas de influencia se ha hecho un recuento de las instalaciones que existen alrededor de dichos clústeres. Los **resultados** indican que existe concentración de las infracciones en determinados lugares en los que ciertas instalaciones prevalecen sobre otras.

## Palabras clave

Delincuente juvenil, situación, delitos con violencia, delitos contra la propiedad (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Patrón

## Abstract

Throughout the three last decades the study of the special and contextual variables associated with the delinquency has increased. The empirical evidence has signaled that the crimes are concentrated in specific spaces in the city and around certain type of facilities and services. Nevertheless, the studies in the south of Europe about this issue are certainly scarce, especially if it is about centering the analysis in juvenile population. The main **objective** is to explore the concentration of the juvenile delinquency in urban space and to study the types of predominant facilities

in the resultant *hotspots*. For it, and under the theoretical framework that the situational perspectives could bring to, the offences committed by minors with data provided by the Basque country police (Spain) were analyzed – following a retrospective ex post facto **methodology**. Clusters of geolocated events have been obtained and, through an analysis of the areas of influence, a recount of the facilities that exist around those clusters has been done. The **results** indicate that concentration of the infringements exists in specific places in which certain facilities prevail over others.

## Key words

Juvenile delinquent, situation, violent crimes, crimes against property (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Pattern

## Resumo

Ao longo das três últimas décadas tem incrementado de forma notável o estudo das variáveis espaciais e contextuais associadas à delinquência. A evidência empírica tem assinalado que os delitos se concentram em espaços específicos da cidade e ao redor de certo tipo de instalações e serviços. No entanto, os estudos no sul da Europa sobre esta questão são certamente escassos, sobretudo se se trata de centrar a análise em população juvenil. O **objetivo** principal é explorar a concentração da delinquência juvenil em espaço urbano e estudar os tipos de instalações predominantes nos *hotspots* resultantes. Para isso, e sob o marco teórico que as

perspectivas situacionais podem fornecer, foram analisados –seguindo uma **metodologia** ex post facto retrospectiva– os delitos cometidos por pessoas menores de idade com dados fornecidos pela polícia autónoma do País Basco (Espanha). Foram obtidos *clusters* de eventos geolocalizados e, através de uma análise das áreas de influência, se fez uma contagem das instalações que existem ao redor de tais *clusters*. Os **resultados** indicam que existe concentração das infracções em determinados lugares em que certas instalações prevalecem sobre outras.

## Palavras chave

Delincente juvenil, situação, delitos com violência, delitos contra a propriedade (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Padrão

## Introducción

La evidencia empírica ha demostrado la relevancia que el espacio y el ambiente tienen en la explicación de la etiología de la delincuencia. Así, desde la Criminología Ambiental se ha investigado la influencia que la situación inmediata tiene sobre el hecho delictivo (Vozmediano & San Juan, 2010; Wortley & Townsley, 2017). Efectivamente, desde los inicios de esta disciplina con los mapas morales de estadística en Francia de Balbi y Guerry (1829), pasando por los trabajos sobre ecología humana de la Escuela de Chicago (ver más en detalle el trabajo de Shaw & McKay, 1942), hasta llegar a las actuales perspectivas situacionales, tales como las teorías de la elección racional (Cornish & Clarke, 1986), las actividades cotidianas (Cohen & Felson, 1979) y el patrón delictivo (Brantingham & Brantingham, 1981), las variables contextuales han tenido un peso específico relevante en los modelos explicativos de la conducta delictiva. En este sentido, y siguiendo a Wortley y Townsley (2017), la Criminología Ambiental y el Análisis del Delito tendría tres proposiciones básicas:

- La influencia del entorno inmediato en el comportamiento delictivo.
- La no distribución aleatoria en espacio y tiempo de los eventos delictivos.
- El conocimiento de los elementos criminogénicos ambientales servirían para investigar, controlar y predecir la delincuencia.

Centrándonos en el fenómeno de la no aleatoriedad del delito, resulta pertinente traer a colación la denominada “ley de Weisburd” (Weisburd, 2015). Dicha ley refiere que la mayoría de eventos delictivos se concentran en algunas calles específicas en virtud del hecho de que existen escenarios urbanos en los que la probabilidad de que se perpetre un delito es significativamente superior al resto de la ciudad. Es evidente que dicho principio no es nuevo dado de que, desde la citada Escuela de Chicago en el ámbito de la sociología urbana, es un fenómeno claramente constatable. La novedad, si acaso, viene dada por el respaldo científico que en los últimos años ha tenido este fenómeno en diferentes latitudes del planeta y para diferentes tipologías delictivas (Telep & Weisburd, 2018). No obstante, aunque en el caso de las personas menores de edad la investigación sobre esta cuestión no ha sido en modo alguno tan extensa (Telep & Weisburd, 2018), los estudios realizados con esta población también indican que las infracciones cometidas se agrupan en lugares muy específicos de la ciudad (Weisburd, Morris & Groff, 2009), sobre todo relacionados con los espacios donde los menores realizan sus actividades rutinarias: colegios, lugares de

ocio, etc. Siendo así, y tal como la evidencia empírica ha demostrado en la delincuencia de adultos, existen factores ambientales y situacionales que precisan ser identificados ya que nos pueden ofrecer interesantes claves en materia de prevención de la criminalidad (Bichler, Malm & Enriquez, 2014; Brantingham & Brantingham, 1981; Campoy Torrente & Summers, 2015; Johnson & Summers, 2015).

Aunque en años muy recientes exista un crecimiento ciertamente muy importante de investigaciones que tienen en cuenta la perspectiva ambiental (Bruinsma & Johnson, 2018), es necesario señalar que la mayoría de investigaciones se han realizado en el norte de América, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Suecia y Alemania; y que aun siendo contextos occidentales, existen elementos en el diseño y uso del espacio que presentan notables diferencias con países mediterráneos (Kasanko et ál., 2006). Por otro lado, como ya hemos sugerido, son pocos los trabajos que han explorado los aspectos situacionales de la delincuencia juvenil. Este aparente desinterés sin duda está condicionado por las dificultades inherentes a la obtención de datos de menores de edad y la relevancia preponderante otorgada a la delincuencia perpetrada por adultos.

Así las cosas, esta investigación tiene como objetivo explorar la concentración de los eventos delictivos cometidos por personas menores de edad y los elementos espaciales asociados a dichos eventos en Bilbao, la cual podría ejemplificar una ciudad de tamaño medio del sur de Europa.

## Antecedentes teóricos e hipótesis

### La concentración en el espacio de conductas disruptivas

Estudios longitudinales realizados en América, Europa y Oriente Próximo a lo largo de las tres últimas décadas han demostrado que la concentración de la delincuencia en unos pocos espacios de la ciudad es un fenómeno que se mantiene estable en el tiempo (De Melo, Matias & Andresen, 2015; Sherman, Gartin & Buerger, 1989; Steenbeek & Weisburd, 2016; Weisburd & Amram, 2014; Weisburd, Bushway, Lum & Yang, 2004). Investigaciones como la anteriormente citada de Weisburd et ál. (2004) con una de las mayores bases de datos en la que analizaban los delitos ocurridos en Seattle en un periodo de 14 años (1989-2002) hallaron que el 50% de los mismos ocurrían entre el

4-5% de los segmentos de calles (de intersección a intersección). Estas proporciones, no obstante, pueden variar entre países.

Por ejemplo, en un estudio realizado en Brasil se encontró una mayor concentración de los eventos delictivos en el espacio que en los estudios realizados hasta el momento en Estados Unidos (De Melo et ál., 2015). De la misma manera, Escobar (2012) encontró que la tasa de homicidios también seguía un patrón espacial, concentrándose en ciertos censos urbanos de Bogotá, en Colombia. Más recientemente, Giménez-Santana, Caplan y Drawve (2018) estudiando los espacios peligrosos para la victimización violenta en Bogotá han encontrado que en los lugares con mayor pobreza de Bogotá existe mayor probabilidad de que se cometa un homicidio o un delito violento. En Europa, en cambio, los datos de Steenbeek y Weisburd (2016) mostraron que la concentración era menor que en estudios similares realizados en América; aunque, como podemos comprobar, la íclita “ley de Weisburd” se sigue cumpliendo.

En lo que respecta a investigaciones realizadas con población juvenil, las investigaciones han encontrado que la delincuencia no solo se concentra en determinadas partes de la ciudad (Barrett, 2017), sino que lo hace de una manera aún más evidente de lo que ocurre con la delincuencia perpetrada por personas adultas. Weisburd, Morris y Groff (2009) hallaron que el 1% de los segmentos de calles de Seattle agrupaban el 50% de las infracciones juveniles. En referencia al tipo de lugar en el que se concentraban las infracciones, Drawve, Walkery Felson (2015) encontraron que los *hotspots* de delincuencia juvenil se agrupaban en lugares como colegios, restaurantes, gasolineras, tiendas de ropa y centros comerciales. Lugares que, coincidiendo con la propuesta de Cohen y Felson (1979), señalarían los espacios en los que las personas menores de edad desarrollan sus principales actividades rutinarias.

En lo que al espacio se refiere, aquellos nodos (lugares relevantes de referencia) donde las personas menores de edad pasan mayor tiempo desarrollando sus actividades cotidianas, así como las rutas que comunican los mismos, conformarían su mapa cognitivo, y en consecuencia serán, con mayor probabilidad, aquellos lugares donde delinquen (Brantingham & Brantingham, 1981; Brantingham, Brantingham & Andresen, 2017). De esta manera, la investigación ha demostrado que, paradójicamente, la presencia de lugares prosociales –colegios, bibliotecas, instalaciones deportivas, etc.–, incrementan las probabilidades de que ocurra una infracción cometida por menores de edad (Boivin & D’Elia, 2017; Johnson & Summers, 2015). En particular, Osborne et ál. (2016) encontraron una asociación significativa entre la presencia de lugares prosociales

y comportamientos transgresores. La naturaleza del espacio también ha mostrado ser relevante en lo que concierne a las infracciones cometidas (Averdijk & Bernasco, 2015; Hoeben & Weerman, 2014). Hoeben y Weerman (2014), por ejemplo, encontraron que la socialización desestructurada en espacios públicos y semipúblicos constituye un mayor factor de riesgo que la que se puede dar en un contexto privado. Por otro lado, y como es de esperar, los lugares donde existe ocio de riesgo, ya sea por el tipo de actividades que se esté realizando (por ejemplo, consumo de alcohol o sustancias) o por la hora en la que ocurra (por ejemplo, ocio nocturno), han mostrado su relación con conducta disruptivas en menores (Miller, 2013; Tanner, Asbridge & Wortley, 2015).

Teniendo todo lo anterior en cuenta, en primer lugar, esperamos que los eventos delictivos perpetrados por personas menores de edad se concentren en zonas específicas de la ciudad. Además, esperamos que en los clústeres de infracciones contra la propiedad exista un mayor porcentaje de instalaciones comerciales, turísticas, aparcamientos y lugares de ocio estructurado y actividad cultural. Mientras que en los clústeres de infracciones violentas, esperamos que las instalaciones predominantes sean los colegios y/u otros centros educativos, restaurantes (especialmente aquellos que puedan atraer a personas jóvenes por el bajo coste de sus productos) y lugares de ocio nocturno (Caplan, 2011; Demeau & Parent, 2018; Giménez-Santana et ál., 2018).

## Método

El presente estudio tiene como objetivo principal conocer las zonas donde existe una mayor concentración de infracciones contra la propiedad y contra las personas. Además, como objetivos secundarios pretendemos identificar las instalaciones y servicios que actúan como generadores de crimen, entendiéndose como espacios que tienen como característica primaria atraer a un número elevado de personas sin ninguna motivación delictiva (Brantingham et ál., 2017) y que se encuentran en los lugares anteriormente detallados. De la misma manera, examinaremos aquellas localizaciones donde existe una superposición de los clústeres de *hotspots* de infracciones contra la propiedad y de tipo violento.

Con el fin de responder a los objetivos planteados, hemos seguido una metodología *ex post facto* retrospectiva, teniendo en cuenta que las variables recogidas no son manipulables y que los eventos objeto de estudio ya han ocurrido con anterioridad. Como se expone de manera más detallada en el

siguiente apartado, la unidad de análisis de este estudio son las secciones censales de la ciudad, como se ha realizado con anterioridad en otros estudios que han utilizado análisis espaciales (Escobar, 2012; Malleson & Andresen, 2016). La muestra de eventos delictivos de menores fue proporcionada por la policía autónoma del País Vasco y la selección de los eventos determinados se detalla en el siguiente apartado, al igual que la obtención de la información relativa a las variables ambientales y los análisis espaciales llevados a cabo.

Teniendo en cuenta la sensibilidad de los datos –eventos delictivos cometidos por personas menores de edad– cabe decir que el presente estudio cuenta con la evaluación positiva por parte del Comité de Ética para las Investigaciones con Seres Humanos, sus Muestras y sus Datos (CEISH) de la Universidad del País Vasco UPV/EHU.

## Diseño y método de análisis

### *Unidad de análisis*

La unidad de análisis del presente estudio es cada una de las secciones censales de la ciudad de Bilbao (N= 281) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV, España). Bilbao es una ciudad con una población aproximada de 343.234 habitantes, de los cuales 55.286 son menores de 19 años. Diversos autores aseguran que cuanto menor es la unidad de análisis, mayor es la precisión de los resultados (ej. Oberwittler & Wikström, 2009). En este sentido, consideramos que las secciones censales son lo suficientemente pequeñas como para considerarse robustas (Boivin, 2018; Malleson & Andresen, 2016), y lo suficientemente grandes como para captar la influencia de las variables ambientales que condicionan la comisión de un delito. Además, este es el nivel más bajo del que se puede obtener información sociodemográfica oficial como es el total de la población residente en cada unidad censal (Instituto Nacional de Estadística (INE), 2018).

### *Incidentes delictivos*

Elaboramos nuestra variable dependiente a partir de los datos que nos facilitó la policía autónoma vasca –Ertzaintza– sobre los incidentes delictivos cometidos por personas menores de edad, en Bilbao, entre 2010 y 2015.

Inicialmente, la muestra total estaba compuesta por 351 eventos en los que, al menos una persona implicada en el incidente, era menor de edad. De los mismos, se eliminaron aquellos que ocurrieron en algún domicilio y que estaban clasificados como

violencia de género y/o doméstica (N= 79), ya que no se disponía de la dirección en virtud de la ley de protección de datos y que, en todo caso, nuestro mayor interés ahora está focalizado en el espacio público urbano. Además, se eliminaron otros eventos de los que fue imposible obtener la geolocalización exacta (N= 138). Así, la muestra total de incidentes está compuesta finalmente por 134 infracciones.

Los datos fueron agregados temporalmente con el objetivo de aportar mayor robustez a nuestros análisis, ya que de esta forma se consigue mayor estabilidad, sobre todo en delitos poco frecuentes y en unidades de medida pequeñas (Gerstner & Oberwittler, 2011; Messner et ál., 1999), tal y como sucede en nuestro caso, al tratarse de delitos de menores de edad y secciones censales. Una vez geolocalizados los eventos, los agregamos a cada unidad censal y a partir de ahí, elaboramos nuestras variables dependientes, a saber, la tasa por 1.000, tanto de delitos contra la propiedad, como de delitos violentos. Todo ello se elaboró mediante un sistema de información geográfica (SIG) de acceso libre. En la tabla 1 se pueden observar los descriptivos de las tasas por naturaleza delictiva, el recuento y la información de la población (censos 2011 del Instituto Nacional de Estadística, INE, 2018).

### *Información ambiental*

Las variables ambientales se obtuvieron a partir de la descarga facilitada por *Geografik*<sup>1</sup> de los puntos de interés (PI) identificados por *Open Street Maps* (OSM) y se complementaron con datos obtenidos de *Open Data Euskadi* (2018) en los casos de colegios, bibliotecas e instalaciones deportivas. La clasificación de estas variables se realizó siguiendo a Malleson y Andresen (2016) a partir de la agrupación de los PI que Kinney, Brantingham, Wuschke, Kirk y Brantingham (2008) hicieron. Además, ampliamos la selección incluyendo aquellos grupos y elementos que nos parecían tener relevancia en el contexto del estudio (marcados con un asterisco) y que no contaban con un apartado específico o no estaban incluidos en la clasificación de Kinney et ál. (2008). Los grupos que se formaron fueron los siguientes:

- **Comercios:** droguerías, ultramarinos, tiendas de libros, tiendas de ropa, tiendas de ordenadores, centros comerciales, tiendas de regalos, quioscos, tiendas de móviles, oficinas de correos, joyerías, papelerías, tiendas de deportes, supermercados, tiendas de juguetes, maquinas *vending* y videoclubs.
- **Bancos\*:** bancos y cajeros automáticos.
- **Pubs:** bares, pubs y discotecas.

<sup>1</sup> <http://download.geofabrik.de/>

**Restaurantes de comida rápida:** restaurantes y restaurantes de comida rápida.

**Turismo\*:** Alquiler de bicis, alquiler de vehículos, apartamentos turísticos, hoteles y oficinas de turismo.

**Parques\*:** parques, parques infantiles, lugares para picnic y miradores.

**Transporte:** estaciones de tren, metro, autobús y taxis.

**Centros educativos\*:** colegios y guarderías, institutos y universidades.

**Aparcamientos\*:** aparcamientos para coches o bicicletas, tanto subterráneos como de superficie.

**Lugares de ocio y edificios culturales:** lugares arqueológicos, obras de arte, centros religiosos, centros sanitarios, hospitales, centros sociales, bibliotecas, edificios públicos, teatros, castillos, museos, atracciones, centros de arte, cines, prestaciones sociales, ayuntamiento, centros cívicos, piscinas y centro deportivos.

## Análisis

### Hotspots y clústeres

Los *hotspots* se calcularon utilizando la  $G_i^*$  de Getis-Ord ya que es un estadístico de autocorrelación espacial local (LISA por sus siglas en inglés) que nos permite diferenciar entre clústeres con puntuaciones altas y bajas, además de calcular si los mismos son estadísticamente significativos (Getis & Ord, 1992; Ord & Getis, 1995). Elegimos el criterio de *reina* de primer orden para calcular la matriz de pesos, tal y como se proponen en investigaciones anteriores de similar naturaleza (Boivin & Felson, 2018). Todo ello se elaboró mediante un SIG de acceso libre (QGIS Development Team, 2017). Tal y como detallan Malleson y Andresen (2016), este estadístico analiza la relación que existe entre una localización  $i$  (en nuestro caso las secciones censales) y sus vecinas  $j$ . Para que se considere un *hotspot* (o *coldspot*), la puntuación de  $i$  debe ser alta (o baja), e igualmente las de las localizaciones vecinas  $j$ . Entonces, la suma

local y las contiguas se comparan con la suma de las localizaciones a una distancia  $d$  de  $i$  previamente establecida. Si la diferencia es mayor de lo que se puede esperar por azar entonces se diría que las secciones  $i$  y  $j$  están relacionadas, creándose los clústeres estadísticamente significativos.

## Buffer

Para explorar las instalaciones y servicios que existen en las áreas de los clústeres denominados como *hotspots*, establecimos un área de influencia de 500 metros sobre cada uno de ellos. Utilizamos esta distancia atendiendo al trabajo citado anteriormente de Malleson y Andresen (2016), ya que, en nuestro contexto, debido a la escasez de estudios sobre la materia, se desconoce cuál sería la dimensión del área de influencia más apropiada. Mediante el SIG realizamos el recuento de las instalaciones y servicios en cada área de influencia para cada clúster *hotspot*.

## Resultados

En términos totales, el 50% de las infracciones registradas en este estudio, cometidas todas ellas por menores de edad, ocurren en el 1,78% de las secciones censales de la ciudad; y el 85% de las infracciones se localizan en un 9,3 % de las secciones censales. En el mapa de calor (ver mapa 1) se puede observar la concentración de las infracciones en partes muy específicas de la ciudad. De la misma manera, el mapa de calor de los PI muestra que existe una aglutinación de lugares de interés en la parte más céntrica de la ciudad.

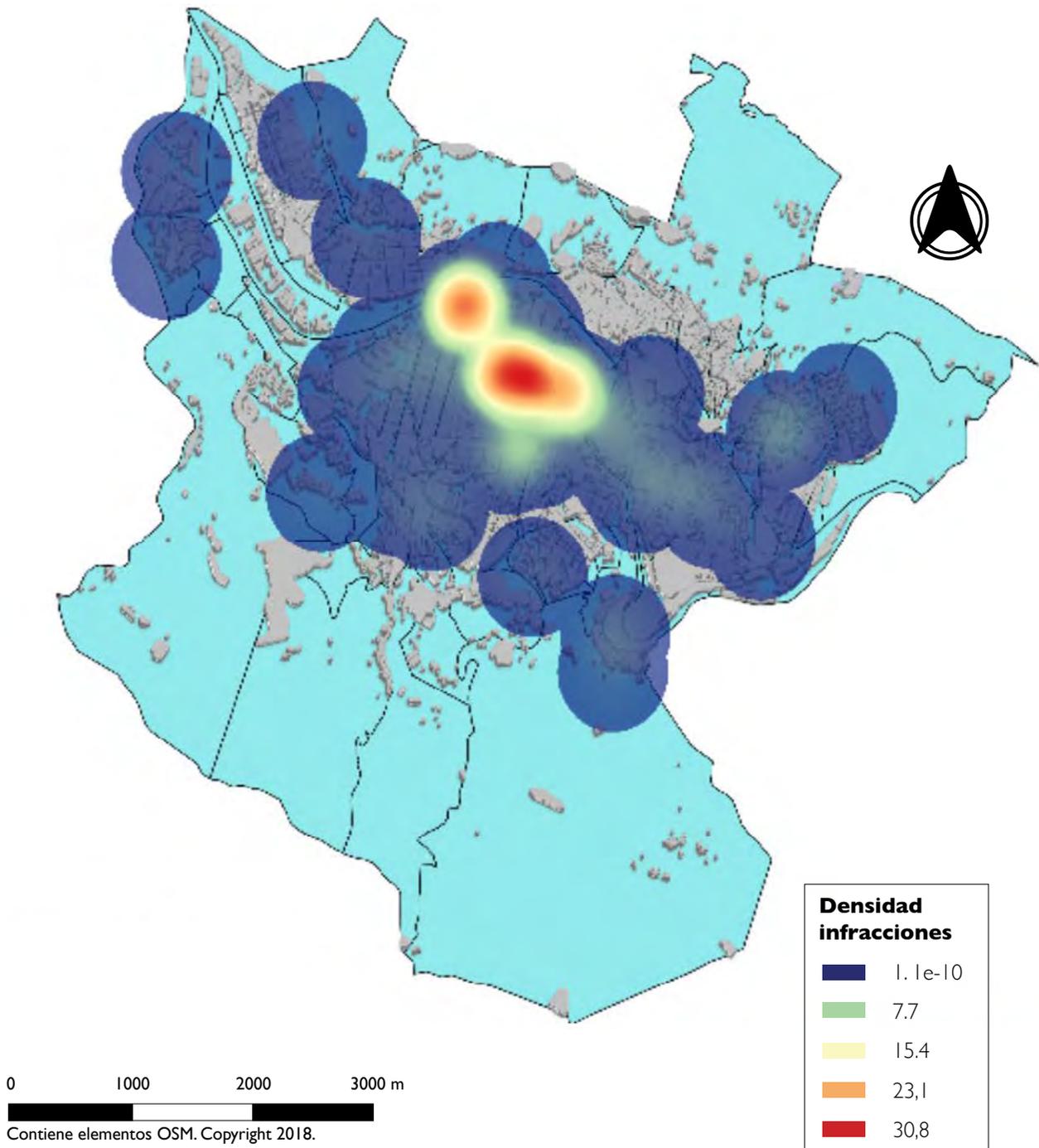
En la tabla I se muestran los descriptivos relativos a la naturaleza delictiva (contra la propiedad o infracciones violentas) tanto el conteo y tasas por mil como los descriptivos de la población de cada censo. Como suele ser habitual entre los menores, los delitos contra la propiedad constituyen la mayoría de casos, y los incidentes violentos son minoritarios.

**Tabla I.**  
**Descriptivos de las infracciones**

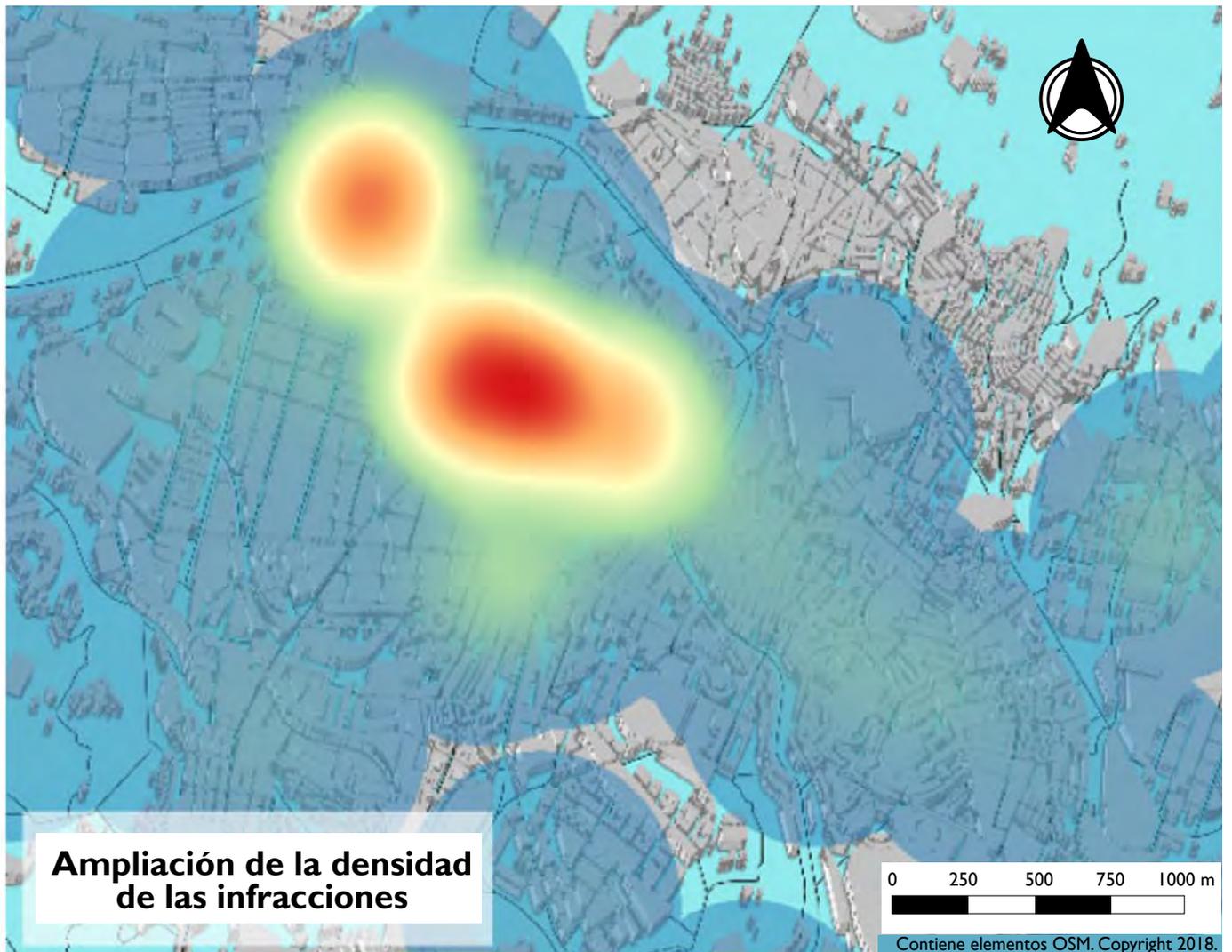
Bilbao	N	Mín.	Máx.	Media	Desv. Típica
Propiedad	91	0	22	0,32	1,855
Propiedad Tasa	86,78	0	20,85	0,31	1,79
Violento	43	0	5	0,15	0,56
Violento Tasa	39,17	0	5,68	0,14	0,58
Población	349.305	530	2600	1243,08	415,50

Fuente: Ertzaintza y Open Street Maps. Elaboración propia.

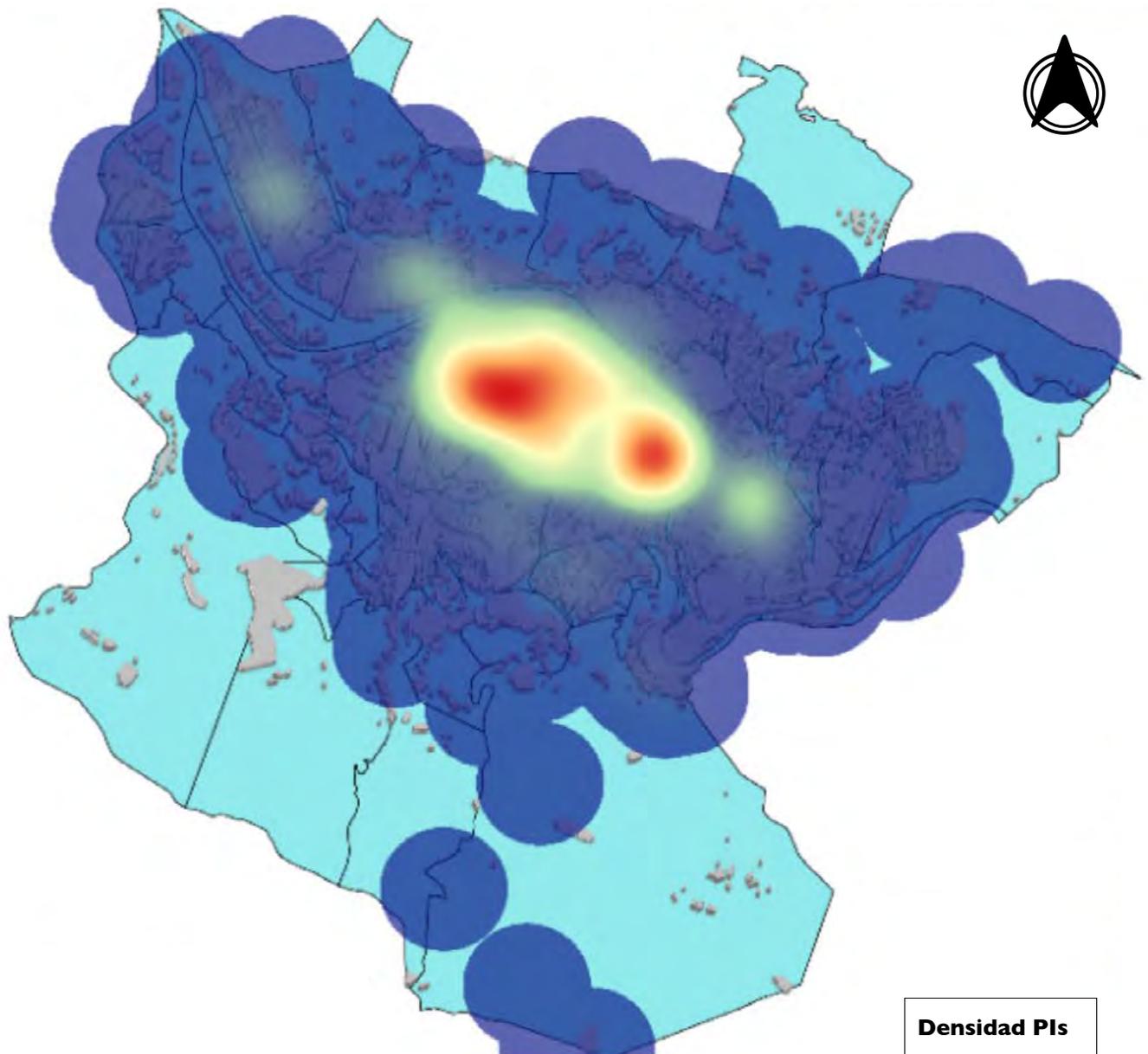
**Mapa 1. Densidad Kernel de la delincuencia juvenil y densidad de los puntos de interés.**



Fuente: Ertzaintza y Open Street Maps. Elaboración propia.



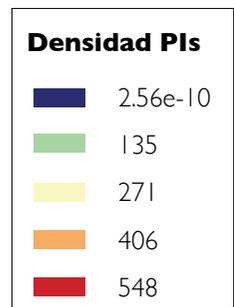
Fuente: Ertzaintza y Open Street Maps. Elaboración propia.



0 1000 2000 3000 m

Contiene elementos OSM. Copyright 2018.

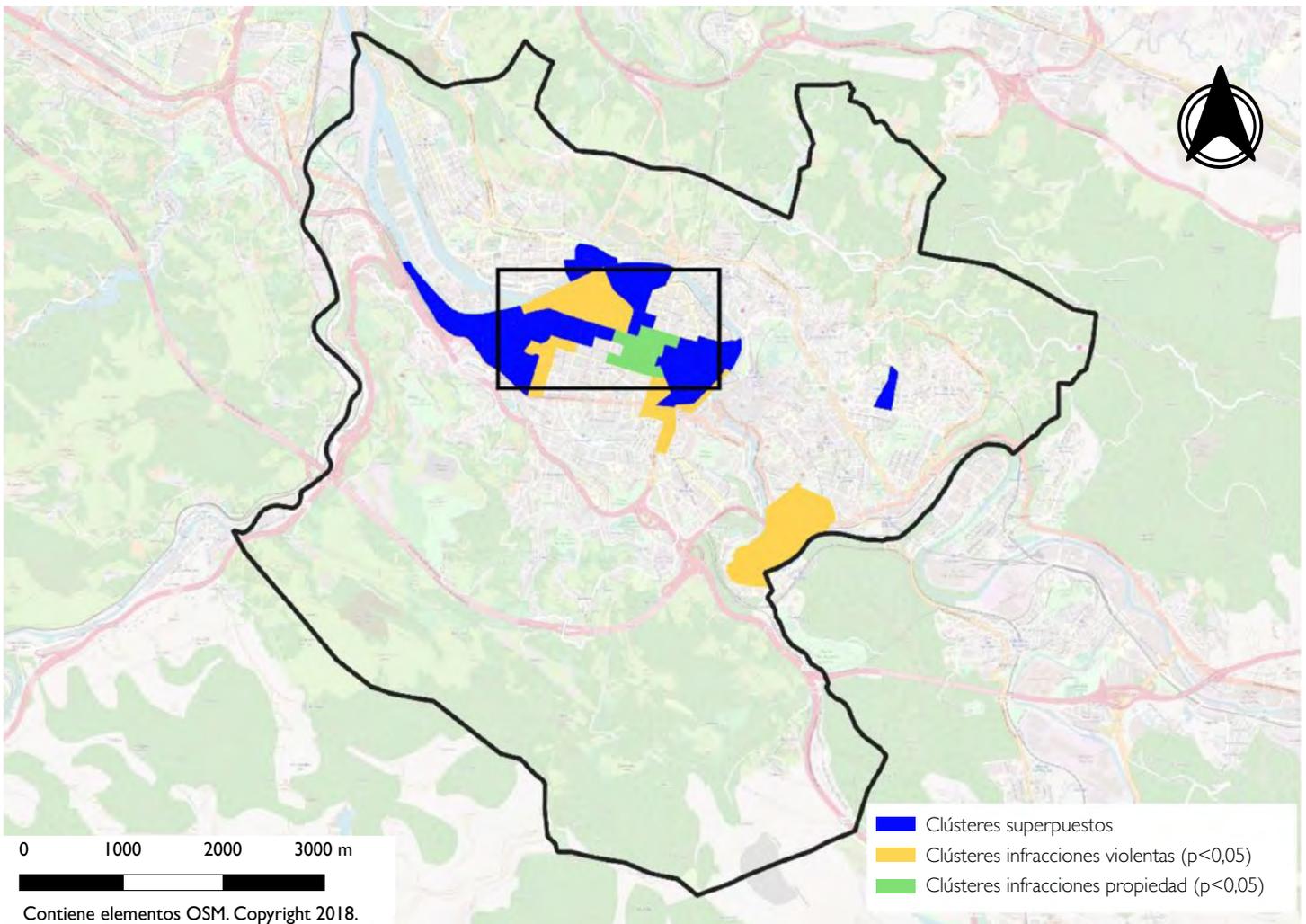
Fuente: Ertzaintza y Open Street Maps. Elaboración propia.



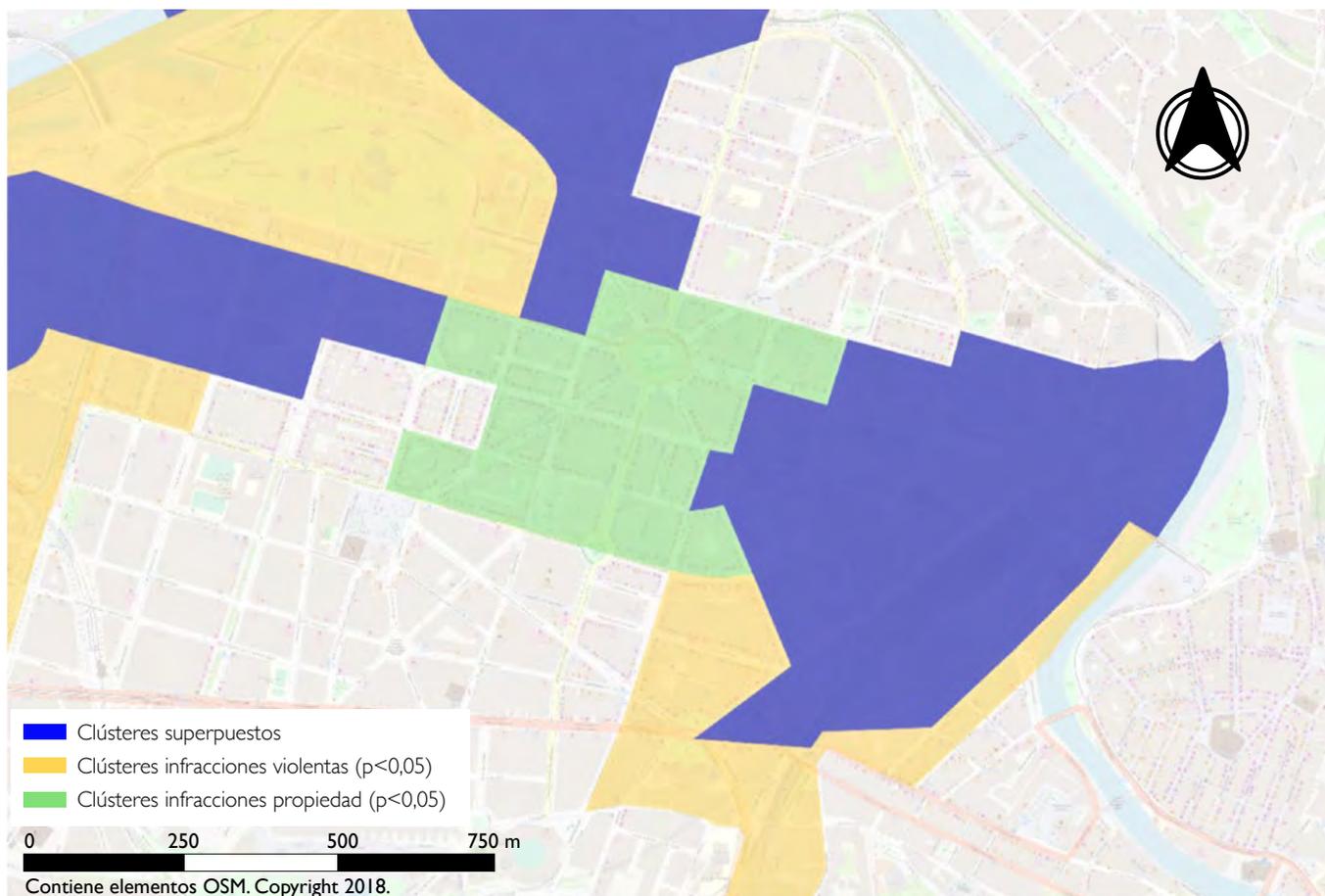
En los mapas 2 y 3 se representan los clústeres de *hotspots* significativos ( $p < 0,05$ ) de las infracciones contra la propiedad, violentas y los clústeres en los que se superponen los anteriores. De modo similar a

como se indica en el mapa de densidad de Kernel, la mayoría de *hotspots* se localizan en la zona céntrica de la ciudad, a excepción de algunos clústeres (violentos y superpuestos) que lo hacen en barrios del extrarradio.

**Mapa 2. Hotspots G\* de Getis y Ord de la delincuencia juvenil en Bilbao.**



Fuente: Ertzaintza y Open Data Euskadi. Elaboración propia.

**Mapa 3. Ampliación a los clústeres hotspots de la delincuencia juvenil en Bilbao.**

Fuente: Ertzaintza y Open Data Euskadi. Elaboración propia.

En la tabla 2 presentamos el recuento y el porcentaje de las instalaciones y los servicios que se encuentran dentro del área de influencia (buffer de 500 m) de cada clúster *hotspot*. Como se puede observar, los resultados son similares para los tres tipos de clústeres siendo los *comercios* la categoría con mayor porcentaje ( $> 30\%$ ), y en particular para las infracciones contra la propiedad. Siguiéndole a esta, se observa que las instalaciones relacionadas

con el *turismo* son claramente el segundo tipo de instalaciones más presente ( $> 18\%$ ). La presencia de los lugares de *comida rápida, ocio y pubs* en cada clúster sería de más del  $10\%$  en cada categoría. El resto de las categorías, *bancos, parques, transportes, centros educativos* y *aparcamientos* tenían una presencia por debajo del  $6,5\%$ . Y en el caso de *centros educativos, parques* y *aparcamientos* por debajo de  $1,5\%$ .

**Tabla 2.**  
**Instalaciones y servicios en los clústeres de Bilbao.**

Instalaciones/ Servicios	Clústeres superpuesto		Clústeres contra propiedad		Clústeres violentos	
	N	%	N	%	N	%
Comercios	4.357	31,71	7.528	34,17	7.126	30,10
Bancos	752	5,47	1.343	6,10	1.276	5,39
Pubs	1.425	10,37	2.245	10,19	2.468	10,42
Comida rápida	1.780	12,96	2.940	13,35	3.002	12,68
Turismo	2.546	18,53	3.606	16,37	4.761	20,11
Parques	28	0,20	35	0,16	49	0,21
Trasporte	882	6,42	1.263	5,73	1.580	6,67
C. Educativos	179	1,30	292	1,33	297	1,25
Aparcamientos	188	1,37	301	1,37	346	1,46
Ocio	1.602	11,66	2.477	11,24	2.773	11,71

Fuente: Open Street Maps y Open Data Euskadi. Elaboración propia.

## Discusión

En el presente estudio hemos pretendido poner de relieve la importancia que reviste el diseño del contexto urbano, así como la localización de sus instalaciones y servicios, en la incidencia de la delincuencia juvenil. Tal y como hemos podido comprobar, los eventos delictivos analizados se encuentran concentrados en áreas muy delimitadas del espacio en las que, además, están disponibles tipos muy determinados de estas instalaciones y servicios. En concreto, nuestros resultados muestran que existe una alta concentración de infracciones en la zona centro de la ciudad, y de forma más precisa en lugares con una alta presencia de locales comerciales, servicios e instalaciones enfocados al turismo o al ocio y locales de restauración.

Podemos concluir, por tanto, que nuestros resultados confirman el cumplimiento de la hipótesis de la concentración de los delitos perpetrados por menores en espacios específicos (ver mapas 1, 2 y 3), al igual que lo observado en el estudio realizado en Seattle (Weisburd et ál., 2009). Cabe destacar el patrón espacial que la delincuencia juvenil sigue en nuestro contexto. Efectivamente, todos los clústeres de *hotspots* cabrían en una circunferencia imaginaria de 1,5 km de radio trazada desde el centro de la ciudad. A excepción de algunos clústeres que se dan en dos barrios del extrarradio al este de la ciudad.

En este sentido, y acorde con la literatura precedente, podemos inferir que las áreas que se agrupan hacia el centro de la ciudad actuarían como espacios generadores del delito, ya que por sus características atraerían un mayor número de personas cuya intención primaria no sería delinquir (Brantingham et ál., 2017;

Malleson & Andresen, 2016). Aun así, debemos de tener en cuenta que no hemos considerado el horario en el que se cometió el delito, por lo que no podemos descartar que muchas de las zonas donde existan clústeres de *hotspots* se lleven a cabo actividades ilícitas en las horas en las que los comercios y negocios están cerrados, por ejemplo, consumo y venta de tóxicos.

A diferencia de los clústeres de la zona centro, podríamos decir que aquellos de la zona extrarradio son zonas que, en principio, pueden concitar actividades delictivas ya que, a primera vista, no parecen lugares atractivos para uso comercial o laboral. De todas formas, sería preciso un análisis más profundo de las características ambientales y del tipo de dinámicas sociales propias de esos espacios. Un ejemplo de este tipo de estudios es la reciente investigación realizada por Norza Céspedes, Vargas Espinosa, Avendaño Prieto, Rincón y Ospino (2018) que tras identificar los *hotspots* de homicidios en Bogotá, aplicaron un instrumento de observación para el análisis de las variables socioambientales que se podían encontrar en los mismos. Los autores concluyen que las técnicas aplicadas sirven como base para la elaboración de estrategias situacionales de prevención del delito.

En lo que se refiere a las características espaciales de los clústeres *hotspot* de diferente naturaleza delictiva (delitos contra la propiedad y delitos violentos), y en contraposición con lo esperado, no existe una gran diferencia en cuanto al tipo de instalaciones y servicios asociados a una u otra infracción, lo que podría ser explicado en virtud de la naturaleza menos flexible de los mapas cognitivos en personas jóvenes en

comparación con las adultas. La evidencia ha señalado que las personas jóvenes no recorren distancias muy lejanas a su residencia a la hora de cometer un delito (Johnson & Summers, 2015).

En este sentido, el espacio de acción de las personas menores es bastante limitado, de ahí que ambas tipologías delictivas compartan características espaciales similares. También, en consonancia con la literatura científica, es preciso remarcar la alta concentración de espacios comerciales entre las características de los escenarios. Así, Bichler, Malm y Enriquez (2014) encontraron que los comercios y en especial grandes superficies comerciales eran lugares esencialmente *crimipetos*. De la misma manera, nuestros hallazgos corroboran la importancia de los lugares de ocio, comida rápida y bares en los escenarios delictivos. Al fin y al cabo, aquellos espacios son en donde los menores pasan gran parte de su ocio no estructurado –sobre todo realizando actividades de riesgo–, socializando con pares y en ausencia de adultos significativos, son los espacios más propicios para que las personas jóvenes delincan (Averdijk & Bernasco, 2015; Hoeben & Weerman, 2014; Tanner, Asbridge & Wortley, 2015).

Es necesario señalar que pese a que la evidencia señala los colegios y estaciones de transporte público como lugares generadores del delito (Hoeben & Weerman, 2014; Murray & Swatt, 2013), nuestros resultados han mostrado una baja presencia de los mismos en los clústeres de delincuencia. Una posible explicación podría ser que tanto los centros educativos como las paradas de transporte público están distribuidas por todos los distritos y barrios de la ciudad, por lo que no sería posible que en el análisis espacial realizado contribuyeran a discriminar entre unidades de baja o alta incidencia delictiva.

Nuestro estudio, como es obvio, no está exento de limitaciones. En primer lugar, hemos agregado los eventos delictivos no teniendo en cuenta la hora en el que se han cometido. Muchos de los delitos ocurren a altas horas de la noche y otros como los hurtos en tiendas, sin embargo, solo pueden ocurrir cuando estas están abiertas. Adicionalmente, no nos es posible conocer la tendencia estacional de la delincuencia juvenil. Cabe decir que, en eventos delictivos con poca incidencia, como es el caso, desagregar los datos de manera temporal restaría robustez a los análisis ya que nos encontraríamos con muy pocos eventos para cada unidad de análisis, motivo por el cual no se han realizado análisis temporales. Por otro lado, los datos policiales solo permiten identificar aquellas infracciones en las que se conoce a la persona autora. El hándicap de las fuentes policiales u oficiales son aquellos delitos que no han sido detectados. Por lo tanto, estaríamos hablando

de que nuestros datos subestiman las infracciones cometidas por las personas menores de edad.

## Implicaciones prácticas

A pesar de las limitaciones que hemos indicado, las implicaciones prácticas de esta investigación son, a nuestro juicio, ciertamente notables. En primera instancia, los resultados obtenidos bien pueden sentar las bases de un programa de patrullaje predictivo que haga más eficiente la presencia policial en el espacio urbano (Ignatas & Pease, 2018). Por otra parte, el análisis de *hotspots* puede contribuir a identificar aquellos lugares donde la delincuencia es relativamente estable en el espacio y en el tiempo. A partir de dicho análisis, se podría profundizar en las variables asociadas a la agrupación de eventos delictivos juveniles *in situ* –ver el estudio sobre homicidios de Norza Céspedes, Vargas Espinosa, Avendaño Prieto, Rincón y Ospino (2018)–, y establecer estrategias tanto policiales como comunitarias para la prevención de este fenómeno. Es decir, una evaluación del contexto orientada a los problemas concretos.

Por lo tanto, la detección de los *hotspots* sería, sin duda, el primer paso. A modo de ejemplo de este tipo de estrategias de prevención cabe mencionar el estudio realizado por Nussio y Norza Céspedes (2018) en el que utilizaron pósteres disuasorios de la Policía colombiana en las zonas con elevadas tasas de delincuencia en Bogotá. Si bien los resultados no mostraron una reducción de los delitos más bien espontáneos (por ejemplo, ataques violentos), sí se encontró una reducción de los delitos premeditados como robos o hurtos en tiendas. Los autores también observaron que el efecto disuasorio decaía con el tiempo.

En definitiva, el modelo de ciudad del siglo XXI exige que las estrategias de prevención del delito no sean desarrolladas mediante entidades descoordinadas en forma de compartimentos estancos. La ciudadanía, los agentes sociales, el gobierno local y la policía deben involucrarse en una verdadera política multinivel de reducción de la delincuencia y, en este sentido, un diagnóstico espacial puede ser de gran utilidad para alcanzar con éxito dicho objetivo.

## Referencias

- Averdijk, M. & Bernasco, W. (2015). Testing the Situational Explanation of Victimization among Adolescents. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 52(2): 151-180. <https://doi.org/10.1177/0022427814546197>

- Balbi, A. & Guerry, A. M. (1829). *Statistique comparée de l'état de l'instruction et du nombre des crimes dans les divers arrondissements des académies et des cours royales de France*. Paris: Jules Renouard.
- Barrett, K. L. (2017). Exploring Community Levels of Lead (Pb) and Youth Violence. *Sociological Spectrum*, 37(4): 205-222. <https://doi.org/10.1080/02732173.2017.1319307>
- Bichler, G., Malm, A. & Enriquez, J. (2014). Magnetic Facilities. *Crime & Delinquency*, 60(7): 971-998. <https://doi.org/10.1177/0011128710382349>
- Boivin, R. (2018). Routine activity, population(s) and crime: Spatial heterogeneity and conflicting Propositions about the neighborhood crime-population link. *Applied Geography*, 95, 79-87. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2018.04.016>
- Boivin, R. & D'Elia, M. (2017). A Network of Neighborhoods. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 54(6): 824-846. <https://doi.org/10.1177/0022427817705935>
- Boivin, R. & Felson, M. (2018). Crimes by Visitors Versus Crimes by Residents: The Influence of Visitor Inflows. *Journal of Quantitative Criminology*, 34(2): 465-480. <https://doi.org/10.1007/s10940-017-9341-1>
- Brantingham, P. J. & Brantingham, P. L. (1981). *Environmental criminology*. Beverly Hills, CA: Sage Publications.
- Brantingham, P. J., Brantingham, P. L. & Andresen, M. A. (2017). The geometry of crime and crime pattern theory. In R. Wortley & M. Townsley (Eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 98-117). London: Routledge.
- Bruinsma, G. J. N. & Johnson, S. D. (2018). Environmental Criminology: Scope, History, and State of the Art. In G. J. N. Bruinsma & S. D. Johnson (Eds.), *Oxford Handbook of Environmental Criminology* (pp. 1-31). New York: Oxford University Press.
- Campoy Torrente, P. & Summers, L. (2015). Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57(3): 41-58.
- Caplan, J. M. (2011). Mapping the Spatial Influence of Crime Correlates: A Comparison of Operationalization Schemes and Implications for Crime Analysis and Criminal Justice Practice. *Cityscape*, 13(3): 57-83. <https://doi.org/10.2307/41426675>
- Cohen, L. E. & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44(4): 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1986). *The reasoning criminal: rational choice perspectives on offending*. New York: Springer-Verlag.
- De Melo, S. N., Matias, L. F. & Andresen, M. A. (2015). Crime concentrations and similarities in spatial crime patterns in a Brazilian context. *Applied Geography*, 62, 314-324. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2015.05.012>
- Demeau, E. & Parent, G. (2018). Impacts of Crime Attractors and Generators on Criminality in Montreal. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 60(3): 387-412. <https://doi.org/10.3138/cjccj.2017-0028.r1>
- Drawve, G., Walker, J. T. & Felson, M. (2015). Juvenile offenders: an examination of distance-to-crime and crime clusters. *Cartography and Geographic Information Science*, 42(2): 122-133. <https://doi.org/10.1080/15230406.2014.963677>
- Escobar, G. A. (2012). El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia. *Revista INVI*, 27(74): 21-85. <https://doi.org/10.4067/invi.v27i74.606>
- Felson, M. (2017). The routine activity approach. In R. K. Wortley & M. Townsley (Eds.), *Environmental criminology and crime analysis 2* (pp. 87-97). London: Routledge.
- Gerstner, D. & Oberwittler, D. (2011). Soziale Desorganisation und Gelegenheitsstrukturen. *Monatsschrift Für Kriminologie Und Strafrechtsreform*, 94(3).
- Getis, A. & Ord, J. K. (1992). The Analysis of Spatial Association by Use of Distance Statistics. *Geographical Analysis*, 24(3): 189-206. <https://doi.org/10.1111/j.1538-4632.1992.tb00261.x>
- Giménez-Santana, A., Caplan, J. M. & Drawve, G. (2018). Risk Terrain Modeling and Socio-Economic Stratification: Identifying Risky Places for Violent Crime Victimization in Bogotá, Colombia. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 24(4): 417-431. <https://doi.org/10.1007/s10610-018-9374-5>
- Hoeben, E. & Weerman, F. (2014). Situational conditions and adolescent offending: Does the impact of unstructured socializing depend on its location? *European Journal of Criminology*, 11(4): 481-499. <https://doi.org/10.1177/1477370813509346>
- Ignatas, D. & Pease, K. (2018). Crime concentrations: Hot dots, hotspots, and hot flushes. In *The Oxford Handbook of Environmental Criminology* (pp. 664-689).

- Instituto Nacional de Estadística (2018). *Censos de población y viviendas 2011. Resultados* [Fichero de datos]. Recuperado de [https://www.ine.es/censos2011\\_datos/cen11\\_datos\\_detallados.htm](https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_detallados.htm)
- Johnson, S. D. & Summers, L. (2015). Testing Ecological Theories of Offender Spatial Decision Making Using a Discrete Choice Model. *Crime & Delinquency*, 61(3): 454-480. <https://doi.org/10.1177/001128714540276>
- Kasanko, M. Barredo, J. I., Lavalle, C., McCormick, N., Demicheli, L., Sagris, V. & Brezger, A. (2006). Are European cities becoming dispersed?: A comparative analysis of 15 European urban areas. *Landscape and Urban Planning*, 77(1-2): 111-130. <https://doi.org/10.1016/j.LANDURBPLAN.2005.02.003>
- Kinney, J. B., Brantingham, P. L., Wuschke, K., Kirk, M. G. & Brantingham, P. J. (2008). Crime Attractors, Generators and Detractors: Land Use and Urban Crime Opportunities. *Built Environment (1978-?)*. Alexandrine Press. <https://doi.org/10.2307/23289741>
- Malleson, N. & Andresen, M. A. (2016). Exploring the impact of ambient population measures on London crime hotspots. *Journal of Criminal Justice*, 46, 52-63. <https://doi.org/10.1016/j.JCRIMJUS.2016.03.002>
- Messner, S. F., Anselin, L., Baller, R. D., Hawkins, D. F., Deane, G. & Tolnay, S. E. (1999). The spatial patterning of county homicide: rates: an application of exploratory spatial data analysis. *Journal of Quantitative Criminology*, 15(4): 423-450.
- Miller, J. (2013). Individual offending, routine activities, and activity settings: Revisiting the routine activity theory of general deviance. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 50(3): 390-416. <https://doi.org/10.1177/0022427811432641>
- Murray, R. K. & Swatt, M. L. (2013). Disaggregating the Relationship Between Schools and Crime: A Spatial Analysis. *Crime & Delinquency*, 59(2): 163-190. <https://doi.org/10.1177/001128709348438>
- Norza Céspedes, E., Vargas Espinosa, N. M., Avendaño Prieto, B. L., Rincón, H. & Ospino, M. A. (2018). Criminología ambiental y homicidio en la ciudad de Bogotá (Colombia). *Revista de Estudios Sociales* 35, 63, 55-71. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.05>
- Nussio, E. & Norza Céspedes, E. (2018). Deterring delinquents with information. Evidence from a randomized poster campaign in Bogotá. *Plos One*, 13(7): e0200593. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0200593>
- Oberwittler, D. & Wikström, P.-O. H. (2009). Why small is better: Advancing the study of the role of behavioral contexts in crime causation. In D. Weisburd, W. Bernasco & G. J. N. Bruinsma (Eds.), *Putting Crime in its Place: units of Analysis in Geographic Criminology* (pp. 35-59). New York: Springer.
- Ord, J. K. & Getis, A. (1995). Local Spatial Autocorrelation Statistics: Distributional Issues and an Application. *Geographical Analysis*, 27(4): 286-306. <https://doi.org/10.1111/j.1538-4632.1995.tb00912.x>
- Osborne, D., McCord, E. S. & Higgins, G. E. (2016). The interactive influence of prosocial places, youth population and poverty on incidents of violent assault. *Deviant Behavior*, 37(4): 385-400. <https://doi.org/10.1080/01639625.2015.1026772>
- QGIS Development Team, O. S. G. F. (2009). QGIS Geographic Information System. Retrieved from <http://qgis.osgeo.org>
- Shaw, C. R. & McKay, H. D. (1942). *Juvenile Delinquency and Urban Areas: A Study of Rates of Delinquents in Relation to Differential Characteristics of Local Communities in American Cities*. Chicago: University of Chicago Press.
- Sherman, L. W., Gartin, P. R. & Buerger, M. E. (1989). Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place. *Criminology*, 27(1): 27-56. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1989.tb00862.x>
- Steenbeek, W. & Weisburd, D. (2016). Where the Action is in Crime? An Examination of Variability of Crime Across Different Spatial Units in The Hague, 2001-2009. *Journal of Quantitative Criminology*, 32(3): 449-469. <https://doi.org/10.1007/s10940-015-9276-3>
- Tanner, J., Asbridge, M. & Wortley, S. (2015). Leisure Worlds: Situations, Motivations and Young People's Encounters With Offending and Victimization. *Youth & Society*, 47(2): 199-221. <https://doi.org/10.1177/0044118X12456561>
- Telep, C. W. & Weisburd, D. (2018). Crime concentration at places. In *The Oxford Handbook of Environmental Criminology* (pp. 583-603).
- Vozmediano, L. & San Juan, C. (2010). *Criminología Ambiental: Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: Editorial UOC.
- Weisburd, D. (2015). The law of crime concentration and the criminology of place. *Criminology*, 53(2): 133-157. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12070>

- Weisburd, D. & Amram, S. (2014). The law of concentrations of crime at place: the case of Tel Aviv-Jaffa. *Police Practice and Research*, 15(2): 101-114. <https://doi.org/10.1080/15614263.2013.874169>
- Weisburd, D., Bushway, S., Lum, C. & Yang, S.-M. (2004). Trajectories of Crime at Places: A Longitudinal Study of Street Segments in the City of Seattle. *Criminology*, 42(2): 283-322. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2004.tb00521.x>
- Weisburd, D., Morris, N. A. & Groff, E. R. (2009). Hot Spots of Juvenile Crime: A Longitudinal Study of Arrest Incidents at Street Segments in Seattle, Washington. *Journal of Quantitative Criminology*, 25(4): 443-467. <https://doi.org/10.1007/s10940-009-9075-9>
- Wortley, R. Richard K. & Townsley, M. (2017). Environmental criminology and crime analysis. Situating the theory, analytic approach and application. In R. Wortley & M. Townsley (Eds.), *Environmental criminology and crime analysis* (Second, pp. 1-26). New York.

# Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile

*Preliminary validity of the inventory of criminogenic risks evaluation YLS/CMI in adolescents in Chile*

*Validade preliminar do inventário de avaliação de riscos criminogênicos YLS/CMI em adolescentes no Chile*

Fecha de recepción: 2018/01/12 | Fecha concepto de evaluación: 2018/05/17 | Fecha de aprobación: 2019/01/23

## Sergio Chesta Saffirio\*

Doctor (c) en Psicología  
Profesor, Departamento de Psicología,  
Universidad de la Frontera  
Temuco, Chile.  
sergio.chesta@ufrontera.cl

## Paula Alarcón Bañares

Doctora en Psicología  
Profesora, Departamento de Psicología,  
Universidad de la Frontera  
Temuco, Chile.  
paula.alarcon@ufrontera.cl

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Chesta, S. & Alarcón, P. (2019). Validez Preliminar del Inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile. *Revista Criminalidad*, 61 (2): 25-40

## Resumen

**Antecedentes/objetivos.** Los inventarios de evaluación de riesgos criminogénicos basados en evidencia resultan de gran apoyo para determinar los objetivos prioritarios en las intervenciones y prevenir la reincidencia en adolescentes infractores de ley. Esta investigación permite avanzar en la validación de instrumentos de evaluación de riesgos en adolescentes infractores en contexto latinoamericano. Se estudian las evidencias de validez para la versión adaptada a Chile, del Youth Level of Service/Case Management Inventory YLS/CMI. **Método.** Mediante un muestreo incidental se obtiene una muestra de 129 adolescentes varones (14 a

19 años), cumpliendo sanción por la ley de responsabilidad penal. **Resultados y conclusiones.** El YLS/CMI adaptado muestra adecuados niveles de confiabilidad y validez en la muestra estudiada. Solo el factor de educación y empleo no alcanza los alfa aceptables (Alpha: .51). Las evidencias de validez convergente y discriminante del YLS/CMI son satisfactorias, siendo el factor de tiempo libre el que menos discrimina entre reincidentes y no reincidentes mediante análisis retrospectivo. El estudio avanza en la disertación de la adaptación y validación del YLS/CMI para evaluar los riesgos criminogénicos en adolescentes chilenos infractores de ley.

## Palabras clave

Reincidencia, menor infractor, evidencias, evaluación (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Riesgo criminogénico, trayectoria delictiva, YLS-CMI.

\* Este estudio recibió financiamiento del proyecto FONDECYT 1070397, corresponde a la tesis de Magíster en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad de la Frontera - Chile.

## Abstract

**Background and Objectives.** The inventories of criminogenic risks evaluation based on evidence prove to be a big support to determine the priority objectives in the interventions and prevent the recidivism in adolescent law infringers. This investigation permits to advance in the validation of risks evaluation instruments in adolescent infringers in Latin-American context. The validity evidences are studied for the adapted version for Chile, of the Youth Level of Service/Case Management Inventory YLS/CMI. **Method.** By means of an incidental sampling it is obtained a sample of 129 male adolescents (14 to 19 years old) serving

a sanction by the criminal responsibility law. **Results and conclusions.** The adapted YLS/CMI shows adequate levels of reliability and validity in the studied sample. Only the factor of education and employment does not reach the acceptable alpha (Alpha: .51). The evidences of convergent and discriminant validity of the YLS/CMI are satisfactory, being the factor of free time which discriminates the least between recidivists and nonrecidivists by means of retrospective analysis. The study advance in the dissertation of the adaptation and validation of the YLS/CMI to evaluate the criminogenic risks in Chilean adolescent law infringers.

## Key words

Recidivism, minor infringer, evidences, evaluation (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Criminogenic risk, criminal path, YLS-CMI.

## Resumo

**Antecedentes/objetivos.** Os inventários de avaliação de riscos criminogênicos baseados em evidencia resultam de grande apoio para determinar os objetivos prioritários nas intervenções e prevenir a reincidência em adolescentes infratores de lei. Esta investigação permite avançar na validação de instrumentos de avaliação de riscos em adolescentes infratores em contexto latino-americano. Estudam-se as evidências de validade para a versão adaptada ao Chile, do Youth Level of Service/Case Management Inventory YLS/CMI. **Método.** Através de uma amostragem incidental se obtém uma amostra de 129 adolescentes varões (14 a 19

anos) cumprindo sanção pela lei de responsabilidade penal. **Resultados e conclusões.** O YLS/CMI adaptado mostra adequados níveis de confiabilidade e validade na amostra estudada. Só o fator de educação e emprego não atinge os alpha aceitáveis (Alpha: .51). As evidências de validade convergente e discriminante do YLS/CMI são satisfatórias, sendo o fator de tempo livre o que menos discrimina entre reincidentes e não reincidentes através de análise retrospectiva. O estudo avança na dissertação da adaptação e validação do YLS/CMI para avaliar os riscos criminogênicos em adolescentes chilenos infratores de lei.

## Palavras chave

Reincidência, menor infrator, evidências, avaliação (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Risco criminogênico, trajetória delitiva, YLS-CMI.

## Introducción

Existe una amplia productividad científica acerca de las metodologías de evaluaciones basadas en el modelo de riesgo con jóvenes infractores de ley, siendo escaso el estudio sistemático de estas metodologías en adolescentes latinoamericanos.

Uno de los instrumentos de evaluación de riesgo más estudiados en diferentes países es el que nace del modelo de riesgo, necesidad y responsividad (RNR), instrumento inicialmente desarrollado para adultos como el Level of Service Inventory - Revised (LSI - R), y adaptado posteriormente para adolescentes a través de Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI) (Hoge, R. Andrews & Leschied, 1994), instrumento que fue revisado en la versión YLS/CMI 2.0 (Hoge, R. & Andrews, 2011) con un mejor ajuste para la gestión de intervenciones. De este instrumento han derivado diferentes versiones españolas como el IGI-J (Graña, Garrido & González, 2008).

Los inventarios de evaluación de riesgos basados en evidencia resultan de gran apoyo para la estructuración de estrategias de intervención diferenciadas para jóvenes, asesorando a los equipos en las decisiones o áreas prioritarias de ser intervenidas para interrumpir la delincuencia y prevenir su reincidencia (Singh, Condemarin & Folino, 2013); sin embargo, su uso no parece estar difundido masivamente en América Latina (Goldstein, Houck & Folino, 2015).

Definir una conducta antisocial es siempre algo complejo, debido a la gran variedad de comportamientos y actos asociados que la componen. Le Blanc (2009) a partir de sus estudios longitudinales en Montreal, con datos de entre 1960 y 1980 y análisis factoriales de ítems y factorial confirmatorio jerárquico da evidencia de que el síndrome de conducta desviada es una construcción jerárquica, compuesta de cuatro subconstructos: comportamiento encubierto, abierto, conflictivo con la autoridad e imprudente. Estos a su vez se componen de doce formas de comportamientos desviados: abuso de vehículos de motor, sexo, drogas, conductas contranormativa, juegos de azar, conflicto de autoridad en el hogar y en la escuela, robo, vandalismo, violencia y delitos sexuales.

Los estudios longitudinales de cohortes en jóvenes de diferentes países (Farrington, 1995; Fréchette & LeBlanc, 1998; Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber, Moffitt & Caspi, 1998) permitieron reconocer al menos dos trayectorias delictivas en adolescentes, la *transitoria* (actos delictivos que se inician en la adolescencia de baja gravedad) y aquellas que descritas como *trayectorias persistentes* (actos delictivos que se inician tempranamente antes de la adolescencia y se mantienen aumentando su gravedad y volumen),

siendo esta manifestación *persistente*, la que por una parte, concentra una alta gama de factores de riesgo y, por otra, explica una alta ocurrencia de delitos en un determinado territorio. Estos estudios de seguimiento forman una base sólida de evidencia para la criminología evolutiva, logrando reconocer el impacto de factores de riesgo que cambian las experiencias de vida y circunstancias sociales de las trayectorias adolescentes acentuando el compromiso delictivo de estos (Le Blanc, 2015).

Un área importante que introducir en este campo son las estrategias e instrumentos de evaluación diferenciada, las que se enfrentan a un especial desafío al evaluar a adolescentes en procesos de desadaptación social y que reinciden con alta frecuencia. La renovación en las metodologías de investigación en criminología permite detectar factores específicos asociados a la delincuencia, y diferenciar estas trayectorias, así como el grado de compromiso delictivo de los adolescentes en desarrollo. Por lo tanto, el desafío consiste en utilizar estrategias adecuadas de evaluación que detectan áreas o focos sensibles a la intervención, interrumpiendo la escalada delictiva (Morizot & Kazemian, 2015).

El objetivo de esta investigación es estudiar la validez del inventario de riesgos y necesidades criminogénicas YLS/CMI adaptado a la realidad chilena desde la versión canadiense (Alarcón, Laporte, Bustamante, Demers & Reyes, 2006) en una muestra de adolescentes sancionados por la ley de responsabilidad penal adolescente en Chile.

## Factores de riesgo criminogénicos

La renovación en las metodologías de investigación en criminología permitió determinar factores de riesgo criminogénicos estáticos y dinámicos que han favorecido el desarrollo de instrumentos de evaluación para la predicción de la reincidencia y la gestión de las intervenciones orientadas a la interrupción de las trayectorias delictivas de los ofensores de ley (Andrews, Bonta & Wormith, 2006). Por consiguiente, el desafío consiste en utilizar estrategias adecuadas de evaluación que permitan detectar áreas o focos sensibles a la intervención, interrumpiendo la escalada delictiva.

En el YLS/CMI se observa un instrumento que resultaría de gran apoyo en la estructuración de estrategias de intervención diferenciadas, favoreciendo que las intervenciones se focalicen en aquellas áreas donde se concentran los mayores riesgos criminogénicos. Así el uso de instrumentos estructurados facilita una recogida de datos más objetiva y confiable, además, evaluar, posteriormente, el impacto de esas intervenciones.

El modelo de la personalidad general y el aprendizaje social cognitivo (GPCSL en su sigla en inglés) está en la base del modelo RNR. El GPCSL sostiene que existiría una predisposición de la personalidad del infractor gobernada por expectativas y las consecuencias reales de su comportamiento, en conjunto con la posibilidad del aprendizaje del comportamiento delictivo. En lo cognitivo, la teoría releva la importancia de las actitudes, valores y creencias procriminales como causas del comportamiento delictivo. El aspecto del aprendizaje social del modelo destaca la importancia de aprender en el contexto social con amigos, familia, escuela, trabajo y ocio: si estos contextos están mediatizados por lo delictivo, el contexto refuerza la conducta contranormativa (Bonta & Andrews, 2007).

El YLS/CMI deriva del modelo RNR (Bonta & Andrews, 2007) y por eso contribuye a evaluar los aspectos que aborda el GPCSL al cubrir los principales factores de riesgo criminogénico relevados por el RNR, permitiendo acotar el nivel de intervención a trabajar con el infractor de ley, que debe definirse según la evaluación de riesgos y necesidades criminogénicas y considerar una intervención de acuerdo con el principio de responsividad (Velásquez, 2014).

El uso de instrumentos de evaluación RNR favorece que la intervención se estructure de acuerdo con los resultados de este, ya que en no pocas ocasiones el resultado de la evaluación no es consistente con el plan de intervención (Brogan, Haney-Caron, NeMoyer & DeMatteo, 2015; Haqanee, Peterson-Badali & Skilling, 2015; Peterson-Badali, Skilling & Haqanee, 2014; Singh et ál., 2014). Gendreau, Smith & Theriault (2009) relevan que a pesar de que existe evidencia substancial de mayor efectividad de métodos basados en la evidencia para la intervención con infractores de ley, sigue siendo frecuente el uso del “sentido común” en la implementación de planes de intervención.

## Bases teóricas en la evaluación de riesgo y necesidad criminogénica

En un sentido amplio, los factores de riesgo son las características y circunstancias en las que los adolescentes aumentan la probabilidad de que se involucren en conductas riesgosas; los factores de riesgo criminogénico, en particular, son los que los llevan a incurrir en una conducta delictiva (Hoge, R., Vincent, Guy & Redondo, 2015); en el marco de los instrumentos de evaluación de riesgo se entienden como variables que predicen una alta probabilidad de reincidencia delictiva (Farrington, Ttofi & Piquero, 2016).

En el modelo RNR se identifican los “Ocho Centrales” (Andrews et ál., 2012), a entender, los ocho factores de riesgo que mejor predicen el riesgo de reincidencia: actitudes antisociales, pares antisociales, patrones de personalidad antisocial, historial del comportamiento antisocial, consumo de sustancias, riesgo en familia/pareja, abandono de escuela/trabajo y mal uso del tiempo de ocio/diversión (Bonta & Andrews, 2017).

La dinámica de los factores de riesgo versus los factores protectores va a determinar las trayectorias de vida de los adolescentes: en general en la adolescencia, se desplaza la prioridad de ser un miembro de una familia a ser un miembro de la sociedad. Para Nurmi (2004), en la adolescencia temprana el desarrollo se da en ambientes dinámicos que van canalizando sus trayectorias vitales, definiendo las oportunidades con que cuenta para evolucionar en su forma de pensar, motivaciones y comportamiento. Los adolescentes no son pasivos en este proceso, empiezan a elegir sus contextos de desarrollo donde además de ser influenciados, también influyen y reciben retroalimentación en relación a sus conductas. Pero al final en la adolescencia, construyen conceptualizaciones acerca de sí mismos que al compartirlas con su familia y pares van construyendo una identidad adulta coherente. Así entendido, en el caso de los adolescentes infractores la exposición prolongada a factores de riesgo criminogénico, sumado a la presencia de escasos recursos protectores, lleva a que exista falta de oportunidades, o que estas sean de orden delictivo, la retroalimentación recibida reforzaría la conducta delictiva terminando con el desarrollo de un autoconcepto e identidad delictiva.

Las necesidades criminogénicas se desprenden directamente de los factores de riesgo; si bien un adolescente infractor de ley puede tener muchas necesidades de intervención, no todas estas se asocian de manera con el comportamiento delictivo, por lo que el término “criminogénico” es acuñado para distinguir riesgos y necesidades que inciden en el comportamiento delictivo, de las que no lo hacen significativamente (Bonta & Andrews, 2017).

## Antecedentes psicométricos del YLS/CMI

Las características psicométricas del YLS/CMI son presentadas en su manual (Hoge, R. & Andrews, 2002), con la validación inicial establecida en el estudio realizado por Jung y Rawana (1999); se reporta que tanto en el puntaje total de riesgo/necesidad como en cada subescala, existe discriminación entre reincidentes, no reincidentes y jóvenes no sancionados, y resultó ser un predictor de reincidencia adecuado

tanto en hombres como mujeres, así como en jóvenes canadienses nativos y no nativos.

Existen tres estudios de metaanálisis que dan cuenta de las propiedades psicométricas del YLS/CMI, los cuales reportan análisis de curvas ROC con AUC que van desde .54 a .75, entregando en general buenos indicadores de capacidad discriminativa. Un cuarto metaanálisis realizado por Olver, Stockdale y Wormith (2014) refiere a la validez predictiva del YLS/CMI con  $r = .28$  para reincidencia general y de .23 para reincidencia violenta, indicando tamaños de efecto medianos; en países que no son EE. UU. ni Canadá, reporta una validez predictiva del YLS/CMI con  $r = .33$  (tamaño de efecto de mediano a grande) para reincidencia general y de .16 (tamaño de efecto pequeño) para reincidencia violenta.

Existen otros antecedentes de una adecuada capacidad predictiva de reincidencia del instrumento en Schmidt, Hoge y Gomes (2005). El estudio revisa la confiabilidad y validez describiendo una capacidad adecuada para distinguir entre los jóvenes con alto y bajo riesgo de reincidencia. A pesar de que la consistencia interna es baja (con un Alpha menor a .6) el acuerdo interjueces es bastante alto (mayor a .7). La validez concurrente se estimó con el Cuestionario de Achenbach CBCL, con un alto grado de correlación (.37), y la validez predictiva utilizando el método de curvas ROC dio indicadores de .6 a .66, lo que pone al YLS/CMI en un rango de moderado a alto en ese tipo de validez. Flores, Travis y Latessa (2003) indican que el instrumento es efectivo en predecir reincidencia general utilizando diferentes definiciones de esta.

Shepherd, Green y Omobien (2005) correlacionan el YLS-CMI con el CAFAS (Child and Adolescent Functional Assessment Scale), destacando que las subescalas de desempeño del rol en el hogar, desempeño del rol escolar, comportamiento hacia otros, abuso de sustancias, necesidades materiales y apoyo familiar todas correlacionaron sobre .28 con la escala total del YLS-CMI.

El instrumento se ha validado en diferentes países; Thompson y Pope (2005) y Upperton y Thompson (2007) en Australia reportan una correlación del instrumento y la reincidencia efectiva ( $p < .01$ ) de .43, además de correlaciones individuales significativas para cada subcategoría.

Al comparar la capacidad predictiva del YLS/CMI con la apreciación del oficial a cargo del joven, el instrumento resulta ser igual o más exacto. Si bien el modelo RNR fomenta el uso del criterio profesional en las evaluaciones, estos tienden a calificar a los jóvenes con un riesgo mayor al sugerido por el instrumento, lo que disminuye la capacidad predictiva de la evaluación (Schmidt, Sinclair & Thomasdottir, 2016; Vaswani &

Merone, 2014); esta situación y otras que afectan la efectividad de la evaluación se explicarían por la falta de capacitación y especialización de los interventores y su fallo en usar herramientas de evaluación de forma adecuada. Flores (2003) indica en su reporte que el uso que le dan los interventores al instrumento es básico: 86% lo usan solo para determinar la intensidad de la intervención, 43% no lo usan para determinar metas de intervención y cerca del 80% no lo usan para reevaluaciones. Se releva la importancia de usar la evaluación de riesgo y necesidades como un instrumento para generar planes de intervención, no como un fin en sí misma o para predecir reincidencia (Ward, 2002).

En España, para la comunidad de Madrid, se adapta el YLS/CMI, resultando el IGI-J (Graña et ál., 2008). Los autores indican que las puntuaciones obtenidas en sujetos reincidentes son significativamente superiores a las de los no reincidentes, a excepción del factor 6, relativo al uso del tiempo libre. La diferenciación se vuelve estadísticamente menos potente cuando se refiere a la distinción de sujetos condenados por delitos violentos. Utilizando una regresión logística en un estudio de tipo retrospectivo, utilizando como medida el número de delitos, concluyen que los jóvenes que puntúan alto en el factor 1 (Infracciones anteriores y actuales) tienen un 67% de probabilidades de reincidir; los que puntúan alto en el factor 5 (drogadicción) un 29% más. En un estudio de seguimiento, se concluye que el IGI-J identifica a los jóvenes no reincidentes, pero falla en la identificación de los reincidentes (López-Martín, Garrido, López-García, López-Latorre & Galvis, 2016).

Schwalbe (2007) lleva a cabo un metaanálisis sobre 28 instrumentos que evalúan factores de riesgo y riesgo de reincidencia, entre ellos el YLS/CMI. Los resultados son compatibles con los tamaños del efecto encontrados en otros metaanálisis de muestra más amplia (Assink et ál., 2015), y determina también que los instrumentos más cortos tienen tamaños de efecto menores. Los instrumentos revisados en general predicen reincidencia, particularmente, los de la tercera generación en adelante; en relación con el YLS/CMI, el autor indica que es el más estudiado, más citado, y con mayor tiempo de desarrollo, lo que resulta en tamaños de efecto más altos que los instrumentos más recientes; Schwalbe destaca además la capacidad del inventario para estructurar planes de intervención.

El YLS/CMI ha sido utilizado y referenciado a nivel latinoamericano en diferentes contextos. En Brasil, Maruschi (2010; 2013) reporta adecuadas capacidades predictivas y validez concurrente; reporta además una sensibilidad del 76.9% y especificidad del 66.7%.

Otro estudio de la versión portuguesa del instrumento en Brasil (Pimentel, Quintas, Fonseca & Serra, 2015) reporta sus datos normativos, siendo estos similares a la muestra normativa original canadiense, y recomendando su uso en población juvenil brasileña.

La Fundación Paz Ciudadana (2010) reporta en Chile resultados relativos a consistencia interna con índices bajos (de .36 a .67 en las subescalas y de .86 para la total) revelando poca evidencia de validez del constructo. La validez discriminante también tiene resultados poco satisfactorios: tres de las ocho escalas no discriminan significativamente entre reincidentes y no reincidentes y esta dificultad aumenta cuando se divide por tipo de media; sin embargo, se reconoce que debieran aplicarse correcciones en la aplicación del instrumento con miras a revisar un aumento en la validez y confiabilidad.

Recientemente, Garrido, López y Galvis (2017) reportan buena validez predictiva con un AUC=.717 y una adecuada capacidad para identificar a reincidentes y no reincidentes, informando que el instrumento posee una buena capacidad predictiva.

En contexto de investigación el instrumento ha sido utilizado en diversas ocasiones, y también se ha referenciado como herramienta para evaluar adolescentes infractores, siendo valorada su utilidad en términos descriptivos y predictivos por los investigadores (Alarcón, Wenger, Chesta & Salvo, 2012; Arbach-Lucioni & Andrés-Pueyo, 2016; Astorga, 2017; Burneo, 2017; Cárcamo, 2011; Cuervo, Villanueva, González, Carrión & Busquets, 2015; Cuervo, Villanueva & Pérez, 2017; Godoy-Cervera, Dzib, Aguilar, Villalba & Singh, 2016; Wenger & Andrés-Pueyo, 2016).

El YLS/CMI es un instrumento que también ha recibido críticas, dentro de las más frecuentes se refiere a que los riesgos no son síntomas, por lo que equiparar la evaluación de riesgo no es lo mismo que hacer una evaluación clínica. La evaluación de riesgo y necesidad no apuntan a factores etiológicos, da una visión de los riesgos dinámicos y estáticos sin preocuparse de cómo se estructuran en el tiempo (Brogan et ál., 2015; Ward & Beech, 2015). Los mayores detractores del uso de herramientas actuariales de valoración de riesgo apuntan a cuando son usadas para procedimientos judiciales donde se utilizan como medio de prueba para evidenciar el riesgo de reincidencia de un individuo (Barry-Jester, Casselman & Goldstein, 2015); esto es coherente con lo declarado por otros autores, en el sentido de que estos instrumentos deben tener un juicio profesional de la base y ser utilizados con fines de

intervención por sobre la predicción de riesgo de reincidencia (Andrews, 1990; Craig & Beech, 2010; Vaswani & Merone, 2014). Otra crítica importante, es la focalización del instrumento en riesgos, ya que no contempla la evidencia sobre el rol de los factores protectores y su importancia en la reinserción (Cuervo & Villanueva, 2014; Singh et ál., 2014).

## Método

### Características de la muestra

La población correspondió a adolescentes varones de entre 14 y 19 años, quienes cumplían sanciones en medio libre (100), semicerrado (8) o cerrado (21), residentes en las regiones de la Araucanía, de los Lagos y de los Ríos. La inclusión de solo tres regiones se justifica porque (a) facilidad de acceso a los participantes, al enmarcarse en una investigación FONDECYT 1070397 y (b) por no estar centrado en generalizar los resultados a la población, sino en generar una validación inicial.

La muestra se compone por 129 adolescentes de entre 14 y 19 años con una media de 17.9 y una desviación típica de 1.26. Su origen es en un 96.1% urbano y un 3.9% rural. En lo educacional, vemos que en promedio los jóvenes tienen hasta séptimo básico aprobado, con una mediana hasta de 8° básico y una desviación típica de 2.6 años. No se observan diferencias significativas al comparar los reincidentes en función de edad o procedencia.

El muestreo fue no probabilístico incidental (Fontes et ál., 2010; Garriga et ál., 2010), dado que la selección de los sujetos no es aleatoria. Para determinar la capacidad de discriminación del instrumento se obtiene una muestra de reincidentes compuesta por 36 adolescentes reincidentes en conductas delictivas (delito cometido posterior a la aplicación del YLS/CMI al inicio de la sanción), participantes de diversos programas de apoyo o control.

La distribución del número de delitos corresponde a un rango entre 1 y 10, con una media de 2.02 y una desviación típica de 1.62. 75 de ellos corresponden a delitos contra la propiedad y 54 contra las personas. 21 corresponden a condenas en medio cerrado, 101 en medio libre y 7 en semicerrado.

### Diseño

Corresponde a un diseño no experimental descriptivo transeccional.

## Instrumentos

**YLS-CMI.** Es un instrumento con criterios operacionalizados correspondiente a 42 ítems, y que se divide en ocho subescalas: Infracciones anteriores y actuales, situación familiar y rol parental, educación y empleo, relaciones con los pares, abuso de sustancias, uso del tiempo libre, personalidad y comportamiento, y actitudes/tendencias. Cada ítem en el YLS/CMI es codificado de acuerdo con la información recogida por el evaluador, y cotejada al menos por 3 fuentes distintas, como presente o ausente, entregando un puntaje total entre 0 a 42 puntos. Acorde a este puntaje total, se categoriza a los adolescentes en cuatro niveles de riesgo de reincidencia: bajo, moderado, alto, o muy alto (en su versión canadiense). Esta medida proporciona una vista amplia y detallada de los factores del riesgo, necesidad, protectores y de receptividad adecuados a cada joven en particular y se ha adaptado del LSI-R una herramienta utilizada en adultos en el sistema judicial norteamericano.

### *Adaptación del YLS/CMI en Chile*

El YLS/CMI es adaptado en Chile de su versión francocanadiense denominada IRNC, esta versión se desarrolla en el contexto de un proyecto de colaboración internacional entre la Universidad de la Frontera en Chile y la Universidad de Quebec en Canadá. El proceso de traducción y retrotraducción se llevó a cabo inicialmente por psicólogos chilenos, y luego esta versión fue retrotraducida al francés e inglés por psicoeducadores canadienses para obtener una versión preliminar.

La versión revisada, desarrollada con fines de investigación por Alarcón, Laporte, Bustamante, Demers y Reyes (2006) en colaboración con Centre de Jeunes Montreal es complementada con una guía de puntuación del instrumento (Laporte, 2006). En el proceso de adaptación, y posteriores aplicaciones con fines de investigación, cada evaluador recibe al menos 16 horas de capacitación en los criterios del instrumento, con seguimiento y apoyo para la tabulación de los primeros casos.

**Índice de Escalada de Desadaptación Social (IEDS).** La escala se calcula basándose en la frecuencia y gravedad de conductas delictivas, dando cuenta de la progresión a través del tiempo según la gravedad y frecuencia de cada conducta contranormativa (Alarcón et ál., 2012). Es una escala a validada por Alarcón (2001) en el estudio "Evaluación psicológica de adolescentes con desadaptación social", como parte de su Tesis de Magíster en Evaluación Psicológica Clínica y Forense, Universidad de Salamanca, España.

**Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI).** Está compuesto por 160 ítems de Verdadero y Falso. Está diseñado para evaluar las características psicológicas y dificultades propias de los adolescentes de entre 13 y 19 años. Los ítems componen un total de 31 escalas, que se agrupan en doce de Patrones de Personalidad, ocho de Preocupaciones Expresadas, siete de Síndromes Clínicos, tres de control y una Escala de Validez. Sus características psicométricas son descritas por Millon (1993) en su manual y cumplen con los requerimientos de confiabilidad y validez en la población estadounidense.

En este estudio se usó la versión chilena (Alarcón, Vinet & Salvo, 2005; Vinet & Forns, 2008), en formato adaptado para adolescentes infractores, que evidencia características psicométricas aceptables para su uso (valores  $\alpha$  entre .72 y .88; en las escalas analizadas, con  $n = 658$ ).

### Aspectos éticos

Se solicita a cada uno de los participantes del estudio, previa información de sus objetivos y alcances, que antes de responder el instrumento decidan voluntariamente su participación, refrendándolo con su firma en una hoja de consentimiento informado. Este estudio se desarrolló dentro de un proyecto FONDECYT 1070397, con la aprobación del Comité de Bioética.

Frente a las consideraciones éticas necesarias para implementar la investigación, se tuvieron previstos los principios de autonomía: resguardándose la participación voluntaria en el estudio, garantizándose a través de la firma de un consentimiento o asentimiento informado según correspondió. Beneficencia: los resultados del estudio beneficiaron a jóvenes infractores al entregar una herramienta que favorece un oportuno diagnóstico e intervención. Se estimó necesario comunicar los resultados a las instituciones participantes para contribuir de modo directo y rápido al trabajo profesional realizado. Justicia: se proveyó de un instrumento superior o de mejor nivel que los actualmente utilizados en el país acerca de una problemática de alta incidencia social en la población juvenil chilena. No maleficencia: si durante el desarrollo de la investigación se detectó alguna situación que involucrase algún riesgo para la salud del joven participante, se dio aviso inmediato a los padres o delegados para que se gestionaran las derivaciones pertinentes al caso.

## Resultados

La siguiente tabla expone los estadísticos descriptivos del puntaje total del YLS/CMI en la muestra:

**Tabla 1.**  
**Estadísticos descriptivos**

	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Infracciones anteriores y actuales	0	5	.95	1.28
Situación familiar y rol parental	0	6	2.50	1.63
Educación y empleo	0	6	1.86	1.42
Relaciones con los pares	0	4	2.55	1.29
Abuso de sustancias	0	5	2.58	1.94
Uso del tiempo libre	0	3	1.33	1.15
Personalidad y comportamiento	0	7	1.76	1.80
Actitudes/tendencias	0	5	1.08	1.28
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>14.60</b>	<b>8.24</b>

Como se observa, ninguno de los sujetos obtuvo el puntaje máximo (42) aunque si existen algunos que obtiene un puntaje de 0. En la escala de educación y empleo no se alcanza el puntaje máximo de 7.

La tabla 2 nos muestra el resultado por tipo de condena.

**Tabla 2.**  
**Estadísticos descriptivos: puntajes YLS/CMI totales por tipo de condena**

Sistema	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Cerrado	21	9	37	18.90	7.54
Libre	101	0	38	12.97	7.70
Semicerrado	7	20	33	25.14	5.46

Tanto el puntaje más bajo como el más alto se registran en las condenas en el medio libre; sin embargo, los promedios son más elevados en las que corresponden a los medios cerrado y semicerrado.

### Evidencias de confiabilidad por consistencia interna entre los ítems de los factores del instrumento

En relación con la consistencia interna de los factores, esta se calculó utilizando un coeficiente Alpha de Cronbach, y la tabla 3 ilustra los resultados.

Todas las escalas muestran niveles aceptables de confiabilidad, menos la subescala Educación y Empleo, que muestra una consistencia interna inadecuada (.57).

**Tabla 3.**  
**Análisis de fiabilidad**

	Alfa de Cronbach	N de ítems
Infracciones anteriores y actuales	.69	5
Situación familiar y rol parental	.61	6
Educación y empleo	.57	6
Relaciones con los pares	.70	4
Abuso de sustancias	.85	5
Uso del tiempo libre	.75	3
Personalidad y comportamiento	.70	7
Actitudes/tendencias	.68	5
<b>Total</b>	<b>.90</b>	<b>42</b>

## Evidencias de confiabilidad interjueces

El acuerdo interjueces se calculó sobre las evaluaciones hechas sobre 27 sujetos; el coeficiente Kappa de

Cohen corresponde a  $K=.514$ ,  $p<.001$ . Se calcula además un coeficiente de correlación intraclase para los puntajes totales:

**Tabla 4.**  
**Coeficiente de correlación intraclase**

	Corr. Intracl. (a)	Intervalo de confianza 95%		Prueba F con valor verdadero 0			
		Límite inferior	Límite superior	Valor	gl1	gl2	Sig.
Medidas individuales	.52(b)	.45	.58	3.12	503	503	.00
Medidas promedio	.68(c)	.62	.73	3.12	503	503	.00

Modelo de efectos mixtos de dos factores en el que los efectos de las personas son aleatorios y los efectos de las medidas son fijos.

- Coeficientes de correlación intraclase de tipo A utilizando una definición de acuerdo absoluto.
- El estimador es el mismo, ya esté presente o no el efecto de interacción.
- Esta estimación se calcula asumiendo que no está presente el efecto de interacción, ya que de otra manera no es estimable.

En general, el nivel de acuerdo obtenido con el Kappa se considera moderado, siendo el del CCI sustancial (Landis & Koch, 1977).

## Evidencia de validez convergente con la Índice de Escalada Delictual y escalas MACI

Para entregar evidencia de validez convergente se utilizaron correlaciones R de Pearson entre los puntajes de las escalas del MACI y el puntaje total del YLS/CMI (ver tabla 5).

**Tabla 5.**  
**Correlaciones Puntaje total YLS/CMI – MACI**

Escala MACI	Correlación de Pearson	Sig.(bilateral)
Transgresor	.36	.00
Poderoso	.27	.00
Discordia Familiar	.21	.02
Tendencia al Abuso de Sustancias	.44	.00
Predisposición Delictual	.28	.00

\*Se reportan solo correlaciones con  $p<.05$

Las correlaciones con el puntaje total fluctúan entre .21 a .44, siendo la Tendencia al Abuso de Sustancias y Transgresor las escalas que correlacionan más alto respectivamente.

En la tabla 6 se expusieron los resultados significativos al correlacionar las subescalas del YLS/CMI con las escalas del MACI:

**Tabla 6.**  
**Correlaciones**

Escala MACI	YLS / CMI 1	YLS / CMI 2	YLS / CMI 3	YLS / CMI 4	YLS / CMI 5	YLS / CMI 7	YLS / CMI 8
Transgresor	.21*	.39**	.22*	.28**	.34**	.33**	.17*
Poderoso	.12	.25*	.21*	.16	.24*	.28**	.17
Discordia Familiar	.00	.28**	.11	.20*	.10	.26**	.13
T. al Abuso de Sust.	.23*	.49**	.19*	.30**	.41**	.39**	.26*
Pred. Delictual	.19*	.22*	.18*	.20*	.31**	.21*	.18*

\* $p<.05$ , \*\* $p<.01$

Se omite el factor Tiempo Libre dado que no correlaciona significativamente con ninguna escala. La correlación que reporta el tamaño de efecto más alto corresponde a Tendencia al abuso de sustancias del MACI con la situación familiar y rol parental del YLS/CMI (.49) y con la de drogadicción (.41). Discordia

familiar resulta ser la que menos correlaciones significativas presenta con las subescalas YLS/CMI, estadísticamente, secundada por Poderoso.

La validez convergente se observa también correlacionando los puntajes del YLS/CMI con los del Índice de Escalada Delictual:

**Tabla 7.**  
**Correlaciones**

	YLS / CMI 1	YLS / CMI 2	YLS / CMI 3	YLS / CMI 4	YLS / CMI 5	YLS / CMI 6	YLS / CMI 7	YLS / CMI 8	YLS / CMI T
YLS/CMI T	.632**	.760**	.607**	.679**	.739**	.577**	.760**	.772**	1
IEDS	.551**	.411**	.109	.378**	.396**	.135	.235**	.349**	.462**

\*p<.05, \*\*p<.01

Las correlaciones son significativas con el Índice de Escalada de Desadaptación Social IEDS (Alarcón, 2001) exceptuando Uso del tiempo libre y Educación y empleo.

### Evidencia de validez, capacidad de discriminación entre reincidentes y no reincidentes

Con el objeto de explorar el nivel de discriminación de las escalas, se lleva a cabo una U de Mann-Whitney

comparando el puntaje total y de las subescalas de los grupos reincidente y no reincidente; se reporta además el coeficiente d de Cohen como evidencia del tamaño de efecto de la prueba.

Se dan diferencias de medias significativas en todos los factores, exceptuando los de Educación y empleo y Uso del Tiempo Libre. Una posible hipótesis refiere a su dificultad de discriminación puede responder a la baja consistencia, no midiendo adecuadamente esta dimensión.

Se realizó además un análisis de curva ROC, donde el área bajo la curva fue de .84 (p<.01, IC 95% .77- .92), lo que indica una buena capacidad discriminativa.

**Tabla 8.**  
**Prueba U de Mann-Whitney**

	MD No reincidentes	MD reincidentes	Z	Sig. (bl)	d
Escala Total	11	21	6.04	.00	1.26
Infracciones anteriores y actuales	0	2	6.58	.00	1.26
Situación familiar y rol parental	2	3.5	4.89	.00	.93
Educación y empleo	2	2	1.53	.13	.26
Relaciones con los pares	2	4	4.33	.00	.79
Abuso de sustancias	2	4	3.57	.00	.64
Uso del tiempo libre	1	2	1.76	.08	.30
Personalidad y comportamiento	1	3	4.83	.00	.91
Actitudes/tendencias	0	2	5.68	.00	1.07

## Discusión

Los principales resultados obtenidos en esta investigación permiten concluir que el YLS/CMI es un instrumento que posee índices de validez y confiabilidad con los cuales se evalúa adecuadamente el riesgo de reincidencia de los adolescentes infractores de ley. Revisando los estadísticos descriptivos, observamos que la media del puntaje total tiende a ser menor que la reportada por Andrews, Bonta, y Wormith (2006). Esto sería explicable dado que la mayor parte de la muestra se compone de sujetos en medio libre; de hecho, al comparar los grupos por tipo de condena las medias difieren en más de 10 puntos, siendo más elevadas en las condenas en medios cerrados y semicerrados; el promedio elevado que reporta el sistema semicerrado es poco representativo al ser un número de sujetos tan reducido. El hecho de que en la única subescala no se haya alcanzado el puntaje máximo haya sido el de escolaridad y empleo implica que pudiera existir un problema con esta subescala en particular; esto se corrobora al revisar la consistencia interna de esta subescala.

En lo relativo a la confiabilidad por consistencia interna, se obtiene un muy buen nivel en la escala total, y observamos niveles aceptables en la mayoría de las escalas, exceptuando en Educación y Empleo, por lo que se sugiere revisar esta dimensión, siendo una alternativa posible extraer el ítem G, que corresponde a desempeño laboral y que no aporta a la dimensión de educación reduciendo la consistencia de este factor, este resultado coincide con Maruschi et ál. (2013). Por otra parte, la baja consistencia interna de la subescala podría explicarse dado que los delegados e interventores no establecen contactos frecuentes con los profesores de los jóvenes. El ítem más frecuentemente puntuado en este factor corresponde a ausentismo escolar no justificado, lo que es coherente dado que un alto porcentaje de los jóvenes que forman parte de la población estudiada se encuentran hace mucho tiempo fuera del sistema escolar. Como conclusión, la influencia de la escolarización y empleabilidad en el riesgo de reincidencia no puede negarse, pero se hace necesario revisar los ítems de este factor en adolescentes chilenos, para que representen más adecuadamente la situación real del evaluado.

Si comparamos la confiabilidad por consistencia interna con la evidencia de otros estudios, Schmidt (2005) reporta similares en su estudio, ya que el rango fue de .56 para Abuso de sustancias a .77 para Actitudes/tendencias. En su versión australiana, Thompson y Pope (2005) indican un Alpha de .91 para el puntaje total y niveles aceptables (.69 - .79) para

las subescalas. Estudios en Estados Unidos (Onifade et ál., 2008) indican diferencias en las confiabilidades entre los sujetos privados de libertad y los que no. En España se reporta un índice de .90 para la escala total, y de .55 en la escala de abuso de sustancias hasta .75 en educación (Hilterman, Nicholls & van Nieuwenhuizen, 2014). Cuervo et ál. (2009) observan resultados en la consistencia interna, que van desde .71 en relación con el grupo de pares hasta .81 en ocio y diversión. En Chile Paz Ciudadana (2010) reporta coeficientes bajos, desde consumo de sustancias igual a .37 a circunstancias de la familia y de los padres igual a .67; la escala total reporta un alpha de .86. Garrido et ál. (2017) obtienen un alpha de .90 para la escala total, con un rango en las subescalas que va de .62 en Ocio/diversión a .78 en actitudes, valores y creencias.

Como se puede observar, existen diferencias en los estudios en relación con las subescalas con menor consistencia interna, atribuibles a las características idiosincrásicas de cada muestra. En el estudio de Schmidt y Hoge (2005) la consistencia interna más baja es la alcanzada por el factor de abuso de sustancias mientras que en el estudio con una muestra australiana de Thompson (2005) los más bajos corresponden a relaciones con los pares e infracciones anteriores, y en España (Garrido et ál., 2017) es ocio/diversión. Estos factores están entre los que reportan índices más altos en nuestra muestra, los que coinciden además con el reporte de los profesionales que trabajan con infractores de ley en relación con su experiencia al identificarlos como algunos de los mejores indicadores de reincidencia.

La confiabilidad interjueces debería mejorar en una segunda aplicación, teniendo en cuenta la experiencia actual con que cuentan los equipos, así como al mejoramiento que durante esta investigación se vieron sometidos los criterios de puntuación del YLS/CMI; si bien observa un acuerdo moderado cuando se utiliza el coeficiente Kappa, es similar a lo reportado en otros estudios al observar el CCI; aunque el resultado entre los dos indicadores parece discrepante, en realidad es consistente con las características de ambos coeficientes de confiabilidad. En primer lugar, el coeficiente Kappa se aplicó, en este caso, ítem a ítem, mientras que el ICC se aplicó a los puntajes totales. Es un hecho bien documentado en psicometría (Nunnally & Bernstein, 1994) que la confiabilidad de los ítems individuales es siempre inferior a la de un puntaje total.

De hecho, desde el punto de vista de la confiabilidad de una medición, ese es el principal argumento para utilizar los test compuestos de varios ítems o indicadores, en lugar de evaluar utilizando solo un ítem o indicador: la replicabilidad o consistencia de los resultados (confiabilidad) es siempre mayor

en un puntaje total, pues se adicionan los puntajes verdaderos de todos los ítems. En general esto demostraría la necesidad de un mayor trabajo en el mejoramiento y acuerdo en relación con criterios de puntuación para los ítems de los factores. Por otra parte, si bien los equipos recibieron entrenamiento en la codificación, adquirieron experiencia práctica con el instrumento durante la toma de la muestra lo que debe ser considerado como un factor de influencia en este aspecto.

La validez convergente arroja características psicométricas apropiadas para el instrumento, similares a la encontrada en literatura internacional. Al observar los resultados de las correlaciones de los puntajes totales del YLS/CMI con las subescalas de MACI se puede observar que las correlaciones más altas coinciden las escalas Discordia familiar, Tendencia al abuso de sustancias y tendencia a la predisposición delictual, todas escalas elevadas en muestras de adolescentes infractores chilenos (Alarcón, Pérez-Luco, Wenger, Salvo & Chesta, 2018; Alarcón et ál., 2005). Esto nos entrega evidencia que el YLS/CMI asocia a la elevación de escalas de variables personales asociadas a la conducta antisocial en los adolescentes.

Desde la teoría las correlaciones más altas son esperables según las descripciones de las escalas del MACI, correspondiendo a Transgresor, Tendencia Limítrofe, Opositorista, Tendencia a la Impulsividad y Predisposición Delictual.

Como se menciona en los resultados es el factor de personalidad y comportamiento del YLS/CMI el que correlaciona con la mayor cantidad de subescalas del MACI, lo que es esperable dado que es el factor que tiene mayor peso en características de personalidad. La correlación más alta en esta escala es con la tendencia al abuso de sustancias, lo que es consistente con lo reportado por los interventores de trato directo; cabe destacar que en general se observa una alta relación entre el consumo de drogas y presencia de actividad delictiva, aunque esta relación no sería directamente causal en ningún sentido, siendo la evidencia compleja de interpretar. En cualquier caso, se requieren intervenciones especializadas para el tratamiento del consumo en adolescentes infractores de ley (DeLisi, Vaughn, Salas-Wright & Jennings, 2015; Dietze et ál., 2013; Faílde, Dapía, Alonso & Pazos, 2015).

En las correlaciones con el IEDS son el uso del tiempo libre y educación y empleo las que aparecen como más débiles, y la más alta con Infracciones anteriores y actuales. El IEDS se calcula en base a las infracciones anteriores, por lo que es esperable que esta correlación resulte alta.

Consistente con lo reportado en los párrafos anteriores, en relación con la subescala Educación

y Empleo, la prueba U de Mann-Whitney no discriminaría entre los sujetos reincidentes y no reincidentes, y la subescala de Uso del tiempo libre tampoco presenta una diferencia estadísticamente significativa. Además, la validez predictiva reportada por el área bajo la curva del análisis ROC presenta un tamaño de efecto grande, por lo que la evidencia indica que el YLS/CMI sería eficiente en identificar tanto a los verdaderos positivos como los negativos. Muchos de los profesionales que discuten acerca del YLS/CMI indican que en general la escala con menor poder de discriminación corresponde la de uso del tiempo libre; es la escala que tiene menos ítems y en la que parece haber menor acuerdo con relación a cómo debe puntuarse (Maruschi et ál., 2013). La poca discriminación de la de educación y empleo puede explicarse por lo expuesto anteriormente.

En síntesis, se concluye que YLS/CMI en la muestra de adolescentes chilenos obtiene resultados promisorios; no obstante, este estudio preliminar tiene como limitación el tamaño de la muestra, su condición incidental y que el grupo de reincidentes se estima de modo retrospectivo. Se sugiere estudiar la validez predictiva del instrumento a través de seguimiento de los comportamientos delictuales y mejorar la adaptación del factor de educación y empleo, así como del tiempo libre. Cabe mencionar que si bien se observa la pertinencia de un análisis factorial para apoyar las conclusiones en relación con el instrumento, las características psicométricas de la muestra no eran las ideales para llevar a cabo un análisis de este tipo, por lo que se establece como una meta para llevar a cabo en un próximo estudio.

## Referencias

- Alarcón, P. (2001). *Evaluación psicológica de adolescentes con desadaptación social: Un estudio a través del MACI e indicadores de riesgo en el sur de Chile* (Tesis de Magíster en Evaluación Psicológica Clínica y Forense). Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Alarcón, P., Laporte, C., Bustamante, G., Demers, B. & Reyes, A. (2006). *Adaptación del Instrumento Ministry Risk/Need Assessment Form (MRNAF) a población chilena* (Proyecto FONDECYT N° 1070397). Temuco: Universidad de La Frontera.
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Wenger, L., Salvo, S. & Chesta, S. (2018). Personalidad y gravedad delictiva en adolescentes con conducta antisocial persistente. *Revista iberoamericana*

- de psicología y salud, 9(1): 58-74. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.01.015>
- Alarcón, P., Vinet, E. & Salvo, S. (2005). Estilos de Personalidad y Desadaptación Social Durante la Adolescencia. *Psyche*, 14(1): 3-16. <https://doi.org/10.4067/S0718-22282005000100001>
- Alarcón, P., Wenger, L., Chesta, S. & Salvo, S. (2012). Validez predictiva del instrumento de evaluación de riesgos y recursos para la intervención FER-R, en adolescentes chilenos infractores de ley. *Universitas Psychologica*, 11(4): 1195. <https://doi.org/10.11144/1183>
- Andrews, D. A. (1990). Recidivism is predictable and can be influenced: Using risk assessment to reduce recidivism. *International Association of Residential and Community Alternatives*, 3(1): 13-17.
- Andrews, D. A., Bonta, J. & Wormith, J. S. (2006). The Recent Past and Near Future of Risk and/or Need Assessment. *Crime & Delinquency*, 52(1): 7-27. <https://doi.org/10.1177/0011128705281756>
- Andrews, D. A., Guzzo, L., Raynor, P., Rowe, R. C., Rettinger, L. J., Brews, A. & Wormith, J. (2012). Are the Major Risk/Need Factors Predictive of Both Female and Male Reoffending?: A Test with the eight domains of the level of service/Case Management Inventory. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56(1): 113-133. <https://doi.org/10.1177/0306624X10395716>
- Arbach-Lucioni, K. & Andrés-Pueyo, A. (2016). Violence Risk Assessment Practices in Spain. En J. Singh, S. Bjørkly & S. Fazel, *International Perspectives on Violence Risk Assessment* (pp. 280-295). Nueva York: Oxford University Press.
- Assink, M., van der Put, C. E., Hoeve, M., de Vries, S. L. A., Stams, G. J. J. M. & Oort, F. J. (2015). Risk factors for persistent delinquent behavior among juveniles: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 42: 47-61. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2015.08.002>
- Astorga, A. (2017). *Valoración del riesgo, reincidencia y cumplimiento de condena en una muestra chilena* (Trabajo fin de Máster). Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/320536253\\_VALORACION\\_DEL\\_RIESGO\\_REINCIDENCIA\\_Y\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_CONDENA\\_EN\\_UNA\\_MUESTRA\\_CHILENA](https://www.researchgate.net/publication/320536253_VALORACION_DEL_RIESGO_REINCIDENCIA_Y_CUMPLIMIENTO_DE_CONDENA_EN_UNA_MUESTRA_CHILENA)
- Barry-Jester, A. M., Casselman, B. & Goldstein, D. (2015, abril). Should prison sentences be based on crimes that haven't been committed yet? Recuperado 31 de agosto de 2015, de <http://fivethirtyeight.com/features/prison-reform-risk-assessment/>
- Bonta, J. & Andrews, D. A. (2007). *Risk-need-responsivity model for offender assessment and rehabilitation*. Ottawa: Public Safety Canada.
- Bonta, J. & Andrews, D. A. (2017). *The Psychology of Criminal Conduct* (Edición: 6). London; New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315677187>
- Brogan, L., Haney-Caron, E., NeMoyer, A. & DeMatteo, D. (2015). Applying the Risk-Needs-Responsivity (RNR) Model to Juvenile Justice. *Criminal Justice Review*, 40(3): 277-302. <https://doi.org/10.1177/0734016814567312>
- Burneo, A. (2017). Evaluación del riesgo de reincidencia en adolescentes infractores en medio abierto (Tesis para optar el título de Licenciada en Psicología). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/9896>
- Cárcamo, J. (2011). Identificación de perfiles delictuales a través de la evaluación del instrumento estandarizado (YLS/CMI), en jóvenes infractores de ley: Santiago-Chile. *Actas de Congreso* (Vol. II: 05-19). Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de [http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/12/vii-congreso\\_completo.pdf](http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/12/vii-congreso_completo.pdf)
- Craig, L. A. & Beech, A. R. (2010). Towards a guide to best practice in conducting actuarial risk assessments with sex offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 15(4): 278-293. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2010.01.007>
- Cuervo, K., Andrés, C., Gorriz, A. B., Villanueva, L., Carrión, C. & Busquets, P. (2009). Predicción De La Reincidencia Delictiva En Menores Infractores. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1): 529-537.
- Cuervo, K. & Villanueva, L. (2014). Analysis of Risk and Protective Factors for Recidivism in Spanish Youth Offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 0306624X14557917. <https://doi.org/10.1177/0306624X14557917>
- Cuervo, K., Villanueva, L., González, F., Carrión, C. & Busquets, P. (2015). Characteristics of young

- offenders depending on the type of crime. *Psychosocial Intervention*, 24(1): 9-15. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2014.11.003>
- Cuervo, K., Villanueva, L. & Pérez, J. M. (2017). Riesgo de reincidencia y evolución, a través del Inventario IGI-J en una población de menores infractores. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2): 065. <https://doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.94>
- DeLisi, M., Vaughn, M. G., Salas-Wright, C. P. & Jennings, W. G. (2015). Drugged and dangerous: Prevalence and variants of substance use comorbidity among seriously violent offenders in the United States. *Journal of Drug Issues*, 45(3): 232-248. <https://doi.org/10.1177/0022042615579237>
- Dietze, P., Jenkinson, R., Aitken, C., Stoové, M., Jolley, D., Hickman, M. & Kerr, T. (2013). The relationship between alcohol use and injecting drug use: Impacts on health, crime and wellbeing. *Drug and Alcohol Dependence*, 128(1-2): 111-115. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2012.08.013>
- Fáilde, J. M., Dapía, M. D., Alonso, A. & Pazos, E. (2015). Consumo de drogas en adolescentes escolarizados infractores. *Educación XXI*, 18(2). <https://doi.org/10.5944/educxxi.14600>
- Farrington, D. (1995). The Development of Offending and Antisocial Behaviour from Childhood: Key findings from the Cambridge study in delinquent development. *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 36: 929-964.
- Farrington, D., Ttofi, M. & Piquero, A. (2016). Risk, promotive, and protective factors in youth offending: Results from the Cambridge study in delinquent development. *Journal of Criminal Justice*, 45: 63-70. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.02.014>
- Flores, A., Travis, L. & Latessa, E. (2003). Case Classification for Juvenile Corrections: An Assessment of the youth level of service/ Case Management Inventory (YLS/CMI). Cincinnati: OH: Division of Criminal Justice. Recuperado de <http://www.icpsr.umich.edu/NACJD/studies/03965/version/1>
- Fontes, S., García, C., Quintanilla, L., Rodríguez, R., Rubio, P. & Sarriá, E. (2010). *Fundamentos de investigación en psicología* (1.ª ed.). Madrid: Editorial UNED.
- Fréchette, M. & LeBlanc, M. (1998). *Delinquances et delinquants* (8.ª ed.). Chicoutimi: Gaëtan Morin.
- Fundación Paz Ciudadana. (2010). Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal (Informe Final). Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Garrido, V., López, E. & Galvis, M. J. (2017). Predicción de la reincidencia con delinquentes juveniles: adaptación del IGI-J. *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, (12): 30. <https://doi.org/10.4995/reinad.2017.6484>
- Garriga, A., Lubin, P., Merino, J. M., Padilla, M., Recio, P. & Suárez, J. C. (2010). *Introducción al análisis de datos*. Madrid: Editorial UNED.
- Gendreau, P., Smith, P. & Theriault, Y. L. (2009). Chaos Theory and Correctional Treatment: Common Sense, Correctional Quackery, and the Law of Fartcatchers. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 25(4): 384-396. <https://doi.org/10.1177/1043986209344552>
- Godoy-Cervera, V., Dzib, P., Aguilar, I., Villalba, D. K. & Singh, J. (2016). The Assessment of Violence Risk: The State-of-the-Art in Mexico. En J. Singh, S. Bjørkly & S. Fazel, *International Perspectives on Violence Risk Assessment* (pp. 258-269). Nueva York: Oxford University Press.
- Goldstein, N., Houck, M. & Folino, J. (2015). Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Revista Criminalidad*, 57(1): 27-43.
- Graña, J. L., Garrido, V. & González, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Madrid: Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- Haqanee, Z., Peterson-Badali, M. & Skilling, T. (2015). Making “What Works” Work: Examining Probation Officers’ Experiences Addressing the Criminogenic Needs of Juvenile Offenders. *Journal of Offender Rehabilitation*, 54(1): 37-59. <https://doi.org/10.1080/10509674.2014.980485>
- Hilterman, E. L. B., Nicholls, T. L. & van Nieuwenhuizen, C. (2014). Predictive Validity of Risk Assessments in Juvenile Offenders: Comparing the SAVRY, PCL: YV, and YLS/CMI With Unstructured Clinical Assessments. *Assessment*, 21(3): 324-339. <https://doi.org/10.1177/1073191113498113>
- Hoge, R. & Andrews, D. A. (2002). *Youth level of Service/ Case Management Inventory: User’s manual*. Toronto: Multi Health Services.

- Hoge, R., Vincent, G., Guy, L. & Redondo, S. (2015). Predicción de riesgo y evaluación de necesidades de intervención con delincuentes jóvenes. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (13): 8-40.
- Hoge, R. & Andrews, D. A. (2011). *Youth level of service/ Case Management Inventory 2.0 (YLS/CMI 2.0): User's manual*. Toronto, Ontario, Canadá: Multi-Health Systems.
- Hoge, R., Andrews, D. A. & Leschied, A. W. (1994). Ministry risk/Need assessment form-intake manual and scoring key.
- Jung, S. & Rawana, E. (1999). Risk and need assessment of juvenile offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 26(1): 69-89. <https://doi.org/10.1177/0093854899026001004>
- Laporte, C. (2006). *Inventario de riesgos y necesidades ligadas a factores criminógenos: Guía del evaluador, Versión 2.0*. Universidad de la Frontera.
- Le Blanc, M. (2009). The development of deviant behavior, its Self-regulation. *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 92(2-3): 117-136.
- Le Blanc, M. (2015). Developmental Criminology: Thoughts on the Past and Insights for the Future. En J. Morizot & L. Kazemian (Eds.), *The Development of Criminal and Antisocial Behavior: Theory, Research and Practical Applications* (pp. 507-537). Suiza: Springer International Publishing. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-08720-7\\_32](https://doi.org/10.1007/978-3-319-08720-7_32)
- Loeber, R., Farrington, D., Stouthamer-Loeber, M., Moffitt, T. & Caspi, A. (1998). Development of male offending: Key findings from the first decade of the pittsburgh youth study. *Studies on Crime and Crime Prevention*, 7: 141-171.
- López-Martín, E., Garrido, V., López-García, J. J., López-Latorre, M. J. & Galvis, M. J. (2016). Predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles: un estudio longitudinal. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (14): 6.
- Maruschi, M. C. (2010). Avaliação de adolescente em conflito com a lei a partir dos conceitos de risco e necessidade associados à persistência da conduta infracional. Universidade de São Paulo, Ribeirão Preto, Brasil. <https://doi.org/10.11606/D.59.2010.tde-12112013-155723>
- Maruschi, M. C., Estevão, R. & Bazon, M. R. (2013). Aplicação de Medidas Socioeducativas em Adolescentes: Avaliação Auxiliar às Tomadas de Decisão. *Psico*, 44(3): 453-463.
- Millon, T. (1993). *Manual of Millon Adolescent Clinical Inventory (MACI)*. Minneapolis: National Computer Systems.
- Morizot, J. & Kazemian, L. (2015). *The development of criminal and antisocial behavior: theory, research and practical applications*. Suiza: Springer International Publishing. Recuperado de <http://link.springer.com/10.1007/978-3-319-08720-7>
- Nunnally, J. & Bernstein, I. (1994). *Psychometric theory* (3<sup>rd</sup> edition). New York: McGraw-Hill.
- Nurmi, J.-E. (2004). Socialization and self development. En R. Lerner & L. Steinberg (Eds.), *Handbook of Adolescent Psychology* (pp. 85-124). Hoboken: John Wiley & Sons, Inc.
- Olver, M., Stockdale, K. & Wormith, J. (2014). Thirty years of research on the Level of Service Scales: A meta-analytic examination of predictive accuracy and sources of variability. *Psychological Assessment*, 26(1): 156-176. <https://doi.org/10.1037/a0035080>
- Onifade, E., Davidson, W., Campbell, C., Turke, G., Malinowski, J. & Turner, K. (2008). Predicting Recidivism in Probationers With the Youth Level of Service Case Management Inventory (YLS/CMI). *Criminal Justice and Behavior*, 35(4): 474-483. <https://doi.org/10.1177/0093854807313427>
- Peterson-Badali, M., Skilling, T. & Haqanee, Z. (2014). Examining Implementation of Risk Assessment in Case Management for Youth in the Justice System. *Criminal Justice and Behavior*, 42(3): 304-320. <https://doi.org/10.1177/0093854814549595>
- Pimentel, A., Quintas, J., Fonseca, E. & Serra, A. (2015). Estudo normativo da versão Portuguesa do YLS/CMI: Inventário de avaliação do risco de reincidência e de gestão de caso para jovens. *Análise Psicológica*, 33(1): 55-71. <https://doi.org/10.14417/ap.883>
- Schmidt, F., Hoge, R. & Gomes, L. (2005). Reliability and Validity Analyses of the Youth Level of Service/Case Management Inventory. *Criminal Justice and Behavior*, 32(3): 329-344. <https://doi.org/10.1177/0093854804274373>
- Schmidt, F., Sinclair, S. M. & Thomasdottir, S. (2016). Predictive Validity of the Youth Level of Service/Case Management Inventory with Youth who have Committed Sexual and Non-Sexual Offenses: The Utility of Professional Override. *Criminal Justice and Behavior*, 43(3): 413-430. <https://doi.org/10.1177/0093854815603389>

- Schwalbe, C. (2007). Risk Assessment for Juvenile Justice: A Meta-Analysis. *Law and Human Behavior*, 31(5): 449-462. <https://doi.org/10.1007/s10979-006-9071-7>
- Shepherd, J., Green, K. & Omobien, E. (2005). Level of functioning and recidivism risk among adolescent offenders. *Adolescence*, 40(157): 23.
- Singh, J., Condemarín, C. & Folino, J. (2013). El uso de instrumentos de evaluación de riesgo de violencia en Argentina y Chile. *Revista Criminalidad*, 55(3): 279-290.
- Singh, J., Desmarais, S. L., Sellers, B. G., Hylton, T., Tirotti, M. & Van Dorn, R. A. (2014). From risk assessment to risk management: Matching interventions to adolescent offenders' strengths and vulnerabilities. *Children and Youth Services Review*, 47, Part 1, 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2013.09.015>
- Thompson, A. & Pope, Z. (2005). Assessing juvenile offenders: Preliminary data for the Australian adaptation of the youth level of service/case management inventory (Hoge & Andrews, 1995)\*. *Australian Psychologist*, 40(3): 207-214. <https://doi.org/10.1080/00050060500243491>
- Upperton, R. & Thompson, A. (2007). Predicting Juvenile Offender Recidivism: Risk-Need Assessment and Juvenile Justice Officers. *Psychiatry, Psychology and Law*, 14(1): 138-146. <https://doi.org/10.1375/pplt.14.1.138>
- Vaswani, N. & Merone, L. (2014). Are There Risks with Risk Assessment? A Study of the Predictive Accuracy of the Youth Level of Service-Case Management Inventory with Young Offenders in Scotland. *British Journal of Social Work*, 44(8): 2163-2181. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bct059>
- Velásquez, J. (2014). El origen del paradigma de riesgo. *Política Criminal*, 9(17): 58-117.
- Vinet, E. & Forns, M. (2008). Normas Chilenas para el MACI: Una Integración de Criterios Catoriales y Dimensionales. *Terapia Psicológica*, 26(2), 151-163.
- Ward, T. (2002). The Management of Risk and the Design of Good Lives. *Australian Psychologist*, 37(3): 172-179. <https://doi.org/10.1080/00050060210001706846>
- Ward, T. & Beech, A. R. (2015). Dynamic risk factors: a theoretical dead-end? *Psychology, Crime & Law*, 21(2): 100-113. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2014.917854>
- Wenger, L. & Andrés-Pueyo, A. (2016). Tests personológicos y clínicos en español para evaluar adolescentes infractores. *Papeles del Psicólogo*, 37(2): 89-106.

# Policía Comunitaria y Sistema de Dirección por Objetivos en la Policía Municipal de Madrid

*Community police and System of Management by Objectives in the Madrid Municipal Police*

*Polícia Comunitária e Sistema de Administração por Objetivos na Polícia Municipal de Madrid*

Fecha de recepción: 2018/06/25 | Fecha concepto de evaluación: 2018/10/25 | Fecha de aprobación: 2019/01/23

**María Vela Fernández**

Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración  
Doctoranda en Universidad Pontificia de Comillas de Madrid,  
Doctoranda visitante en el Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge  
Madrid, España  
mvela@comillas.edu

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Vela, M. (2019). Policía Comunitaria y Sistema de Dirección por Objetivos en la Policía Municipal de Madrid. *Revista Criminalidad*, 61 (2): 41-58

## Resumen

En el ámbito de la organización policial, fundamentalmente durante las décadas comprendidas entre los 70, 80 y 90, numerosas investigaciones criminológicas, principalmente, en Estados Unidos empezaron a cuestionar el modelo tradicional de actuación policial. Las principales críticas se centraron en aspectos relacionados con la efectividad de las estrategias policiales tradicionales, pero también en el distanciamiento existente entre policía y comunidad. En este contexto y en consonancia con el auge de las políticas neoliberales apoyadas en la Nueva Gestión Pública, las organizaciones policiales van progresivamente incorporando sistemas de gestión del rendimiento, descentralización, rendición de

cuentas, dirección por objetivos, entre otros. El presente artículo toma como estudio de caso la Policía Municipal de Madrid y pone de manifiesto las contradicciones existentes entre su sistema de Dirección por Objetivos y la pretendida implantación de un modelo de Policía Comunitaria. Las dificultades y deficiencias se hacen evidentes debido a la complejidad del sistema, a la naturaleza cuantitativa de los indicadores encargados de medir la calidad del trabajo, y también al componente económico ligado al cumplimiento de dichos indicadores. Todo lo cual hace que un sistema a priori encargado de mejorar la calidad del servicio pueda llegar a ser contraproducente para la propia función policial.

## Palabras clave

Servicios policiales a la comunidad, organización policial, investigación criminológica (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Nueva Gestión Pública, Dirección por Objetivos, Policía Municipal de Madrid.

## Abstract

In the field of the police organization, mainly during the 70s, 80s and 90s decades, numerous criminological investigations, mostly in the United States, began to question the traditional model of police action. The main criticisms were centered in aspects related with the effectiveness of the traditional police strategies, but also in the existing aloofness between police and community. In this context and in line with the rise of the neoliberal policies supported in the New Public Management, the police organizations are progressively incorporating management systems of performance, decentralization, accountability, management by objectives,

among others. This article takes as case study the Madrid Municipal Police and reveals the existing contradictions between its system of Management by Objectives and the so-called implementation of a model of Community Police. The difficulties and deficiencies become evident due to the complexity of the system, to the quantitative nature of the indicators in charge of measure the work quality, and also to the economical component linked to the fulfillment of those indicators. All of this makes that a system a priori in charge of improve the quality of the service may be grow into counterproductive for the police function itself.

## Key words

Police services to the community, police organization, criminological investigation (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). New Public Management, Management by Objectives, Madrid Municipal Police.

## Resumo

No âmbito da organização policial, fundamentalmente durante as décadas compreendidas entre os 70, 80 e 90, numerosas investigações criminológicas, principalmente em Estados Unidos, começaram a questionar o modelo tradicional de atuação policial. As principais críticas centraram-se em aspectos relacionados com a efetividade das estratégias policiais tradicionais, mas também no afastamento existente entre polícia e comunidade. Neste contexto e em consonância com o auge das políticas neoliberais apoiadas na Nova Gestão Pública, as organizações policiais vão progressivamente incorporando sistemas de gestão do rendimento, descentralização, rendição de contas,

administração por objetivos, entre outros. O presente artigo toma como estudo de caso a Polícia Municipal de Madrid e revela as contradições existentes entre o seu sistema de Administração por Objetivos e a pretendida implantação de um modelo de Polícia Comunitária. As dificuldades e deficiências se fazem evidentes devido à complexidade do sistema, à natureza quantitativa dos indicadores encarregados de medir a qualidade do trabalho, e também ao componente económico ligado ao cumprimento de tais indicadores. Tudo isso faz que um sistema a priori encarregado de melhorar a qualidade do serviço possa chegar a ser contraproducente para a própria função policial.

## Palavras chave

Serviços policiais à comunidade, organização policial, investigação criminológica (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Nova Gestão Pública, Administração por Objetivos, Polícia Municipal de Madrid.

## Introducción

En los últimos años, hemos sido testigos de cómo los principios del mundo empresarial se han ido imponiendo en la gestión de los servicios públicos. En este sentido, las organizaciones policiales tratan de implementar modelos de actuación policial capaces no solo de dar respuesta a las demandas sociales, sino de hacerlo de un modo rentable, responsable, sostenible y de acuerdo a unos principios éticos. Por ello, la mayoría de organizaciones policiales occidentales cuentan con sistemas de medición y evaluación del rendimiento policial.

En este contexto, también surgen nuevos modelos de intervención policial, cuyo objetivo es superar los modelos profesionales o estandarizados, y promover una cultura de trabajo más sensible a las demandas y problemas de la comunidad. Esta filosofía, que aparece como reacción a los modelos tradicionales, se identifica fundamentalmente con el modelo de Policía Comunitaria.

Además, la actividad policial se lleva a cabo, por regla general, en un contexto totalmente diferente al resto de las profesiones del sector público. De esta forma, la provisión del servicio policial y la consecución de los objetivos y resultados esperados, requiere un equilibrio entre los objetivos fijados por los responsables políticos, las demandas de los ciudadanos y la capacidad de la organización para seguir respondiendo a los requerimientos en situaciones de emergencia. Todo ello, bajo unos principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad.

En este entorno se hace especialmente complejo tanto establecer así como adaptar los sistemas de medición del rendimiento ya existentes. Pues medir el trabajo policial, no solo en términos de actuaciones con un valor puramente cuantitativo, sino también en términos de impacto en la seguridad y calidad de vida de un barrio determinado es sumamente complejo.

En definitiva, nos situamos en el contexto de cambio y evolución constante en el que se encuentran inmersas las organizaciones policiales. Estas se ven obligadas, por un lado, a incorporar, en mayor o menor grado, medidas de carácter gerencial o propias de la Nueva Gestión Pública (en adelante NGP)<sup>1</sup>, al mismo

tiempo que se exige públicamente la superación del modelo de actuación policial tradicional, o dicho de otra forma, la combinación del quehacer policial unidireccional y reactivo, con formas de actuación basadas en la filosofía de Policía Comunitaria.

Por consiguiente, en el presente artículo tomaremos como estudio de caso la Policía Municipal de Madrid (en adelante PMM), precisamente, esta organización cuenta con sistemas de medición de objetivos desde hace más de una década. Desde nuestro punto de vista, esta constituye la manifestación más clara de la influencia del sistema gerencial dentro del Cuerpo. Dicho lo cual, durante los últimos tres años, el Gobierno Municipal viene intentando diseñar e implementar un sistema de Policía Comunitaria, que de la forma más amplia posible afecte a las diferentes unidades y escalas dentro de la Policía madrileña. ¿Cómo compatibilizar un sistema de medición del rendimiento puramente cuantitativo, operativo durante un período de tiempo en el que la Policía Municipal de Madrid se ha caracterizado por su fuerte componente reactivo?

A continuación, realizaremos una breve exposición de los temas que conforman nuestro objeto de estudio. De forma que logremos la contextualización más completa posible de los aspectos relacionados con la NGP y su introducción en el ámbito público, la Policía Comunitaria y el contexto específico de la Policía Municipal de Madrid. Finalmente, para concluir la parte introductoria de nuestro trabajo desarrollaremos nuestras preguntas de investigación. Nuestra metodología de trabajo, principalmente, de corte cualitativo, será desarrollada a continuación. Finalmente expondremos los resultados y conclusiones al efecto de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación previamente planteadas.

## La NGP, aplicación de los principios empresariales en el sector público

A modo de introducción, la teoría de la NGP defiende un modelo de dirección que favorece la libertad de acción frente a las burocracias y los sindicatos, desechando rasgos asociados a estos últimos como la estabilidad o la rutina. No obstante, la burocratización, lejos de eliminarse o desaparecer, se ha transformado y ha tenido objetivos distintos. El neoliberalismo no supone una desregulación, sino una nueva regulación a favor de los grupos mejor situados en la estructura social y para la consecución del máximo rendimiento

<sup>1</sup> En palabras de Van de Walle y Hammerschimid (2011:191) "Las nuevas teorías que surgían en torno a la naturaleza y el papel del Gobierno y de la Administración pública, así como las reformas más o menos graduales que tenían lugar en los países occidentales dieron lugar a lo que se conocería más tarde como Nueva Gestión Pública". A pesar de la variedad de definiciones disponibles para este enfoque, lo que presentan en común es la pretensión de implementar ideas de gestión propias del sector privado en el sector público (Haynes, 2003 cit. en Van Walle y Hammerschimid, 2011:192). Tales cambios eran identificados, generalmente, tanto en la literatura como en el discurso político, con la búsqueda de la eficiencia,

el establecimiento de objetivos, la evaluación del rendimiento o la des-centralización organizativa, entre otras (McLaughlin et ál., 2001:203).

del capital privado (Alonso y Fernández Rodríguez, 2016). Esta teoría ha sido identificada como una de las tendencias reformistas más influyente dentro de la administración pública en las últimas tres décadas (Savage y Leishman, 1996).

A partir de la década de los ochenta, el discurso gerencial, y los principios de la NGP crecieron en popularidad. Favorecidos fundamentalmente por el cambio de ciclo político acaecido en primer lugar en el Reino Unido tras la victoria de Margaret Thatcher y posteriormente en Estados Unidos con la llegada a la presidencia de Ronald Reagan. Los valores del nuevo gerencialismo se encontraban en sintonía con los discursos neoliberales de estos gobiernos de corte conservador.

A pesar de las influencias angloamericanas en favor de la NGP, la adopción de este enfoque se llevó a cabo de forma desigual, tanto a nivel de Estados, como de sectores dentro de las propias organizaciones de la administración pública. De hecho, en Reino Unido, numerosos autores hacen referencia a la posición privilegiada que mantuvo la Policía durante la primera década reformista. Así, los principios de la NGP se implementaban en la Administración, mientras que en la organización policial la “cultura de la relación calidad/ precio” no se implantó hasta bien entrada la década de los 90 (Loader y Mulcahy, 2003; Golding y Savage, 2011:736).

Respecto a los principios teóricos de la NGP, nos centraremos en la teoría de la elección racional (Den Heyer, 2011). Debemos decir que sus principios teóricos tienen su fundamento en la teoría microeconómica. La teoría de la elección racional busca minimizar el papel del Estado, limitando la discrecionalidad política y frenando las funciones del gobierno. El resultado a nivel operativo se materializa en la separación de los procesos de elaboración de políticas públicas de los procesos de prestación de servicios públicos.

Otros investigadores en la materia distinguen tres dimensiones fundamentales en teoría de la NGP. En primer lugar, se enfatiza la superioridad y la efectividad del mercado en la prestación de servicios. En segundo lugar, debe existir una separación entre el proceso de elaboración de políticas públicas y la prestación de servicios. Lo que autores como Osborne y Gaebler (1992) han denominado la separación entre la dirección y el remo. En tercer lugar, la teoría muestra su preferencia por una alta descentralización en la toma de decisión, desplazándose hasta hacerse lo más cerca posible de los destinatarios/clientes de los servicios.

Por su parte, autores como McLaughlin et ál. (2001, cit. en Gillespie, 2006:21) resumen los nueve puntos fundamentales presentes en el proceso de reforma de la NGP de la siguiente forma:

“(i) el interés creciente en la consecución de resultados en lugar de la gestión de procesos; (ii) el establecimiento de objetivos específicos e indicadores de actuación que permitan el control de la eficacia y la eficiencia; (iii) la publicación de tablas de clasificación que reflejen el rendimiento en términos comparados; (iv) la identificación de competencias clave; (v) asegurar una buena calidad-precio; (vi) la externalización de responsabilidades y servicios no esenciales; (vii) el establecimiento de la división comprador-proveedor; (viii) el estímulo de la relaciones de cooperación entre agencias; y (ix) los destinatarios del servicio son denominados clientes, de forma que se enfatiza la naturaleza competitiva del enfoque”.

Por supuesto la introducción de estos principios no estuvo exenta de crítica. El debate más extendido se sitúa en torno a la introducción en el sector público de una serie de postulados propios del sector privado. Esta crítica se asienta sobre la concepción de que el sector público es muy diferente al sector privado. El entorno, los objetivos, las estructuras organizativas y los valores son diferentes, de tal forma que la implementación de teorías del sector privado en la administración pública es considerada por muchos como inapropiada (Butterfield et ál., 2004). Otra de las corrientes críticas más importantes, no considera la adecuación de los principios de gestión privada respecto al sector público, sino que señala que los principios de la Nueva Gestión Pública tienen un reconocimiento y aceptación tan universal, que ya no son un enfoque de reforma característico o novedoso, es decir, como señalan Dunleavy y Hood (1994), si la NGP presenta una implementación tan extendida, aceptada, y todos los ámbitos de la gestión presentan influencias de estos principios, quizá ya no sea nada, quizá ya no constituya un enfoque distintivo de reforma ni de gestión de las organizaciones, pues como estos autores señalan, “*si la Nueva Gestión Pública es hoy en día todo, tal vez no sea nada*”.

## La aplicación del discurso gerencial en los Cuerpos de Policía

En el ámbito de la organización policial, fundamentalmente durante las décadas comprendidas entre los 70, 80 y 90, numerosas investigaciones criminológicas, principalmente, en Estados Unidos, empezaron a cuestionar el modelo tradicional de actuación policial. El modelo de policía profesionalizada e independiente de la sociedad, cuya fuente de legitimidad es la ley y su objetivo fundamental es el control del delito, experimentó una profunda crisis.

Como veremos a continuación, se criticaron aspectos relacionados con la efectividad de las estrategias policiales tradicionales, pero también el distanciamiento en las relaciones entre policía y comunidad. Pensemos que en estas décadas fueron claves los violentos enfrentamientos entre la policía y determinados segmentos sociales. En este sentido, desde los departamentos policiales surgieron objeciones respecto a los métodos de actuación tradicional, y se plantearon estrategias alternativas para, por un lado, incrementar la efectividad en la prevención y lucha contra el delito, y, por otro, mejorar los procesos de legitimidad social. Igualmente, desde el ámbito político y académico muchas voces reclamaban reformas policiales profundas.

Entre los estudios que pusieron en tela de juicio las estrategias policiales tradicionales destacan los que trataban de las temáticas relacionadas con el aumento del número de agentes de policía, el aumento de los patrullajes, la disminución en los tiempos de respuesta policial o la investigación estandarizada de los delitos<sup>2</sup>.

2 Destacan autores como Kelling, Pate, Dieckman y Brown (1974), con su investigación *The Kansas City Preventive Patrol Experiment*. Herman Goldstein (1979) con su trabajo *Improving policing: A problem-oriented approach*; Spelman y Brown (1981), con su estudio *Calling the police: Citizen reporting of serious crime*; Visher y Weisburd (1997) con su artículo *Identifying what works: Recent trends in crime prevention strategies*; y Bayley (1998) con su investigación *What works in policing*.

En la tabla que presentamos a continuación, extraída del artículo “*What can police do to reduce crime, disorder and fear?*”, sus autores Weisburd y Eck (2004: 54) realizan un resumen general de los resultados obtenidos en la investigación, en la que utilizan como principal variable la estrategia policial. Además de destacar la escasa investigación en el ámbito de la actuación policial, también señalan la exigua evidencia empírica sobre la efectividad de las estrategias policiales tradicionales. Respecto a la Policía Comunitaria, ocurre el mismo fenómeno, no hay una agenda de investigación consistente que permita evaluar la efectividad de este modelo con la confianza suficiente.

Si bien es cierto que la investigación disponible sugiere que la actuación policial comunitaria tiene incidencia en la disminución del miedo al delito de los ciudadanos y contribuye al desarrollo del capital social, esta tesis es también apoyada por autores como Wiatrowski y Pritchard (2003, citado por Den Heyer, 2011: 426). Finalmente, a partir de las evidencias disponibles se argumenta que aquellas estrategias basadas en el modelo orientado a la resolución de problemas, y que se caracterizan por la utilización de una amplia gama de actuaciones policiales y su concentración en áreas y problemas específicos, son más efectivas en la reducción del delito (Skogan, 2006, cit. en Fernández y Torrente, 2016).

**Tabla 1.**  
**Resumen de los resultados de investigación en materia de efectividad policial.**

Estrategias policiales que:	No están focalizadas	Están focalizadas
<b>Aplican un amplio conjunto de enfoques, incluyendo sanciones legales.</b>	<b>Evidencia de efectividad situada en un nivel débil:</b> Policía Comunitaria sin contacto personal, por ejemplo, hojas o boletines informativos.	<b>Evidencia de efectividad moderada.</b> Policía orientada a la resolución de problemas.
	<b>Evidencia de efectividad situada en un nivel débil a moderado:</b> Contactos personales en Policía Comunitaria. Contactos respetuosos entre la policía y los ciudadanos. Mejora de la legitimidad policial. Patrullajes a pie (reducción del miedo al delito).	<b>Evidencia de efectividad fuerte.</b> Resolución de problemas en puntos calientes.
<b>Descansan casi de forma exclusiva en sanciones legales.</b>	<b>Evidencia de efectividad situada en un nivel débil.</b> Mayor número de efectivos policiales. Patrullaje general. Respuesta rápida. Investigaciones resueltas. Detenciones por violencia doméstica.	<b>Evidencia de efectividad situada en un nivel débil.</b> Investigación sobre delincentes habituales.
		<b>Evidencia de efectividad situada en un nivel moderado a fuerte.</b> Actuaciones intensivas-focalizadas. Patrullaje de puntos calientes.

Fuente: Traducción de Weisburd, D. & Eck, J. E. (2004: 54).

Del mismo modo en el ámbito europeo en los años 90 empieza a surgir la preocupación por la productividad. El exiguo **rendimiento policial** percibido contrastaba con el incremento en materia de recursos económicos que las organizaciones policiales estaban recibiendo (Golding & Savage, 2008; Den Heyer, 2011).

Los debates que en un primer momento surgieron en torno a la efectividad de la actividad policial tradicional, reactiva o estandarizada dieron paso al cuestionamiento del rendimiento policial. De tal forma que, como indica Casey (2009, cit. Den Heyer, 2011), se hizo patente que la implementación de la Policía Comunitaria no podía ser entendida aislada o separada de las reformas del sector público dentro del marco de la Nueva Gestión Pública.

En este sentido, los cambios organizacionales que tuvieron lugar en la década de los 90 dentro de numerosos departamentos de policía se orientaron hacia la realización de cambios estructurales, incluyendo mecanismos de delegación en la toma de decisión; la reducción de la jerarquización; la introducción de mecanismos de rendición de cuentas, fundamentalmente a través de sistemas de gestión del rendimiento y el intento por crear una nueva cultura de servicio, enfocada al cliente, liderada por los agentes a pie de calle y sus mandos directos (Butterfield et ál., 2005: 330).

La introducción de los principios de la NGP implicó para la organización policial la necesidad de alinear su estructura organizacional, sus estrategias operativas y los procesos de evaluación del rendimiento, con las necesidades de los ciudadanos. No obstante, hemos de tener en cuenta que esta serie de cambios no se basan únicamente en los principios de la NGP, como ya hemos señalado existe un marco de reformas más amplio y complejo.

Es importante señalar también que la focalización del debate político en torno a la efectividad policial dio lugar al desplazamiento de aquellas cuestiones relacionadas con la legitimidad y la conformidad pública con la policía. Fundamentalmente a partir de los años 90, estas cuestiones ven mermada su importancia, como consecuencia, no solo del efecto de la NGP, sino también de la generalización de determinados discursos políticos populistas que trataban de sacar rédito electoral adoptando una visión simplista de la aplicación de la ley y el control del delito (Hough, 2010:71). Estas lógicas favorecen de forma gradual la formalización y el refuerzo de los mecanismos control social formal (Jones y Newburn, 2002:143).

## La filosofía de Policía Comunitaria

Es importante enmarcar el modelo de Policía Comunitaria dentro del proceso de reforma del que

vienen siendo objeto las organizaciones de Policía<sup>3</sup>, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. La teoría de Policía Comunitaria supone una importante línea de cambio que se integra junto a otros desarrollos fundamentales los cuales tienen que ver con la adopción de los principios de la NGP, la nueva profesionalización policial o la pluralización experimentada en el ámbito de la seguridad (Bayley & Shearing, 1996). Si bien nos gustaría reiterar como una de las ideas esenciales de nuestro proyecto que estos desarrollos no están libres de contradicciones entre sí.

Enunciaremos brevemente en qué consiste el modelo de Policía Comunitaria y bajo qué principios se está adoptando en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. Para realizar una breve exposición de esta filosofía tendremos en cuenta la referencia de Robert Trojanowicz, quien es considerado uno de los pioneros en la implementación de esta filosofía, a través de la experiencia de patrullaje a pie desarrollada en Flint, Michigan (Bayley, 2008).

En palabras de Trojanowicz (1988:10), la Policía Comunitaria es una filosofía, no una táctica específica de actuación. Esta constituye un enfoque proactivo y descentralizado, cuyos objetivos principales son la reducción del delito, el desorden, y en consecuencia, la disminución de las percepciones subjetivas de inseguridad y miedo al delito entre la ciudadanía.

Según este modelo, la presencia de un mismo agente o grupo de agentes en el mismo barrio, a largo plazo, permitirá que los vecinos desarrollen actitudes de confianza en la Policía que se materializarán en relaciones de cooperación e intercambio de información para la consecución de los objetivos citados.

El componente preventivo de esta filosofía radica –principalmente– en la anticipación, en la detección y resolución de problemas de convivencia, antes que estos deriven en problemas de seguridad más serios. De esta forma, la organización tiende a la descentralización en la toma de decisión y el agente individual, así como las distintas unidades ven incrementado su catálogo de actuaciones, o **carta de servicios** al ciudadano. Nos referimos, por ejemplo, a las actuaciones que implican establecer contactos e intercambio de información con los vecinos, facilitar la coordinación de servicios con otras organizaciones o niveles administrativos y gubernativos y también fijar grupos de destinatarios específicos como jóvenes, minorías sociales, mujeres y ancianos, entre otros.

3 Es importante señalar como la reforma de la Institución policial, independientemente de la corriente a la que hagamos referencia, se enmarca en un paradigma de reforma más amplio, que durante las últimas cuatro décadas ha afectado a las instituciones integrantes del sistema de justicia penal, encargadas fundamentalmente del control del delito.

El modelo de policía comunitaria implica organizaciones menos burocráticas y menos jerárquicas (Green, 2000). En este sentido, la profesionalización se transforma, en palabras de Bayley:

*“La profesionalización cobra sentido, siempre que se acredite que la persona haya recibido la formación adecuada, así como el entrenamiento para realizar el trabajo policial. Sin embargo, resultan más importantes, el desarrollo de valores de respeto a las personas y la prestación de un servicio de calidad. La actuación policial Comunitaria proporciona una justificación nueva y menos exigente para la policía, justo en el momento en el que la justificación tradicional está fallando”* (1987, cit. Trojanowicz, 1988:13).

Ciertamente la filosofía de Policía Comunitaria se convirtió en una especie de mantra (Greene, 2000: 301) para las policías estadounidenses durante la década de los 80 y 90. Como señalan Eck y Rosebaum (1994: 3):

*“La Policía Comunitaria se ha convertido en un nuevo dogma para los policías. Ambiciosa y ambigua a partes iguales, la Policía Comunitaria promete un cambio radical en las relaciones entre la Policía y los ciudadanos, abordar los problemas subyacentes en los barrios, y mejorar la calidad de vida de los vecinos”.*

Durante los 90, prácticamente existe un consenso respecto a la consideración de la Policía Comunitaria entendida como una filosofía, y no como un mero programa. Esto se traduce en que la esencia de este ideal no implica únicamente un conjunto concreto de tácticas, sino un conjunto de ideas que fundamentan la selección e implementación de tácticas y procesos, un conjunto de ideas que implican un estilo de trabajo colaborativo, junto a los ciudadanos y otras organizaciones implicadas en la seguridad y calidad de vida de las personas (Sklansky, 2011:2).

Quizá la Policía Comunitaria es una de las estrategias policiales innovadoras con mayor repercusión en las últimas tres décadas. Importancia que se ha hecho patente en los países anglosajones, Sudamérica y Europa, así como en otros Estados democráticos y en vías de desarrollo. Como señalan Mastrofsky, Willis y Kochel (2007, cit. Willis 2014: 7), hablamos de un producto que se ha exportado y que se puede encontrar prácticamente en cualquier continente. Es un constructo anglosajón que emplea un discurso y una serie de categorías cuya adaptación a nuestro entorno se encuentra con ciertas dificultades. Más allá de las resistencias al cambio propias de cualquier organización policial, o de las diferencias en cuanto a la significación de lo comunitario y la participación ciudadana, entre el contexto europeo y el angloamericano, la propia configuración de los sistemas policiales añade algunos escollos al asunto. Nos referimos principalmente a que la tradición anglosajona da lugar a instituciones más

descentralizadas y cercanas a las realidades locales, en comparación con las organizaciones policiales surgidas de la práctica centroeuropea.

Así, diversos organismos internacionales como Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE, el Banco Mundial animan a desarrollar este modelo de función policial en aquellos estados democráticos, en vías de desarrollo, o que han sufrido situaciones de conflicto recientes.

Respecto a la importancia e incidencia de la Policía Comunitaria en la sociedad actual, incluso en el contexto de crisis económica reciente, y teniendo en cuenta los enormes retos que plantea su implementación, sigue resonando con fuerza, especialmente, en el ámbito de la reforma pública y los ideales de responsabilidad y transparencia democrática de las instituciones (Willis, 2014: 10).

## La Policía Municipal de Madrid. Organización y contexto de reforma

Como sabemos, el sistema Policial español es complejo, integrado por Cuerpos de Policía estatal, autonómica y local. Como su nombre indica, la Policía Municipal de Madrid es un Cuerpo de Policía de naturaleza local, cuyo ámbito de actuación se circunscribe a la capital española. Es la mayor Policía Municipal del país, y según datos publicados en el Plan Director de Policía Municipal de Madrid de 2016, cuenta con unos 6.100 agentes.

De forma introductoria, para ubicar al lector, la PMM se divide en dos escalas, la técnica, formada por los mandos de la organización y la operativa, integrada por el resto de agentes. Para una comprensión eficaz, diremos que la PMM cuenta con dos tipologías de Unidades, por una parte, las Unidades Integrales de Distrito, que como su nombre indica, son aquellas dedicadas a trabajar directamente a pie de calle, desplegadas en los 22 distritos con los que cuenta la ciudad de Madrid. Las Unidades de Especialización constituyen el segundo grupo, tienen un conjunto de tareas más específicas. Entre las Unidades de Especialización más paradigmáticas encontramos la Unidad Especial de Tráfico, la Unidad de Medio Ambiente, la Unidad de Convivencia y Prevención, la Unidad de Refuerzo a los Distritos o la Unidad de Apoyo a la Seguridad, entre otras.

Generalmente, el grueso de esta estructura se mantiene estable, es decir, no hay cambios sustanciales en relación con la creación de nuevas Unidades o supresión de las ya existentes. Si bien, veremos a continuación alguna de las modificaciones llevadas a cabo en los últimos años.

Respeto a su actividad, la creación de este cuerpo data del siglo XIX, pero es a partir del periodo de transición española, cuando la Policía Municipal, igual que el resto de las instituciones del país, va modernizándose y adquiriendo un rol más complejo a medida que incorpora nuevas competencias. La PMM va dejando atrás su papel tradicional centrado en asuntos relacionados con el tráfico, para ir ocupando, como decíamos, una posición relevante en asuntos relacionados con la seguridad.

Es precisamente el asunto de las funciones y el rol de las Policías Locales, el tema que ha presidido el debate en torno a la reforma policial en nuestro país, desde hace ya tres décadas. Sirva, a modo de ejemplo, un artículo del Profesor Manuel Martín Fernández (1994:165), en el que se señala:

*“Todos los cuerpos policiales existentes hoy en España están inmersos en profundos procesos de cambio organizacional. Incluso el modelo policial actualmente en vigor está siendo objeto de análisis y renovación. La imagen del Policía dedicado preferentemente a la persecución del pequeño delincuente desde potentes vehículos, está hoy en crisis. Hoy se espera la potenciación de conceptos como el trabajo en equipo, la policía comunitaria, el tratamiento de los problemas sociales o la búsqueda de la **calidad máxima del servicio**”.*

Retomando la idea expresada anteriormente los cuerpos de seguridad se encuentran inmersos en un constante proceso de cambio y adaptación a las demandas de su entorno. Cada organización presentará una serie de problemas específicos, si bien, la mayoría de policías del ámbito europeo, anglosajón y sudamericano muestran ciertos patrones comunes e irán implementando políticas y estrategias de cambio semejantes. La Policía Municipal de Madrid no es una excepción. Y como hemos visto, desde hace algunas décadas, se cuestiona cuál es el lugar de las policías locales en las grandes urbes, planteándose reformas cada vez más ambiciosas en aspectos relacionados con la gestión policial, el liderazgo, las estrategias preventivas, o la adopción de nuevas funciones. Nos referimos con ello a todo lo que afecta a la noción inglesa “*policing*”.

Cómo decíamos, en la última legislatura, el gobierno local<sup>4</sup> de la ciudad de Madrid plantea un contexto de reforma para PMM que implica fundamentalmente la progresiva implantación de un modelo de Policía Comunitaria. Para tratar de ilustrar este contexto de

<sup>4</sup> Se puede decir que, tras las elecciones de 2015, el equipo de gobierno de la capital implica una innovación en sí mismo, ya que el Ayuntamiento de la ciudad cambia de signo político tras 24 años. El contexto político en el que tiene lugar la toma de decisión y la iniciativa reformista es novedoso y controvertido al mismo tiempo.

cambio enunciaremos de forma breve las principales reformas llevadas a cabo en la PMM, con el horizonte puesto en la Policía Comunitaria, así como la problemática planteada en términos de compatibilidad con sistemas de gestión del rendimiento, ejemplificados fundamentalmente a través del Sistema de Dirección por Objetivos (en adelante DPO).

Para enunciar de forma breve las principales reformas distinguiremos entre reformas en el organigrama, cambios propuestos en los sistemas de información y comunicación, recursos humanos, formación y calidad y evaluación.

En primer lugar, podemos decir que el organigrama de la organización no ha experimentado cambios significativos. Las principales novedades en este sentido tienen que ver con un refuerzo de las Unidades Integrales de Distrito, mediante la adscripción de un número mayor de agentes procedentes de unidades de especialización. De esta forma, se intenta dar prioridad al trabajo a pie de calle, y a aquellas unidades que pueden generar un mayor y mejor contacto con los ciudadanos.

Otra de las principales novedades a nivel organigrama tiene que ver con la creación de la Unidad de Gestión de la Diversidad, encargada de tratar las problemáticas relacionadas con los delitos de odio. Asimismo se prevé la potenciación de la ya existente Unidad de Convivencia y Prevención, dedicada fundamentalmente a actividades de mediación en la que destaca la figura de los agentes tutores, los cuales se centran en el trabajo preventivo con menores en el ámbito escolar. En el caso de la Unidad de Convivencia y prevención, sus agentes vienen desempeñando un trabajo que se considera muy cercano a los principios de la Policía Comunitaria.

Por otro lado, se plantea una modificación en los procesos de gestión de la información, mediante la adecuación de la emisora y el desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan canalizar la comunicación con los ciudadanos de un modo más eficaz. En lo relativo a recursos humanos, es necesario acometer reformas en materia de turnos de trabajo, así como la adaptación del catálogo de puestos de trabajo a la nueva lógica de Policía Comunitaria. No obstante, estas últimas cuestiones se plantean como reformas pendientes debido a la dificultad de la negociación sindical y a la posible resistencia en la plantilla.

La formación impartida hasta el momento ha tenido como destinatarios a los mandos que integran la escala técnica de la Policía Municipal de Madrid, en una primera fase se han realizado diversas ponencias a nivel nacional e internacional para presentar el modelo de Policía Comunitaria a través de experiencias en otras grandes ciudades. La segunda fase de la formación tuvo

como objetivo la elaboración de índices y esquemas que permitieran trabajar en la producción de Planes de Seguridad para cada uno de los distritos.

De tal forma que los planes sirvieran para conocer con algo más de detalle la situación securitaria y vecinal de los distritos, y así poder tomar decisiones sobre la forma más inteligente de implementar la Policía Comunitaria.

En medio de este contexto de innovación, los sistemas de gestión y medición del rendimiento policial constituyen un elemento fundamental de cara a poder medir el carácter de las actuaciones de los agentes. En definitiva, para poder registrar no solo el rendimiento de los policías y las diferentes Unidades, sino para medir la calidad de la función policial. DPO es uno de los sistemas paradigmáticos establecidos por la PMM con este fin. Tendremos ocasión de verlo más detalladamente en el próximo epígrafe.

Para concluir, la conexión y compatibilidad que debe existir entre el modelo de actuación policial y los sistemas encargados de medir la calidad de las actuaciones y el rendimiento de los agentes constituyen el tópico sobre el que trataremos de arrojar algo de luz en el presente trabajo. En este contexto, en abstracto y con el propósito de relacionar el modelo de Policía Comunitaria con la gestión de la calidad, señalaremos que los indicadores deberían medir la efectividad de la actividad policial, tanto a nivel colectivo como individual, y también, como aspecto esencial, facilitar la medición del impacto que las actuaciones policiales tienen en la comunidad.

Es evidente que la filosofía o modelo de actuación policial adoptada en una organización determinará la forma en la que se gestionarán los recursos materiales y humanos, y también la actitud de los agentes en su quehacer diario. Tradicionalmente, este debate dentro de las Policías Locales se materializa a través de la dicotomía entre el modelo reactivo y preventivo. Toda organización policial ha de contar necesariamente con el componente reactivo, sin embargo, las Policías Locales, por sus particularidades, cuentan con cierta ventaja a la hora de potenciar el trabajo preventivo, proactivo y en colaboración directa con los ciudadanos. Por tanto, los decisores políticos cuentan con cierto grado de discrecionalidad a la hora de decidir qué modelo tendrá más peso en la actividad policial del cuerpo.

## Objetivos de investigación

Como venimos señalando en epígrafes precedentes, la organización policial se encuentra en constante cambio. Las diferentes tendencias de reforma han ido

perfilando la organización y la función policial hacia nuevas formas de profesionalización, modelos de Policía Comunitaria y principios de calidad y eficacia en las actuaciones. En el caso que nos ocupa, la PMM cuenta con sistemas de medición del rendimiento como la DPO, también con unidades que de forma efectiva viene implementando la Policía Comunitaria, así como con la voluntad política de extender esta filosofía de trabajo, en la medida de lo posible, al resto de la organización.

Partimos de la idea de que debe existir compatibilidad entre el modelo de actuación policial implementado y los sistemas que establecen los objetivos de la función policial y a su vez tienen la pretensión de medir la calidad de la actividad. Expuestos los cambios que se están implementando en la PMM, hacia la adopción de un modelo generalizado de Policía Comunitaria, queremos poner de manifiesto la necesidad de replantear los sistemas de evaluación y medición de la labor policial. Pues entendemos que el esfuerzo dedicado a medir el rendimiento policial implica actualmente, contabilizar las actuaciones policiales, contextualizarlas en función del total de la actividad realizada y también hacer comparativos con años precedentes. Sin embargo, entendemos que no se evalúa el impacto de las actuaciones en términos seguridad y calidad de vida del barrio. Estos componentes son constitutivos de la esencia y finalidad del modelo de Policía Comunitaria.

Cuando una organización policial se plantea institucionalizar un modelo de actuación policial diferente, en este caso, un modelo de Policía Comunitaria, una cuestión fundamental es si ese cambio va a suponer un cambio efectivo en la función policial. Si se pretenden modificar las actitudes y las actuaciones de los agentes, es decir, las formas de hacer policía, estas diferencias deberían poder ser mensurables. O mejor dicho si el objetivo de la reforma es la mejora de la calidad del servicio, a través de la Policía Comunitaria, la calidad en la mejora de la función policial debe poder ser objeto de estudio por parte de la organización.

Tal y como expondremos a continuación, entendemos que en la Policía Municipal de Madrid este objetivo no es posible. Ya que como veremos, la DPO no constituye un sistema adecuado a tal fin. Trataremos de arrojar luz sobre las razones de esta incompatibilidad, así como sobre otras problemáticas que se han detectado, directamente derivadas de la implementación actual de la DPO, relacionadas con su complejidad y por tanto dificultad de comprensión por parte de los agentes, así como el componente de retribución monetaria que lleva aparejado.

## Metodología

El presente trabajo de investigación, así como las evidencias recogidas se incardinan dentro de un proceso de Investigación-Acción-Participativa (IAP). En este sentido, nuestro objetivo es conocer en profundidad las principales problemáticas de la PMM en un contexto de reforma activo.

De esta forma hemos tenido oportunidad de iniciar un primer proceso de investigación exploratoria mediante la observación participante. Esta se ha materializado en nuestra asistencia a las reuniones del Gabinete de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid. La información obtenida en estas reuniones semanales, en otras reuniones monográficas, así como en conversaciones informales, es registrada en nuestro cuaderno de campo, en el cual sistematizamos los asuntos tratados, los intervinientes, las formas de actuación, los procesos de toma de decisión y la interacción entre actores políticos, policías, funcionarios, sindicatos y medios de comunicación, entre otros.

Por tanto, el enfoque metodológico propuesto es el de observación participante. Tras varios años de observación y realización de entrevistas a informantes claves, fundamentalmente de los mandos de la PMM, detectamos la importante problemática planteada en este trabajo. De forma que para hacer un análisis lo más completo posible solicitamos a la Dirección del Cuerpo la DPO del último año. Esta se elabora en forma de tabla, así que el volumen de datos es manejable y adecuado para un trabajo de estas características. Su obtención nos permite aportarla como evidencia, al mismo tiempo que su análisis –junto a los datos recogidos en nuestro cuaderno de campo– nos permiten plantear y desarrollar la presente investigación.

## Resultados

### Eficacia y rendimiento policial, análisis del sistema de Dirección por Objetivos en la Policía Municipal de Madrid

En el presente epígrafe veremos de forma más detallada qué implica el Sistema de DPO para la policía madrileña tratando de poner en valor en qué medida este sistema no se adecua a un contexto Policía Comunitaria. Como hemos tenido ocasión de señalar la DPO supone uno de los mayores retos en el proceso de cambio iniciado, ya que implica sustituir variables e indicadores con un fuerte arraigo dentro de la organización.

La DPO fue introducida en la PMM en el año 2007, durante estos años, el gobierno de la capital y también

el de la Comunidad de Madrid implementaron una serie de políticas públicas liberales con un destacado carácter gerencial apoyadas en el paradigma de la Nueva Gestión Pública. Los indicadores actuales se han ido configurando a lo largo de estos últimos diez años en un contexto de trabajo caracterizado en gran medida por las actuaciones de tipo reactivo, por lo tanto, en una cultura de trabajo y función policial de corte tradicional.

Cuando hablamos de indicadores tradicionales nos referimos a aquellos que recogen datos de carácter cuantitativo como, por ejemplo, el tiempo de respuesta, el número de arrestos realizados, el número de multas de tráfico, el número de delitos, o el número de contactos con los vecinos, entre otros. Sin embargo, estos indicadores **presentan una eficacia limitada**, hoy sabemos que el tiempo de respuesta nos indica la rapidez con la que la policía llega al lugar del suceso, pero no la efectividad de la actuación de los agentes cuando ya están allí. Además, la gran mayoría de llamadas no implican que se esté cometiendo un delito en tiempo real, de forma que la velocidad de la respuesta tendrá probablemente poco impacto en la prevención y resolución de delitos.

Esto también acarrea que a menudo los agentes se acomoden al cumplimiento de unos indicadores relativamente fáciles de medir y controlar, por lo que la introducción de indicadores diferentes que incidan directamente en la forma de desempeñar su trabajo lleva aparejados procesos de resistencia en la organización policial.

También en el caso de que la organización quiera incorporar estrategias de Policía orientada a la resolución de problemas, los actuales indicadores se verían condicionados, ya que bajo el paradigma de estos esquemas de trabajo la recurrencia de determinadas situaciones problemáticas constituye el punto de partida para el análisis profundo sobre sus causas y la puesta en práctica de programas específicos de solución. De tal forma que actuaciones más complejas requerirán también sistemas más elaborados de medición de calidad y de rendimiento y con mayor capacidad prospectiva.

Sabemos que, generalmente, las variables de impacto asociadas al modelo de Policía Comunitaria son heterogéneas, complejas y difíciles de medir. Entre los efectos más estudiados, sobre todo, en el ámbito anglosajón, se destacan las percepciones subjetivas de seguridad, el miedo al delito, el uso de los espacios públicos, la victimización, las llamadas de emergencia, la delincuencia denunciada, las medidas de protección personal y la cohesión vecinal. Por lo tanto una metodología que establece baremos de calidad va mucho más allá de la medición estrictamente cuantitativa.

Otra característica esencial de la DPO de la Policía madrileña es que no es solamente una forma de medir el rendimiento o la efectividad policial, sino que también sirve para configurar todo un sistema de retribución complementaria aplicable al personal de la escala ejecutiva del cuerpo. Es decir, a los agentes que se sitúan en la base jerárquica de las diferentes unidades. Esta retribución complementaria varía en función del porcentaje o grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en este sistema.

De esta forma, se establece una productividad variable vinculada a unos objetivos cuyo devengo vendrá determinado por el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados por la Dirección General de la Policía Municipal, y cuya evaluación tendrá carácter anual. Entre estos objetivos, se diferenciarán aquellos de carácter corporativo, aplicables a todas las áreas de la organización, de los restantes objetivos específicos, individualizados para cada grupo de unidades.

Tal como se recoge en la instrucción de la Dirección General de Policía Municipal, en la cual se establecen los objetivos, proyectos e indicadores para la percepción de la citada productividad para el año 2017, *los objetivos marcados responden a la misión encomendada de hacer que la ciudad de Madrid sea un lugar con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar e integrar las expectativas, necesidades y demandas ciudadanas.*

Por consiguiente, en la DPO se articulan aquellas áreas de trabajo que la organización considera claves, recogiendo los principales servicios que la Policía Municipal presta a la ciudadanía. Entre ellos se destacan la seguridad ciudadana, con la generación de seguridad integral ciudadana producida y percibida; el mantenimiento de la convivencia en la ciudad; la mejora de la seguridad vial; la respuesta ante cualquier suceso o catástrofe; la realización de los servicios especiales que la ciudadanía demande y una gestión justa, eficiente y transparente de los diferentes servicios.

La Dirección por Objetivos presenta dos niveles de objetivos, por un lado, encontramos los **objetivos estratégicos** y por otro, encontramos los **compromisos de servicio u objetivos de actividad** como son conocidos dentro de la organización. Como veremos a continuación cada objetivo lleva aparejado uno o varios indicadores que permiten la operacionalización y cuantificación de las actuaciones policiales. A su vez, cada indicador lleva aparejado un valor meta, es decir, el grado de consecución esperado y también un valor asignado. Siendo este último, el peso que se otorga al indicador dentro de la organización.

La comprensión en abstracto del sistema no resulta sencilla. Generalmente la DPO se presenta en forma de tabla, incluiremos a continuación algunos fragmentos de la DPO correspondiente a 2017.

**Tabla 2.**  
**Dirección por Objetivos de Policía Municipal de Madrid**

Resultados corporativos. Objetivos estratégicos	Indicador	Valor Meta	Valor Asignado
Decremento anual de la tasa de criminalidad	Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos)	66.5	8
Índices de percepción de la seguridad	Índice de percepción de la seguridad por el día (media barrios)	85.7	2
	Índice de percepción de la seguridad por la noche (media barrios)	63	2
	Índice de percepción de la seguridad en la ciudad	72.4	3
	Índice de percepción de la seguridad general en los distritos	74.3	3
Víctimas en accidentes de tráfico. Adaptado al Plan de Seguridad Vial 2011 a 2020	Nº de fallecidos por accidente de tráfico	21	3
	Nº de peatones fallecidos por accidente de tráfico	14	4
	Tasa víctimas por mil habitantes teniendo en cuenta el 80% de la población censada en la comunidad de Madrid	1.81	3
Grado de satisfacción en relación al servicio prestado por la PMM	Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad	6.6	8
Índice de percepción de civismo y respeto a la convivencia	Índice de percepción de civismo y respeto a la convivencia en la ciudad	80.7	4
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General Policía Municipal de Madrid (2017)

Hemos de destacar que en esta primera parte, la Policía Municipal de Madrid juega con datos estadísticos que vienen dados desde fuera de la organización. Esto es, las tasas de criminalidad provienen de las estadísticas elaboradas por parte del Ministerio del Interior. De igual forma, los datos relativos a las percepciones ciudadanas provienen de las encuestas de calidad de vida<sup>5</sup> elaboradas por el Ayuntamiento de la ciudad. Es útil destacar que el valor asignado a este primer bloque de actividades es muy elevado, sobre todo si tenemos en cuenta que la organización confía en estadísticas externas. Y también que gran parte de los indicadores, relacionados fundamentalmente con las tasas de criminalidad y las percepciones de seguridad ciudadana, no dependen únicamente de las actuaciones de Policía Municipal de Madrid.

La Tabla 2 corresponde a los **compromisos de servicio u objetivos de actividad**. Debido a la gran extensión que supondría incluir el total de objetivos

de actividad, adjuntaremos el bloque de convivencia ciudadana. Señalábamos en párrafos precedentes que los objetivos establecidos en esta parte se centran en las actividades que se realizan en las diferentes unidades de PMM, desglosándose en seis grupos. Como decíamos, parece lógico que cada grupo de unidades tenga asignado un valor para cada uno de los seis objetivos.

Por ejemplo, en materia de convivencia, el mayor valor asignado será para la subinspección responsable de las Unidades de Distrito, pues estas realizarán su labor a pie de calle en contacto directo con los problemas del día a día de los ciudadanos. Mientras que para objetivos relacionados con la movilidad, la Subinspección de Seguridad Vial asumirá valores superiores. Al tratarse de indicadores más concretos, parece razonable que el rendimiento exigido sea diferente para cada grupo de unidades, atendiendo a la idoneidad de cada una en la realización del indicador de actividad.

**Tabla 3.**  
**Dirección por Objetivos de Policía Municipal de Madrid**

Fomento de actividades que faciliten la convivencia vecinal								
Convivencia. Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal		Valor meta 2017	% Organización	% Asignado				
Compromiso de servicio	Indicador			Jefatura PPM	Subinsp. Distritos	Subinsp. Seguridad	Subinsp. Seguridad vial	Subinsp. Policía judicial
Mejorar la protección y por tanto la convivencia, seguridad de los espacios públicos, especialmente en los lugares de recreo y esparcimiento social, evitando y corrigiendo aquellas acciones que impidan su normal uso.	1. Porcentaje de cumplimiento de patrullajes programados de acuerdo a los planes de acción	50%	2	2	3	2.5	2.5	1
	2. N° de horas de vigilancia en los 50 parques públicos identificados en los planes de acción	3.000 horas	2	2	3	2.5	1	2

(Pasa)

<sup>5</sup> En relación a la Encuesta de Calidad de Vida ver: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Observatorio-de-la-Ciudad/PercepcionCiudadana/Edicion2017/?vgnextfmt=default&vgnexto id=ba643225968b1610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel =f22ff49c4495d310VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

(Sigue)

Fomento de actividades que faciliten la convivencia vecinal								
Convivencia. Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal		Valor meta 2017	% Organización	%Asignado				
Compromiso de servicio	Indicador			Jefatura PPM	Subinsp. Distritos	Subinsp. Seguridad	Subinsp. Seguridad vial	Subinsp. Policia judicial
Mejorar la protección y por tanto la convivencia, seguridad de los espacios públicos, especialmente en los lugares de recreo y esparcimiento social, evitando y corrigiendo aquellas acciones que impidan su normal uso.	3. Vigilancia en entrada y salida de colegios, realizando una visita mensual a todos los colegios, prestando especial atención en aquellos que por sus circunstancias lo requieran. A) 797 colegios por una visita mensual por 10 meses = 7.970 visitas. B) 160 colegios con problemática por 14 visitas al mes por 10 meses (175 días lectivos) = 22.400. C) A+B=30.370 visitas	30,370	2	2	3	2	2	1
	4. Centros educativos con auditorías y planes realizados siguiendo la metodología PISE	510 (60 colegios en 2017)	1.5	1.5	2	1	2	1
	5. Centros frecuentados habitualmente por personas mayores y con discapacidad, con auditorías y planes realizados, siguiendo la metodología del Plan PISE.	60	1.5	1.5	2	1	2	1
	6. Denuncias administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas.	1	1.5	2	2	4	2	3
	7. Actuaciones de protección al consumidor en relación al número de demandas ciudadanas.	3	2	2	2	2	1	3

(Pasa)

(Sigue)

Fomento de actividades que faciliten la convivencia vecinal								
Convivencia. Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal		Valor meta 2017	% Organización	% Asignado				
Compromiso de servicio	Indicador			Jefatura PPM	Subinsp. Distritos	Subinsp. Seguridad	Subinsp. Seguridad vial	Subinsp. Policía judicial
Dar respuesta en un plazo de 30 días a los problemas de convivencia vecinal planteados en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la PPM, contactando con el demandante, visitando el lugar de la incidencia e informando de la intervención realizada	8. Porcentaje de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de la PPM en relación al número de expedientes abiertos.	95	2	2	3	0.5	1	0.5
Facilitar el acceso de la ciudadanía a la PM, desplegando las Oficinas de Atención Móviles, situadas en los lugares de mayor afluencia de público y cuya ubicación será publicada periódicamente.	9. Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC móviles publicadas.	100%	1.5	2	3	0.5	0.5	0.5
Fomentar la participación ciudadana, manteniendo contactos periódicos con todas las asociaciones de vecinos registradas, otras instituciones y ciudadanía en general, en todo caso que siempre que ellas lo demanden para dar solución a problemas que les afecten.	10. Contactos realizados con las asociaciones de vecinos registradas, instituciones y ciudadanía en general.	1 (cada trimestre)	2	2	2	1	1	1

(Pasa)

(Sigue)

Fomento de actividades que faciliten la convivencia vecinal								
Convivencia. Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal		Valor meta 2017	% Organización	% Asignado				
Compromiso de servicio	Indicador			Jefatura PPM	Subinsp. Distritos	Subinsp. Seguridad	Subinsp. Seguridad vial	Subinsp. Policía judicial
Inspeccionar todos los establecimientos públicos de ocio, en el plazo de 3 años, elaborando un listado trimestral que recoja aquellos con atención preferente para su posterior seguimiento, a lo largo del trimestre.	11. Porcentaje de locales inspeccionados, (1/3 anula) respecto al total de los que son regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores, recogidos en la aplicación corporativa.	34%	1.5	1.5	1.5	2	1.5	1.5
	12. Porcentaje de infracciones por inspección a locales respecto a las demandas ciudadanas recibidas a partir de las 03:00 h. (Locales regulados por LEPAR).	75%	2	2	2	2	1.5	1.5
Proteger el medio ambiente, mediante el cumplimiento de la normativa municipal en materia de ruidos.	13. Porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas.	8	1.5	1.5	2	1	1	1.5
Participar en la prevención de situaciones que afectan a la convivencia ya sea en centros escolares y/o en las relaciones vecinales mediante acciones de formación e información, procesos de mediación y presencia policial.	14. Charlas y conferencias preventivas en materia de civismo y respeto a la convivencia.	100%	2	2	1.5	1.5	1	1
	15. Mediaciones susceptibles de ser realizadas por PMM	100%	2	2	2	1	1	2
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>	<b>34</b>	<b>24.5</b>	<b>21</b>	<b>21.5</b>

Fuente: Dirección General de la Policía Municipal de Madrid (2017)

En definitiva, este sistema se configura como una forma de priorizar y sistematizar la actividad policial,

como una especie de hoja de ruta para la organización. Incorpora, además, indicadores que permiten medir la

efectividad y el rendimiento de la organización. Al mismo tiempo para incentivar y motivar su cumplimiento se establece un complemento de tipo económico.

Parecería lógico que la DPO, según su diseño, favoreciera la mejora de las actuaciones policiales. En el presente trabajo no pretendemos evaluar este aspecto, si tenemos en consideración que los objetivos se cumplen, así como la modificación y adaptación de los indicadores a las necesidades ciudadanas y la agenda política local se realiza de forma anual por parte de los mandos policiales. A lo largo de estos diez años, las diferentes DPO han ido evolucionando, aumentando y disminuyendo el número de indicadores, e intentando contextualizar las mediciones realizadas. No obstante, el sistema sigue planteando, desde nuestro punto de vista, algunas inconsistencias.

Así, debe ser objeto de discusión si la DPO, tal y como se configura, es adecuada para medir la calidad del servicio, si es accesible y favorece su conocimiento por parte de los agentes de policía, y si del mismo modo el componente monetario aparejado cumple su función incentivadora en el quehacer policial. Especialmente, cuando se trata de poner en práctica un modelo de actuación policial de corte preventivo, proactivo y de colaboración con los ciudadanos.

## Discusión

### Seguridad pública, retribución y Policía Comunitaria

Sin duda, la DPO constituye un sistema de medición del rendimiento complejo, en el que la concurrencia de las variables descritas implica una triple lógica de análisis en lo que respecta a la organización y a la actuación policial a nuestro juicio.

En primer lugar, las políticas públicas no se pueden desvincular de la actuación policial. En esta línea, la DPO es el instrumento a través del cual se sistematizan una serie de objetivos policiales directamente relacionados con la prestación del servicio público de seguridad, así como con unos compromisos de seguridad establecidos en la Carta de Servicios al Ciudadano.

Cada administración local tiene capacidad para determinar qué objetivos o compromisos son más importantes, bien ponderando de un modo diferente el valor atribuido a cada indicador, bien suprimiendo o añadiendo nuevos objetivos. Con la vista puesta en la DPO actual, si una administración es partidaria de incentivar el carácter securitario y centralista de la organización de PMM, otorgará más peso a los resultados corporativos y también a los objetivos

de actividad enfocados en la seguridad ciudadana, concentrando recursos y efectivos en este sentido.

Si, por el contrario, la agenda política se orienta hacia la implementación de una actuación policial de carácter comunitario, se verán incrementados aquellos objetivos de actuación relacionados con la convivencia, la sostenibilidad o la transparencia. En el caso de PMM, los sucesivos gobiernos municipales, manteniendo cierta estabilidad, ponderan la DPO en el sentido descrito.

En segundo lugar, la DPO da lugar a procesos de singularización y simplificación de la función policial por parte de los agentes. En general, estos se limitarán a relacionar el número de jornadas que necesitan trabajar para percibir una determinada remuneración. Hemos de señalar que estas lógicas se han visto favorecidas por las dificultades internas para comunicar los objetivos del sistema por parte de la cúpula policial, lo que ha dado como resultado una exigua comprensión y adopción de los objetivos como propios por parte de los agentes<sup>6</sup>. A esto hay que sumar la forma en la que se expresaban los indicadores al comienzo de la implementación de la DPO, en términos estrictamente cuantitativos y acumulativos.

El sistema ha ido evolucionando y ha sido depurado. Ahora, la mayoría de los datos se expresan en términos relativos. No obstante, al inicio de su puesta en práctica, los indicadores se expresaban en términos absolutos. Es decir si tomáramos como ejemplo las personas puestas a disposición judicial, este indicador se mide en relación a los delitos cometidos. Del mismo modo que el indicador porcentaje de vehículos recuperados se mide en relación a los vehículos robados. Por el contrario, cuando los datos se expresaban en términos absolutos, la DPO veía incrementados cada año las cifras exigidas para cada indicador, sin contextualizar los indicadores, ni considerar un punto de referencia que permitiera fijar los valores de forma lógica. Ahora bien, deberíamos preguntarnos si expresar los datos en términos relativos equivale a medir el impacto de las actuaciones policiales.

En tercer lugar, nos cuestionamos hasta qué punto sería posible medir la actuación policial de tipo comunitaria utilizando sistemas de dirección por objetivos como el que tratamos en este artículo. A menudo, el trabajo de policía comunitaria genera actuaciones no tangibles, no mensurables. Además la amplitud y variedad del quehacer policial demandaría la existencia de un gran número de indicadores que permitieran determinar las actuaciones preventivas y de anticipación policial.

<sup>6</sup> No debemos olvidar que el sistema no mide el rendimiento individual de cada agente. Ni siquiera de cada Unidad. Sino que la evaluación se realiza a nivel de grupos de unidades.

Del mismo modo, la colaboración con los ciudadanos en la elaboración de los objetivos de actuación policial sería un aspecto a tener en cuenta en la implementación de esta filosofía de trabajo. Los objetivos establecidos –como hemos dicho se derivan de una Carta de Servicios al Ciudadano– se elaboran de forma unilateral, dejando poco espacio a la participación ciudadana.

La inversión de recursos en esta línea de trabajo implica una mayor complejidad en el establecimiento de criterios de evaluación. Pues en muchas ocasiones no se podrán identificar datos objetivos del tipo, 20 identificaciones, 20 detenciones, etc. Por otra parte, sí se espera un mayor impacto de las actuaciones de tipo comunitario, en términos de satisfacción ciudadana, confianza en la policía o disminución del número de requerimientos. Sin embargo, la organización policial necesita seguir midiendo actuaciones finalistas en gran medida. Más aún, cuando el sistema securitario en el que se inserta la Policía Municipal de Madrid necesita contrastar y poner el común el resultado de las actuaciones municipales con el de los Cuerpos de Policía Estatales.

## Conclusión

Como consecuencia del pesimismo y la falta de confianza en el sistema policial, fundamentalmente en los esfuerzos policiales dirigidos a disminuir los índices delictivos, las políticas públicas se orientaron hacia el ya citado gerencialismo. De esta forma, una de las soluciones más extendidas en los diferentes gobiernos en relación con los problemas de seguridad y justicia era cómo hacer que las organizaciones se parecieran y funcionaran cada vez más como empresas privadas (Newburn, 2017:110). Las medidas importadas incluían la eficiencia, la rendición de cuentas, objetivos bien definidos, la descentralización y la evaluación del rendimiento, entre otras. Medidas que normalmente se identificaban con el paradigma de la Nueva Gestión Pública.

La dinámica descrita responde a los países del ámbito anglosajón. No obstante en España, a partir de mediados de los años 90, diferentes gobiernos de corte conservador comenzaron a implementar políticas de este tipo en los diferentes niveles de gobierno, estatal, autonómico y local. Tal es el caso de la Policía Municipal de Madrid.

Uno de los principales debates en torno a las policías locales de nuestro país es el relativo a la identidad y rol de estas organizaciones. Las funciones que tienen encomendadas legalmente, así como su

distribución territorial, hacen que sean más cercanas y próximas al ciudadano. No obstante, el papel de colaboración con las Fuerzas de Seguridad Estatales en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana o la investigación de ciertos delitos a menudo suscitan el debate político sobre el papel de las policías locales, así como sobre la necesidad de parecerse o diferenciarse de los cuerpos de policía estatales.

En este contexto, se hace complicado encontrar un consenso. Independientemente del acuerdo o no acuerdo sobre el rol de las policías locales y el modelo de actuación policial que se debía implementar, podemos decir que la adopción de sistemas de gestión del rendimiento y dirección por objetivos fue generalizada.

Con estos mimbres, las pretensiones de una Policía Comunitaria se ven, en gran medida, condicionadas. Y se dará la paradoja de que una agenda de reforma y modernización policial fundamentada en la mejora del servicio público y la legitimidad policial contrastará con la existencia de políticas previas que favorecen la eficacia y la eficiencia, estableciendo sistemas que conminan a los agentes a actuar por objetivos, dejando a menudo poco espacio a aquellos elementos asociados con la Policía comunitaria.

Pues como hemos ido observando, incluso dentro de su complejidad, los sistemas de gestión por objetivos pueden resultar rudimentarios y contrarios a los matices que implica la función policial (Hough, 2003:153). El caso de la Policía Municipal de Madrid asume la necesidad de un servicio público de policía eficaz y de calidad. Nos preguntamos, entonces, si los sistemas de gestión del rendimiento y dirección por objetivos son válidos para estos fines. Más aún, si asumimos que uno de los retos fundamentales en la Policía Madrileña será cómo conseguir que cada agente individualmente haga suyos los objetivos de la organización y considere como propio el beneficio del buen desempeño de la función policial. Pues como señalábamos, la singularización y simplificación de la DPO provoca que esta se considere un fin en sí misma. Pasando a un segundo plano, no solo los objetivos de seguridad fijados, sino también la propia función policial.

La evolución experimentada no es suficiente, contextualizar los indicadores o relativizarlos no implica una ulterior medición de calidad ni tampoco de eficacia.

Tampoco el cambio en el peso otorgado a los diferentes objetivos implica la adaptación de la DPO un nuevo modelo de actuación policial, como en el caso de la Policía Comunitaria.

## Referencias

- Alonso, L. E. & Fernández Rodríguez, C. J. (2016). La burocracia neoliberal y las nuevas funciones de las normas. *Encrucijadas-Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 12, 1201.
- Bayley, D. H. (1998). What works in policing. New York: Oxford University Press.
- Bayley, D. H. (2008). Police reform: Who done it? *Policing & Society*, 18(1): 7-17.
- Butterfield, R., Edwards, C. & Woodall, J. (2005). The new public management and managerial roles: the case of the police sergeant. *British Journal of Management*, 16(4): 329-341.
- Bayley, D. H. & Shearing, C. D. (1996). The future of policing. *Law and society review*, 585-60.
- Casey, J. (2009). *Policing the world: Theory and practice of international policing*, Carolina Academic Press, Durham, NC.
- Den Heyer, G. (2011). New public management: A strategy for democratic police reform in transitioning and developing countries. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 34(3): 419-433.
- Dunleavy, P. & Hood, C. (1994). From old public administration to new public management. *Public money & management*, 14(3): 9-16.
- Eck, J. E., & Rosenbaum, D. (1994) The new police order: Effectiveness, equity and efficiency in community policing. In *Community policing: Testing the promises*, edited by Dennis P. Rosenbaum. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Greene, J. R. (2000). Community policing in America: Changing the nature, structure, and function of the police. *Criminal justice*, 3(3): 299-370.
- Gillespie, J. (2006). Policing Performance Management Systems: Identifying key design elements within a 'New' Public Management context. Retrieved from <http://ro.ecu.edu.au/theses/32>
- Golding, B. & Savage, S. (2011). Leadership and performance management. Newburn, T. (Ed.), *Handbook of Policing*, Willan Publishing, Portland, OR, pp. 725-59.
- Goldstein, H. (1979). Improving policing: A problem-oriented approach. *NPPA Journal*, 25(2): 236-258.
- Hough, M. (2003). Modernization and public opinion: some criminal justice paradoxes. *Contemporary Politics*, 9(2): 143-155.
- Hough, M. (2010). Policing, new public management and legitimacy. *The new public leadership challenge: The rhetoric and reality of public reform*, 70-84.
- Jones, T. & Newburn, T. (2002). The transformation of policing? Understanding current trends in policing systems. *British journal of criminology*, 42(1): 129-146.
- Kelling, Pate, Dieckman & Brown (1974), con su investigación *The Kansas City Preventive Patrol Experiment*.
- Loader, I. & Mulcahy, A. (2003). Policing and the condition of England: memory, politics and culture. *Oxford University Press*.
- Fernández, M. (1994). La policía local ante una nueva cultura profesional. *Cuadernos de trabajo social. Ed. Universidad Complutense*, (7): 165-178.
- Fernández, M. & Torrente, D. (2016). La reforma de la policía en Europa: desafíos, debates y alternativas. *Desafíos*, vol. 28 (2): 113-144.
- McLaughlin, E., Muncie, J. & Hughes, G. (2001). The permanent revolution: New Labour, new public management and the modernization of criminal justice. *Criminal Justice*, 1(3): 301-318.
- Newburn, T. (2017) *Criminology* (3ª Ed.) New York: Routledge.
- Osborne, D. & Gaebler, T. (1992). Reinventing government: How the entrepreneurial spirit is transforming government. *Reading Mass. Adison Wesley Public Comp*.
- Savage, S. P. & Leishman, F. (1996). Managing the police: a force for change? *Managing the New Public Services (242-256)*. Palgrave, London.
- Sklansky, D. (2011) The Persistent Pull of Police Professionalism. New Perspectives in Policing; UC Berkeley Public Law Research Paper.
- Skogan, W. (2006). The Promise of Community Policing. David L. Weisburd y Braga, A. A. *Police Innovation: Contrasting Perspectives*. New York: Cambridge University Press.
- Spelman, W. & Brown, D. K. (1981). Calling the police: Citizen reporting of serious crime. Washington, DC: Police Executive Research Forum.
- Van de Walle, S. & Hammerschmid, G. (2011). The impact of the new public management: Challenges for coordination and cohesion in European Public Sectors. *Halduskultuur – Administrative Culture* 12 (2): 190-209.
- Trojanowicz, R. C. & Carter, D. (1988). The philosophy and role of community policing. *National Neighborhood Foot Patrol Center, School of Criminal Justice*, Michigan State University.
- Visher, C. A. & Weisburd, D. (1997). Identifying what works: Recent trends in crime prevention strategies. *Crime, Law and Social Change*, 28(3-4): 223-242.
- Weisburd, D. & Eck, J. E. (2004). What can police do to reduce crime, disorder, and fear? *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 593(1): 42-65.
- Wiatrowski, M. & Pritchard, A. (2003), Democratic policing, post-conflict criminology and democratic development, unpublished
- Willis, J.J. (2014) A Recent History of the Police. In: Reisig MD, Kane R (eds) *The Oxford handbook on police and policing*. Oxford University Press, Oxford, pp 3–33

# Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas de libertad

*Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty*

*Desistência criminal em mulheres chilenas que têm ficado privadas de liberdade*

Fecha de recepción: 2018/04/09 | Fecha concepto de evaluación: 2018/07/31 | Fecha de aprobación: 2019/02/03

## **Ricardo Pérez-Luco Arenas**

Doctor en Psicología  
Académico, Departamento de Psicología,  
Universidad de La Frontera  
Temuco, Chile  
ricardo.perez-luco@ufrontera.cl

## **Violeta Chitgian-Urzúa**

Magíster en Psicología Jurídica y Forense  
Departamento de Psicología,  
Universidad de La Frontera  
Temuco, Chile,  
v.chitgian01@ufromail.cl

## **Decio Mettifogo-Guerrero**

Doctor en Psicología  
Académico, Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad de Chile,  
Santiago, Chile,  
deciomettifogo@gmail.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Pérez-Luco, R., Chitgian-Urzúa, V. & Mettifogo-Guerrero, D. (2019). Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas de libertad. *Revista Criminalidad*, 61(2): 59-78

## Resumen

Diversas investigaciones han estudiado el fenómeno del desistimiento delictual en mujeres, evidenciando factores característicos para esta población. El objetivo de este estudio fue explorar un modelo predictivo del desistimiento delictual femenino, a partir de factores psicosociales, autoeficacia, apoyo social percibido y etapa de motivación al cambio. Se trabajó con un grupo de 50 mujeres que habían sido condenadas a penas privativas de libertad en Santiago, Chile. Todas participaron de entrevistas semiestructuradas y dieron respuesta a cuestionarios de autoinforme, creando una base de datos de caracterización del proceso delictual, identificando factores específicos que permitieron crear

un índice de desistimiento femenino. Mediante regresión lineal múltiple se buscó determinar las variables predictoras, encontrándose dos perfiles con diferentes probabilidades de desistir en el delito; asimismo, las etapas de acción y mantenimiento explican un 25.4% el desistimiento, mostrando la relevancia de la voluntad y la capacidad de agencia en el proceso de cambio de las mujeres que han infringido la ley. Esto permite proponer la incorporación del enfoque motivacional en las intervenciones con mujeres que han estado recluidas y seguir profundizando en los perfiles encontrados.

## Palabras clave

Desistimiento, motivación al cambio, apoyo social, delincuencia femenina (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autoeficacia

## Abstract

Diverse investigations have studied the phenomenon of criminal desistance in women, evincing characteristic factors for this population. The objective of this study was to explore a predictive model of the female criminal desistance from psychosocial factors, self-efficacy, perceived social support and stage of motivation to change. One worked with a group of 50 women who had been sentenced to deprivation of liberty punishments in Santiago, Chile. All of them participated in semi-structured interviews and gave answer to self-report questionnaires, creating a database of characterization of the criminal process, identifying

specific factors that permitted create a female desistance index. By means of multiple linear regression the aim was to determine the predictor variables, finding two profiles with different probabilities of desistance from the crime; likewise, the stages of action and maintenance explain a 25.4% of the desistance, showing the relevance of the will and the capacity of agency in the change process of the women who have infringed the law. This permits to propose the incorporation of the motivational approach in the interventions with women who have been detained and to further deepen in the found profiles.

## Key words

Desistance, motivation to change, social support, female delinquency (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Self-efficacy

## Resumo

Diversas investigações têm estudado o fenômeno da desistência do crime em mulheres, evidenciando fatores característicos para esta população. O objetivo deste estudo foi explorar um modelo preditivo da desistência criminal feminina, a partir de fatores psicossociais, autoeficácia, apoio social percebido e etapa de motivação à mudança. Trabalhou-se com um grupo de 50 mulheres que têm sido condenadas a penas privativas de liberdade em Santiago, Chile. Todas participaram de entrevistas semiestruturadas e deram resposta a questionários de auto-relatório, criando uma base de dados de caracterização do processo delitivo,

identificando fatores específicos que permitiram criar um índice de desistência criminal feminina. Através de regressão linear múltipla buscou-se determinar as variáveis preditoras, encontrando-se dois perfis com diferentes probabilidades de desistir no crime; do mesmo modo, as etapas de ação e manutenção explicam um 25.4% a desistência, mostrando a relevância da vontade e a capacidade de agência no processo de mudança das mulheres que têm infringido a lei. Isto permite propor a incorporação do enfoque motivacional nas intervenções com mulheres que têm ficado reclusas e seguir aprofundando nos perfis encontrados.

## Palavras chave

Desistência, motivação à mudança, apoio social, delinquência feminina (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autoeficácia

## Introducción

Actualmente, según la encuesta nacional de opinión pública, la delincuencia es uno de los principales problemas que requiere ser abordado por el gobierno (Centro de Estudios Públicos, 2017). A su vez, Chile ocupa el segundo lugar dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una alta tasa de encarcelamiento, 234 privados de libertad por cada cien mil habitantes. De ellos, el 8.6% corresponde a mujeres (World Prison Brief, 2017), en quienes prevalecen los delitos por la ley de drogas (47.6%) y contra la propiedad (31.4%) (Gendarmería de Chile, 2017).

La delincuencia femenina ha tenido un alza importante, ya que más de 714.000 mujeres y niñas se encuentran en instituciones penales a lo largo del mundo, esta presenta un incremento por sobre el 50% desde el año 2000 (Walmsley, 2017). En Chile, el aumento ha sido de 2.14 puntos porcentuales, considerando que en 2000 la población penal femenina estaba constituida por un 6.71%, mientras que en julio de 2018 hay un 8.85% de mujeres que se encuentran privadas de libertad (Gendarmería de Chile, 2018). Aunque parece ser una cifra menor, esto genera un gran impacto en la población, porque si se tiene en cuenta que el 91% de las mujeres que cumplen condena son madres (Fundación Paz Ciudadana, 2015), representan un mayor costo social, debido a su rol y función en el desarrollo de la infancia (Block, Blockland, Van der Werff, Van Os & Nieuwbeerta, 2010).

El comportamiento criminal se entiende como un constructo multidimensional y multicausal, que integra diversos factores en el inicio, persistencia, desistimiento y reincidencia delictual, los cuales difieren en hombres y mujeres (Gobeil, Blanchette & Stewart, 2016).

La perspectiva feminista respecto a la delincuencia, plantea que desde la socialización diferencial de los géneros existen factores específicos para la vinculación (Belknap & Holsinger, 2006) y el desistimiento delictual de las mujeres en los ámbitos: individual, familiar y social (Rodermond, Kruttschnitt, Slotboom & Bijleveld, 2015).

En el área individual algunas investigaciones identifican que el inicio temprano de la pubertad (respecto a características psicosociales) y el bajo coeficiente intelectual pueden ser factores predisponentes para la vinculación delictual. Dentro del ámbito familiar, se aprecia que la presencia de una disciplina severa, la inestabilidad parental y contar con padres biológicos que presentan prácticas infractoras también inciden en el inicio de la trayectoria antisocial. Asimismo, este perfil se caracteriza por vivenciar historias de maltrato y victimización, experiencias

de abuso sexual, cambios inesperados o crisis a lo largo de su historia vital (cambios de casa, no contar con un lugar estable donde vivir, pérdidas de adultos significativos), vinculación con hombres mayores y que presentan prácticas infractoras, fracaso escolar que puede gatillar un proceso de escalada en el involucramiento delictual, abuso de drogas, problemas de salud mental y conductas sexuales de riesgo (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017; Loinaz & Andrés-Pueyo, 2017; Turbi & Llopis, 2017).

La teoría del desistimiento busca explicar el motivo por el cual las personas dejan de delinquir (Maruna, 2004; Nakamura & Bret Bucklen, 2014). Se entiende como un proceso que involucra cambios conductuales, cognitivos, emocionales y relacionales (Emaldía, 2015) donde la etapa evolutiva, la madurez personal (Rocque, 2015), los vínculos sociales y las construcciones narrativas, subjetivas e individuales facilitan el cese de la conducta criminal (Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico & Silva, 2015).

El desistimiento se plantea como una variable dependiente inusual, debido a que Maruna (2004) la categoriza en tres ámbitos: Cognitivo, cuando la persona expresa explícitamente su deseo de cambio; conductual, manifestándose en una disminución de la frecuencia y gravedad, pero con un aumento en la variedad de los delitos; dos ámbitos, en que se inscribe el desistimiento primario, que da cuenta de un cese temporal de la actividad delictiva. Y un tercer ámbito, el axiológico, en el que ocurre el desistimiento secundario, produciéndose, una ruptura o desidentificación con el pasado delictual del sujeto, para dar paso a la conformación de un estilo de vida e identidad convencional, alejado del ámbito delictual y ajustado al sistema social normativo imperante.

En el artículo de Rodermond et ál. (2015), se revisan 44 estudios sobre desistimiento en mujeres, identificando que la teoría es aplicable tanto a hombres como mujeres, pero plantea que existen diferencias de acuerdo al género, ya que, tener hijos(as), contar con relaciones de apoyo, tener independencia económica y no presentar consumo de drogas son factores con mayor incidencia en el desistimiento femenino. También encuentran que los bajos ingresos económicos, las responsabilidades familiares y en el hogar y las historias de victimización caracterizan a la población femenina por sobre la masculina, lo que es concordante con los planteamientos de la criminología feminista (Yugueros, 2013).

Dentro de los factores individuales del desistimiento femenino (Rodermond et ál., 2015) es posible apreciar que la capacidad de agencia y el nivel de autoeficacia pueden estar relacionados a la severidad del castigo, debido a las estrategias que desarrollan

las mujeres para evitarlo. Incluso, Olavarría y Pantoja (2010) plantean que las sentencias más extensas tienen un efecto reductor en la reincidencia. Ahora bien, la decisión de finalizar la carrera criminal también puede influirse por la religiosidad y/o espiritualidad; el manejo de la rabia en el ámbito de la salud mental, la abstinencia a las drogas causada por estar en prisión y la independencia económica.

En los factores familiares Rodermond et ál. (2015) destacan las relaciones de pareja (prosocial) largas y de buena calidad (no necesariamente matrimonio) (Barr & Simons, 2015). Los(as) hijos(as) constituyen un factor clave cuando la mujer presenta el deseo de ser madre, percibe las ventajas de formar familia y la maternidad se da en un período tardío de su vida (Álvarez, Bustamante & Salazar, 2017; Monsbakken, Lyngstad & Skardhamar, 2013; Zoutewelle-Terovan, Van der Geest & Bijleveld, 2014). Por su parte, Martí y Cid (2015) encontraron que la vinculación con la pareja y los padres, quienes constituyen los lazos familiares más fuertes favorecen el desistimiento en la medida que sean relaciones prosociales y saludables, puesto que si los miembros presentan conductas delictuales el riesgo de reincidencia aumenta.

Respecto a los factores sociales (Rodermond et ál., 2015), se aprecia el trabajo como un factor protector que previene la comisión de nuevos delitos (Shepherd, Luebbers & Ogloff, 2016); asimismo, las relaciones de amistad prosocial que proveen de apoyo y aceptan la identidad de la mujer no vinculada al delito facilitan altos niveles de satisfacción y compañía.

El modelo integral de Cid y Martí (2011) incorpora los factores individuales y sociales en un proceso continuo que finaliza en el desistimiento delictual (Padrón, 2014) y plantea dos constructos relevantes: Factores transicionales y narrativas de cambio (Mettifogo et ál., 2015).

Los factores transicionales (Cid & Martí, 2011) aluden a tres variables específicas: Apoyo social, vínculos sociales y aprendizaje. El primero se refiere a las instituciones o personas que pueden facilitar los procesos de reinserción, proveyendo de recursos materiales y/o emocionales y favoreciendo el nivel de autoeficacia prosocial del sujeto (Bustamante, Álvarez, Herrera & Pérez-Luco, 2016) y el sentido de pertenencia convencional (Fox, 2015). Los vínculos sociales se asocian al establecimiento de nuevas relaciones y/o valoración de las preexistentes, de acuerdo con el rol tradicional que se asume en cada una de ellas.

Por último, el aprendizaje es el quiebre de los hábitos delictuales y la conformación de nuevas prácticas prosociales, considerando los costos y riesgos de la actividad delictiva (Maruna, 2004).

Las narrativas de cambio suman dos conceptos relevantes: Identidad y autoeficacia. El primero se asocia a la ruptura con el estilo de vida delictual y la conformación de un proyecto de vida prosocial; y la autoeficacia, término utilizado por Bandura (Garrido, Herrero & Masip, 2005), cuando la persona se siente capaz de vencer los obstáculos para abandonar la actividad delictiva (Cid & Martí, 2011).

Para efectos de esta investigación, el desistimiento delictual femenino incorpora dos variables desde el modelo integral de Cid y Martí (2011), por una parte, el apoyo social (factor transicional) y por otra, la autoeficacia (factor asociado a la narrativa de cambio). Además, se plantea que a la base de todo proceso de cambio existe una motivación que impulsa la cognición a la acción, la cual puede ser descrita a través del modelo transteórico de Prochaska y DiClemente (Redondo & Martínez, 2011).

El propósito del presente estudio es determinar la relación que existe entre factores psicosociales, autoeficacia, apoyo social percibido y etapa de motivación al cambio, con el proceso de desistimiento delictual que presenta un grupo de mujeres que han cumplido condena privadas de libertad en la Región Metropolitana de Chile.

Estudiar el fenómeno delictual femenino tiene relevancia política, en tanto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile recomienda un enfoque de género transversal aplicando diversas normas a las cuales Chile se acoge, como las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres con prácticas infractoras “Reglas de Bangkok” (ONU, 2010), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad “Reglas de Tokio” (ACNUDH, 1990) y los Principios de Yogyakarta respecto a la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). Esto da cuenta de la necesidad de considerar un enfoque de derechos visualizando las particularidades de las mujeres que han infringido la ley.

Desde un enfoque social, se ha identificado que esta población presenta altos índices de exclusión social (Fundación Paz Ciudadana, 2015), entre los que destacan vivir en condiciones de pobreza, tener bajos niveles de escolaridad y estar al cuidado de personas con algún tipo de dependencia, como los(as) hijos(as), adultos mayores o con discapacidad (Wola, 2017). Cabe señalar que a mediados de 2017, un 8% de la población penal nacional femenina del sistema cerrado no sabía leer ni escribir, lo que corresponde a 343 mujeres (Gendarmería de Chile, 2017).

La prisionización femenina puede tener consecuencias graves para el sistema familiar; debido a que frente a la ausencia de la mujer, es posible que las personas dependientes se enfrenten a situaciones de abandono y marginalidad, aumentando la probabilidad de vincularse al consumo de drogas o a redes ilegales de tráfico (Wola, 2017). Este punto deja en evidencia que las mujeres constituyen una fuente principal de apoyo para su sistema familiar; destacando que el modelo de desistimiento plantea que este indicador es importante para generar el cambio prosocial.

La relevancia teórico-práctica consiste en aportar a la reducción del tiempo de las condenas, pues un 18.5% de las mujeres condenadas en Chile permanece privada de libertad entre 5 y 10 años, sin embargo, en la evaluación realizada por los profesionales de Gendarmería se establece que un 46.2% de la población penal femenina presenta un bajo compromiso delictual, entendiéndolo como el “grado de contaminación criminógena o involucramiento que presenta un sujeto respecto de la cultura carcelaria dominante entre la población reclusa” (Gendarmería de Chile, 2017: 13). Esto deja en evidencia que no existe un modelo que permita evaluar e intervenir las particularidades de las mujeres que cometen delitos desde un enfoque de género sólido y coherente (Piñol et ál., 2015).

Los motivos de lo anterior residen en que históricamente las investigaciones y teorías que buscan explicar el comportamiento criminal se han desarrollado bajo el paradigma androgénico, ya que el foco ha estado puesto en el estudio de la población masculina, generando modelos comprensivos de la valoración del fenómeno delictual sin distinción de género. Esto porque la delincuencia femenina ha estado invisibilizada, dado que los estudios eran realizados por y para hombres (Gobeil et ál., 2016; Pina, 2016; Yugueros, 2013), existiendo una escasa cantidad de artículos o investigaciones que han abordado la temática específica de las mujeres (Piñol et ál., 2015). Además, los modelos basados en la reincidencia delictual se centran en el riesgo de cometer un nuevo delito (Velásquez, 2014), mientras que el desistimiento se enfoca en aquellos que favorecen el cese de la carrera criminal.

De esta forma, la importancia de comprender las particularidades del fenómeno delictual en las mujeres permitirá generar evaluaciones e intervenciones acordes al perfil, por ello es relevante preguntarse si ¿Existe relación entre factores psicosociales, niveles de autoeficacia, apoyo social percibido y etapa de motivación al cambio, con el proceso de desistimiento delictual en mujeres que han cumplido condenas privadas de libertad? Para responder este interrogante,

se identifican tres objetivos específicos: 1) caracterizar la muestra, diferenciándola por factores psicosociales, niveles de autoeficacia, apoyo social percibido y etapa de motivación al cambio; 2) generar un índice de desistimiento delictual; 3) establecer el grado de asociación entre niveles de autoeficacia, apoyo social percibido, etapas de motivación al cambio y desistimiento delictual.

## Método

Esta investigación se enmarca desde una epistemología feminista (Blázquez, Flores & Ríos, 2012) realizando un estudio comparativo, correlacional y descriptivo (Hernández, Fernández & Baptista, 1991). Para la recolección y análisis de la información se usó la técnica de entrevista semiestructurada, y cuestionarios, complementados con notas de campo, memo de síntesis y elaboración de informes de devolución que permitieron el contrachequeo, validando así la información recabada y facilitando un proceso de concientización por parte de las participantes como lo plantea la perspectiva de género (Ríos, 2012). La muestra estuvo constituida por 50 mujeres de nacionalidad chilena, quienes cumplieron condenas privativas de libertad en la Región Metropolitana de Chile, accedieron a participar de la investigación en forma voluntaria, firmando previamente un consentimiento informado y respondiendo al menos uno de los cuestionarios.

Cabe señalar que del total de la muestra, el 50% se encontraba privada de libertad en el momento de la entrevista, a lo que se denominará como fase intrapenitenciaria, el 30% estaba en libertad en una etapa pospenitenciaria y un 20% se encontraba cumpliendo condena en el medio libre, es decir, había estado privada de libertad, pero actualmente se encontraba en un espacio diferente, fuera del recinto, ya que contaba con un beneficio intrapenitenciario (salida dominical, sabatina, o controlada al medio libre).

Los instrumentos aplicados fueron una entrevista denominada (a) “Historia Delictual”, creada por la investigadora y fundamentada en la literatura científica (ver anexos), esta permitió identificar los factores psicosociales a la base del inicio, mantención y desistimiento de la conducta delictual; y tres cuestionarios de autorreporte formato likert que presentaron una confiabilidad adecuada. (b) Escala de Autoeficacia General (EAG), consta de 10 ítems que evalúan la percepción que tiene la persona respecto a sus capacidades para manejar diferentes situaciones estresantes en su vida diaria (Cid, Orellana & Barriga, 2010), la cual obtuvo un alfa de Cronbach de 0.899; cabe señalar que, para fines de esta investigación,

se realizó una modificación del grado de acuerdo (opinión) por frecuencia de la experiencia desde nunca, hasta siempre, manteniendo los 5 puntos originales. (c) Escala de Apoyo Social (ESSI ENRICH Social Support Index), cuenta con 6 ítems que miden apoyo estructural, instrumental y emocional (Ortiz, Myers, Dunkel, Rodríguez & Seeman, 2015), obteniendo un alfa de 0.950, y (d) Escala de Estadios de Cambio (SOCS Stage of Change Scale), con 32 ítems de afirmaciones o creencias sobre la conducta problema que experimenta la persona (Redondo & Martínez, 2011), esta obtuvo un alfa de 0.787. Para el análisis de datos se usó el software SPSS en su versión 24.0.

## Resultados

### Caracterización de la muestra

El promedio etario del total de mujeres que participaron en la investigación (N=50) fue de 41.8 años, siendo el mínimo 24 y el máximo 60 (DS=11). El nivel de escolaridad alcanzado de quienes respondieron toda la entrevista (N=49) es bajo, 41% tiene enseñanza básica incompleta y solo un 29% terminó la enseñanza media. 55% posee capacitación en un oficio. 84% refiere pertenecer a una religión, de ellas, 56% se define como católica y 41% como evangélica. 47% refiere tener algún tipo de consumo de sustancias, entre ellas, el 61% consume cigarro, el 35%, marihuana y el 4%, cocaína. 35% ha sido diagnosticada con algún problema en salud mental, de este porcentaje 76% corresponde a trastornos del ánimo. El 51% manifestó encontrarse en una relación de pareja, 92% son madres, 71% refiere que tiene algún familiar involucrado en delitos: 34% son sus padres y 55% que se encuentra realizando actividades legales para generar ingresos económicos.

Sobre la prevalencia delictual respecto a la muestra total, el último delito cometido es mayoritariamente por la Ley de Drogas (64%), seguido por delitos contra la propiedad (20%), específicamente hurtos, y en menor tasa, delitos contra las personas y quebrantamientos de beneficios (8% c/u).

Para comprender el fenómeno de las prácticas delictivas en mujeres que han cumplido condenas privativas de libertad, se identificaron factores psicosociales relacionados al inicio, manutención y desistimiento delictual.

La edad promedio del inicio delictual fue de 25.4 años, con una mínima de 7 y máxima de 51 años (DS=13). La prevalencia delictual sigue siendo la Ley de Drogas con 55.1%, seguida por hurtos en un 31%; 28.6% de

mujeres refiere haber cometido el delito por necesidad económica, 20.4% lo hizo por el sentido de pertenencia al grupo de pares, y el mismo porcentaje manifiesta haberlo hecho por una crisis en su historia vital, como que su pareja fuera detenida y privada de libertad; y 14.3%, por el consumo de sustancias. Asimismo, la forma de involucrarse en 28.6% de los casos fue a través del grupo de pares, 24.5% lo hizo con la pareja y 12.2% inició junto a algún miembro de su familia. La sensación que refieren frente a la comisión delictual es de obtener dinero rápido y fácil en un 28.6%; 22.4% describe haber sentido adrenalina y poder, mientras que 20.4% manifiesta culpa y arrepentimiento por el delito cometido. En esa primera oportunidad, 30.6% de mujeres fue condenada con la pena sustitutiva de remisión condicional.

En ese momento de sus vidas, identifican una relación cercana con sus familias en 67.3%, describiendo la crianza de sus padres o cuidadores como protectores en 42.9%, aunque hay 40.8% que también los identifica como negligentes. Por otra parte, el 57.1% había desertado del sistema escolar, el 59.2% eran madres y 53.1% tenía una pareja, donde un 61.5% de ellos tenía prácticas infractoras. Asimismo, 73% de las mujeres refiere haber consumido algún tipo de sustancia a lo largo de su historia vital, de las cuales el 26% consumió marihuana, 26% ingirió pasta base de cocaína, 20% lo hizo con cocaína, 17% bebió alcohol y, por último, 11% consumió otro tipo de sustancias, como neoprén, opiáceos, etc. Del total de mujeres que refieren haber consumido, 77% identifica que lo hacía diariamente.

Todos los elementos descritos anteriormente coinciden con varios de los factores predisponentes identificados en diferentes investigaciones científicas, como el fracaso escolar, contar con padres que presentan prácticas negligentes, parejas que cometen delitos, consumo de sustancias, y precaria situación socioeconómica (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017; Loinaz & Andrés-Pueyo, 2017; Turbi & Llopis, 2017), dejando en evidencia las situaciones de vulnerabilidad que han vivenciado estas mujeres, y que anteceden a la privación de libertad.

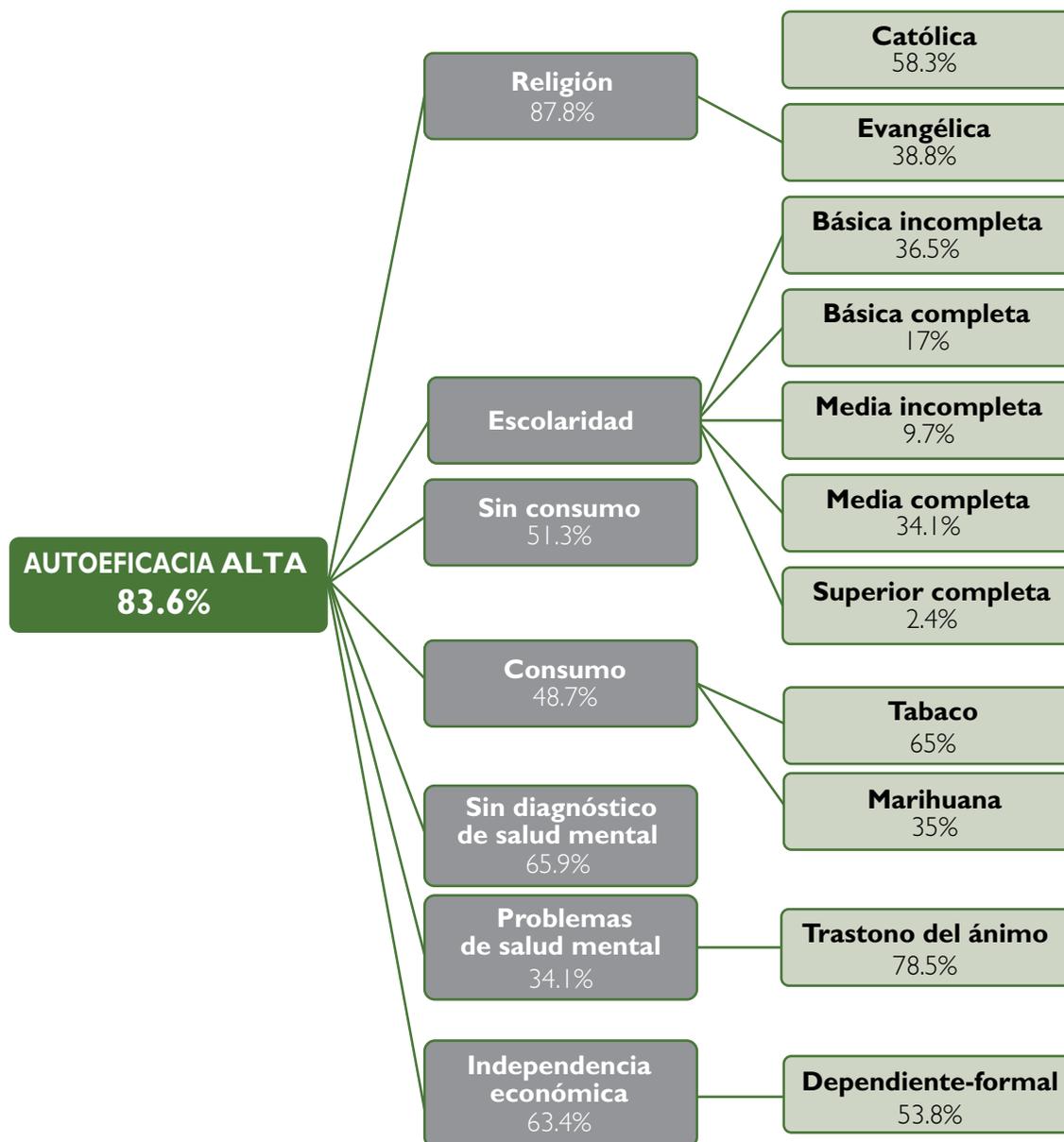
Ahora bien, respecto al proceso de manutención en la trayectoria delictual, se aprecia una reincidencia en el mismo delito de 87.8%, a su vez 8.1% refiere haber cometido otro tipo de delito, mientras que 4.1% no ha reincidido. La motivación por mantenerse en el delito en 38.8% apunta a la misma sensación de tener dinero rápido y fácil descrita en el inicio de las prácticas infractoras. Si se considera que el 54% tuvo alguna pena sustitutiva a la reclusión que no fue acompañada por un proceso psicosocial orientado a la inserción social y a la prevención de una nueva comisión delictual, pareciera que la severidad del castigo no logra tener los

efectos orientados al desistimiento como lo plantean Rodermond et ál. (2015).

Respecto al desistimiento delictual, se han identificado cinco factores psicosociales descritos en la literatura, como, por ejemplo, adherir a una religión o tener una creencia espiritual, contar con mayores niveles de escolaridad alcanzados y/o capacitaciones, la abstinencia al consumo de sustancias, la ausencia de problemas en salud mental y la independencia económica, los cuales son característicos para la población femenina (Rodermond et ál., 2015). Además, dichos factores se conjugan con los constructos de

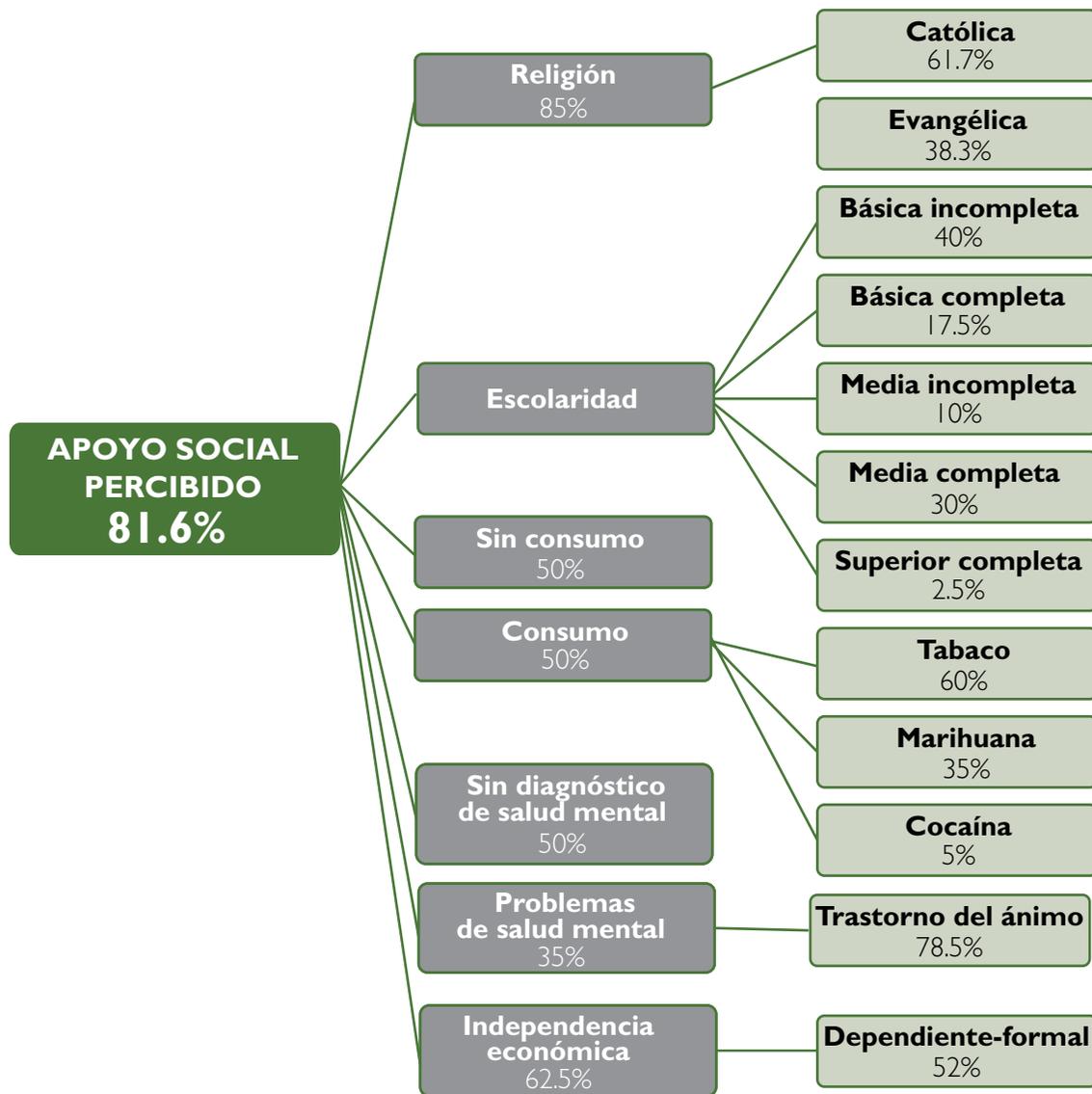
autoeficacia, apoyo social percibido y motivación al cambio, estudiados como a la base de este proceso.

A partir de lo anterior, se aprecia que 83.6% de las mujeres que puntúan en niveles altos de autoeficacia (figura 1), 81.6% percibe altos niveles de apoyo social (figura 2), 81.6% percibe altos niveles de apoyo social (figura 2) y 36% se encuentra en la etapa motivación de acción al cambio (figura 3). A continuación se presentan los factores psicosociales según los niveles más altos de los constructos descritos en la presente investigación, debido a que, de acuerdo a la hipótesis de base, estos se encontrarían orientados hacia el desistimiento delictual.



**Figura 1. Caracterización de factores psicosociales según nivel alto de autoeficacia general percibida.**

Fuente: Elaboración propia



**Figura 2. Caracterización de factores psicosociales según nivel alto de apoyo social percibido.**

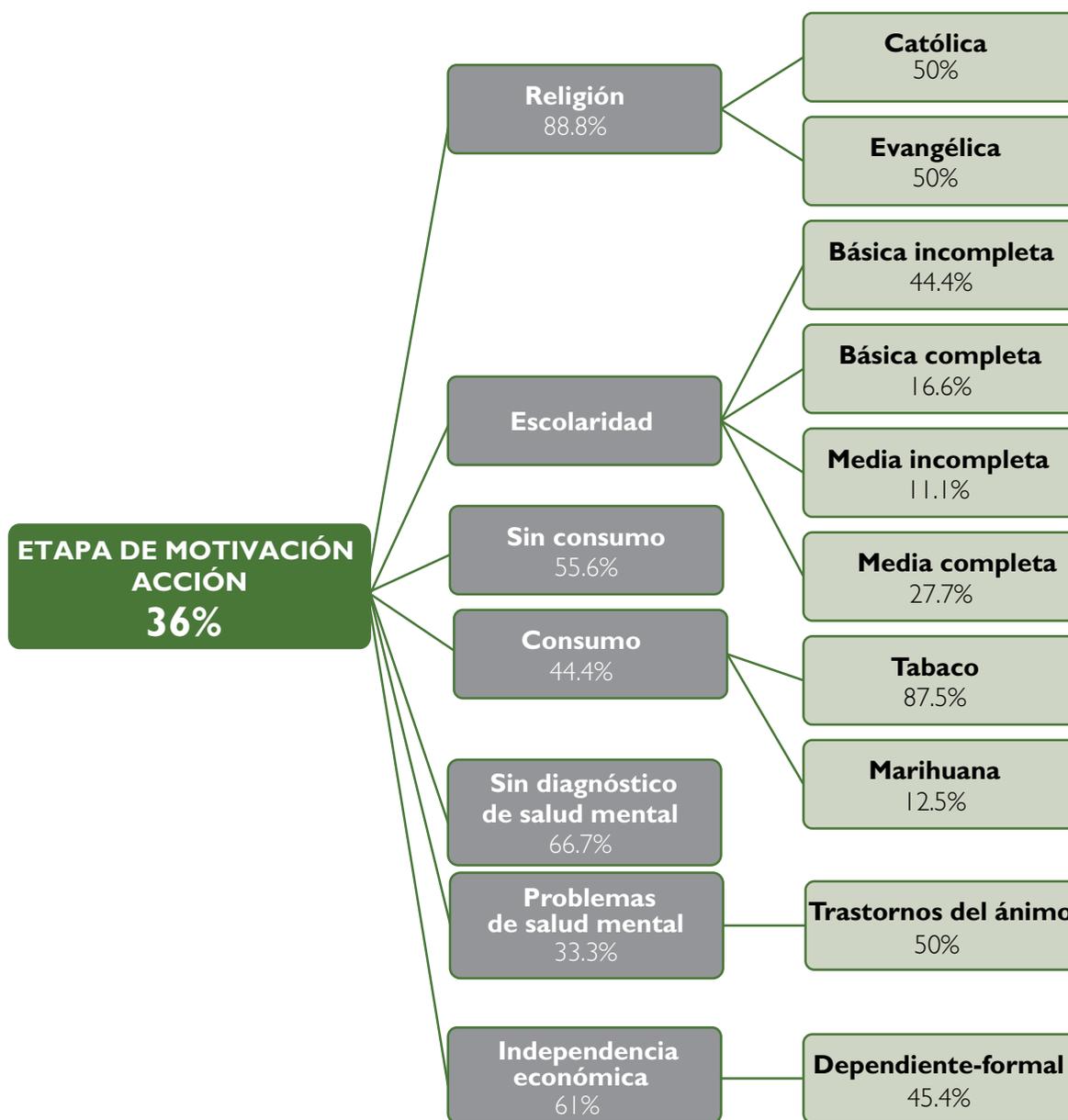
Fuente: Elaboración propia

### Índice de desistimiento delictual

Con el fin de construir el índice de desistimiento delictual, se exploraron variables relacionadas al inicio, mantención y decisión de dejar de cometer delitos. En esta ocasión se plantea el desistimiento como una variable cuantitativa intervalar, en la que a mayor sea

el valor obtenido, más alto es el nivel de presencia del constructo.

La construcción de este indicador se realizó con base en la literatura científica que plantea la existencia de determinados factores estáticos y dinámicos que inciden en las trayectorias delictuales, los que han sido estudiados sin distinción de género. Los primeros son aquellos que no se pueden modificar; por lo tanto,



**Figura 3. Caracterización de factores psicosociales según etapa de motivación de acción al cambio.**

Fuente: Elaboración propia.

sirven de antecedentes, aunque no se intervienen. Por ejemplo, la edad de inicio es uno de los acervos científicos más estudiados, en cuanto predice la persistencia en el delito (Piquero & Moffitt, 2005). Desde esta misma perspectiva, la cantidad de años cometiendo delitos permite entender si la trayectoria delictual es limitada o persistente (Piquero & Moffitt, 2005), entendiendo también que mientras más tiempo

está la persona involucrada en las prácticas infractoras, es más probable que exista una validación y autoeficacia de estas conductas, lo que facilita la conformación de una identidad delictiva (Maruna, 2004). Siguiendo este modelo, la cantidad de delitos autorreportados también se comprendería dentro de un tipo de trayectoria delictual persistente. Para efectos del indicador, el autorreporte delictual refiere la cantidad de delitos

que la mujer manifiesta ha cometido a lo largo de su trayectoria criminal, el que se cuantificó en cinco intervalos: (a) 1-5; (b) 6-10; (c) 11-15; (d) 16-20; y, (e) más de 20 delitos. Por último, el tiempo de la última condena privativa de libertad es un factor que está asociado a la disminución de la reincidencia en cuanto actúa como reconocimiento de la severidad del castigo y las personas evitan volver a pasar por la misma situación (Olavarría & Pantoja, 2010).

En los factores dinámicos se aprecian antecedentes de consumo de sustancias, lo que tiene una incidencia importante en la reincidencia femenina (Karlsson, 2013). En la construcción de este indicador, se visualizaron de acuerdo con el tipo de consumo, en una escala de 0 a 8 (sin consumo=0; tabaco=1; alcohol=2; marihuana=3; cocaína=4; pasta base de cocaína=5; pastillas=6; opiáceos=7; solventes=8). La comisión delictual activa refleja ausencia de desistimiento y reiteración de conductas transgresoras de la ley (Villagra, Espinoza & Martínez, 2014). En esta perspectiva, se incluye la autopercepción de riesgo delictual, variable que se obtiene desde la Escala de Estadios de Cambio (SOCS), que en un ítem plantea: “Mirándome a mí misma, con absoluta sinceridad considero que el riesgo existente de volver a caer en mi problema es, en una escala de 0 a 10 puntos, de (...) puntos, donde 0 es un riesgo nulo y 10 el riesgo máximo”. Una mujer que permanezca delictualmente activa debiese puntuar un valor más alto en el riesgo de cometer nuevos delitos, lo que desde el modelo transteórico del cambio daría cuenta de estadios más alejados del cambio conductual.

Finalmente, se plantea una variable de desistimiento “tiempo sin delinquir”, pues mientras más extenso sea este se infiere la posibilidad de haber vivenciado un proceso de desistimiento primario que se define como un período en el cual la conducta delictiva se encuentra dormida, pero que aún no se ha generado el cambio axiológico (Maruna, 2004). Incluso, Droppelmann (2017) operacionaliza el desistimiento como la ausencia de delitos autorreportados en el período de un año cruzando la información con estadísticas oficiales de reincidencia legal.

En síntesis, los ocho factores seleccionados para la construcción del indicador son: edad de inicio, años delinquiendo, cantidad de delitos autorreportados, tiempo de la última condena, antecedentes de consumo, comisión delictual activa, autopercepción del riesgo delictual y tiempo sin cometer delitos.

Con el fin de poder crear el índice, en primer lugar, se obtuvieron los valores para los ocho indicadores señalados anteriormente por las 50 mujeres. Posteriormente, se realizó un análisis de correlación bivariado (ver tabla 2) que mostró el peso de las asociaciones entre variables. Luego, se tomaron decisiones basadas en el criterio de la investigadora considerando la literatura estudiada, por ello, se discriminaron las variables de acuerdo con su peso porcentual (ver tabla 2), posteriormente, se convirtieron los puntajes obtenidos en cada variable de acuerdo con dichos porcentajes, para así realizar una sumatoria y obtener el Índice de Desistimiento Delictual (IDD) para cada participante.

**Tabla 1.**  
**Jerarquización de las variables según peso porcentual ajustado.**

	Variables	Peso porcentual ajustado
1°	Autopercepción de riesgo delictual convertida	25%
2°	Autorreporte delictual	20%
3°	Años delinquiendo	15%
4°	Antecedentes de consumo de droga	10%
5°	Tiempo sin delinquir	10%
6°	Inicio-edad	8%
7°	Tiempo de condena	7%
8°	Activa delictualmente	5%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 2.**  
**Correlaciones *r* de Pearson entre variables de riesgo delictual.**

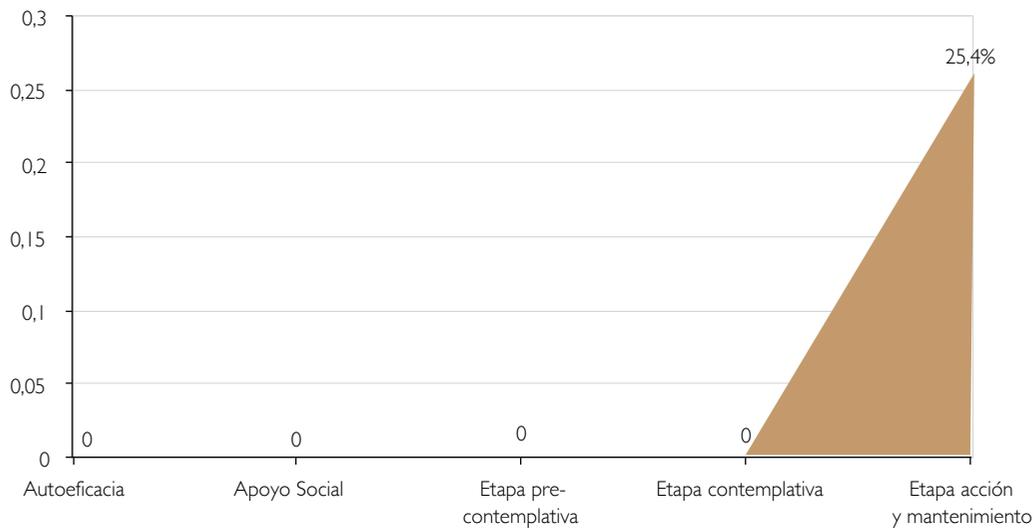
	Años delinquiendo		Tiempo de condena		Tiempo sin delinquir		Activa delictualmente		Autorreporte delictual		Autopercepción de riesgo delictual (inv.)		Antecedentes de consumo de droga	
	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p
Edad de inicio delictivo	<b>-.513**</b>	<b>0.000</b>	0.244	0.091	<b>.359*</b>	<b>0.011</b>	0.27	0.060	<b>-.701**</b>	<b>0.000</b>	<b>.390**</b>	<b>0.006</b>	<b>-.304*</b>	<b>0.038</b>
Años delinquiendo			<b>-.510**</b>	<b>0,000</b>	-0.217	0.134	-0.246	0.089	<b>.421**</b>	<b>0.003</b>	<b>-.343*</b>	<b>0.016</b>	0.244	0.098
Tiempo de condena					0.052	0.723	<b>.285*</b>	<b>0.047</b>	<b>-.385**</b>	<b>0.006</b>	<b>.348*</b>	<b>0.013</b>	-0.145	0.330
Tiempo sin delinquir							<b>.288*</b>	<b>0.045</b>	-0.201	0.166	<b>.441**</b>	<b>0.002</b>	<b>-.378**</b>	<b>0.009</b>
Activa delictualmente									<b>-.343*</b>	<b>0.016</b>	<b>.447**</b>	<b>0.001</b>	-0.159	0.285
Autorreporte delictual											<b>-.365**</b>	<b>0.010</b>	0.271	0.066
Autopercepción de riesgo delictual (inv.)													<b>-.453**</b>	<b>0.001</b>

Nota: \*\*= $p < 0,01$ ; \*= $p < 0,05$

A partir de este índice se pudieron determinar dos perfiles con diferentes probabilidades de desistir del delito. El primer perfil, una mujer con mayores probabilidades de desistir, se caracteriza por inicio tardío de las prácticas infractoras, menor tiempo cometiendo delitos, cumplimiento de condenas más extensas, períodos más largos sin cometer delitos, menor cantidad de delitos autorreportados, y menor autopercepción de riesgo de seguir realizándolos, sin antecedentes de consumo de sustancias y sin encontrarse activa delictualmente. El segundo perfil presenta menores probabilidades de desistir y se caracteriza por un inicio temprano en el delito, principalmente, en la infancia y preadolescencia, mayor tiempo cometiendo delitos, con una trayectoria delictual persistente, y mayor cantidad de delitos autorreportados, posee una autopercepción de riesgo alto de volver a delinquir, cumple condenas privativas de libertad más breves, cuenta con más antecedentes de consumo de sustancias y se encuentra activa delictualmente.

### Predicción del desistimiento delictual femenino

El grado de asociación entre los niveles de autoeficacia, apoyo social percibido, etapas de motivación al cambio (precontemplativa, contemplativa, acción y mantenimiento) y desistimiento delictual se obtuvo a través de un modelo de regresión lineal múltiple, el cual arrojó dos modelos. Sin embargo, se aprecia que el segundo modelo presenta mejores indicadores de predicción del desistimiento, el cual incluye las etapas de motivación al cambio: acción y mantenimiento. En este modelo, el desistimiento delictual es explicado en 50.4% por las variables identificadas; no obstante, una vez corregido el valor por el efecto de la muestra y de las variables independientes, resulta que el modelo propuesto explica en un 25.4% la variable dependiente de desistimiento delictual.



**Figura 4. Modelo de predicción del desistimiento delictual femenino**

Fuente: Elaboración propia

## Discusión

Respondiendo a los objetivos del presente estudio, la caracterización de la muestra según factores psicosociales, evidencia un perfil con profundas huellas de discriminación y opresión, atribuibles a la condición de ser mujer (Norza-Céspedes, González-Rojas, Moscoso-Rojas & González-Ramírez, 2012), incluyendo exclusión social e historia de vulneraciones (Fundación Paz Ciudadana, 2015).

Complementando con datos cualitativos obtenidos de las entrevistas, se aprecia que la muestra cuenta con bajos niveles de escolaridad (69% no ha finalizado la enseñanza media), en esta se identifican expresiones como “me sacaron (del colegio) para cuidar a mis hermanos” (R.C., 2017), lo que deja en evidencia el fracaso escolar y junto con ello un Estado que no se hace cargo de resguardar el derecho a la educación de estas niñas y adolescentes (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017).

Presentan antecedentes de consumo de sustancias, ya que se destaca 26% de prevalencia de pasta base de cocaína, lo que se refleja en la frase “estaba dentro de una casa consumiendo pasta base” (Y.E., 2017), que a su vez es concordante con cifras encontradas en un reciente estudio con mujeres privadas de libertad en Chile (Centro de Estudios Justicia y Sociedad [CJS], 2017).

Se suman factores de riesgo familiar, ya que el 40.8% identifica padres/cuidadores con prácticas negligentes, y/o conductas infractoras (34%), manifestado en la frase “mi papá es ladrón” (C.V., 2017), lo que es un facilitador para el inicio de la comisión delictual (Martí

& Cid, 2015). Dentro de la misma línea, se identifica que el 59.2% era madre al momento de iniciar las prácticas infractoras, siendo uno de sus motivadores para delinquir, reflejado en la frase “robaba para mis hijos” (A.B., 2017), debido a las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica a la cual estaba expuesta (Antony, 2014; Cárdenas & Undurraga, 2014), manifestado en “no teníamos para comer” (P.M., 2017). Entre quienes tenían pareja, 61.5% cometía delitos, siendo un factor de riesgo para su vinculación a las prácticas infractoras, lo que se aprecia en la expresión “mi marido me ofreció y yo lo ayudé” (G.O., 2017) (Loínaz & Andrés-Pueyo, 2017).

Esta caracterización deja en evidencia las diferencias con la población masculina (Ariza & Iturralde, 2017; Droppelmann, 2017), porque las motivaciones, necesidades y control social ejercido por la estructura patriarcal dominante son específicas según género.

Ahora bien, en el momento de la entrevista de investigación, se aprecia que el promedio de edad fue 41.8 años (DS=11), lo que da cuenta, de acuerdo con la teoría del desistimiento, que las mujeres se encontrarían en una etapa evolutiva orientada al cese de la conducta criminal (Maruna, 2004). Desde este punto de partida puede explicarse que la muestra presente altos niveles de autoeficacia general (83.6%), apoyo social percibido (81.6%) y se encuentre en la etapa de motivación de acción al cambio (36%), lo que sugiere una población en proceso de desistimiento delictual (Cid & Martí, 2011).

Se suman factores psicosociales relacionados con el desistimiento (Rodermond et al., 2015), por ejemplo, practicar una religión (84% de la muestra), no contar

con consumo abusivo o dependiente de sustancias (53%), no presentar dificultades de salud mental (65%), tener estudios de capacitación (55%) e independencia económica (55% genera ingresos económicos legales).

Ahora bien, respecto al objetivo de generar un índice de desistimiento delictual, se identifican con los ocho indicadores seleccionados dos perfiles con distinta probabilidad de desistir. Este perfilamiento, permite entender que, dentro de una misma población, como son las mujeres privadas de libertad, existe heterogeneidad, que a su vez evidencia la necesidad de generar intervenciones especializadas y diferenciadas de acuerdo con las particularidades de cada perfil. En este sentido, las mujeres que cuentan con trayectorias delictuales persistentes requieren un abordaje más profundo en hábitos, autoeficacia, estilo de vida e identidad antisocial (Piquero & Moffitt, 2005). En cambio, la mujer con menor historia delictual requiere oportunidades específicas que faciliten su reincorporación a la familia y el trabajo, promoviendo una inserción social sustentable.

En respuesta al último objetivo, el modelo de desistimiento delictual muestra que la motivación al cambio, en sus etapas de acción y mantenimiento, explica que 25.4% de la varianza evidencia la relevancia que tiene la capacidad de agencia y la voluntad personal en el proceso de cese de la conducta criminal (Mettifogo et ál., 2015; Rodermond et ál., 2015).

Por lo anterior, se hace necesario la incorporación del modelo transteórico del cambio de manera transversal en los programas que trabajen con esta población. De esta forma, se tiene un eje central orientado a promover la motivación al desistimiento (Cid & Martí, 2011) y de manera especializada intervenciones diferenciadas de acuerdo con los perfiles encontrados, brindando oportunidades para la sustentabilidad del cambio y trabajando de modo intensivo en la resignificación axiológica del comportamiento, hacia un estilo de vida socialmente ajustado. Adicionalmente, las estrategias de intervención deben estar fundadas desde una perspectiva de género, siendo específicas para mujeres, tanto en sus contenidos reparatorios como en la construcción de puentes de inclusión social.

Dentro de las limitaciones del estudio, está el tamaño de la muestra, algo característico de la investigación con población penal femenina, pero también sus características, pues se accedió a ella con apoyo de programas que trabajan en reinserción social intra y pospenitenciaria, generando un sesgo hacia el desistimiento delictual, debido a que todas quienes aceptaron participar voluntariamente estaban activas o habían participado en alguno de estos programas; esto, sin embargo, también es una de las fortalezas

del estudio, pues el foco era el desistimiento, no la reincidencia.

A modo de proyección, sería interesante ampliar la muestra a diferentes regiones de Chile para conocer si los resultados son extrapolables a otros territorios y si los perfiles van cambiando. Asimismo, se requiere seguir estudiando la relación entre las variables de autoeficacia y apoyo social percibido con el desistimiento delictual, incorporando los elementos específicos relacionados al ámbito delictual y considerando a las mujeres que no sean parte de ningún programa social. Finalmente, es necesario seguir investigando acerca de la variable de motivación al cambio en los procesos de intervención, a fin de generar un abordaje diferenciado, focalizado y especializado, que facilite el desistimiento y la sustentabilidad de la reinserción social.

## Referencias

- ACNUDH: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1990). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990, disponible en esta dirección: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TokyoRules.aspx> [Accesado el 13 abril 2019]
- Álvarez, L., Bustamante, Y. & Salazar, M. (2017). Paternidad y su incidencia en el desistimiento delictual: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, 59(1): 65-75.
- Antony, C. (2014). El desastre Humanitario. *Revista Derecho penitenciario*, 4: 1-42. Recuperado de: <http://www.umayor.cl/mailling/2014/marzo/28-3-2014/revista-peni/descargas/revista->
- Añaños-Bedriñana, F. T. & García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2): 109-124.
- Ariza, L. & Iturralde, M. (2017). Mujer, crimen y castigo penitenciario. *Política criminal*, 12(24): 731-753.
- Barr, A. B. & Simons, R. L. (2015). Different dimensions, different mechanisms? Distinguishing relationship status and quality effects on desistance. *Journal of Family Psychology*, 29(3): 360-370. <https://doi.org/10.1037/fam0000079>.

- Belknap, J. & Holsinger, K. (2006). The Gendered Nature of Risk Factors for Delinquency. *Feminist Criminology*, 1(1): 48-71.
- Blázquez, N., Flores, F. & Ríos, M. (2012). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México DF: UNAM.
- Block, C.R., Blockland, A. A., Van der Werff, C., Van Os, R. & Nieuwebeerta, P. (2010). Long-term patterns of offending in women. *Feminist Criminology*, 5(1): 73-107.
- Bustamante, Y., Álvarez, L., Herrera, E. & Pérez-Luco, R. (2016). Apoyo social percibido y su influencia en el desistimiento delictivo: Evaluación del rol institucional. *Psicoperspectivas*, 15(1): 132-144. <https://doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL15-ISSUE1-FULLTEXT-627>.
- Cárdenas, A. & Undurraga, R. (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9: 286-309.
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad, [CJS] (2017). *Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile: Informe de Línea de Base*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago: Chile.
- Centro de Estudios Públicos (2017). *Encuesta CEP. Septiembre - octubre 2017. Estudio Nacional de Opinión Pública N° 81*. Recuperado de [https://cepchile.cl/cep/site/artic/20171025/asocfile/20171025105022/encuestacep\\_sep\\_oct2017.pdf](https://cepchile.cl/cep/site/artic/20171025/asocfile/20171025105022/encuestacep_sep_oct2017.pdf)
- Cid, J. & Martí, J. (2011). *El procedimiento de desistimiento de las personas encarceladas*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Cid, P., Orellana, A. & Barriga, O. (2010). Validación de la escala de autoeficacia general en Chile. *Revista médica de Chile*, 138(5): 551-557. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872010000500004>.
- Droppelmann, C. (2017). *Housewife, mother or thief: gendered desistance and persistence from crime* (documento de trabajo, no publicado). Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago: Chile.
- Emaldía, A. (2015). *Desistimiento Delictivo e Identidad de Género: una aproximación desde los relatos de vida de mujeres*. (Tesis para optar al grado de Magíster, no publicada). Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.
- Fox, K. J. (2015). Theorizing Community Integration as Desistance-Promotion. *Criminal Justice and Behavior*, 42(1): 82-94. <https://doi.org/10.1177/0093854814550028>.
- Fundación Paz Ciudadana (2015). *Exclusión social en personas privadas de libertad: Resultados preliminares*. Recuperado de: <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/04/exclusion-social-resultados-preliminares.pdf>
- Garrido, E., Herrero, C. & Masip, J. (2005). Teoría social cognitiva de la conducta moral y de la delictiva. En Pérez, F. (Ed.). *Serta in memoriam Alexandri Baratta* (379-413). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Recuperado de: <https://www.uky.edu/~eushe2/Pajares/GarridoEtAl2005.pdf>.
- Gendarmería de Chile (2017). *Informe de Caracterización de Población Femenina en el subsistema cerrado y abierto*. Elaborado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gendarmería de Chile (2018). *Estadísticas y Publicaciones*. Recuperado de: <http://www.gendarmeria.gob.cl>
- Gobeil, R., Blanchette, K. & Stewart, L. (2016). A Meta-Analytic Review of Correctional Interventions for Women Offenders Gender-Neutral Versus Gender-Informed Approaches. *Criminal Justice and Behavior*, 43(3): 301-322. <https://doi.org/0093854815621100>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill: México.
- Karlsson, L. (2013). This is a Book about Choices: Gender, genre and (auto) biographical prison narratives. *NORA-Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 2(3):187-200.
- Loinaz, I. & Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3): 153-162.
- Maruna, S. (2004). Desistance from crime and explanatory style: a new direction in the psychology of reform. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 20(2): 184-200. <https://doi.org/10.1177/1043986204263778>.
- Martí, J. & Cid, J. (2015). Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1): 1-14. <http://dx.doi.org/103989/ris.2013.02.04>
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S. & Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: análisis de las narrativas de jóvenes condenado por la ley de responsabilidad

- penal adolescente. *Psicoperspectivas individuo y sociedad*, 14(1): 71-88.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Política Pública de Reinserción Social. Recuperado de: [http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/12/Politica-Publica-Reinsercion-Social-2017\\_vd.pdf](http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/12/Politica-Publica-Reinsercion-Social-2017_vd.pdf).
- Monsbakken, C., Lyngstad, T. & Skardhamar, T. (2013). Crime and the transition to parenthood: The role of sex and relationship context. *British Journal of Criminology*, 53, 129-148. <https://doi.org/10.1093/bjc/azs052>.
- Nakamura, K. & Bret-Bucklen, K. (2014). Recidivism, redemption, and desistance: Understanding continuity and change in criminal offending and implications for interventions. *Sociology Compass*, 8(4): 384-397.
- Norza-Céspedes, E., González-Rojas, A., Moscoso-Rojas, M. & González-Ramírez, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 58(1): 339-357.
- Olavarría, M. & Pantoja R. (2010). *Sistema de justicia criminal y prevención de la violencia y el delito, en Programas dirigidos a reducir el delito: Una revisión sistemática de la literatura*. Documento de trabajo, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ONU: Asamblea General (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok): Nota de la Secretaría, 6 octubre 2010, A/C.3/65/L.5, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/4dcbb0e92.html> [Accesado el 13 abril 2019]
- Ortiz, M.S., Myers, H.F., Dunkel, C., Rodríguez, C.J. & Seeman T.E. (2015). Psychosocial Predictors of Metabolic Syndrome among Latino Groups in the Multi-Ethnic Study of Atherosclerosis (MESA). *PLoS ONE*, 10(4): e0124517. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0124517>.
- Padrón, M. F. (2014). *Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida*. (Tesis para optar al grado de magíster, no publicada). Universitat de Barcelona, España.
- Pina, I. (2016). *Criminología feminista*. España: Universitas Miguel Hernández. Recuperado de <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-feminista/>.
- Piñol, D., San Martín, J., Sánchez, M., Vistoso, C., Ramírez, A., Olivares, M. y Espinoza, O. (2015). *Sistematización y lecciones aprendidas en la intervención con población reclusa femenina que favorezcan la reinserción*. Chile: Subsecretaría de Prevención del Delito y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile.
- Piquero, A. & Moffitt, T. E. (2005). Explaining the facts of crime: How the developmental taxonomy replies to Farrington's invitation. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending* (pp. 51-72). New Brunswick, NJ: Transaction.
- Redondo, S. & Martínez, A. (2011). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8(9): 1-25.
- Ríos, M. (2012). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género. En *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Eds. Blázquez, Flores & Ríos. UNAM, México: pp. 179-197.
- Rocque, M. (2015). The lost concept: The (re) emerging link between maturation and desistance from crime. *Criminology and Criminal Justice*, 15(3): 340-360. <https://doi.org/10.1177/1748895814547710>.
- Rodermond, E., Kruttschnitt, C., Slotboom, A. M. & Bijleveld, C. (2015). Female desistance: A review of the literature. *European Journal of Criminology*, 13(1): 3-28. <https://doi.org/10.1177/1477370815597251>
- Shepherd, S. M., Luebbers, S. & Ogloff, J. R. P. (2016). The Role of Protective Factors and the Relationship with Recidivism for High-Risk Young People in Detention. *Criminal Justice and Behavior*, 43(7): 863-878. <https://doi.org/10.1177/0093854815626489>
- Turbi, A. & Llopis, J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en cárceles españolas. En F. Añaños (Ed.). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres* (pp. 71-86). Madrid: Narcea Ed.
- Velásquez, J. (2014). Origen del paradigma de riesgo. *Política Criminal*, 9(17): 58-117. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992014000100003>.
- Villagra, C., Espinoza, O. & Martínez, F. (2014). *La medición de la reincidencia y sus implicancias en la política criminal*. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Recuperado de [http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion\\_CESC\\_web\\_creditos.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion_CESC_web_creditos.pdf).

- Walmsley, R. (2017). *Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners. World Female Imprisonment List, 4º Ed.* Recuperado de: [http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world\\_female\\_prison\\_4th\\_edn\\_v4\\_web.pdf](http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf)
- Wola (2017). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe.* Recuperado de: [https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL\\_.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL_.pdf)
- World Prison Brief (2017). *World Prison Brief data: Chile.* Recuperado de: <http://www.prisonstudies.org/country/chile>
- Yugueros, A. J. (2013). La delincuencia femenina: una revisión teórica. *Nueva época, 16(2)*: 311-316. [https://doi.org/10.5209/rev\\_FORO.2013.v16.n2.43943](https://doi.org/10.5209/rev_FORO.2013.v16.n2.43943).
- Zoutewelle-Terovan, M., Van der Geest, V. & Bijleveld, C. (2014). Associations in criminal behavior for married males and females at high risk of offending. *European Journal of Criminology, 11(3)*: 340-360. <https://doi.org/10.1177/1477370813497632>.

## Anexos

### Entrevista “Historia delictual”.

El objetivo de la entrevista es conocerte mejor, saber cuándo comenzaste a cometer delitos y comprender qué ocurría a tu alrededor en ese entonces, es decir, con quiénes te juntabas, qué cosas hacías, cómo te sentías, etc., y también qué ha cambiado actualmente.

La entrevista no es para juzgarte ni para evaluar si lo que has hecho está bien o está mal, es para conocerte un poco más, así que cuéntame:

1. ¿Qué edad tienes actualmente?
2. ¿Cuál es tu fecha de nacimiento?
3. ¿Te acuerdas cuándo fue la primera vez que cometiste un delito?
4. ¿Qué edad tenías? o ¿el año en que fue cometido?
5. ¿Te acuerdas cómo fue? ¿Qué hiciste?
6. ¿Con quién estabas?
7. ¿Te pillaron? Sí    No
8. ¿Fuiste formalizada? Sí    No
9. ¿Condenada? Sí    No
10. ¿A cuánto tiempo?
11. ¿Qué te llevó a hacerlo? o ¿Por qué crees que lo hiciste?
12. ¿Cómo te sentiste esa primera vez?
13. ¿Volviste a realizar el mismo delito? Sí    ¿Por qué?    No
14. ¿Realizaste otro tipo de delito? Sí    ¿Cuál?    No
15. ¿Cómo era la relación con tu familia en ese momento? (Ej.: te llevabas bien con todos, discutían, peleaban, cariñosa, eran distantes, quebrada).
16. ¿Cómo describirías la forma en que te criaban? (estaban presentes, pero no te dejaban hacer nada o más bien, estaban trabajando y no te ponían muchas reglas o no estaban)
17. En ese momento ¿tenías pareja? Sí    No
18. ¿También delinquía? Sí    No
19. ¿Qué tipo de delitos realizaba?

20. ¿Tenías hijos? Sí ¿Cuántos? No
21. ¿Ibas al colegio? Sí ¿En qué curso ibas? No ¿Por qué?
22. ¿Consumías algún tipo de droga y/o alcohol? Sí ¿Cuál(es)? No
- En caso de que no hubiese sido condenada la primera vez se pasa a la siguiente pregunta:
23. ¿Cuándo fue la primera vez que fuiste condenada?
24. ¿Qué edad tenías? o ¿el año en que fue cometido?
25. ¿Qué delito cometiste en esa oportunidad?
26. ¿Cuál fue la condena?
27. ¿Tiempo de la condena?
28. ¿Cuál fue el último delito que cometiste?
29. ¿Qué edad tenías? o ¿el año en que fue cometido?
30. ¿Te acuerdas cómo fue? ¿Qué hiciste?
31. ¿Con quién estabas?
32. ¿Te pillaron? Sí No
33. ¿Fuiste formalizada? Sí No
34. ¿Condenada? Sí No
35. ¿A cuánto tiempo?
36. ¿Qué te llevó a hacerlo? O ¿Por qué crees que lo hiciste?
37. ¿Has tenido períodos sin cometer delito? Sí No
38. ¿Qué has hecho para mantenerte económicamente?
39. ¿Por cuánto tiempo?
40. ¿Actualmente sigues cometiendo delitos? Sí No ¿Por qué?
41. ¿Cuántos delitos crees que has cometido a lo largo de tu vida? (calcular en conjunto)
42. ¿Qué tipos de delitos has cometido? (incluir los que no han sido formalizados ni condenados)
43. Actualmente ¿Pertenece a alguna religión? Sí ¿Cuál? No
44. ¿Consumes alcohol y/o drogas? Sí ¿Cuál(es)? Cantidad Frecuencia No
45. ¿Te han diagnosticado algún tipo de enfermedad en salud mental? Sí ¿Cuál(es)? No
46. ¿Has estado en tratamiento? Sí ¿De qué tipo? No
47. ¿Algún miembro de tu familia comete delitos? Sí ¿Quién? No
48. ¿Has participado de actividades dentro de la cárcel? Sí ¿Cuál(es)? No
49. ¿Has participado de programas post-penitenciarios? Sí ¿Cuál(es)? No
50. ¿Actualmente tienes pareja? Sí No
51. ¿Vinculada a delitos? Sí No ¿Qué tipo de delitos realiza?
52. ¿Tienes hijos? Sí No ¿Cuántos?
53. ¿Has trabajado anteriormente? Sí No
54. ¿En qué? ¿De qué forma? (Ej: contrato, informal)
55. ¿Actualmente te encuentras trabajando? Sí No ¿En qué? ¿De qué forma?
56. ¿Eres la principal sostenedora económica del hogar? Sí No ¿Quién es?
57. ¿Crees que vuelvas a cometer delitos en el futuro? Sí No ¿Por qué?

## Cuestionario de motivación al cambio

Lea atentamente las siguientes afirmaciones e indique su grado de acuerdo en cada una de ellas:

		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	No tengo opinión	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	No tengo ningún problema que necesite cambiar					
2	Creo que puedo estar preparada para mejorar algo de mí misma					
3	Estoy empezando a hacer frente a los problemas que me han estado preocupando					
4	Puede valer la pena que me esfuerce para solucionar mi problema					
5	No soy una persona que tenga problemas. No tiene ningún sentido que yo esté aquí					
6	Me preocupa recaer en un problema que ya tenía solucionado, por eso estoy aquí para pedir ayuda					
7	Por fin estoy haciendo algo para resolver mis problemas					
8	He estado pensando que tal vez quiera cambiar algo de mí misma					
9	He conseguido solucionar mi problema, pero no estoy segura de mantener el esfuerzo por mí misma					
10	A veces mi problema es difícil, pero continúo esforzándome para solucionarlo					
11	Estar aquí es casi una pérdida de tiempo, ya que el problema no tiene que ver conmigo					
12	Espero que aquí me ayuden a comprenderme mejor a mí misma					
13	Supongo que tengo defectos, pero no hay nada que realmente yo necesite cambiar					
14	Estoy haciendo un gran esfuerzo para cambiar					
15	Tengo un problema y creo que debería intentar solucionarlo					
16	No me siento capaz de mantener los cambios que he logrado, y estoy aquí para prevenir una recaída en mi problema					
17	Aunque no siempre consigo el mejor resultado, al menos lo estoy intentando					
18	Pensaba que una vez que hubiera resuelto mi problema me sentiría liberada, pero a veces aún me encuentro luchando con él					
19	Desearía tener más ideas sobre cómo resolver mi problema					
20	He empezado a enfrentar mis problemas, pero me gustaría que me ayudaran					
21	Quizás en este lugar me puedan ayudar					
22	Puede que ahora necesite un empuje para ayudarme a mantener los cambios que he conseguido					
23	Puede que yo sea parte del problema, pero no todo el problema					
24	Espero que alguien de aquí pueda dar un buen consejo					
25	Cualquiera puede hablar sobre cambiar; pero yo estoy haciendo algo al respecto					
26	Toda esta charla psicológica es aburrida, ¿Por qué no puede la gente simplemente olvidar sus problemas?					

(Pasa)

(Sigue)

		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	No tengo opinión	De acuerdo	Muy de acuerdo
27	Estoy aquí para prevenir la posibilidad de recaer en mi problema					
28	Es frustrante, pero siento que podría reaparecer un problema que ya tenía resuelto					
29	Tengo tantas preocupaciones como cualquier otra persona ¿Por qué perder el tiempo pensando en ellas?					
30	Estoy trabajando activamente para solucionar mi problema					
31	Preferiría convivir con mis defectos antes que intentar cambiarlos					
32	Después de todo lo que he hecho para intentar solucionar mi problema, reaparece una y otra vez					

“Mirándome a mí misma, con absoluta sinceridad considero que el riesgo existente de volver a caer en mi problema es, en una escala de 0 a 10 puntos, es de \_\_\_\_\_ puntos, siendo 0 sin riesgo y 10 un riesgo máximo”.

## Cuestionario de Autoeficacia

Lea con atención cada una de las siguientes afirmaciones e indique con qué frecuencia le han ocurrido estas situaciones:

		Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	Puedo encontrar la manera de obtener lo que quiero aunque alguien se me oponga.					
2	Puedo resolver problemas difíciles si me esfuerzo lo suficiente.					
3	Me es fácil persistir en lo que me he propuesto hasta llegar a alcanzar mis metas.					
4	Tengo confianza en que podría manejar eficazmente acontecimientos inesperados.					
5	Gracias a mis cualidades y recursos puedo superar situaciones imprevistas.					
6	Cuando me encuentro en dificultades puedo permanecer tranquila porque cuento con las habilidades necesarias para manejar situaciones difíciles.					
7	Venga lo que venga, en general soy capaz de manejarlo.					
8	Puedo resolver la mayoría de los problemas si me esfuerzo lo necesario.					
9	Si me encuentro en una situación difícil, generalmente se me ocurre qué debo hacer.					
10	Al tener que hacer frente a un problema, generalmente se me ocurren varias alternativas de cómo hacerlo.					

## Cuestionario de apoyo social

Lea con atención cada una de las siguientes afirmaciones e indique con qué frecuencia le han ocurrido estas situaciones:

	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1 Alguien ha estado disponible para escucharme					
2 Alguien ha estado disponible para darme consejos					
3 Alguien ha estado disponible para darme afecto/cariño					
4 Alguien ha estado disponible para ayudarme con mis obligaciones/tareas					
5 Alguien ha estado disponible para darme apoyo emocional					
6 He estado en contacto con alguien en quien puedo confiar					

# Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty

*Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas de libertad*

*Desistência criminal em mulheres chilenas que têm ficado privadas de liberdade*

Date of receipt: 2018/04/09 | Date of evaluation concept: 2018/07/31 | Approval date: 2019/02/03

## **Ricardo Pérez-Luco Arenas**

Psychology PhD  
Academic, Department of Psychology  
University of La Frontera  
Temuco, Chile  
ricardo.perez-luco@ufrontera.cl

## **Violeta Chitgian-Urzúa**

Master's degree in Legal and Forensic Psychology  
Department of Psychology  
Temuco, Chile  
v.chitgian01@ufromail.cl

## **Decio Mettifogo-Guerrero**

Psychology PhD  
Academic, Faculty of Social Sciences  
University of Chile  
Santiago, Chile  
deciozettifogo@gmail.com

**To reference this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo :** Pérez-Luco, R., Chitgian-Urzúa, V. & Mettifogo-Guerrero, D. (2019). Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty. *Criminality journal*, 61(2): 79-99

## Abstract

Diverse investigations have studied the phenomenon of criminal desistance in women, evincing characteristic factors for this population. The objective of this study was to explore a predictive model of the female criminal desistance from the psychosocial factors, self-efficacy, perceived social support and stage of motivation to change. Work was done with a group of 50 women who had been sentenced to deprivation of liberty punishments in Santiago, Chile. All of them participated in semi-structured interviews and gave an answer to self-report questionnaires, creating a database of characterization of the criminal process, identifying

specific factors that permitted create a female desistance index. By means of multiple linear regression the aim was to determine the predictor variables, finding two profiles with different probabilities of desistance from the crime; likewise, the stages of action and maintenance explain a 25.4% of the desistance, showing the relevance of the will and the capacity of agency in the change process of the women who have infringed the law. This permits to propose the incorporation of the motivational approach in the interventions with women who have been detained and to further deepen in the found profiles.

## Key words

Desistance, motivation to change, social support, female delinquency (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Self-efficacy

## Resumen

Diversas investigaciones han estudiado el fenómeno del desistimiento delictual en mujeres, evidenciando factores característicos para esta población. El objetivo de este estudio fue explorar un modelo predictivo del desistimiento delictual femenino, a partir de factores psicosociales, autoeficacia, apoyo social percibido y etapa de motivación al cambio. Se trabajó con un grupo de 50 mujeres que habían sido condenadas a penas privativas de libertad en Santiago, Chile. Todas participaron de entrevistas semiestructuradas y dieron respuesta a cuestionarios de autoinforme, creando una base de datos de caracterización del proceso delictual, identificando factores específicos que permitieron crear

un índice de desistimiento femenino. Mediante regresión lineal múltiple se buscó determinar las variables predictoras, encontrándose dos perfiles con diferentes probabilidades de desistir en el delito; asimismo, las etapas de acción y mantenimiento explican un 25.4% el desistimiento, mostrando la relevancia de la voluntad y la capacidad de agencia en el proceso de cambio de las mujeres que han infringido la ley. Esto permite proponer la incorporación del enfoque motivacional en las intervenciones con mujeres que han estado reclusas y seguir profundizando en los perfiles encontrados.

## Palabras clave

Desistimiento, motivación al cambio, apoyo social, delincuencia femenina (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autoeficacia

## Resumo

Diversas investigações têm estudado o fenómeno da desistência do crime em mulheres, evidenciando fatores característicos para esta população. O objetivo deste estudo foi explorar um modelo preditivo da desistência criminal feminina, a partir de fatores psicossociais, autoeficácia, apoio social percebido e etapa de motivação à mudança. Trabalhou-se com um grupo de 50 mulheres que têm sido condenadas a penas privativas de liberdade em Santiago, Chile. Todas participaram de entrevistas semiestructuradas e deram resposta a questionários de auto-relatório, criando uma base de dados de caracterização do processo delitivo,

identificando fatores específicos que permitiram criar um índice de desistência criminal feminina. Através de regressão linear múltipla buscou-se determinar as variáveis predictoras, encontrando-se dois perfis com diferentes probabilidades de desistir no crime; do mesmo modo, as etapas de ação e manutenção explicam um 25.4% a desistência, mostrando a relevância da vontade e a capacidade de agência no processo de mudança das mulheres que têm infringido a lei. Isto permite propor a incorporação do enfoque motivacional nas intervenções com mulheres que têm ficado reclusas e seguir aprofundando nos perfis encontrados.

## Palavras chave

Desistência, motivação à mudança, apoio social, delinquência feminina (fonte: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autoeficácia

## Introduction

At this time, according to the national public opinion poll, the delinquency is one of the main problems that requires been addressed by the government (Center of Public Studies, 2017). At the same time, Chile occupies the second place on the countries of the Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD] with a high rate of incarceration, 234 deprived of liberty per one hundred thousand inhabitants. Of these, the 8.6% corresponds to women (World Prison Brief, 2017), in whom the delicts prevail by the drugs law (47.6%) and law against the property (31.4%) (Chilean Gendarmerie, 2017).

The female delinquency has had an important rise, where more than 714.000 women and girls are in penal institutions throughout the world, showing an increase over the 50% since 2000 (Walmsley, 2017). In Chile, the increase has been 2.14 percentage points, considering that in the 2000 the female penal population was constituted by a 6.71%, while in July 2018 there is an 8.85% of women that are deprived of liberty (Chilean Gendarmerie, 2018). Even if it looks like a minor value, this produces a great impact in the population, because if one takes into account that 91% of the women serving sentence are mothers ("Fundación Paz Ciudadana" - *Citizen Peace Foundation*, 2015), they represent a higher social cost, due to its role and function in the childhood development (Block, Blockland, Van der Werff, Van Os & Nieuwbeerta, 2010).

The criminal behavior is understood as a multi-dimensional and multi-causal construct that integrates diverse factors at the criminal beginning, persistence, desistance and recidivism, which differs on men and women (Gobeil, Blanchette & Stewart, 2016).

The feminist perspective, regarding delinquency, raises that from the differential socialization of the genders there are specific factors for the criminal linkage (Belknap & Holsinger, 2006) and the criminal desistance of the women in the spheres: individual, family and social (Rodermond, Kruttschnitt, Slotboom & Bijleveld, 2015).

In the individual area some investigations identify that the early start of the puberty (regarding psychosocial characteristics) and the low intelligence quotient, can be predisposing factors for the criminal linkage. In the family sphere, one can appreciate that the presence of a severe discipline, the parental instability and count on biological parents that present offender practices also come into play in the beginning of the antisocial path. Likewise, this profile

is characterized by to live stories of maltreatment and victimization, sexual abuse experiences, unexpected changes or crisis throughout its life history (moving home, not count on a stable place to live, losses of significant adults), linkage with older men and which present offender practices, school failure that can trigger an escalation process in the criminal involvement, drugs abuse, problems of mental health and risky sexual behaviors (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017; Loínaz & Andrés-Pueyo, 2017; Turbi & Llopis, 2017).

The desistance theory seeks to explain why the people quit crime (Maruna, 2004; Nakamura & Bret Bucklen, 2014). It is understood as a process that involves behavior, cognitive, emotional and relational changes (Emaldía, 2015) where the evolutionary stage, the personal maturity (Rocque, 2015), the social links and the narrative, subjective and individual constructions facilitate the cessation of the criminal behavior (Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico & Silva, 2015).

The desistance is raised as an unusual dependent variable due to Maruna (2004) categorizes it in three spheres: cognitive, when the person explicitly expresses its desire of change; behavioral, manifesting itself in a decrease of the frequency and severity but with an increase in the variety of offences; two spheres, in which the primary desistance is inscribed, that give an account of a temporary cessation of the criminal activity. And a third sphere, the axiological, in which the secondary desistance occurs, producing a rupture or de-identification with the criminal past of the subject, to make way to the conformation of a way of life and conventional identity, away of the criminal sphere and matched to the prevailing regulatory social system.

In the article of Rodermond et al. (2015), 44 studies are reviewed about desistance in women, identifying that the theory is applicable to both men and women, but raises that differences according to gender exist, since having children, counting on supporting relationships, having economic independence and not presenting drug consumption are factors with the highest incidence in the female desistance. Also, they found that the low economic incomes, the family and household responsibilities, and victimization stories characterize the female population above the male one, which is concordant with the approaches of the feminist criminology (Yugueros, 2013).

Within the individual factors of the female desistance (Rodermond et al., 2015) is possible to appreciate that the capacity of agency and the level of self-efficacy can be related to the severity of the punishment, due to the strategies that the women

develop to avoid it. Even Olavarría and Pantoja (2010) raise that the longest sentences have a reducing effect in the recidivism. Now, the decision to end the criminal career also can be influenced by the religiosity and/or spirituality; the handling of the rage in the field of the mental health; the abstinence from the drugs caused by being in prison; and the economic independence.

In the family factors Rodermond et al. (2015) highlights the couple relationship (pro-social) long and of good quality (not necessarily marriage) (Barr & Simons, 2015). The sons constitute a key factor when the woman presents the desire to be mother, perceives the advantages to form family and the motherhood is given in a late period of her life (Álvarez, Bustamante & Salazar, 2017; Monsbakken, Lyngstad & Skardhamar, 2013; Zoutewelle-Terovan, Van der Geest & Bijleveld, 2014). For its part, Martí and Cid (2015) found that the linkage with the couple and the parents, who constitute the strongest family ties favor the desistance inasmuch as they are pro-social and healthy relations, since, if the members present criminal conducts, the risk of recidivism increases.

Regarding to the social factors (Rodermond et al., 2015), one appreciates the work as a protective factor that prevents the commission of new crimes (Shepherd, Luebbers & Ogloff, 2016); likewise, the relations of pro-social friendship that provide support and accept the identity of the woman not linked to the crime, facilitate high levels of satisfaction and company.

The integral model of Cid and Martí (2011) incorporate the individual and social factors in a continuous process that ends in the criminal desistance (Padrón, 2014) and raises two relevant constructs: transitional factors and narratives of change (Mettifogo et al., 2015).

The transitional factors (Cid & Martí, 2011) allude to three specific variables: social support, social links and learning. The first refers to the institutions or people that can facilitate the reintegration processes, providing the material and/or emotional resources and favoring the level of pro-social self-efficacy of the subject (Bustamante, Álvarez, Herrera, & Pérez-Luco, 2016) and the conventional sense of belonging (Fox, 2015). The social links are associated to the establishment of new relations and/or assessment of the preexisting ones, according to the traditional role that is assumed in each one of them. Lastly, the learning is the break of the criminal habits and the forming of new pro-social practices, considering the costs and risks of the criminal activity (Maruna, 2004).

The narratives of change add two relevant concepts: identity and self-efficacy. The first is associated to the rupture with the criminal life style and the forming of a project of pro-social life; and the self-efficacy, term used by Bandura (Garrido, Herrero & Masip, 2005), when the person feels capable to overcome the obstacles to abandon the criminal activity (Cid & Martí, 2011).

For the purpose of this investigation, the female criminal desistance incorporates two variables from the integral model of Cid y Martí (2011), on the one hand, the social support (transitional factor) and on the other, the self-efficacy (factor associated to the narrative of change). Furthermore, one raises that at the base of any process of change a motivation exists that pushes the cognition to the action, which can be described through the transtheoretical model of Prochaska and DiClemente (Redondo & Martínez, 2011).

The purpose of this study is to determine the relation that exists between psychosocial factors, self-efficacy, perceived social support and stage of motivation to change, with the process of criminal desistance that presents a group of women that have completed sentence deprived of liberty in the Metropolitan Region of Chile.

Study the female criminal phenomenon has political relevance, while the Ministry of Justice and Human Rights of Chile recommends a transversal gender approach applying diverse regulations to which Chile meets, as the United Nations rules for the treatment of women prisoners and non-custodial measures for women offenders (Bangkok Rules), the United Nations standard minimum rules for non-custodial measures (Tokio Rules) and Yogyakarta Principles regarding to the application of the international legislation of the human rights in relation to the sexual orientation and the gender identity (Ministry of Justice and Human Rights, 2017). This gives an account of the need to consider an approach of rights visualizing the particularities of the women that have infringed the law.

From a social approach, one has identified that this population presents high rates of social exclusion ("Fundación Paz Ciudadana" - *Citizen Peace Foundation*, 2015), among which one can highlight living in poverty conditions, having low levels of schooling and being under care of people with some kind of dependency, such as the sons, older adults or with disabilities (Wola, 2017). It is to be noted that in mid-2017, an 8% of the female national penal population of the closed system could neither read nor write, which corresponds to 343 women (Chilean Gendarmerie, 2017).

The feminine prisonization can have serious consequences for the family system, because in front of the absence of woman, it is possible that the dependent persons face situations of abandonment and marginality, increasing the probability to be linked to drug consumption or to illegal traffic networks (Wola, 2017). This point puts in evidence that the women constitute a primary source of support for its family system, standing out the desistance model raises that the indicator is important to generate the pro-social change.

The theoretical-practical relevance consists of providing to the time reduction of the sentences, because an 18.5% of the convicted women in Chile remains deprived of liberty between 5 and 10 years; nevertheless, in the evaluation carried out by the Gendarmerie professionals is established that a 46.2% of the female penal population presents a low criminal commitment, understanding like the “degree of criminogenic contamination or involvement that a subject presents regarding the dominant jail culture among the inmate population” (Chilean Gendarmerie, 2017, p. 13). This puts in evidence that it does not exist a model which allows evaluate and intervene the particularities of the women that commit crimes from a solid and coherent gender approach (Piñol et al., 2015).

Reasons of this lie in that historically the investigations and theories which search to explain the criminal behavior have been developed under an androgenic paradigm, where the focus has been put in the study of the male population, generating comprehensive models of the valuation of the criminal phenomenon without gender distinction. This because the female delinquency has been invisibilized, given that the studies were carried out by and for men (Gobeil et al., 2016; Pina, 2016; Yugueros, 2013), having a scarce quantity of articles or investigations that have addressed the specific thematic of the women (Piñol et al., 2015). Furthermore, the models based on the criminal recidivism are centered in the risk to commit a new crime (Velásquez, 2014), while the desistance is focused on those that favor the cessation of the criminal career.

In this way, the importance of understanding the particularities of the criminal phenomenon in the women will allow for generating evaluations and interventions in accordance with the profile; for this, it is relevant to ask oneself whether there is relation between psychosocial factors, levels of self-efficacy, perceived social support and stage of motivation to change with the process of criminal desistance in women that have served sentences deprived of liberty. To answer this question, one identifies three

specifics objectives: 1) to characterize the sample, differentiating by psychosocial factors, levels of self-efficacy, perceived social support and stage of motivation to change; 2) to generate an index of criminal desistance; 3) to establish a degree of association between levels of self-efficacy, perceived social support and stages of motivation to change and criminal desistance.

## Method

This investigation is framed from a feminist epistemology (Blázquez, Flores & Ríos, 2012) carrying out a comparative, correlational and descriptive study (Hernández, Fernández & Baptista, 1991). For the collection and analysis of the information one used the semi-structured interview technique and questionnaires, complemented with field notes, synthesis memo and elaboration of devolution reports that allowed the counterchecking, thus validating the information gathered and facilitating a process of consciousness by the participants, as the gender perspective raises it (Ríos, 2012). The sample was composed by 50 women of Chilean nationality, which served time deprived of liberty in the Metropolitan Region of Chile, who agreed to participate in the investigation on a voluntary basis, signing previously an informant consent and answering at least one of the questionnaires.

It should be noted that the 50% of the sample was deprived of liberty at the moment of the interview, what will be called intra-penitentiary phase, the 30% was in liberty in a post-penitentiary stage and a 20% was serving sentence in a free environment, that is she wasb been deprived of liberty but currently she was in a different space, out of enclosure, since it counted on an intra-penitentiary benefit (going out on Sunday or Saturday, or controlled in free environment).

The instruments applied were: (a) an interview called “Criminal History”, created by the researcher and well-founded in the scientific literature (see appendixes), that allowed identify the psychosocial factors in the base of the start, maintenance and desistance of the criminal conduct; and three questionnaires of self-report in Likert format that presented an adequate reliability. (b) General Self-Efficacy Scale “GSE”; consists of 10 items that evaluate the perception that the person has regarding to its capacities to handle different stressing situations in its daily life (Cid, Orellana & Barriga, 2010), which obtained a Cronbach alpha of 0.899; it is to be noted that, for the purpose of this investigation, one made a change of the agreement degree (opinion) by frequency of the

experience from never until always, maintaining the original 5 points. (c) ENRICH Social Support Index (ESSI); counts on 6 items that measure structural, instrumental and emotional support (Ortiz, Myers, Dunkel, Rodríguez & Seeman, 2015), obtaining an alpha of 0.950. And (d) Stage of Change Scale (SOCS), with 32 items of statements or beliefs about the problem conduct that the person experiences (Redondo & Martínez, 2011), that obtained an alpha of 0.787. For the data analysis one used the SPSS software in its version 24.0.

## Results

### Characterization of the sample

The average age of the total of women that participated in the investigation (N=50) was 41.8 years, being 24 the minimum and 60 the maximum (SD=11). The level of schooling reached whose responded all the interview (N=49) is low; 41% has incomplete primary education and only a 29% finished the secondary education. A 55% has training in a trade. A 84% refers belonging to a religion; 56% from them is defined as catholic and 41% evangelical. A 47% refers having some type of consumption of substances; among them the 61% consumes cigarettes, the 35% marijuana and 4% cocaine. A 35% refers have been diagnosed with some mental health problem, being a 76% for mood disorders. A 51% manifested being in a relationship, 92% are mothers, 71% refers having any family member involved in crimes, being a 34% their parents and a 55% that is been done legal activities to generate economic incomes.

About the crime prevalence regarding to the total sample, the last crime committed is majoritarian by the drugs law (64%), followed by crimes against the property (20%), specifically thefts, and in a lower rate, crimes against the people and benefits breaches (8% each one).

To understand the phenomenon of the criminal practices in women that have been served sentences deprived of liberty, one identified psychosocial factors related at the beginning, maintenance and criminal desistance.

The average age of the criminal start was 25.4 years, with a minimum of 7 and maximum of 51 years (SD=13). The crime prevalence is still being the Drugs Law with 55.1%, followed by thefts in a 31%; a 28.6% of women refer having committed the crime for economic need, 20.4% did it for the sense of belonging to the peer group, and the same percentage manifests have done for a crisis in its life story, like its couple

was detained and deprived of liberty; and a 14.3% says have done for the consumption of substances. Likewise, the way to get involved in a 28.6% was through the peer group, a 24.5% did it with couple and there is a 12.2% that began together with a member of its family. The feeling that they refer in front of a crime commission is obtaining quick and easy money in a 28.6%; a 22.4% describes have felt adrenaline and power, while a 20.4% manifests guilt and regret for the committed crime. In this first opportunity, a 30.6% of women was sentenced with an alternative punishment of suspended sentence.

In this moment of their lives, they identify a close relationship with their families in a 67.3%, describing the child rearing by its parents or caregivers as protectors in a 42.9%, although there is a 40.8% that also identify them as negligent. Moreover, the 57.1% had deserted the school system, the 59.2% was mother and a 53.1% had a couple, where a 61.5% of them had offender practices. Likewise, a 73% of the women refer having consumed some type of substance along its life story, 26% of them consumed marijuana, other 26% ingested base paste of cocaine, a 20% did it with cocaine, a 17% drunk alcohol and, lastly, there is a 11% that consumed other type of substances like neoprene, opiates, etc. From the total of women which refer have consumed, a 77% identifies that was doing it daily.

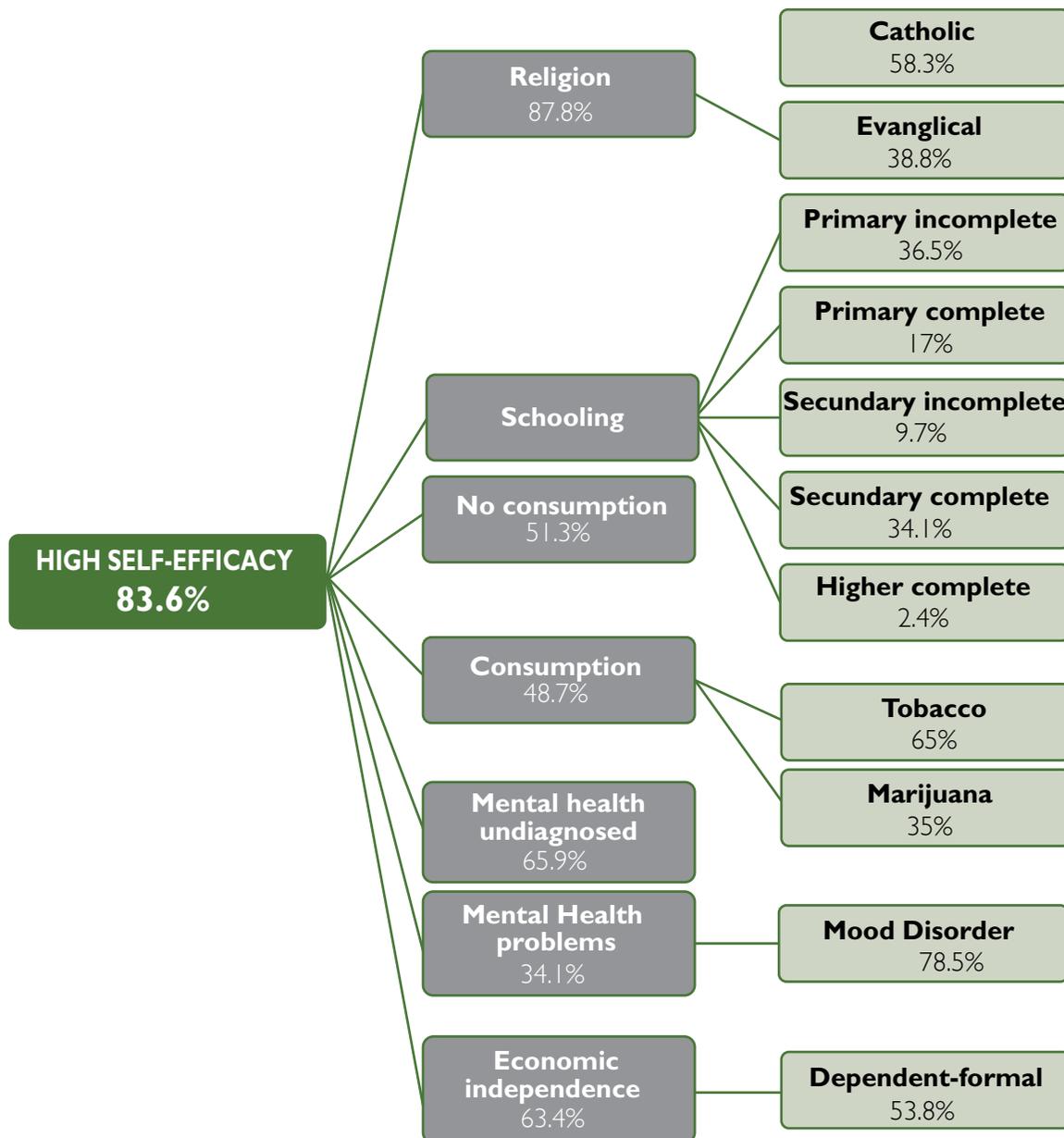
All the elements described above match with many of the predisposing factors identified in different scientific investigations, like the school failure, count on parents that present negligent practices, couples that commit crimes, consumption of substances and precarious socioeconomic situation (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017; Loínaz & Andrés-Pueyo, 2017; Turbi & Llopis, 2017), showing up the situations of vulnerability that those women have living, and that precede the deprivation of liberty.

Now, regarding to the process of maintenance in the criminal path, one appreciates a recidivism in the same crime of an 87.8%; in turn there is an 8.1% that refers have committed other type of crime, while a 4.1% refers not have re-offend. The motivation for maintaining in the crime in a 38.8% points to the same feeling of having quick and easy money described in the beginning of the offender practices. If one considers that the 54% had some alternative punishment to the conviction that it was not accompanied by a psychosocial process oriented to the social insertion and to the prevention of a new crime commission, it seems that the severity of the punishment does not reach having the effects oriented to the desistance as Rodermond et al. (2015) raise it.

Regard to the criminal desistance, one has identified five psychosocial factors described in the literature,

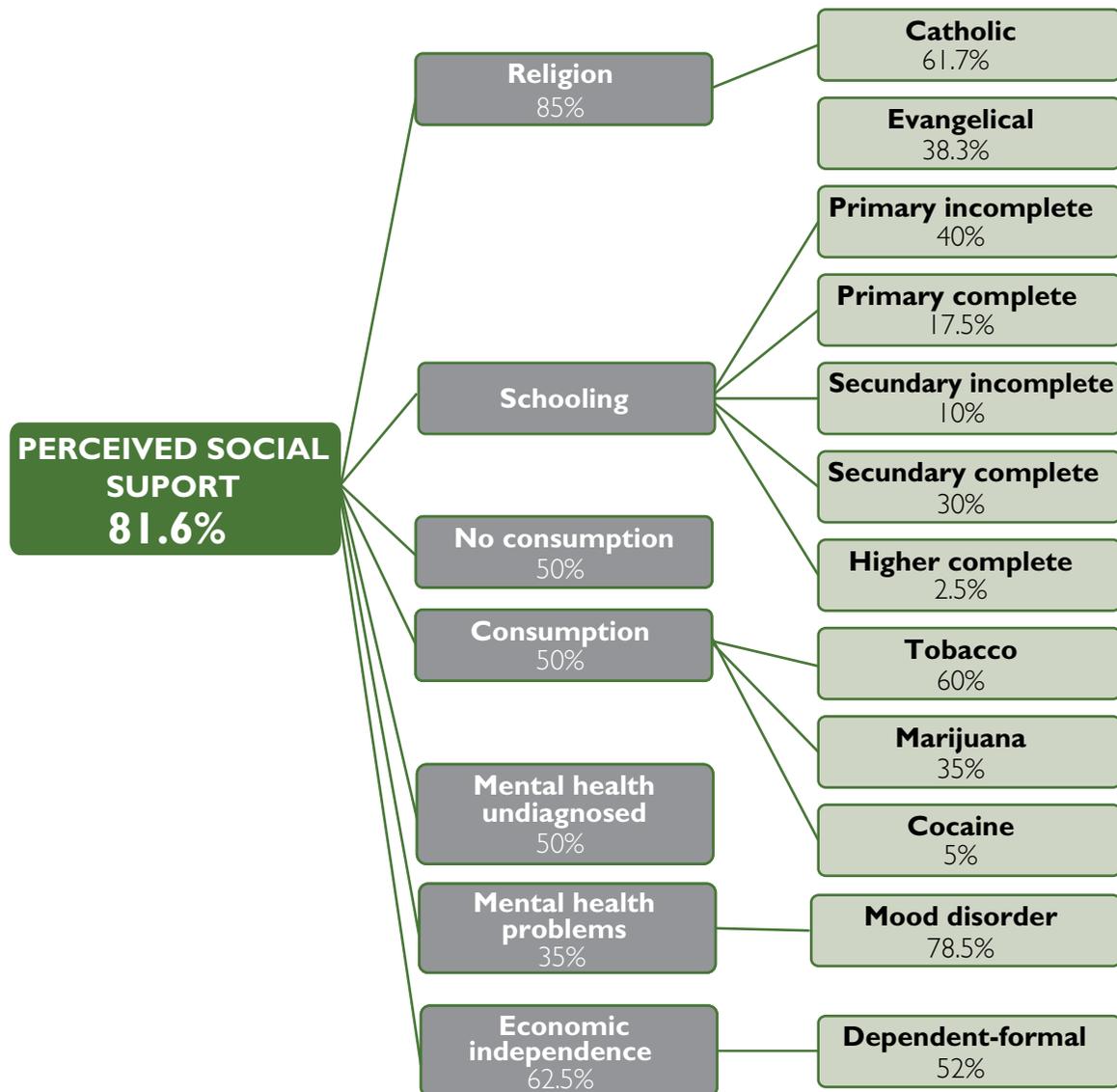
such as, for example, adhere to a religion or have a spiritual belief, count with higher levels of schooling achieved and/or trainings, the abstinence from the substances consumption, the absence of problems in mental health and the economic independence, which are characteristics for the female population (Rodermond et al., 2015). In addition, those factors are conjugated with the constructs of self-efficacy, perceived social support and motivation to change, that have been studied as at the base of this process.

From the above, one appreciates there is an 83.6% of the women that score in high levels of self-efficacy, there is an 81,6% that perceives high levels of social support and a 36% is located in the stage motivation of action to change. In the figures the psychosocial factors are presented depending on the highest levels of the constructs described in the present investigation, due to, according to the base hypothesis, those would be oriented to the criminal desistance.



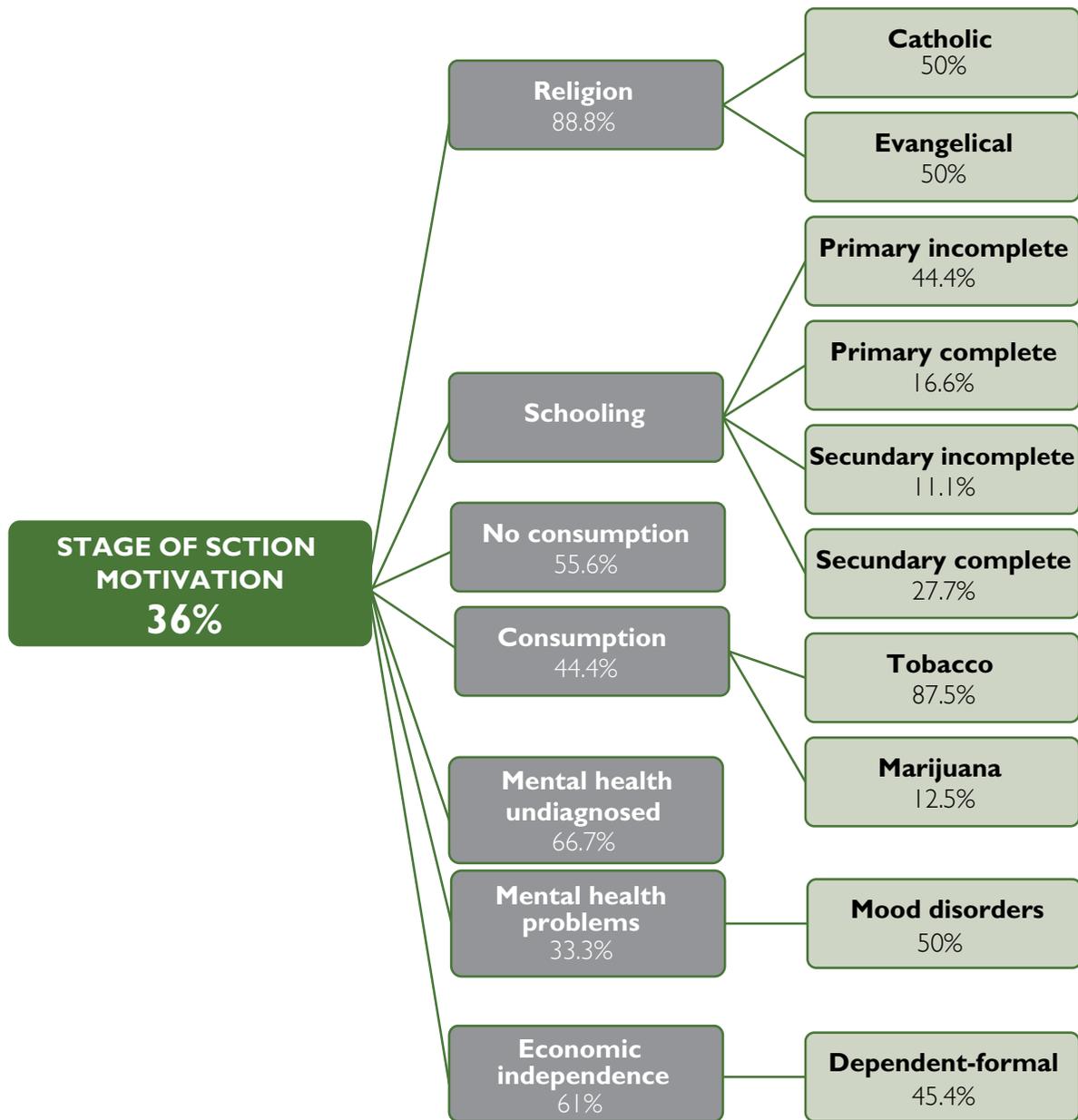
**Figure 1. Characterization of psychosocial factors depending on the high level of perceived general self-efficacy.**

Source: Own elaboration.



**Figure 2.** Characterization of psychosocial factors depending on the high level of perceived social support.

Source: Own elaboration.



**Figure 3.** Characterization of psychosocial factors depending on stage of action motivation to change.

Source: Own elaboration.

## Criminal desistance index

In order to construct the criminal desistance index, one explores variables related to the start, maintenance and decision to let committing crimes. In this occasion one raises the desistance as interval quantitative variable, where the higher the value obtained the higher level of construct presence.

The construction of this indicator was done based on the scientific literature that raises the existence of determined static and dynamic factors that influence in the criminal paths, which have been studied without gender distinction. The first are those that cannot be modified, therefore, they serve as backgrounds, although they are not intervened. For example, the start age is one of the scientific wealth the most studied, since it predicts the persistence of crime (Piquero & Moffitt, 2005). In that same perspective, the number of years committing crimes permits understand if the the criminal path is limited or persistent (Piquero & Moffitt, 2005), also understanding that longer the time the person is involved in offender practices, the greater the probability that a validation and self-efficacy of those conducts exists, which facilitates the forming of a criminal identity (Maruna, 2004). Following this model, the number of self-reported crimes also would be understood under a type of persistent criminal path. For the purpose of the indicator, the criminal self-report refers the number of crimes that the woman manifests she has committed along her criminal path, which was quantified in five intervals: (a) 1-5, (b) 6-10; (c) 11-15; (d) 16-20; and, (e) more than 20 crimes. Finally, the time of the last sentence of deprivation of liberty is a factor that is associated to the decreasing of the recidivism since it acts as recognition of the severity of the punishment and the persons avoid to happen again for the same situation (Olavarria & Pantoja, 2010).

In the dynamic factors one appreciates backgrounds of consumption of substances, which has an important incidence in the female recidivism (Karlsson 2013). For the construction of this indicator, one visualized according to the type of consumption, where one generated a scale from 0 to 8 (no consumption; tobacco=1; alcohol=2; marijuana=3; cocaine=4;

cocaine base paste =5; pills=6; opiates=7; solvents=8). The active criminal commission reflects the absence of desistance and reiteration of conducts transgressing the law (Villagra, Espinoza & Martínez, 2014). In this perspective, one includes the self-perception of criminal risk, variable that is obtained from the Stage of Change Scale (SOCS), that is an item which raises: "Looking at myself, with an absolute sincerity I consider that the existing risk of return to falling in my problem, in a scale from 0 to 10 points, is (...) points, where 0 is a null risk and 10 a maximum risk". A woman that remains criminally active should score a higher level in the risk of committing new crimes, which from the transtheoretical model of change would give an account of stages the most distant from the conductual change.

Finally, one raises a desistance variable "time without offending", because the more extensive is it one infers the possibility to having live a process of primary desistance, that is defined as a period in which the criminal conduct is asleep, but that one has not generated yet the axiological change (Maruna, 2004). Actually, Droppelmann (2017) operationalizes the desistance as the absence of self-reported crimes for a period of one year crossing the information with official statistics of legal recidivism.

In synthesis, the eight factors selected to the construction of the indicator are: start age, years offending, number of self-reported crimes, time of the last conviction, consumption backgrounds, active criminal commission, self-perception of the criminal risk, and time without committing crimes.

In order to can creating the index, in the first place, one obtained the values for the eight indicators noted above for the 50 women. Subsequently, one carried out an analysis of bivariate correlation (see table 2) that shown the power of the associations between variables. Then, one took decisions based on the criterion of the researcher considering the literature studied, where one discriminated the variables according to its percentage weight (see table 2) and subsequently one converted the scores obtained in each variable according to those percentages, so that making a sum and obtaining the Criminal Desistance Index (CDI) for each participant.

**Table 1.**  
Hierarchy of variables according to the adjusted percentage weight.

	Variables	Adjusted percentage weight
1°	Converted self-perception of criminal risk	25%
2°	Criminal self-report	20%
3°	Years offending	15%
4°	Backgrounds of drug consumption	10%
5°	Time without offending	10%
6°	Start-Age	8%
7°	Time of conviction	7%
8°	Criminally active	5%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Source: Own elaboration.

**Table 2.**  
Pearson Correlations *r* between criminal risk variables.

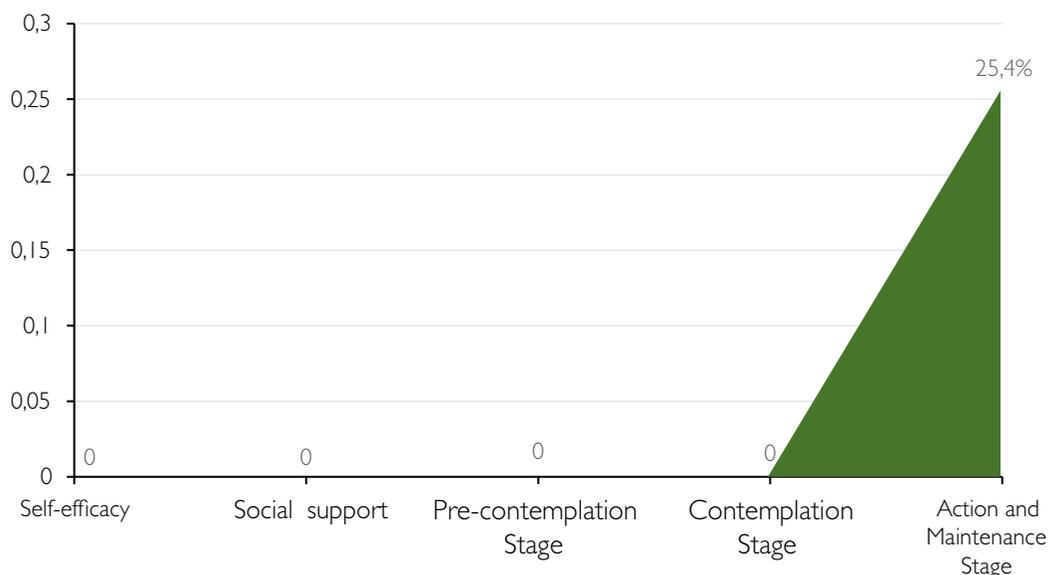
	Years offending		Time of sentence		Time without offending		Criminally active		Criminal self-report		Self-perception of criminal risk (inv.)		Backgrounds of drug consumption	
	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p	r	p
Age of start offending	-.513**	0.000	0.244	0.091	.359*	0.011	0.27	0.060	-.701**	0.000	.390**	0.006	-.304*	0.038
Years offending			-.510**	0.000	-0.217	0.134	-0.246	0.089	.421**	0.003	-.343*	0.016	0.244	0.098
Time of sentence					0.052	0.723	.285*	0.047	-.385**	0.006	.348*	0.013	-0.145	0.330
Time without offending							.288*	0.045	-0.201	0.166	.441**	0.002	-.378**	0.009
Criminally active									-.343*	0.016	.447**	0.001	-0.159	0.285
Criminal self-report											-.365**	0.010	0.271	0.066
Self-perception of criminal risk (inv.)													-.453**	0.001

Note: \*\*= $p < 0,01$ ; \*= $p < 0,05$

From this index one can determine two profiles with different probabilities of desist from crime. The first profile, a woman with greater probabilities of desist, is characterized for late start of the offender practices, lower time committing crimes, serving of larger convictions, longer periods without committing crimes, lower amount of self-reported crimes, lower self-perception of risk to continue doing it, without backgrounds of substances consumption and without being criminally active. The second profile presents lower probabilities of desisting and is characterized for an early start in the crime, mainly in the childhood and pre-adolescence, greater time committing crimes, with a persistent criminal path, and greater number of self-reported crimes, possesses a self-perception of high risk to return to offend, serves shorter sentences deprived of liberty, it counts on more backgrounds of substances consumption and is criminally active.

### Prediction of the female criminal desistance

The degree of association between the levels of self-efficacy, perceived social support, stages of motivation to change (pre-contemplation, contemplation, action and maintenance) and criminal desistance was obtained by means of a multiple linear regression model, which brought two models. Nevertheless, one appreciates that the second model presents better indicators of prediction of the desistance, which includes the stages of the motivation to change: action and maintenance. In this model, the criminal desistance is explained in a 50.4% by the identified variables; notwithstanding, once the value is corrected by the effect of the sample and of the independent variables, it turns out that the proposed model explains in a 25.4% the variable dependent of the criminal desistance.



**Figure 4. Model of prediction of the female criminal desistance**

Source: Own elaboration.

## Discussion

Responding to the objectives of this study, the characterization of the sample according to psychosocial factors evidence a profile with deep traces of discrimination and oppression, attributable to the condition of being woman (Norza-Céspedes, González-Rojas, Moscoso-Rojas & González-Ramírez, 2012), including social exclusion and history of infringements (Fundación Paz Ciudadana, 2015).

Complementing with qualitative data obtained from the interviews, one appreciates that the sample counts on low levels of schooling (69% have not ended the secondary education), where one identifies expressions as “they took me out (from the school) to care mi brothers” (R.C., 2017), which puts in evidence the school failure and with that a State which does not take charge of safeguarding the education rights of these girls and adolescents (Añaños-Bedriñana & García-Vita, 2017).

They present backgrounds of substances consumption, where it is stood out a 26% of prevalence of base paste of cocaine, which is reflected in the phrase "*I was inside a house consuming base paste*" (Y.E., 2017), that in turn it is concordant with numbers found in a recent study with women deprived of liberty in Chile (Centre of Studies Justice and Society, 2017).

One sums factors of family risk, as the 40.8% identifies parents/caregivers with negligent practices, and/or offender conducts (34%), manifested in the phrase "*my dad is a thief*" (C.V., 2017), which is a facilitator for the start of the criminal commission (Martí & Cid, 2015). Inside of the same line, one identifies that the 59.2% was mother at the moment of starting the offender practices, being one of their motivators for offend, reflected in the phrase "*I robbed for my children*" (A.B., 2017), due to the situations of socioeconomic vulnerability to whom she was exposed (Antony, 2014; Cárdenas & Undurraga, 2014), manifested in "*we didn't have to eat*" (P.M., 2017). Among those who had couple, a 61.5% of them committed crimes, being a factor of risk for the linkage to the offender practices, which it is appreciate in the expression "*my husband offered to me and I help him*" (G.O., 2017) (Loinaz & Andrés-Pueyo, 2017).

This characterization puts in evidence the differences with male population (Ariza & Iturralde, 2017; Droppelmann, 2017), where motivations, needs and social control exercised by the dominant patriarchal structure are specific by gender.

Now, at the moment of the investigation interview, one appreciates that the average age was 41.8 years (SD=11), which gives an account of, according to the theory of the desistance, that the women would be in an evolutive stage oriented to the cessation of the criminal conduct (Maruna, 2004). From this starting point it can be explained that the sample presents high levels of general self-efficacy (83.6%), perceived social support (81.6%) and is in the stage of motivation of action to change (36%), which suggests a population in criminal desistance process (Cid & Martí, 2011).

One sums psychosocial factors related to the desistance (Rodermond et al., 2015), for example, practicing a religion (84% of the sample), not counting on abusive consumption or dependent of substances (53%), not presenting difficulties of mental health (65%), counting on training curriculum (55%) and having an economic independence (55% generates legal economic incomes).

Now, regarding to the objective of generating an index of criminal desistance, one identifies, with the eight indicators selected, two profiles with different probability of desisting. This profiling allows understand that, inside a same population, as the women

deprived of liberty are, it exists heterogeneity, that in turn evidences the need of generating specialized and differentiated interventions according to the particularities of each profile. In this sense, the women which count on persistent criminal paths require a deeper approach in habits, self-efficacy, life style and antisocial identity (Piquero & Moffitt, 2005). Instead, the woman with lower criminal story requires specific opportunities that facilitate its reincorporation to the family and the job, promoting a sustainable social insertion.

In response to the last objective, the model of criminal desistance shows that the motivation to change, in their stages of action and maintenance, explains a 25.4% of the variance, evidencing the relevance that has the capacity of agency and the personal will in the process of cessation of the criminal conduct (Mettifogo et al., 2015; Rodermond et al., 2015).

From the above, it is necessary the incorporation of the transtheoretical model of the change in a transversal way in the programs that work with this population. In this way, one has a central axe oriented to promote the motivation to the desistance (Cid & Martí, 2011) and in a specialized way differentiated interventions according to the profiles found, bringing opportunities for the sustainability of change and working in an intensive mode in the axiological resignification of the behavior, to a life style socially adjusted. Additionally, the strategies of intervention have to be founded from a gender perspective, being specifics for women, as in their reparatory contents as in the construction of bridges of social inclusion.

Within the limitations of the study, there is the size of the sample, something characteristic of the investigation with female penal population, but also their characteristics, because one accesses to it with support of programs that work in social reinsertion intra and post-penitentiary, generating a bias to the criminal desistance, inasmuch as all of who accepted of participating voluntary were active or had been participated in any of those programs; this, nevertheless, is also one of the strengths of the study, because the focus was the desistance, not the recidivism.

By way of projection, it would be interesting to expand the sample to different regions of Chile in order to know whether the results are able to be extrapolated to other territories and if the profiles are changing. Likewise, one requires still studying the relation between the variables of self-efficacy and perceived social support with the criminal desistance, incorporating the specific elements related to the criminal sphere and considering the women who are not part of any social program. Finally, it is

necessary to still investigating about the variable of motivation to change in the processes of intervention, in order to generate a differentiated, focused and specialized approach that facilitates the desistance and sustainability of the social reinsertion.

## References

- ACNUDH: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1990). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990, disponible en esta dirección: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TokyoRules.aspx> [Accesado el 13 abril 2019]
- Álvarez, L., Bustamante, Y. & Salazar, M. (2017). Paternidad y su incidencia en el desistimiento delictual: una revisión teórica [Parenthood and its incidence in the criminal desistance]. *Revista Criminalidad*, 59(1): 65-75.
- Antony, C. (2014). El desastre Humanitario [The humanitarian disaster]. *Revista Derecho penitenciario*, 4: 1-42. Recovered from: <http://www.umayor.cl/mailling/2014/marzo/28-3-2014/revista-peni/descargas/revista->
- Añaños-Bedriñana, F. T. & García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género [Human development in punitive contexts? Socio-educational analysis from the social vulnerabilities and the gender]. *Revista Criminalidad*, 59(2): 109-124.
- Ariza, L. & Iturralde, M. (2017). Mujer, crimen y castigo penitenciario [Woman, crime and penitentiary punishment]. *Política criminal*, 12(24): 731-753.
- Barr, A. B. & Simons, R. L. (2015). Different dimensions, different mechanisms? Distinguishing relationship status and quality effects on desistance. *Journal of Family Psychology*, 29(3): 360-370. <https://doi.org/10.1037/fam0000079>.
- Belknap, J. & Holsinger, K. (2006). The Gendered Nature of Risk Factors for Delinquency. *Feminist Criminology*, 1(1): 48-71.
- Blázquez, N., Flores, F. & Ríos, M. (2012). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* [Feminist investigation: epistemology, methodology and social representations]. México DF: UNAM.
- Block, C.R., Blockland, A. A., Van der Werff, C., Van Os, R. & Nieuwbeerta, P. (2010). Long-term patterns of offending in women. *Feminist Criminology*, 5(1): 73-107.
- Bustamante, Y., Álvarez, L., Herrera, E. & Pérez-Luco, R. (2016). Apoyo social percibido y su influencia en el desistimiento delictivo: Evaluación del rol institucional [Perceived social support and its influence in the criminal desistance: Evaluation of the institutional role]. *Psicoperspectivas*, 15(1): 132-144. <https://doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL15-ISSUE1-FULLTEXT-627>.
- Cárdenas, A. & Undurraga, R. (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile [The sense of the job in women deprived of liberty in Chile]. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9: 286-309.
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad, [CJS] (2017). *Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile: Informe de Línea de Base* [Reinsertion, Desistance and Recidivism in Women Deprived of Liberty in Chile: Baseline Report]. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago: Chile.
- Centro de Estudios Públicos (2017). *Encuesta CEP. Septiembre - Octubre 2017. Estudio Nacional de Opinión Pública N° 81* [CEP survey. September-October 2017. National Study of Public Opinion]. Recovered from [https://cepchile.cl/cep/site/artic/20171025/asocfile/20171025105022/encuestacep\\_sep\\_oct2017.pdf](https://cepchile.cl/cep/site/artic/20171025/asocfile/20171025105022/encuestacep_sep_oct2017.pdf)
- Cid, J. & Martí, J. (2011). *El procedimiento de desistimiento de las personas encarceladas* [The procedure of desistance of the people jailed]. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Cid, P., Orellana, A. & Barriga, O. (2010). Validación de la escala de autoeficacia general en Chile [Validation of the scale of general self-efficacy in Chile]. *Revista médica de Chile*, 138(5): 551-557. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872010000500004>.
- Droppelmann, C. (2017). *Housewife, mother or thief: gendered desistance and persistence from crime* (work document, not published). Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago: Chile.

- Emaldía, A. (2015). Desistimiento Delictivo e Identidad de Género: una aproximación desde los relatos de vida de mujeres [Criminal Desistance and Gender Identity: an approximation from the life stories of women]. (Thesis to be eligible for the Magister degree, not published). Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.
- Fox, K. J. (2015). Theorizing Community Integration as Desistance-Promotion. *Criminal Justice and Behavior*, 42(1): 82–94. <https://doi.org/10.1177/0093854814550028>.
- Fundación Paz Ciudadana (2015). *Exclusión social en personas privadas de libertad: Resultados preliminares* [Social exclusion in persons deprived of liberty: Preliminary results]. Recovered from: <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/04/exclusion-social-resultados-preliminares.pdf>
- Garrido, E., Herrero, C. & Masip, J. (2005). Teoría social cognitiva de la conducta moral y de la delictiva [Cognitive social theory of the moral and criminal conduct]. In Pérez, F. (Ed.), *Serta in memoriam Alexandri Baratta* (379-413). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca. Recovered from: <https://www.uky.edu/~eushe2/Pajares/GarridoEtAl2005.pdf>.
- Gendarmería de Chile (2017). *Informe de Caracterización de Población Femenina en el subsistema cerrado y abierto* [Report of Characterization of the Female Population in the closed an open subsystem]. Elaborated for the Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gendarmería de Chile (2018). *Estadísticas y Publicaciones* [Statistics and Publications]. Recovered from: <http://www.gendarmeria.gob.cl>
- Gobeil, R., Blanchette, K. & Stewart, L. (2016). A Meta-Analytic Review of Correctional Interventions for Women Offenders Gender-Neutral Versus Gender-Informed Approaches. *Criminal Justice and Behavior*, 43(3): 301-322. <https://doi.org/0093854815621100>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación* [Methodology of the investigation]. McGraw-Hill: México.
- Karlsson, L. (2013). This is a Book about Choices: Gender, genre and (auto) biographical prison narratives. *NORA-Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 2(3):187-200.
- Loinaz, I. & Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión [Victimization in the couple as a risk factor in women in prison]. *Revista Criminalidad*, 59(3): 153-162.
- Maruna, S. (2004). Desistance from crime and explanatory style: a new direction in the psychology of reform. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 20(2): 184-200. <https://doi.org/10.1177/1043986204263778>.
- Martí, J. & Cid, J. (2015). Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo [Jailing, family ties and recidivism. Exploring the limits of the familism]. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1): 1-14. <http://dx.doi.org/103989/ris.2013.02.04>
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S. & Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: análisis de las narrativas de jóvenes condenado por la ley de responsabilidad penal adolescente [Transitional factors and narratives of change in young offenders: analysis of the narratives of youngsters sentenced by the law of adolescent penal responsibility]. *Psicoperspectivas individuo y sociedad*, 14(1): 71-88.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). *Política Pública de Reinserción Social* [Public Policy of Social Reinsertion]. Recovered from: [http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/12/Politica-Publica-Reinsercion-Social-2017\\_vd.pdf](http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/12/Politica-Publica-Reinsercion-Social-2017_vd.pdf).
- Monsbakken, C., Lyngstad, T. & Skardhamar, T. (2013). Crime and the transition to parenthood: The role of sex and relationship context. *British Journal of Criminology*, 53, 129–148. <https://doi.org/10.1093/bjc/azs052>.
- Nakamura, K. & Bret-Bucklen, K. (2014). Recidivism, redemption, and desistance: Understanding continuity and change in criminal offending and implications for interventions. *Sociology Compass*, 8(4): 384-397.
- Norza-Céspedes, E., González- Rojas, A., Moscoso-Rojas, M. & González-Ramírez, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal [Description of the female criminality in Colombia: risk factors and criminal motivation]. *Revista Criminalidad*, 58(1): 339-357.
- Olavarría, M. & Pantoja R. (2010). *Sistema de Justicia Criminal y Prevención de la Violencia y el Delito*,

- en *Programas Dirigidos a Reducir el Delito: Una Revisión Sistemática de la Literatura* [System of Criminal Justice and Prevention of Violence and Crime, in Programs Aimed to Reducing the Crime: A Systematic Revision of the Literature]. Work document, Inter-American Development Bank (IDB).
- ONU: Asamblea General (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok): Nota de la Secretaría, 6 Octubre 2010, A/C.3/65/L.5, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/4dcbb0e92.html> [Accesado el 13 abril 2019]
- Ortiz, M.S., Myers, H.F., Dunkel, C., Rodríguez, C.J. & Seeman T.E. (2015). Psychosocial Predictors of Metabolic Syndrome among Latino Groups in the Multi-Ethnic Study of Atherosclerosis (MESA). *PLoS ONE*, 10(4): e0124517. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0124517>.
- Padrón, M. F. (2014). *Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida* [Expectations of reinsertion and criminal desistance in persons that serve prison sentences: factors and narratives of life change] (Thesis to be eligible to the Magister degree, not published). Universitat de Barcelona, España.
- Pina, I. (2016). *Criminología feminista* [Feminist criminology]. España: Universitas Miguel Hernández. Recovered from <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-feminista/>.
- Piñol, D., San Martín, J., Sánchez, M., Vistoso, C., Ramírez, A., Olivares, M. y Espinoza, O. (2015). *Sistematización y lecciones aprendidas en la intervención con población reclusa femenina que favorezcan la reinserción* [Systematization and learned lessons in the intervention with female inmate population that favor the reinsertion]. Chile: Subsecretaría de Prevención del Delito y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile.
- Piquero, A. & Moffitt, T. E. (2005). Explaining the facts of crime: How the developmental taxonomy replies to Farrington's invitation. In D. P. Farrington (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending* (pp 51-72). New Brunswick, NJ: Transaction.
- Redondo, S. & Martínez, A. (2011). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales [Treatment and therapeutical change in sexual offenders]. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8(9): 1-25.
- Ríos, M. (2012). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género [Methodology of the social sciences and gender perspective]. In *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Eds. Blázquez, Flores & Ríos. UNAM, México: pp 179-197.
- Rocque, M. (2015). The lost concept: The (re) emerging link between maturation and desistance from crime. *Criminology and Criminal Justice*, 15(3): 340–360. <https://doi.org/10.1177/1748895814547710>.
- Rodermond, E., Kruttschnitt, C., Slotboom, A. M. & Bijleveld, C. (2015). Female desistance: A review of the literature. *European Journal of Criminology*, 13(1): 3-28. <https://doi.org/10.1177/1477370815597251>
- Shepherd, S. M., Luebbbers, S. & Ogloff, J. R. P. (2016). The Role of Protective Factors and the Relationship with Recidivism for High-Risk Young People in Detention. *Criminal Justice and Behavior*, 43(7): 863–878. <https://doi.org/10.1177/0093854815626489>
- Turbi, A. & Llopis, J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en cárceles españolas [Physical and mental health in inmate women in Spaniard jails]. In F. Añaños (Ed.). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres* (pp. 71-86). Madrid: Narcea Ed.
- Velásquez, J. (2014). Origen del paradigma de riesgo [Origin of the risk paradigm]. *Política Criminal*, 9(17): 58–117. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992014000100003>.
- Villagra, C., Espinoza, O. & Martínez, F. (2014). *La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal* [The Measurement of the Recidivism and their Implications in the Criminal Policy]. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Recovered from [http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion\\_CESC\\_web\\_creditos.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion_CESC_web_creditos.pdf).
- Walmsley, R. (2017). *Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners*. *World Female Imprisonment List, 4° Ed*. Recovered from: [http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world\\_female\\_prison\\_4th\\_edn\\_v4\\_web.pdf](http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf)



19.- What types of crimes he performed?

20.- Did you have children? Yes How many? No

21.- Did you go to school? Yes What grade were you in? No Why?

22.- Did you consume any type of drug and/or alcohol? Yes Which one(s)? No

In case of you have not been sentenced the first time, one pass to the next question:

23.- When was the first time you were sentenced?

24.- How old were you? or, the year when it was committed?

25.- What crime did you commit in that opportunity?

26.- What was the sentence?

27.- Time of conviction?

28.- What was the last crime you committed?

29.- How old were you? or, the year when it was committed?

30.- Do you remember how it was? What did you do?

31.- Whom were you with?

32.- Did they catch you? Yes No

33.- Did you were formalized? Yes No

34.- Sentenced? Yes No

35.- How much time?

36.- What made you do it? or, Why do you think you did?

37.- Have you had periods without committing crime? Yes No

38.- What have you done to support you financially?

39.- For how long?

40.- Did you still committing crime currently? Yes No Why?

41.- How many crimes do you think you have committed along your life? (calculate as a whole)

42.- What types of crimes have you committed? (include those which have not been formalized neither sentenced)

43.- Currently, do you belong to any religion? Yes Which one? No

44.- Do you consume alcohol and/or drugs? Yes Which one(s)? Number Frequency No

45.- Have you been diagnosed with some type of illness in mental health? Yes Which one(s)? No

46.- Have you been in treatment? Yes What kind? No

47.- Do any member of your family commit crimes? Yes Who? No

48.- Have you participated in activities inside the jail? Yes Which one(s)? No

49.- Have you participated in post-penitentiary programs? Yes Which one(s)? No

50.- Did you have couple currently? Yes No

51.- Linked to crimes? Yes No What type of crimes he perform?

52.- Did you have children? Yes How many? No

53.- Have you worked previously? Yes No

54.- In what? In what way? (e.g.: contract, informal)

55.- Are you working currently? Yes In what? In what way? No

56.- Are you the main economic support of the household? Yes No Who is?

57.- Do you think you return to commit crimes in the future? Yes No Why?

## Questionnaire of Motivation to Change

Read carefully the following statements and indicate your degree of agreement in each of them:

		Strongly disagree	Disagree	Have no opinion	Agree	Strongly agree
1	I don't have any problem that I need to change					
2	I believe I can be prepared to improve something of myself					
3	I am beginning to cope with the problems that have been concerning myself					
4	It may be worth that I endeavor to solve mi problem					
5	I am not a person which has problems. It doesn't have any sense that I am here.					
6	I worry to relapse in a problem that I had already solved; so that is why I am here to ask for help					
7	At last I am doing something to solve my problems					
8	I have been thinking that maybe I want to change something of me					
9	I have succeed to solve my problem, but I'm not sure to maintain the endeavor by myself, but I continue endeavoring to solve it					
10	Sometimes my problem is difficult, but I continue endeavoring to solve it					
11	Being here is almost a waste of time, because the problem has nothing to do with me					
12	I hope you help me here to understand myself better					
13	I suppose I have defects, but there is nothing that I really need to change					
14	I am doing a big effort to change					
15	I have a problem and I think I should try to solve it					
16	I am not feel able to maintain the changes that I have reached, I am here to avoid a relapse in my problem					
17	Although not always I get the better result, at least I am trying to					
18	I thought that once I have solved my problem, I would feel liberated, but sometimes I am still struggling with it					
19	I would like to have more ideas about how to solve my problem					
20	I have started to confront my problems, but I would like to be helped					
21	Maybe in this place you can help me					
22	Maybe now I need a push to help me to maintain the changes I had achieved					
23	Maybe I am part of the problem, but not all the problem					

		Strongly disagree	Disagree	Have no opinion	Agree	Strongly agree
24	I hope that somebody of here can give a good advice					
25	Anybody can talks about to change, but I am doing something about it					
26	All this psychologig speech is boring.Why are people unable to simply forget their problems?					
27	I am here to prevent the possibility of relapsing in my problem					
28	It is frustrating, but I feel that a problem I had already solved could reappear					
29	I have as many worries as anybody else. Why waste the time thinking on it?					
30	I am working actively to solve my problem					
31	I would prefer to cope with my defects rather than try to change it					
32	After all I did to try to solve my problem, it reappears again and again					

“Looking at myself, with absolute sincerity I consider that the existing risk to come back to fall into my problem, in a scale of 0 to 10 points, is \_\_\_\_\_, being 0 without risk and 10 a maximum risk”.

### Self-efficacy questionnaire

Read carefully each one of the following statements and indicate with which frequency these situations have occurred to you:

		Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
1	I can find the way to obtain what I want even if somebody opposes to me.					
2	I can solve my challenging problems if I endeavor enough.					
3	It is easy for me to persist in what I had proposed to myself until to achieve my goals.					
4	I am confident that I could handle effectively unexpected events.					
5	Thanks to my qualities and resources I can overcome unforeseen situations.					
6	When I am in troubles I can stay calm because I count on the necessary skills to handle difficult situations.					

		Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
7	Whatever comes, generally I am able to handle it.					
8	I can solve the majority of problems if I endeavor enough.					
9	If I find myself in a difficult situation, generally it occurs to me what I must to do.					
10	Having to face a problem, generally I can think of several alternatives how to do it.					

### Social support questionnaire

Read carefully each one of the following statements and indicate with which frequency these situations have occurred to you:

		Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
1	Someone has been available to listening to me.					
2	Someone has been available to giving me advices.					
3	Someone has been available to giving me affection/tenderness.					
4	Someone has been available to help me with my obligations/tasks.					
5	Someone has been available to giving me emotional support.					
6	I had been in contact with someone I can trust.					



# Wildlife trafficking on the internet: a virtual market similar to drug trafficking?

*El tráfico de fauna silvestre por internet: ¿un mercado comparado con el tráfico de drogas virtual?*

*O tráfico de fauna silvestre por Internet: um mercado comparado com o tráfico de drogas virtual?*

Fecha de recepción: 2018/07/26 | Fecha concepto de evaluación: 2018/10/24 | Fecha de aprobación: 2019/02/03

## **Elodie Demeau**

Licenciada en Criminología  
Candidata a Doctor en Criminología  
Universidad de Montreal  
Montreal, Canadá  
elodie.demeau@umontreal.ca

## **Miguel Eduardo Vargas Monroy**

Magister en Derecho LL.M  
Director de Negocios, Earth Alive Clean Technologies Inc.  
Asociación de Derecho Internacional de Canadá,  
Admitido al ejercicio del derecho en Colombia,  
Miembro de ONG Instituto Nomomente.  
Montreal, Canada  
migueleduardo.monroy@gmail.com

## **Karolan Jeffrey**

Magister en Criminología  
Candidata a Doctor en Criminología  
Universidad de Montreal  
Montreal, Canada  
karolan.jeffrey@umontreal.ca

**To reference this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo:** Demeau, E., Vargas, M. & Jeffrey, K. (2019). Wildlife trafficking on the internet: a virtual market similar to drug trafficking? *Revista Criminalidad*, 61(2): 101-112

## Abstract

Over the past two decades, the rapid growth of the Internet has led to important changes in criminal activities, offering new opportunities and facilitating certain types of crime such as illegal trafficking. Wildlife trafficking, specifically, is constantly increasing worldwide and constitutes a threat not only to many species' survival but also to national and international security. The illegal trade of wildlife has been examined by researchers through many theoretical frameworks; however, the ways it has been affected by the Internet has not received a lot of attention. More so, whilst some researches suggest that the physical markets

of wildlife and drug share similarities, their respective virtual markets have not been compared yet. Thus, this article builds on an in-depth review of the current literature to not only look into these gaps but also to make recommendations for future empirical researches on the issue of animal trafficking. This article highlights the need for more empirical research on the matter of online wildlife trafficking and, falling into the green criminological perspective, argue for all the wild species to be given equal rights regardless of the threat they may face.

## Key words

Drug trafficking, environmental criminology, virtual market, illicit traffic (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Wildlife trafficking, green criminology.

## Resumen

Durante las dos últimas décadas, el rápido crecimiento de internet ha conllevado importantes cambios en las actividades criminales, ofreciendo nuevas oportunidades y facilitando algunos tipos de crímenes tales como el tráfico ilegal. El tráfico ilegal de fauna silvestre específicamente ha incrementado de manera constante en todo el mundo representando una amenaza no solamente a la supervivencia de muchas especies sino también a la seguridad nacional e internacional. El tráfico ilegal de fauna silvestre ha sido examinado por investigadores a través de varios marcos teóricos; sin embargo, las formas en las que este ha sido afectado por el internet no ha recibido mucha atención.

A pesar de que algunos investigadores sugieren que el tráfico físico de flora silvestre y el tráfico físico de drogas tienen similitudes, sus mercados virtuales respectivos no han sido comparados todavía. Por lo tanto, este artículo presenta una detallada descripción de la literatura actual a fin de analizar este vacío y de hacer recomendaciones para futuras investigaciones empíricas en el tráfico animal. Este artículo resalta la necesidad de más investigación empírica en la materia de tráfico virtual ilegal de fauna silvestre, teniendo en cuenta la perspectiva de la criminología verde por la cual se aboga para que todas las especies silvestres tengan derechos iguales independientemente de los riesgos y amenazas que estas estén afrontando.

## Palabras clave

Tráfico de estupefacientes, criminología ambiental, mercado virtual, tráfico ilícito (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Tráfico de vida silvestre, criminología verde.

## Resumo

Durante as duas últimas décadas, o rápido crescimento de Internet tem conduzido importantes mudanças nas atividades criminais, oferecendo novas oportunidades e facilitando alguns tipos de crimes tais como o tráfico ilegal. O tráfico ilegal de fauna silvestre especificamente tem incrementado de maneira constante em todo o mundo representando uma ameaça não somente à supervivência de muitas espécies senão também à segurança nacional e internacional. O tráfico ilegal de fauna silvestre tem sido examinado por investigadores através de vários marcos teóricos; entretanto, as formas nas que este tem sido afetado pela Internet não tem recebido muita atenção. Mesmo que

alguns investigadores sugerem que o tráfico físico de flora silvestre e o tráfico físico de drogas têm similitudes, os seus mercados virtuais respetivos não têm sido comparados ainda. Portanto, este artigo apresenta uma detalhada descrição da literatura atual de modo a analisar este vazio e de fazer recomendações para futuras investigações empíricas no tráfico animal. Este artigo ressalta a necessidade de más investigação empírica na matéria de tráfico virtual ilegal de fauna silvestre, tendo em conta a perspectiva da criminologia verde pela qual se advoga para que todas as espécies silvestres tenham direitos iguais independentemente dos riscos e ameaças que estas estão afrontando.

## Palavras-chave

Tráfico de estupefacientes, criminologia ambiental, mercado virtual, tráfico ilícito (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Tráfico de vida silvestre, criminologia verde.

## Introduction

Earth is undergoing a rate of extinction nearly a hundred times higher than normal (Ceballos et al., 2015) with more than a quarter of its biodiversity currently endangered, including respectively 25% and 14% of all mammals and birds species (IUCN, 2016). While some scientists warn of the earth moving towards its sixth mass extinction (see Barnosky and al., 2011), others affirm it is already happening (see Ceballos et al., 2015). Wildlife trafficking is, along with agricultural activities, pollution and climate change, one of the main causes of this issue (Maxwell, Fuller, Brooks and Watson, 2016). The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) is the most important agreement addressing wildlife trafficking. It classifies threatened species according to the level of protection they need, providing so a framework to be implemented at national level by each Party. However, wildlife trafficking remains significant, and is even considered one of the most profitable illegal activities (Cao Ngoc and Wyatt, 2013) behind drug, counterfeiting and human trafficking (IFAVV, 2014a).

Illegal trade in wildlife has been examined many times by researchers through traditional criminological frameworks and, less frequently, through the lens of a more critical harm-based approach (Van Uhm, 2018). Building on the perspective of green criminology, South and Wyatt (2011) recently explored the similarities between wildlife trafficking and drug trafficking. By comparing the methods used in the both physical trades, they concluded that these markets not only share similarities at the organizational level but also, in some cases, overlap. Indeed, animals can serve as drug mules to hide drugs for both the animal and the drug to be sold on the market (Economic and Social Council United Nations, 2002; Wyler and Sheikh, 2008); the same smuggling routes can often be taken by both the traffickers (Elliott, 2009); and, finally, animals and drugs can be used as currency in a transaction such as the trading of parrots for heroin (Elliott, 2009).

Over the past two decades however, the rapid growth of the Internet has led to important changes in criminal activities, offering new opportunities and facilitating certain types of crimes such as trafficking (Kleemans, 2007). Regarding so, this paper explores the current literature to better understand the ways in which wildlife trafficking has been affected by the Internet. With few exceptions (see Lavorgna, 2014b; Sajeva, Augugliaro, Smith and Oddo, 2013; Sollund, 2016), this specific issue has been especially neglected by criminologists (Moreto and Clarke, 2013). The virtual market of wildlife trafficking is then compared with the drug one to examine their similarities and

assess whether they overlap, as their physical markets do.

The current article falls into the green criminological perspective, advocating so for a consideration of the intrinsic value of nonhuman animals beyond traditional legal definitions, and is structured as follows. First, we discuss the relevance of a green criminological perspective when it comes to wildlife trafficking, and briefly examine the key concepts and legal definitions related to the issue. Then, after an overview of the methodology, we discuss the use of Internet as a tool for illegitimate activities regarding both wildlife and drug trafficking. Finally, we examine the similarities between the two virtual markets, and conclude with recommendations to address online wildlife trafficking.

## Green criminology and the issue of wildlife trafficking

Green criminology is often defined as the study of environmental harms through criminological frameworks. However, this perspective is more than a harm-based approach serving as a meeting point between environmental issues and traditional criminology. Green criminology not only addresses issues of rights and justice regarding the environment and the nonhuman animals, but it does so while acknowledging them an intrinsic value whatever the one they are given by a society (Cao Ngoc and Wyatt, 2013). In other words, the concept of "harm" is viewed as a socially and culturally constructed one and is thus studied beyond its legal definitions (Stretesky, Long and Mill, 2013). Such a perspective is certainly relevant to the study of wildlife trafficking because the value of wild animals is not without being subjected to an anthropocentric view and, so, to some change over time regardless of the legislations in place (see Van Uhm, 2018).

The term "wildlife" refers to fauna and flora. In this article, however, we focus on the former, which relates to a variety of species including mammals, insects, birds, reptiles and fishes but excludes notably domestic animals and those submitted to exploitation for agricultural purposes (South and Wyatt, 2011). Wildlife trafficking is, thus, the crime targeting their illegal trade that involves various actions such as poaching - which includes theriocide, defined as the killing of animals by humans (Beirne, 2014), and abduction, defined as the taking of animals from their natural habitat against their will (Sollund, 2011). Other illegal actions included in the legislations are the sale and/or purchase of endangered species and any by-

products of those species whose hunting is regulated by permits or quotas (South and Wyatt, 2011).

The legal frameworks governing wildlife trafficking are mostly connected to the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora. At the international level, CITES aims to ensure that the trading of species does not threaten their survival. It classifies species in three appendices according to the level of protection they need, and determines whether their international trade is authorized, regulated or prohibited. Appendix I lists more than 800 species considered in immediate danger of extinction and whose traffic is completely banned. Appendix II lists vulnerable species whose traffic is instead regulated with export and sometimes import permits to ensure they do not face global extinction. Appendix III, finally, lists species designated as vulnerable in specific countries and benefiting additional protection within the borders of those countries.

Wildlife trafficking is among the most lucrative illegal activities, generating annual global profits estimated between US\$5 billion and \$20 billion (Hansen, 2014; IUCN, 2011; Wyler and Sheikh, 2008). By including the illegal fish market, the annual profits estimation rises between US \$15 billion to \$43,5 billion (Agnew et al., 2009). Even if these estimates are likely lower than the real numbers, considering much of the illegal trading is not detected by authorities (Cao Ngoc and Wyatt, 2013), wildlife trafficking is still the second largest illegal economy closely behind the illicit drug one (Warchol, 2004). More so, wildlife trafficking continues to grow, posing an ever-greater threat to the survival of many species and the ecosystems of which they are a part of. For example, elephants are now poached at a rate of three times higher than they were in 1998. Also, the poaching of rhinoceroses has increased from 13 individual victims in 2007 to 630 in 2012, leading to the extinction of two subspecies in 2011: the black rhinoceros and the Javan rhinoceros (Tachford, Allgood and Told, 2013). Rosen and Smith (2010) note that a "large number of illegal wildlife are traded successfully on a regular basis" (p.27).

In addition to the threat to the survival of species, wildlife trafficking also has significant consequences on humans. Indeed, wildlife rangers and protection officers face a considerable threat from poachers. Over the last 10 years, between 3,000 and 5,000 rangers have been killed by poachers, who are often heavily armed (Tachford, Allgood and Told, 2013). Trafficking also threatens the sustainable development of many countries, leading to the proliferation of firearms, undermining the security of citizens, and aggravating problems of corruption (Tachford, Allgood and Told,

2013). In addition, wildlife trafficking poses a threat to public health by circumventing sanitary controls designated for the trading of live and dead animals and, thus, creating a perfect environment for the spreading of zoonotic diseases. This situation is not without compromising the health of local populations, while also increasing the risks of international pandemics (Hickey, 2013).

There is, thus, no doubt that green criminology should look more closely to the issue of wildlife trafficking. More so, it needs to better understand how it is changing along with the growth of the Internet.

## Methodological approach

Academic databases (EBSCO and ProQuest) and search engines (Google Scholar, Mendeley and Oxford Bibliography: criminology) were used to find literature on virtual wildlife and drug trafficking. The Google search engine was also used to identify any other relevant gray literature regarding online wildlife trafficking, considering this issue has been little studied by academics so far. Several key works - such as "wildlife crim\*/traff\*"; "illegal wildlife trade"; "ivory trade"; "drug market/traff\*/trade"; "cryptomarket\*"; "marketplace"; "internet"; "web"; "darknet"; "darkweb"; "social media"; "facebook"; and "ebay" - were applied individually and concomitantly to find literature in both English and French. Once all of the articles found have been examined to only keep the relevant ones - according to their title, abstract and key words -, we proceeded through a content analysis of the literature. The objective was to highlight the informations needed to better understand the virtual markets of drug and wildlife in order to compare the two.

## Internet as an important tool for illegitimate activities

Since its democratization in the 1990s, the Internet has grown exponentially. Nowadays, this technology is used by nearly half of the world's population (The World Bank, 2016). Its success mainly rests on its ability to establish a global communication network, eliminating so conventional notions of distance (Pastor-Satorras and Vespignani, 2007). The Internet has revolutionized interpersonal communications, the distribution and accessibility of informations as well as legitimate economical activities (O'Neill, 2000). However, criminal activities have also benefited from it, adapting and moving towards a new form of crime

called “cybercrime”. Cybercrime could be defined as an illegal act accomplished or facilitated by the use of a networked computer (Wall, 2007), including offences such as hacking and fraud that already exist within the criminal justice system (Wall, 2007); drug and wildlife trafficking, when accomplished online, falls under this category. The use of the internet increases the efficiency of these traditional crimes, providing more opportunities for illegal activities. Considering offenders have now a global reach, they have access of an international potential of sellers and buyers for illicit goods and services (O’Neill, 2000). Cybercrimes also include new offences such as piracy (Martin, 2014). More so, there are many tools offenders can use to cover their tracks online, making it hard to trace them down. They provide anonymity and facilitate the commission of crimes (Martin, 2014). In other words, while the Internet allows to communicate and gather information faster, it also restricts potential detection by authorities and increases offenders’ profits by giving them access to an international market (O’Neill, 2000).

Finally, it is interesting to note that the Internet does not always facilitates the commission of crimes. For instance, it is suggested that traditional counterfeiting markets tend to move into the virtual world by taking advantage of online auction platforms such as eBay (Treadwell, 2011). However, online prostitution markets have removed sex workers between the ages of 30 and 40 due to the increase in the online demand for women of other age groups (Cunningham and Kendall, 2011).

Thus, the following two sections explore the use of the Internet for both drug and wildlife trafficking. We begin by examining how these illegal activities take place on virtual marketplaces through the Surface Web and, then, on the deeper web.

## Drug trafficking on the Internet

### *The Surface Web*

The Surface Web is the - small - portion of the Internet accessible with standard web search engines such as Google; and drug trafficking does occur on it, only less frequently than on the deeper web.

The production, trade and use of drugs considered as illicit are governed by the International Drug Control Convention, which includes substances such as opiates, cocaine, cannabis, amphetamines and other psychoactive substances (UNDOC, 2016). Counterfeit medicines and prescription drugs consumed for recreational purposes are also included, as they are unregulated synthetic psychoactive

substances (Ghodse, 2010). It is important to make the distinction between these different types of drugs considering that the illegal online markets could not be the same depending of the type. Pharmaceuticals, for example, are often sold through unaccredited online pharmacies that operate illegally (Scammell and Bo, 2016). The proportion of illegal pharmacies is substantial; in a study of 3160 online pharmacies, only 4 were accredited (Ghodse, 2010). These types of sites continue to expand, with a 70% increase between 2006 and 2007 (Ghodse, 2010). Half of medicines from non-accredited pharmacies have been found to be counterfeit, representing a market estimated at 78 billion euros in 2010 (Scammell and Bo, 2016). Even so, these online pharmacies appear to have an impact on consumption. Indeed, a 1% increase in admissions to centers for substance abuse is reported with every 10% recorded growth in high-speed internet usage due to drugs available online at these pharmacies (Goldman and Jena, 2011). These specific pharmaceutical markets proliferate as websites and exploit the loopholes in the legislations regarding these substances (Lavorgna, 2014a). In Europe, there is no uniform regulation for the online sale of medicine. Sites exploit this fact by locating their businesses in European countries where regulation is favorable for the commercialization of such substances, while sending them around the world (Scammell and Bo, 2016). Thus, the line between the legality and illegality of certain medicines and other synthetic drugs is often unclear, both for consumers and the authorities. These substances also tend to be less socially stigmatizing than drugs that are perceived to be harder such as heroin and cocaine (Lavorgna, 2014a). For the most part, illegal pharmacies do not attempt to hide their tracks, exposing themselves openly on the Internet (Lavorgna, 2014a). However, the prices for pharmaceuticals on these platforms are fairly high; they are often 400% to 860% more expensive than the prices of the legal pharmacies. Therefore, some suggest that the dark web could play an important role in drug sales as a cheaper and more reliable alternative for consumers and other dealers (Scammell and Bo, 2016).

Social medias have also been used as a platform for drug trafficking, although it does not provide the anonymity of crypto-markets in the exception of Facebook that has recently allowed access to the site from the dark web (Thanki and Frederick, 2016). Products are advertised on social platforms through the use of hashtags, and transactions follow mechanisms that differ from crypto-markets and online pharmacies. While exchanges may occur through social medias applications such as WhatsApp, the transactions often take place in a physical space

(Thanki and Frederick, 2016). Social medias may also provide both informations on where to get drugs and recommendations or instructions on how to access the dark web. Additionally, social medias may increase the demand for drugs by normalizing behaviors and attitudes related to drug use. For example, social media can be used to share photos and videos of positive drug-related experiences and, so, raises discussion on forums about how to use drugs or manufacture them (Thanki and Frederick, 2016).

### *The Deep Web*

The deeper web is the most important portion of the Internet. The Deep Web is the websites that can't be accessed with standard search engines, while the dark web is a small part of the deep web that is intentionally hidden and that can only be accessed through encryption. Access to the dark web is made possible with the use of protocol softwares such as Tor, providing so some anonymity for the navigation and communication (Martin, 2014). The sites on the dark Web that selling drugs (synthetic drugs, cannabis, heroin, etc.) are called crypto-markets, defined as "online forums on which goods and services are exchanged between users by concealing their identities through digital encryption" (Martin, 2014: 2). These crypto markets use encryption technologies regarding virtual currencies such as Bitcoin and enables transactions between the different players to be performed in anonymity without the involvement of external banking institutions (Martin, 2014). Traffickers appreciate these platforms because they provide low risk of being caught and offer an access to a larger clientele (Aldridge and Décary-Héту, 2016). While sellers can advertise their products, buyers can compare the quality of different products in regard to the seller's ratings (Martin, 2014). As a result, the crypto-markets redraw the dynamics between seller and buyer (Mounteney, Oteo and Griffiths, 2016) of the virtual platforms such as eBay. The fact that a quarter of the revenues generated on Silk Road, a crypto-market dedicated to illicit drug selling and now shut down, comes from wholesaling suggests that a good proportion of buyers become resellers on the online market. The crypto-markets would thus be like virtual brokers connecting sellers and retailers (Aldridge and Decary-Héту, 2016).

### *Conclusion*

Drug traffickers exploit different virtual platforms depending on the drugs and the risks involved. Drugs that are more socially tolerated and/or not forbidden

by law can be found on the Internet or social medias, while drugs less socially tolerated and/or forbidden by law are rather found on the dark web because of its providing of complete anonymity regarding both communications and transactions. Also, the organization of drug trafficking has evolved with the ability of actors to bypass certain intermediaries, making their purchases directly on-line from wholesalers. This organization is flexible and allows new players to enter the market as an extension, rather than a replacement, of the physical market. More so, the Internet allows to better manage drug production by adapting to demands within short timeframes; and the various virtual platforms extend the network of contacts between criminal peers for them to gain access to potential new customers. Considering that the competing traffickers' prices are known leads vendors to adapt and make promotional offers in order to attract new customers (Lavorgna, 2014a). Thus, while the Internet has forced vendors to employ marketing and customer loyalty strategies used in licit trades, the anonymity of the communications and transactions help them convince the potential buyers (Lavorgna, 2014a). Finally, the Internet allows drug traffickers to communicate faster with each other to put, notably, put in place countermeasures against any attempts made by the authorities to disrupt the online market (Lavorgna, 2014a, 2016).

### *Wildlife trafficking on the Internet*

#### *The Surface Web*

Wildlife traffickers, as drug traffickers, take advantage of the opportunities offered by the Internet. However, they use existing legitimate platforms such as auction sites, classified ads and discussion forums (e.g. Beardsley, 2007; Government of Australia, 2004; Hernandez-Castro and Roberts, 2015; IFAW, 2005, 2007, 2008, 2014a; INTERPOL, 2013; Yu and Jai, 2015). Most of the data on wildlife trafficking on the internet is limited to monitoring ads posted on sites within a defined period of time. This type of data does not provide a clear picture of the extent to which the Internet is used by traffickers, nor if this use is increasing. Nevertheless, it is clear that the internet is used to facilitate the illegal trade in wildlife. In 2005, the International Fund for Animal Welfare (IFAW) established the first portrait of the wildlife market on the Internet. IFAW (2005) reported almost 9,000 ads for animals and animal-derived products in only one week. While the investigation concerned the ads accessible from the UK, a good part of those ads was published on US-based websites. The majority of

the ads were for ivory, and the predominance of this specific product was also observed in their researches (IFAW, 2008, 2014a; Yu and Jai, 2015). Although, live animals were also advertised, as for examples a gorilla and a tiger respectively in sale for over \$9,000 and \$70,000. A more recent report of IFAW (2014a) found 33,006 classified ads within a six-week period, with an estimated total value closed to \$11 million; the report also showed a higher percentage of live animals for sale, accounting for nearly half of the advertisements. Fifty-six percent of these posts were from China (IFAW, 2014a). It also appears that a substantial number of unique players are involved in these virtual markets, with almost 67% of sellers attached to a single ad (IFAW 2008). It is interesting to note that not only IFAW works on shutting down illicit websites, but it also works in “partnership” with legal websites - such as eBay - to take down illegal wildlife trades (see IFAW, 2014b).

The main platform used by illegal sellers is the eBay auction site (IFAW, 2007, 2008). Despite the fact that eBay officially instituted a global ban against this crime (Sollund, 2016), it is still particularly popular for the trading of ivory products. It could be explained by the fact that regulations between eBay’s various national branches (eBay.com, .uk, .fr, etc.) are vague and inconsistent (IFAW, 2007). These flaws are exploited by traffickers in two ways. First, traffickers advertise their ivory products as “faux ivory” (Sollund, 2016) or as antique pieces, which allows them to avoid eBay’s ban (INTERPOL, 2013). Secondly, if a trafficker is banned, he or she can simply move to an eBay site in a country with less rigid policies towards these products (IFAW, 2007). It is also possible for a seller to repost previous advertisements that have been removed from the site. Thus, eBay’s intentions remain unclear considering that it protects the confidentiality of the sellers even after they have been requested to withdraw a particular ad (IFAW). The presence of illegal wildlife products on their sites may, in fact, represent a conflict of interest since the company profits from wildlife trades through the sales commission is affiliated with other companies used by traffickers such as Craigslist, Skype, Kijiji and PayPal (IFAW, 2008).

However, in recent years, traffickers mostly moved their activities to social medias. Before 2011, the majority of the online trafficking was distributed between small auction platforms and other forums as only less than 10% took place on social medias; in 2012, it was 18%. By 2015, social medias such as Facebook and Instagram accounted for almost 80% of the online wildlife trafficking (Bouhuys and Van Scherpenzeel, cited in Krishnasamy and Stoner, 2016). After having completed a 50-hours observation

on 14 Facebook groups, the organization TRAFFIC reports the extent of the phenomenon on these new platforms. It has identified 236 individual ads and more than 300 live animals sold, 93% of which were species protected by different governments or CITES (Krishnasamy and Stoner, 2016). In fact, a large number of players are involved in wildlife trafficking via social medias. The publications were posted by 106 different traffickers, while the total number of followers and active members of these groups was 68,000 users. The value of nearly the third of the products listed was generally between \$27,700 and \$43,100 (Krishnasamy and Stoner, 2016). Another report suggests that many products from tigers, such as canine teeth or skin fragments, are easily found on Facebook and deliverable by mail considering the small size of these items allows them to be sent unnoticed (Stoner, Krishnasamy, Wittmann, Delean and Cassey, 2016). Other researchers also mention that large quantities of ivory are sold in China through social medias (Hernandez-Castro and Roberts, 2015). As for drug trafficking, it seems that animal traffickers on Facebook complete their transactions using other digital medias such as WhatsApp or BlackBerry Messenger to reach a greater anonymity. Finally, a number of traffickers on Facebook offer international deliveries (Krishnasamy and Stoner, 2016).

The increasing popularity of social medias amongst traffickers can be explained by the many advantages they offer over more traditional sites such as eBay. Posting on social medias is free, and traffickers can control their accessibility. Most of the Facebook groups monitored were set to a “closed” privacy setting (Krishnasamy and Stoner 2016; Yu and Jai, 2015), requiring permission from a group administrator or an invitation from a group member in order to join (Facebook, 2016). This privacy feature is also found on Instagram accounts (Instagram, 2017). Traffickers can thus use social medias to advertise and select customers while enjoying a broad international audience (Krishnasamy and Stoner, 2016). Individuals can also repost group announcements to their personal pages if they want to reach a larger audience. Acting as an intermediary between traffickers and buyers, individuals can sell animals and products to the “clients” of their pages with a certain profit margin from the traffickers – a technique that allows traffickers to sell their “merchandise” more faster and through an extensive network (Yu and Jai, 2015).

### *The Deep Web*

It appears that there are very few, if any, wildlife traffickers on the Deep Web. Harrison, Roberts

and Hernandez-Castro (2016) examined 9,852 advertisements in virtual marketplaces listed on two main directories of the dark web. Within these ads, they searched for 121 keywords related to the illegal wildlife trade. They only found one positive result: a species of cactus - listed in Appendix II of CITES - that is used as a hallucinogen. Thus, even if unlisted specialist sites are a plausible means for trafficking wildlife, the authors conclude that there is little evidence to support the existence of a wildlife market on the dark web (Harrison, Roberts and Hernandez-Castro, 2016). More so, the drug trafficking community on the dark web appears to have little tolerance for wildlife traffickers, as the latter are met with strong criticism when they attempt to sell animals-related products (Sullivan, 2016). Some researchers also explain the absence of illegal wildlife trading on the dark web with the fact that traffickers can act on the Internet (Harrison, Roberts and Hernandez-Castro, 2016), and thus have little need to conceal their activities especially considering that the dark web could restrict their audience. More so, some markets, including the sale of rhinoceros horns, are already well established in the physical world. These traffickers may also not have an interest in acquiring the technological skills required to move their markets to the dark web (Harrison, Roberts and Hernandez-Castro, 2016; Sullivan, 2016).

### *Conclusion*

Wildlife trafficking is present both on legitimate platforms and, particularly since 2011, on social medias; it appears, in fact, that traffickers do not see the need to sell on the dark web. However, the Internet has not had a perceptible effect on poaching itself, except perhaps in cases where poachers kidnap or kill wild animals to meet online demands (Lavorgna, 2014b). Nevertheless, traffickers obtain a certain advantage through the Internet. By providing anonymity and access to an international clientele, legitimate sites advertise the sale of endangered species without requesting authentication. Even in cases where permits are required, these permits are easily duplicated on the Internet and can be used for multiple sales (IFAW, 2008). Also, considering the internet is used to facilitate communications and network management through instant messaging services, it provides access to information concerning wildlife trafficking (geographical localization, care guidance, legal framework, tracking of shipments, etc.) as well as the opportunity to advertise to a larger audience. Finally, the internet makes it possible for traffickers to use intermediaries regarding the sell of

wildlife, allowing for a more unstructured organization as more players enter the market with fewer human resources (Lavorgna, 2014b).

### *Similarities and overlaps between online wildlife and drug trafficking*

The objective of this article was to examine the virtual markets of both drug and wildlife trafficking in order to determine whether or not they share similarities, as their physical ones do (see South and Wyatt, 2011). It seems, however, that these two types of trafficking diverge more than they converge when happening online. While drug trafficking is particularly well established on the dark web and also has sales platforms for prescription drugs on the Surface Web, wildlife trafficking is mostly absent from the former and rather operates through advertisements on the latter via legitimate auction platforms. Nevertheless, the two markets do converge when it comes to the use of social medias. They both use social media as promotional tools for their “products”, and favor alternative means of communication in order to finalize exchanges and transactions (Krishnasamy and Stoner, 2016; Thanki and Frederick, 2016). Also, wildlife traffickers exploit loopholes in a similar way to the illegal sale of pharmaceuticals. Indeed, while illegal pharmacies not only use the lack of consistent international legislations regulating online pharmacies but also the thin borderline between the legality and illegality of certain synthetic substances (Lavorgna, 2014a; Scammell and Bo, 2016), wildlife traffickers take advantage of the ambiguities regarding the regulations of platforms such as eBay to advertise where rules are the most flexible. Wildlife traffickers may also benefit from the absence of online national measures aiming to enforce the CITES regulations. In 2008, only the Czech Republic responded positively to the CITES request for member countries to implement satisfactory measures to combat online trafficking (INTERPOL, 2013). More so, wildlife traffickers take directly advantage of the CITES regulations. For example, under CITES, ivory may legally be sold as an antiquity. Traffickers can thus advertise their ivory products as antiquities in order to escape the filters of various virtual platforms (IFAW, 2007; INTERPOL, 2013).

The Internet also provides for both wildlife and drug traffickers the ability to promote their “products” on a larger scale and to access a broad international audience and instant communication with buyers. However, wildlife traffickers do not seem to have implemented marketing strategies in the contrary

of drug traffickers who offer discount schemes for drugs (Scammell and Bo, 2016). This difference is understandable, because the types of purchases are not the same. Customers buying drugs do so, mainly, to consume them, while customers buying wildlife products do so to collect them; therefore, purchases made by the later are generally more sporadic. The lack of marketing strategies in wildlife trafficking would still need further exploration because wildlife products could also be bought on a regular basis due to therapeutic beliefs or by some collectors addicted to internet auctions (Sollund, 2016).

More so, unlike many drug traffickers who pay attention regarding the protection of their anonymity, wildlife traffickers do not appear to share the same concern. If drug traffickers hide their identities when illegally selling drugs (Scammell and Bo, 2016) through encryption technologies (Martin, 2014), wildlife traffickers do not - necessarily - considering they use licit platforms (IFAW, 2005, 2007, 2008, 2014); and there is, in fact, little evidence to support the presence of the later on the Deep Web (Harrison, Roberts and Hernandez-Castro, 2016). The lack of concern of wildlife traffickers regarding anonymity could be linked to a loose enforcement of the laws by agencies (Sollund, 2013), but may also be a result of the failure enforce legislation on wildlife trafficking from various websites. Without having the same pressure as drug traffickers have, wildlife traffickers have little incentive to conceal their identities.

Finally, a possible overlap between the two virtual markets - as discussed for their physical one in regard to poaching and supply of drugs hidden in animals sold on the market (see South and Wyatt, 2011) - remains uncertain. It could be because of the Internet only being used at the moment of distribution, and not in the initial stages of trafficking (Lavorgna, 2014a, 2014b). It also could be because the Internet has not supplanted the physical market for wildlife trafficking but has, instead, extended it for new players to join. Thus, the activities of these virtual players would not cross paths with the ones involved in online drug trafficking. This specific hypothesis would implies a problematic in terms of species survival considering it only adds pressure on wild animals.

## Conclusion

Current knowledge relating to illegal wildlife trading on the Internet is still limited and relies mainly on the work of IFAW and TRAFFIC, two NGOs working to draw attention on wildlife trafficking. Also, it is important to note that the study of online wildlife

trafficking raises certain methodological issues; for examples, it is difficult for researchers to identify the specific species related to the products offered for sale and whether or not a product such as ivory is truly an antique – when this is essential knowledge for determining the legality or illegality of a sale. Finally, many of the terms associated with wildlife trafficking are polysemic, which can lead to false positives when monitoring websites; for instance, ivory, can refer to a color, but it has also been linked to drugs and pornography (Harrison, Roberts and Hernandez-Castro, 2016).

By building on a comparison with the virtual drug market, it may provide some indication of future transformations regarding the wildlife one; indeed, it is plausible for the wildlife market to move toward the dark web if more repressive policies are implemented and followed. Yu and Jai (2015) have shown that it is feasible to establish partnerships with site managers despite the possible conflicts of interest discussed above in the article. In such cases, the report of illegal advertisements to the managers was shown to reduce the number of such advertisements in the following months. However, it has not been possible to know if the decrease is due to the traffickers moving to other platforms; either way, this strategy does not reduce the demands for wildlife (Yu and Jai, 2015). A reduction of consumer demands would involve, in addition to introducing a more severe repressive policy, the education of the consumers as done in the area of illegal pharmacies (Scammell and Bo, 2016).

CITES regulations are also questionable regarding this area, and may be exploited by online wildlife traffickers in order to illegally sell live animals and animal products on legal platforms. To better fill the gaps within the current legislations, Haas and Ferreira (2015) suggest the implementation of a “federated database of criminal evidence items” (p.13), allowing different groups to share informations. However, it is interesting to note that the presence of online wildlife trafficking makes the market more visible, allowing trends to be monitored and to existing regulations to be adjusted as well. This was the case for the Australian government which, following an observation of the virtual sale of parts of large sharks, convinced the CITES of an existing pressure on the species (Government of Australia, 2004). CITES later classified the great white shark on the second appendix (CITES, n.d.).

In the light of the analysis of the literature, one solution would be a total prohibition of wildlife traffic, as suggested by Goyes and Sollund (2016). To date, CITES fails to regulate wildlife trafficking, sending even a contradictory and inconsistent message to both the

law enforcement authorities and the public - by, for instance, allowing the trading of the certain species while prohibiting the one of others in accordance with different criteria defined in the same regulations. Within the green criminological perspective, we could argue for equal rights to all animal species and, so, regardless of any socially constructed value given to them through anthropocentric frameworks - moving so toward a less speciest society.

The virtual trafficking in wildlife is an important and actual issue presenting a lot of challenges, yet it is still attracting little interest from researchers. The current regulations do not offer sufficient protection to wild species, vulnerable or not, and a complete prohibition of trafficking could help - but not without risking for the traffickers to move on the Deep Web as they did regarding drug trafficking. Within such a context, more research is needed on the matter of wildlife trafficking to better know and understand its real scale, its functioning and the actors involved. Researchers - see Coscia and Rios (2012) as an example - are already working on new tools and frameworks using computer science to help gather an important amount of qualitative data on a phenomenon; it could be an interesting option for empirical research on wildlife trafficking.

## References

- Agnew, D. J., Pearce, J., Pramod, G., Peatman, T., Watson, R., Beddington, J. R., et al. (2009). Estimating the worldwide extent of illegal fishing. *PLoS ONE*, 4(2), e4570.
- Aldridge, J. and Décarý-Hétu, D. (2016). Cryptomarkets and the future of illicit drug markets. In European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (eds) *The internet and drug markets*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Barnosky, A.D., Matzke, N., Tomiya, S., Wogan, G.O.U., Swartz, B., Quental, T.B., ... Ferrer, E.A. (2011). Has the Earth's sixth mass extinction already arrived?. *Nature*, 471(7336), 51-57. <https://doi.org/10.1038/nature09678>
- Beardsley, E.R. (2007). Poachers with PCs: The United States Potential Obligations and Ability to Enforce Endangered Wildlife Trading Prohibitions against Foreign Traders Who Advertise on eBay. *UCLA Journal of Environmental Law & Policy*, 25(1), 1-40.
- Beirne, P. (2014). Theriocide: Naming Animal Killing. *International Journal For Crime, Justice And Social Democracy*, 3(2), 49-66.
- Cao Ngoc, A. and Wyatt, T. (2013). A Green Criminological Exploration of Illegal Wildlife Trade in Vietnam. *Asian Journal of Criminology*, 8(2), 129-142.
- Ceballos, G., Ehrlich, P.R., Barnosky, A.D., García, A., Pringle, R.M. and Palmer, T.M. (2015). Accelerated modern human-induced species losses: Entering the sixth mass extinction. *Science Advances*, 1(5), 1-5.
- CITES (n.d.). Available at <https://cites.org> (accessed 22 February 2017)
- CITES (n.d.). History of CITES listing of sharks (Elasmobranchii). Available at <https://www.cites.org/eng/prog/shark/history.php>
- Coscia, M. & Rios, V. (2012). Knowing where and how criminal organizations operate using web content. *Proceedings of the 21st international conference on information and knowledge management* (pp.1412-1421). ACM.
- Cunningham, S. and Kendall, T.D. (2011). Prostitution 2.0: The changing face of sex work. *Journal of Urban Economics*, 69, 273-287.
- Economic and Social Council United Nations. (2002). *Progress made in the implementation of Economic and Social Council resolution 2001/12 on illicit trafficking in protected species of wild flora and fauna*. Retrieved from <https://www.unodc.org/pdf/crime/commissions/11comm/7e.pdf>
- Elliott, L. (2009). Combating transnational environmental crime: 'joined up' thinking about transnational networks. In K. Kangaspunta and I. H. Marshal (eds), *Eco-Crime and Justice: Essays on Environmental Crime* (p. 55- 77). Turin: UNICRI
- Facebook. (2016). Quels sont les paramètres de confidentialité des groupes ? Available at [https://www.facebook.com/help/220336891328465?helpref=about\\_content](https://www.facebook.com/help/220336891328465?helpref=about_content)
- Feldman, M.P. (2002). The Internet revolution and the geography of innovation. *Internet Social Science Journal*, 54(171), 47-56.
- Ghodse, H. (2010). Watching internet pharmacies. *The British Journal of Psychiatry*, 196, 169-170.
- Goldman, D.P. and Jena, A.B. (2011). Growing internet use may help explain the rise in prescription drug abuse in the United States. *National Institutes of Health*, 30(6), 1-13.
- Government of Australia. (2004). *October 2, 2004: A Single Day Snapshot of the Trade in Great White Shark (Carcharodon carcharias)*. Available at <https://cites.org/common/cop/13/inf/EI3i-51.pdf>
- Goyes, D.R.G. and Sollund, R. (2016). Contesting and Contextualising CITES: Wildlife Trafficking in

- Colombia and Brazil. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 5(4), 87-102.
- Haas, T.C. & Ferreira, S.M. (2015). Federated databases and actionable intelligence : using social networks analysis to disrupt transnational wildlife trafficking criminal networks. *Security Informatics*, 4(2). <https://doi.org/10.1186/s13388-015-0018-8>
- Hansen, J.A. (2014). Wildlife Crime. In J. M. Miller (ed.), *The Encyclopedia of Theoretical Criminology*. Chichester, West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.
- Harrison, J.R., Roberts, D.L. and Hernandez-Castro, J. (2016). Assessing the extent and nature of wildlife trade on the dark web. *Conservation Biology*, 30(4), 900-904.
- Hernandez-Castro, J. and Roberts, D. (2015). Automatic detection of potentially illegal online sales of elephant ivory via data mining. *PeerJ Computer Science*, 0(0), 1-11.
- Hickey, V. (2013). The Fight to End Wildlife Crime Is a Fight for Humanity. Available at <https://blogs.worldbank.org/voices/Fight-to-End-Wildlife-Crime-Is-Fight-for-Humanity>
- IFAW. (2005). *Caught in the web: Wildlife trade on the Internet*. Available at <https://www.ifaw.org/united-states/resource-centre/caught-web>
- IFAW. (2007). *Bidding for extinction, A snapshot survey of illegal trade in elephant ivory on eBayTM sites in: Australia - Canada - China - France - Germany - Netherlands - UK - USA*. Available at [http://www.ifaw.org/sites/default/files/Report\\_2007\\_Bidding\\_for\\_Extinction.pdf](http://www.ifaw.org/sites/default/files/Report_2007_Bidding_for_Extinction.pdf)
- IFAW. (2008). *Killing with Keystrokes: An Investigation of the Illegal Wildlife Trade on the World Wide Web*. Available at [http://www.ifaw.org/sites/default/files/Killing\\_with\\_Keystrokes.pdf](http://www.ifaw.org/sites/default/files/Killing_with_Keystrokes.pdf)
- IFAW. (2014a). *Wanted Dead or Alive, Exposing Online Wildlife Trade* Available at <http://www.ifaw.org/sites/default/files/IFAW-Wanted-Dead-or-Alive-Exposing-Online-Wildlife-Trade-2014.pdf>
- IFAW (2014b). *Click to delete - websites selling endangered wildlife update*. Available at <https://www.ifaw.org/australia/news/click-delete-%E2%80%93-websites-selling-endangered-wildlife-update>
- Instagram. (2017). *Contrôler votre visibilité*. Available at <https://help.instagram.com/116024195217477>
- INTERPOL. (2013). *Project Web, an investigation into the ivory trade over the internet within the European Union*. Available at <http://www.ifaw.org/united-states/resource-centre/project-web-investigation-ivory-trade-over-internet-within-european-union>
- Kleemans, E.R. (2007). Organized crime, transit crime, and racketeering. *Crime and Justice*, 35(1), 163-215.
- Krishnasamy, K. and Stoner, S. (2016). *TRADING FACES: A Rapid Assessment on the use of Facebook to Trade Wildlife in Peninsular Malaysia*. Available at [http://www.trafficj.org/publication/16\\_Trading\\_Faces.pdf](http://www.trafficj.org/publication/16_Trading_Faces.pdf)
- Lavorgna, A. (2014a). Internet-mediated drug trafficking: towards a better understanding of new criminal dynamics. *Trends in Organized Crime*, 17(4), 250-270. <https://doi.org/10.1007/s12117-014-9226-8>
- Lavorgna, A. (2014b). Wildlife trafficking in the Internet age. *Crime Science*, 3(5), 1-12.
- Lavorgna, A. (2016). How the use of the internet is affecting drug trafficking practices. In European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (ed), *The internet and drug markets*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Martin, J. (2014). *Drugs on the Dark Net: How Cryptomarkets Are Transforming the Global Trade in Illicit Drugs*. UK: Palgrave MacMillan.
- Maxwell, S.L., Fuller, R.A., Brooks, T.M. & Watson, J.E.M. (2016). Biodiversity: The ravage of guns, nets and bulldozers. *Nature*, 536(6515), 143-145. <https://doi.org/10.1038/536143a>
- Moreto, W. D. and Clarke, R.V. (2013). Script analysis of the transnational illegal market in endangered species, dream and reality. In B. Leclerc and R. Wortley (ed), *Cognition and Crime: Offender Decision Making and Script Analyses*. London: Routledge.
- Mounteney, J., Oteo, A. and Griffiths, P. (2016). The internet and drug markets: shining a light on these complex and dynamic systems In European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (ed) *The internet and drug markets* (Vol. Insights 21). Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- O'Neill, M. E. (2000). Old crimes in new bottles: sanctioning cybercrime *George Masson Law Review*, 9(2), 237-288.
- Pastor-Satorras, R. and Vespignani, A. (2007). *Evolution and Structure of the Internet: A Statistical Physics Approach*. New York, NY: Cambridge University Press.
- Rosen, G.E. & Smith, K.F. (2010). Summarizing the evidence on the international trade in illegal wildlife. *EcoHealth*, 7(1), 24-32.

- Scammell, L. and Bo, A. (2016). Online supply of medicines to illicit drug markets: situation and responses. In European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (ed), *The internet and drug markets* (Vol. Insights 21). Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Sajeva, M., Augugliaro, C., Smith, M. J., and Oddo, E. (2013). Regulating internet trade in CITES species. *Conservation Biology*, 27(2), 429–430.
- Sollund, R. (2011). Expressions of speciesism: The effects of keeping companion animals on animal abuse, animal trafficking and species decline. *Crime, Law & Social Change*, 55(5), 437- 451.
- Sollund, R. (2013). Animal Trafficking and Trade: Abuse and Species Injustice. In D Westerhuis, R Walters and T Wyatt (eds) *Emerging Issues in Green Criminology: Exploring Power, Justice and Harm* (p. 265). UK: Palgrave Macmillan.
- Sollund, R. (2016). Wildlife Trafficking in a Globalized World: An Example of Motivations and Modus Operandi from a Norwegian Case Study. In F. M. Angelici (ed), *Problematic Wildlife: A cross-disciplinary Approach*. Switzerland: Springer International Publishing.
- South, N. and Wyatt, T. (2011). Comparing Illicit Trades in Wildlife and Drugs: An Exploratory Study. *Deviant Behavior*, 32(6), 538-561.
- Stretesky, P.B., Long, M.A. & Lynch, M.J. (2013). *The treadmill of crime : Political economy and green criminology*. London : Routledge.
- Stoner, S., Krishnasam, K., Wittmann, T., Delean, S. and Cassey, P. (2016). *Reduced to skin and bones re-examined: Full analysis. An analysis of Tiger seizures from 13 range countries from 2000-2015*. Available at <http://www.traffic.org/publications/reduced-to-skin-and-bones-re-examined-full-analysis-an-analy.html>
- Sullivan, B. (2016). Illegal Wildlife Traders Aren't Welcome on the Dark Web. Available at <http://motherboard.vice.com/read/illegal-wildlife-traders-arent-welcome-on-the-dark-web>
- Tachford, M., Allgood, B. and Told, P. (2013). *Criminal Nature: The Global Security Implications of the Illegal Wildlife Trade*. Available at <http://www.ifaw.org/sites/default/files/ifaw-criminal-nature-UK.pdf>
- Thanki, D. and Frederick, B. (2016). Social media and drug markets. In European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (ed), *The internet and drug markets* (Vol. Insights 21). Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- The World Bank. (2016). Internet users (per 100 people). Available at <http://data.worldbank.org/indicator/IT.NET.USER.P2>
- Treadwell, J. (2011). From the car boot to booting it up? eBay, online counterfeit crime and the transformation of the criminal marketplace. *Criminology & Criminal Justice* 12(2): 175–191. <https://doi.org/10.1177/1748895811428173>
- UNDOC (2016). *World Drug Report*. Available at <http://www.unodc.org/wdr2016/>
- Van Uhm, D.P. (2018). The social construction of the value of wildlife : A green cultural criminological perspective. *Theoretical criminology*, 22(3), 384-401.
- Wake, D. B. and Vredenburg, V.T. (2008). Are we in the midst of the sixth mass extinction? A view from the world of amphibians. *Proceedings of the National Academy of the Sciences of the United States of America*, 105(1), 11466-11473.
- Warchol, G. L. (2004). The Transnational Illegal Wildlife Trade. *Criminal Justice Studies*, 17(1), 57-73.
- Wyler, L. S., and Sheikh, P. A. (2008). *U.S. International illegal trade in wildlife: Threats and policy*. Washington, DC: Congressional Research Service.
- Yu, X. and Jai, W. (2015). *Moving targets: tracking online sales of illegal wildlife products in China*. Available at <http://static1.l.sqspcdn.com/static/f/157301/26245505/1432122394320/China-monitoring-report.pdf?token=Q8AuzEmc9lBrlrqSNkYIn6E%2Fsel%3D>
- Zimmerman, M. E. (2003). The black market for wildlife: combating transnational organized crime in the illegal wildlife trade. *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, 136, 1657–1689.

# Departamentos de frontera y violencia periférica en Colombia

*Border departments and peripheral violence in Colombia*

*Departamentos de fronteira e violência periférica na Colômbia*

Fecha de recepción: 2018/08/10 | Fecha concepto de evaluación: 2019/02/25 | Fecha de aprobación: 2019/03/05

## **Jerónimo Ríos Sierra\***

Doctor en Ciencias Políticas  
Investigador Posdoctoral, Universidad Complutense de Madrid  
Madrid, España.  
jeronimo.rios@ucm.es

## **Paula Bula Galiano**

Magíster en Economía  
Profesora Asociada, Facultad de Administración,  
Finanzas y Ciencias Económicas,  
Universidad EAN  
Bogotá, D. C., Colombia  
pbulagal@universidadean.edu.co

## **Jennifer Angélica Morales**

Estudiante de Negocios Internacionales  
Universidad EAN.  
Bogotá, D. C., Colombia  
jmorales4159@universidadean.edu.co

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Ríos, J., Bula, P. & Morales, J. (2019). Departamentos de frontera y violencia periférica en Colombia. *Revista Criminalidad*, 61(2): 113-132

## Resumen

El presente trabajo tiene como principal propósito exponer algunas de las dinámicas de la violencia directa y estructural de siete departamentos de frontera que, en los últimos años, se han erigido como algunos de los escenarios en los que concurren una suerte de variables que pueden experimentar nuevas violencias en el marco del posconflicto armado en Colombia, que serán prioridad para el Acuerdo de Paz suscrito con la guerrilla de las FARC-EP. Estos departamentos son Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, para todos ellos

se presenta un análisis de indicadores de activismo armado y de carácter socioeconómico que va desde el número de acciones guerrilleras o muertes por violencia directa hasta las necesidades básicas insatisfechas o la condición de pobreza, pasando por la presencia de economías ilícitas como los cultivos cocaleros o la minería ilegal. El trabajo, asimismo, integra percepciones de las alcaldías –recogidas entre 2014 y 2015– en las que ya se alertaba de las especiales dificultades en estos escenarios a efectos de atender un proceso de construcción de paz integral.

## Palabras clave

Criminalidad, terrorismo, violencia colectiva, violencia estructural (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

\* Este trabajo de investigación se inscribe en el proyecto postdoctoral 2018-T2/ SOC-10508 de Ayudas de Atracción del Talento Investigador que cofinancia la Comunidad de Madrid.

## Abstract

This work has as main purpose to expose some of the dynamics of the direct and structural violence of seven border departments that, in the last years, have raised as some of the scenarios in which concur a sort of variables that can experience new violences in the framework of the post-conflict in Colombia, which will be priority for the Peace Agreement subscribed with the FARC-EP guerrilla. Those departments are Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo and Valle del Cauca; for all of them an analysis of indicators of armed activism and socio-economic

character is presented that goes from the number of guerilla actions or deaths by direct violence up to unsatisfied basic needs or the poverty condition, through the presence of illicit economies such as the coca crops or the illegal mining. The work, likewise, integrates perceptions of the municipal governments – collected between 2014 and 2015 – in which a warning was already issued about the special difficulties on those scenarios for the purpose of attending a process of building of comprehensive peace.

## Key words

Criminality, terrorism, collective violence, structural violence (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Resumo

O presente trabalho tem como principal propósito expor algumas das dinâmicas da violência direta e estrutural de sete departamentos de fronteira que, nos últimos anos, tem sido erigidos como alguns dos cenários nos que concorrem uma sorte de variáveis que podem experimentar novas violências no marco do pós-conflito na Colômbia, que serão prioridade para o Acordo de Paz subscrito com a guerrilha das FARC-EP. Estes departamentos são Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo e Valle del Cauca; para todos estes apresenta-se uma análise de indicadores de ativismo

armado e de caráter socioeconómico que vai desde o número de ações guerrilheiras ou mortes por violência direta até as necessidades básicas insatisfeitas ou a condição de pobreza, passando pela presença de economias ilícitas como os cultivos *cocaleros* ou a mineração ilegal. O trabalho, do mesmo modo, integra percepções das prefeituras – recolhidas entre 2014 e 2015 – nas que já se alertava das especiais dificuldades nestes cenários para efeitos de atender um processo de construção de paz integral.

## Palavras chave

Criminalidade, terrorismo, violência coletiva, violência estrutural (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

El presente trabajo tiene como principal propósito presentar algunas de las dinámicas de la violencia directa y estructural de siete departamentos de frontera que, en los últimos años, se han erigido como algunos de los escenarios en los que concurren una suerte de variables que pueden experimentar nuevas violencias en el marco del posconflicto armado en Colombia que serán prioridad para el Acuerdo de Paz suscrito con la guerrilla de las FARC-EP. Y es que, en un escenario en el que la centralidad de la seguridad se fue definiendo y consolidando paulatinamente desde principios de la década pasada, una vez que llega Álvaro Uribe a la presidencia (2002) y fruto de una ingente movilización de recursos, las fronteras y la periferia geográfica colombiana —que no es solo geográfica— se fueron construyendo a su vez como el nuevo escenario de disputa en el que se inscribieron diferentes manifestaciones, directas o indirectas, de violencia armada en el país.

Este tipo de afirmaciones, planteadas en varios trabajos de referencia académica como los de Echandía (2006; 2013), Echandía y Bechara (2006), Salas (2007; 2010; 2015), Cabrera (2009; 2012) o Ríos (2016a; 2016b; 2017a) muestran bajo diferentes miradas causales de qué modo la violencia en Colombia se ha territorializado y ha respondido a un proceso de *periferalización* (Ríos, 2016c) cuya superación, muy posiblemente, será una de las principales exigencias del Acuerdo de Paz suscrito con las FARC-EP en noviembre de 2016. Un Acuerdo que enfatiza en la dimensión territorial de la paz (Cairo et ál., 2018; Lederach, 2017) pero que es allí, en la resignificación del territorio y la superación de las barreras sociales, económicas, simbólicas y culturales, en donde encuentra el mayor sustrato del que se sirve la violencia y el debilitamiento del proceso de construcción de paz.

Así, este trabajo se presenta en torno a cuatro partes claramente diferenciadas si bien, siempre con el propósito de presentar de manera más descriptiva que causal la relación entre el conflicto armado colombiano y su representación en los departamentos de frontera. En primer lugar, se aborda una revisión de la literatura más relevante en torno a los estudios territoriales y fronterizos de la violencia en Colombia, haciendo énfasis en los trabajos focalizados entre conflicto armado y frontera, además se destacan algunas recientes aportaciones que ya han arrojado resultados y reflexiones sobre lo que en estos escenarios representa abordar un proceso de construcción de paz. Posteriormente, se presentan las características metodológicas de este artículo, es

decir, sus principales aportaciones y consideraciones, las reflexiones sobre la que se construye además de las fuentes de información y el origen de los datos y cifras analizadas. Después, se aborda la dimensión de la violencia directa y la estructural en los departamentos de frontera, presentando un lapso particular de tiempo que se concentra entre 2013 y 2016, de tal manera que requiere para sí de una investigación ulterior que analice lo transcurrido en los últimos dos años. Ello se acompaña de una valoración por diferentes alcaldías de estos departamentos de frontera que fueron parte de un trabajo de campo realizado. Por último, las conclusiones hacen de corolario, no solo de las dimensiones espaciales de la violencia en los departamentos de frontera, sino que plantean posibles líneas de investigación y análisis que distan mucho de agotar un objeto de estudio que en Colombia sigue siendo tan necesario como puesto en valor.

## Marco teórico y estado de la cuestión

Los estudios sobre violencia armada y geografía política arrojan una prolífica literatura sobre cómo las insurgencias y, en general, los conflictos armados tienden a concentrarse territorialmente en contextos espaciales que presentan ventajas comparativas. Ventajas que según Collier (2000), Collier y Hoeffler (2004) o Collier, Hoeffler y Rohner (2009) comprenden lo que se denomina como “maldición de los recursos” o que para Le Billon (2001), Lujala, Gleditsch y Gilmore (2005), Snyder (2006) o Findley y Marineau (2015) representan los denominados recursos saqueables (*lootable resources*).

Es decir, son fuentes de poder económico provenientes de la minería legal, el control de oleoductos o la producción cocalera que, si bien no deben ser la explicación causal de un conflicto, como sugiere el propio Collier, u otros como Kalyvas (2006), permiten entender cómo evoluciona y se transforma un conflicto armado con vistas a su indisoluble disputa por el poder.

Desde una perspectiva territorial, la imbricación de escenarios favorables a la resistencia de las insurgencias en la lucha contra el Estado en donde se hallan recursos que sirven de soporte para la misma, cuenta con una amplia literatura al respecto, en que se ha denominado como *innaccessibility*, y que tiende a poner su acento en la estrecha relación que existe entre violencia y frontera. Por ejemplo, Tollefsen y Bauhaug (2015) destacan la necesidad de analizar de qué modo se dan las particularidades locales en contextos de violencia armada, lo cual se entendería, mayormente por la concurrencia de factores tales como la distancia con la ciudad, la disponibilidad de corredores y refugios

selváticos o montañosos, o la distancia sociocultural, e incluso identitaria, entre las zonas fronterizas y los centros políticos y económicos del país.

Es decir, las insurgencias y los conflictos armados, en cierto modo, responden a mayores probabilidades de surgimiento, o de resistencia, cuando acontecen fracturas regionales sustantivadas por las carencias de conectividad, física o tecnológica, así como la concurrencia de fronteras inestables, porosas, alejadas del control del Estado, y donde se suman, por ejemplo, imaginarios distanciados en clave de unidad nacional (Salehyan, 2007; Cunningham et ál., 2009).

Lo anterior, igualmente, iría en consonancia con lo propuesto por Buhaug y Rød (2006), quienes en su trabajo consideran que las grandes distancias de regiones alejadas con el centro nacional son el factor clave para la aparición de un conflicto interno. Expresado de otro modo, y de acuerdo con O'Loughlin et ál. (2012), los conflictos internos tienden a una mayor *fronterización*, habida cuenta de que es ahí donde las prácticas y continuidades de la violencia encuentran escenarios favorables frente a la disputa con el Estado.

Quizá, también, porque en línea con lo argüido por Cederman et al. (2013), es sobre escenarios fronterizos en donde la construcción de comunidades con códigos y símbolos culturales pueden encontrar mayores distancias y diferencias con la estructura *mononacional* y monocultural del Estado. En definitiva, pobreza, falta de institucionalidad, carencias identitarias, falta de tejido productivo e inversión o una endeble presencia del Estado contribuyen, para todos estos autores, a entender la relación particular que tienen los conflictos internos en contextos de frontera.

Los estudios en Colombia ofrecen tres dimensiones distintas. Es decir, por un lado, están los estudios centrados en el análisis de la relación de la violencia con los recursos saqueables y las fuentes de financiación que están detrás de la supervivencia y resistencia de los grupos armados. Por otro lado, los estudios focalizados en las regiones periféricas del país, esto es, sobre los departamentos y corredores de la violencia más alejados de los centros decisivos del mismo. Por último, integrando estos dos, están los trabajos que han explicado, en los últimos años, de qué modo periferia territorial y recursos saqueables, pero también violencia estructural, se insertan en dinámicas de cambio espacial de la violencia.

Entre los estudios centrados en la relación entre recursos y violencia armada en Colombia se encuentra una prolija literatura al respecto. Por ejemplo, entre narcotráfico y presencia guerrillera (Echandía, 2006; Ríos, 2016); narcotráfico y activismo paramilitar (Duncan, 2006); paramilitarismo y despojo de tierra (Reyes, 2009; Ronderos, 2014) o guerrillas, bandas

criminales y minería ilegal (Idrobo, Mejía y Tribin, 2014, Rettberg y Ortiz-Riomalo, 2016). Así, en la mayor parte de estos trabajos la variable independiente que explica la violencia es, precisamente, la existencia de recursos económicos que dan muestra de la presencia territorial de la mayor parte de los grupos armados.

Por otro lado, los trabajos con enfoque regional han proliferado en la contribución explicativa del conflicto armado interno en Colombia, sobre todo, desde inicios de la década pasada. No pueden pasarse por alto, sobre todo, los trabajos elaborados por el CINEP, los cuales han tratado de contribuir a la explicación de la violencia sobre la base de una atención particular sobre el territorio. De este modo, pueden destacarse aportaciones como las de Vásquez et ál. (2011) sobre el sur del país, especialmente, el trabajo de Torres (2011) sobre Putumayo; García y Aramburo (2011) atendiendo el oriente y la región del Urabá antioqueño; González et ál. (2012) sobre el oriente colombiano, muy particularmente, respecto de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Arauca y, por último, el mismo González et ál. (2014), en relación con la región Caribe y Rodríguez Cuadros (2015) respecto al Pacífico nariñense, dan buena cuenta de lo anterior.

Igualmente, por fuera de las investigaciones del CINEP, han de destacarse otros trabajos como los del PNUD (2003), regionalizando particularmente las dinámicas territoriales del conflicto armado; el aporte de Medina (2011), centrado especialmente en la evolución espacial de la violencia de las FARC; o el de Bechara (2012), quien a través de un obra colectiva, integra atractivamente diferentes metodologías cualitativas y herramientas cartográficas para explicar la territorialidad, las dinámicas de la violencia y la conducta de los actores armados sobre escenarios específicos del país. Por último, se añaden también los trabajos sobre la geografía del terror en el Pacífico colombiano de Oslender (2007, 2008) o Krakowski (2015) o de Ballvé (2012) y Ríos (2017b) en relación con la región Caribe.

Asimismo, en relación específica con los estudios de frontera sobre el conflicto armado interno cabe destacar aportaciones tales como las de Martínez (2017), quien muestra la intensificación del activismo de las FARC bajo los años de mandato de Hugo Chávez en Venezuela, y, particularmente, en el caso de La Guajira, de acuerdo con Trejos y Luquetta (2014). Asimismo, sobre la frontera con Ecuador, el trabajo de Medina y Ardila (2015) o de Forero (2016), están centrados en poner en valor no solo el impacto de la economía política de guerra, sino el caldo de cultivo que para ello supone la ausencia de experiencias de cooperación transfronteriza. Finalmente, y al margen de las fronteras de Ecuador y Venezuela que, en

relación con el conflicto armado colombiano, han sido las más estudiadas, recientemente, sobre la frontera colombo-panameña se han publicado interesantes aportaciones como las de Cabrera (2016) o Niño (2018).

Por último, otra línea de investigación ha integrado las dos anteriores para mostrar de qué modo, especialmente, en la última década y media, se han transformado en Colombia las dinámicas espaciales de la violencia, con una marcada transición, como sugiere Salas (2007, 2010, 2015), en la que ha gravitado el centro de la violencia desde los Llanos Orientales hacia la región Pacífico, sin obviar la importancia que en el nororiente del país representan, sobre todo, los departamentos de Arauca y Norte de Santander (Echandía, 2006; Ríos 2017c).

Así, sobre la base de una *periferización* producto del impacto sobre las guerrillas de la Política de Seguridad Democrática y del Plan Colombia, de acuerdo al concepto que propone Ríos (2016c), para entender la evolución de la violencia armada en Colombia de los últimos años, y de acuerdo con los debates identificados en estas páginas, es que este trabajo busca presentar los contextos de violencia de siete de los departamentos fronterizos que, a través de un particular proceso de transformación espacial de la violencia, se han erigido como algunos de los enclaves más violentos del país. Enclaves que, como se verá, integran economías ilícitas, factores fronterizos, y una violencia estructural y violencia directa con algunos de los registros más elevados del país.

Lo anterior, en tanto que no hay que olvidar que los 15.000 millones de dólares invertidos en Seguridad y Defensa en la década pasada permitieron incrementar en un 40% el número efectivos de la Fuerza Pública en Colombia, que pasó de 313.000 a 478.000 militares y policías, además de modernizar y ampliar sus capacidades en el combate contra estos grupos insurgentes. Ello, hasta el punto de que, por ejemplo, las FARC-EP pasaron de 18.000 combatientes a poco más de 8.000 y el ELN, de 5.000 a menos de 2.000 (Ríos, 2017b). Esto, en paralelo a un proceso de reducción de su presencia territorial en más de un 50% con respecto al número de municipios en los que se encontraban a inicios de los 2000 –entre los dos, por debajo de los 200– y de una disposición de recursos económicos, los cuales se han reducido en la misma década pasada, hasta en casi dos terceras partes.

En definitiva, este trabajo tratará un conjunto de elementos que, en todo caso, han de ser puestos en valor, visibilizados, problematizados y politizados debidamente en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, si de lograr una paz territorial e integral se refiere.

## Metodología de la investigación

La pregunta de investigación sobre la que se construye este trabajo es la siguiente: ¿bajo qué circunstancias se encuentra la violencia armada en Colombia, particularmente, atendiendo al escenario actual de implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP, específicamente, en los departamentos fronterizos que tradicionalmente presentaron mayores niveles de violencia? A modo de respuesta, y en cierta manera, de planteamiento hipotético de partida, cabe presumir la existencia de un escenario periférico y fronterizo con un importante rezago socioeconómico, al que se une la presencia ingente de recursos económicos provenientes de la economía ilegal y la persistencia de grupos armados, como el ELN, continuidades de las FARC-EP o grupos posparamilitares.

Una situación que alienta la necesidad de una atención prioritaria habida cuenta de la especial imbricación de condiciones estructurales y directas de violencia que tienen todo a su favor para desvirtuar un efectivo proceso de construcción de paz y reproducir nuevas –o no tan nuevas– condiciones de violencia. Por su parte, estas serán descritas y expuestas en las siguientes páginas con respecto a siete departamentos que, en Colombia, concitan perfectamente la violencia armada y la condición periférica de frontera –no solo en términos fronterizos terrestres–: Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.

La aproximación a esta especial situación de violencia periférica, en cualquier caso, se realizará desde una triple perspectiva. En primer lugar, se presentará la situación de estos departamentos de acuerdo con la noción de violencia directa, entendida esta, según Galtung (1969, 1990), como la violencia manifiesta, producida por los grupos armados intervinientes en el conflicto –en este caso, las FARC, el ELN y otros grupos criminales–, con base en el número de acciones violentas transcurridas en los últimos años, tanto en las cifras facilitadas, *ex profeso*, por el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (ODHDIH) adscrito a la Presidencia de la República, como de la información proveniente de la *Revista Criminalidad* y el Observatorio del Delito, pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia.

En cuanto al análisis de la violencia estructural, esta se entiende como la derivada de las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad que, a su vez, se corresponden con la violencia directa (Galtung, 1969, 1990), las cuales son abordadas a partir de varios indicadores tales como el índice de necesidades básicas insatisfechas o el coeficiente de Gini por ingresos o por

propiedad de la tierra. Todos estos, comprendiendo igualmente el periodo que transcurre entre 2013 y 2016, y gracias a la información favorecida, en algunos casos de manera directa por el Departamento Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros.

A estos se añade el análisis de la concurrencia de fuentes de poder económico (Mann, 1997), que sirven de financiación ilícita para la persistencia y activismo de grupos armados, tal y como sucede con la presencia cocalera y de minería ilegal, también son abordados, por ejemplo, en el caso de los cultivos ilícitos, a partir de las hectáreas cultivadas con base en el censo elaborado por UNODC para Colombia. Ello, con el fin de abordar su consabida relación con la persistencia y transformación espacial de la violencia producida por el conflicto armado en Colombia (Ríos, 2016, 2017). Algo que, particularmente, responde a lo que Collier (2000) y otros como Snyder (2006) han denominado la maldición de los recursos, y por la cual, también se evidencia la presencia de otros grupos criminales aparte de las guerrillas tradicionales (Ministerio de defensa, 2015).

La escala geográfica de ambas dimensiones de la violencia son los departamentos de frontera, habiendo sido seleccionados, de acuerdo con Ríos (2017a), aquellos que acumularon el mayor número de violencia derivada del conflicto armado en los últimos años; por este orden, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Arauca, Putumayo, Chocó, Valle del Cauca y que se encuentran muy alejados por tal cuestión de otros como La Guajira, Cesar, Vichada o Vaupés (ODHDIH, s. f.).

Por último, las violencias directa y estructural no serán abordadas solo en términos descriptivos por la información que muestran todos los indicadores expuestos, pues se añadirá un análisis de percepciones locales inicialmente diseñada para 246 alcaldes de los que en total 47 alcaldías pertenecen a los departamentos objeto de estudio: 11 municipios de Cauca, 11 del Valle del Cauca, 10 en Nariño, 5 de Chocó, 4 en Norte de Santander, 3 en Putumayo, 3 en Arauca.

A todas ellas se les realizó un cuestionario personal e individualizado que, sobre la base de una escala de Likert, busca medir valoraciones personales a diferentes cuestiones relacionadas con el conflicto armado interno colombiano. Cuestiones tales como la percepción con respecto a los principales problemas del municipio, tanto en términos de violencia directa como estructural; evolución de las capacidades institucionales en relación con problemas derivados del conflicto armado interno además de expectativas con respecto al posconflicto.

Todas las encuestas se realizaron a los responsables de las alcaldías, gracias al apoyo brindado entre enero de 2014 y diciembre de 2015 de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI Colombia) y la Federación Colombiana de Municipios. Lo anterior, en la medida en que ambas entidades colaboraron activamente en el acceso a la mayoría de las alcaldías, aprovechando diferentes encuentros nacionales y regionales de alcaldías colombianas durante el tiempo del estudio, como es el caso del Congreso Nacional de Municipios de 2014, celebrado en Bucaramanga o el Congreso Nacional de Municipios de 2015, acontecido en Cartagena.

## Presentación de la violencia directa en los departamentos de frontera en Colombia

Las siguientes páginas se centran en mostrar al lector el porqué de la importancia de la frontera en la evolución de las dinámicas de la violencia producida en relación con el conflicto armado interno. Lo anterior, en la medida en que, como ya han planteado varios trabajos recientes y de referencia como Ríos (2017), Echandía y Cabrera (2018) o la Fundación Ideas para la Paz (2017), son los departamentos de frontera –y particularmente Cauca, Nariño, Putumayo, Chocó, Arauca, Norte de Santander y Valle del Cauca, junto a Antioquia y Caquetá– los que mayor presencia guerrillera y acciones armadas unilaterales han recogido en los últimos años. Lo anterior, añadido a ser, igualmente y en buena parte, tal y como se observará en las siguientes páginas, los departamentos con mayores rezagos en términos de indicadores como el índice de necesidades básicas insatisfechas, que asimismo conecta con otros tales como pobreza, inequidad o generación de recursos.

## Presencia de actores armados

De este modo, los siete departamentos objeto de análisis responden a idiosincrasias totalmente distintas, si bien con factores y características de la violencia, en ocasiones, muy similares. Chocó, tradicionalmente, ha sido un área con notable presencia del Bloque Noroccidental de las FARC-EP, a partir del desdoblamiento, a inicios de los ochenta, del Frente 5, y del que se desprendieron, a su vez, frentes como el 34, 37, 57 o 58. Asimismo, hace presencia el Frente de Guerra Occidental del ELN, comandado por “Fabián”, y que hoy en día es la segunda estructura más activa del ELN. En la actualidad, además, se trata de uno de los escenarios con mayor proliferación de las bandas criminales toda vez que tienen lugar

importantes afectaciones de violencia producto del negocio de la minería ilegal. Esto sucede en municipios como Riosucio, en la frontera con Panamá, disputados por el Clan del Golfo y los remanentes guerrilleros de las estructuras mencionadas (Ríos, 2017a).

Por su parte, Arauca y Norte de Santander son los dos departamentos del oriente colombiano en los que se condensa el mayor activismo del Frente de Guerra Oriental del ELN, al frente del cual se destaca la figura de “Pablito”, allí también operaron los bloques Magdalena Medio (Frente 33) y Oriental (Frentes 45, 10 y 28) de las FARC-EP. Particularmente, en Norte de Santander, por ejemplo, la mayor violencia armada se da en la región del Catatumbo, una de las de mayor densidad cocalera de todo el país, en donde, además, de las disidencias del mencionado Frente 33, se han presentado acciones en los últimos años del ELN y del EPL en 2016 –aún vigente en el departamento a pesar de la muerte de su líder, alias “Megateo”, así como de la banda criminal de “Los Pelusos”–. (Ríos, 2017c)

Igualmente, en Arauca, cuya ubicación fronteriza con Venezuela es clave tanto en el contrabando como en ciertas rutas del narcotráfico, aparte del negocio del petróleo y la extorsión sobre el tejido empresarial extractivo, son disputadas tanto por las estructuras presentes del ELN –como el Frente Domingo Laín, el Frente José Adonai Ardila Pinilla, la Compañía Simacota y el Batallón Héroes y Mártires– como por las disidencias de las FARC-EP. Estas disidencias siguen siendo el actor hegemónico porque son herederas de los Frentes 10, 28, 38 y 45, además de la Columna Móvil Alfonso Castellanos (Ríos, 2017a).

La influencia en el Cauca está, especialmente, copada por el activismo de los Frentes 6 y 8 de las FARC, con alguna pequeña continuidad del ELN. En la actualidad, con base en la Fundación Ideas para la Paz (2017) cabe apreciar disidencias herederas de estos dos frentes en el departamento, junto a grupúsculos de los antiguos Frentes 60 y 64 de las FARC-EP y de las columnas móviles Jacobo Arenas y Manuel Cépeda, especialmente, activas en los municipios de Piamonte, El Tambo, Puerto Tejada Santa Rosa, Miranda y Caloto. Del mismo modo, en el último año se ha registrado, especialmente, una mayor presencia del ELN, activo en el Cauca a través del Frente de Guerra Suroccidental, también protagonista y activo en municipios como Buenos Aires, Caldon, Corinto, Guachené Guapí e Inzá.

Por su parte, en el Valle del Cauca, además de los tradicionales grupos narcotraficantes y bandas criminales afincadas en este departamento, se incluye el activismo del Frente 30 de las FARC-EP, además, especialmente, en el último año, de diferentes bandas criminales como las Autodefensas Gaitanistas de

Colombia, el Clan del Golfo o “La Constru”, quienes ocupan con sus redes buena parte del territorio. (Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017).

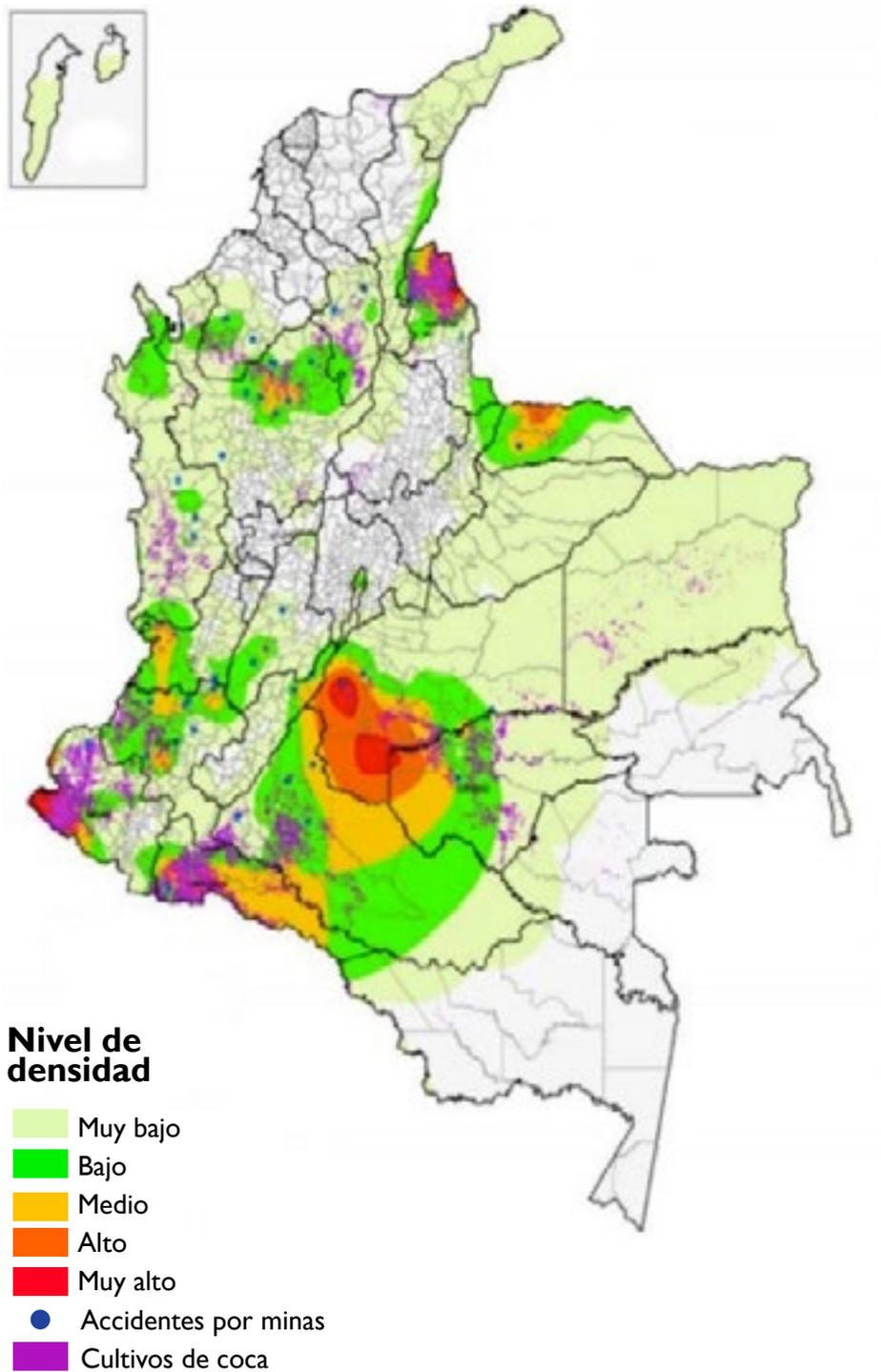
Finalmente, en el sur (Nariño y Putumayo) presenta una condición hegemónica derivada de la notable presencia de las FARC-EP, sobre todo, del Frente 29 en Nariño, de la cual se han registrado disidencias de la Columna Móvil Daniel Aldana o del Frente 64, en disputa con la tradicional presencia del ELN, organizada en torno al Comuneros del Sur y al Cártel del Golfo, siendo especial objeto de disputa la capital nariñense de Tumaco, el conocido como “Triángulo del Telembí” y el municipio de Policarpa. Del lado de Putumayo, la tradicional presencia de las FARC-EP, organizada alrededor de los Frentes 32, 48 y 63 ha quedado desdibujada, por ejemplo, entre 2016 y 2017, por la cooptación de los enclaves cocaleros y mineros del departamento por parte de disidencias del Frente 64, de la banda criminal conocida como la “Constru”, y originalmente, por una presencia relevante y creciente de los Comuneros del Sur del ELN, sobre todo, en torno al municipio de Puerto Asís.

### La intensidad del activismo armado

Sobre la base de los datos proporcionados por el ODHDIH de la Presidencia de la República de Colombia, se puede apreciar una suerte de enquistamiento territorial y especial focalización de la violencia armada acontecida en los últimos años. Tomando en consideración los últimos registros disponibles, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, se puede dar cuenta de qué modo la violencia guerrillera se ha *periferializado* (Ríos, 2016b). Ese año se registraron un total de 122 acciones armadas de las FARC-EP y del ELN que, bajo una mirada departamental, de acuerdo con la tabla 2, mayormente, hasta en dos terceras partes, se concentran en Arauca (18), Cauca (21), Nariño (16), Norte de Santander (20), Putumayo (6) y Valle del Cauca (1). Todos ellos, departamentos de frontera que ofrecen ventajas comparativas para la continuidad de un escenario de violencia y el desarrollo de actividades ilícitas.

De esta manera, en el desglose por grupo armado que realiza Ríos (2016a) con base en esos datos, se puede observar cómo de las 94 acciones guerrilleras atribuidas a las FARC-EP en 2015, 61 se contabilizaron en los cuatro departamentos mencionados. Una relación espacial de la violencia mucho mayor para el caso del ELN, dado que, de las 28 acciones armadas contabilizadas, 19 sucedieron en dos departamentos de tradicional arraigo guerrillero como son Arauca y Norte de Santander y una en el departamento de Cauca.

**Mapa 1.**  
**Geografía de la densidad del conflicto armado en Colombia, 2015**



Fuente: Salas (2016: 48)

Desde otra perspectiva, si se observan las últimas cifras también proporcionadas por el ODHDIH, del total de secuestros contabilizados en el marco del conflicto armado entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, cuya cifra ascendía a 475, los niveles más altos se observan en los departamentos de Valle del Cauca (55) y Arauca (47) –en donde acontece uno de los escenarios con mayor impacto de este delito– por la especial relevancia que tiene para las finanzas del ELN. A ello, se añaden otros 33 en Cauca, 32 en Norte de Santander y, en menor medida, 24 en Nariño y Putumayo y 11 en Chocó. Igualmente, los desplazados entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014 se elevan a 830.193 casos, de los que casi la mitad se concentra en los siete departamentos objeto de estudio: 92.938 en Valle del Cauca, 66.594 en Nariño, 60.613 en Cauca, 24.928 en Chocó, 17.319 en Norte de Santander, 15.175 en Putumayo y 5.181 en Arauca.

Recurriendo a otra fuente como es, en este caso, el reporte anual que realiza la *Revista Criminalidad*, perteneciente a la Policía Nacional, y cuyas últimas estadísticas, igualmente, llegan hasta el 31 de diciembre de 2015, se puede apreciar el factor preponderante que representan los siete departamentos de frontera abordados, en su relación con las actividades ilícitas. Así, por ejemplo, en 2015 se contabilizaron 295 actos de terrorismo en Colombia de los cuales 50 tuvieron lugar en Nariño, 38 en Putumayo, 34 en Chocó, 23 en Norte de Santander, 12 en Chocó, 10 en Arauca, y 8 en Valle del Cauca. Es decir, más de la mitad de la violencia directa producida por el conflicto armado tiene lugar en los siete departamentos abordados.

Algo parecido sucede con el número de acciones subversivas, específicamente, contra la Policía Nacional, pues de las 119 acciones identificadas en 2015, 18 fueron en Arauca, 21 en Cauca, 16 en Nariño, 20 en Norte de Santander, 6 en Putumayo y una en Valle del Cauca. Esta misma tendencia se evidencia en 2016, cuando según la DIJIN de la Policía Nacional, se contabilizaron 54 acciones subversivas de las que 22 en Norte de Santander, 14 se dieron en Arauca, 4 en Cauca y 4 en Nariño. De la misma manera, en el número de actos terroristas se aprecia idéntica tendencia. Sobre 155 actos terroristas registrados

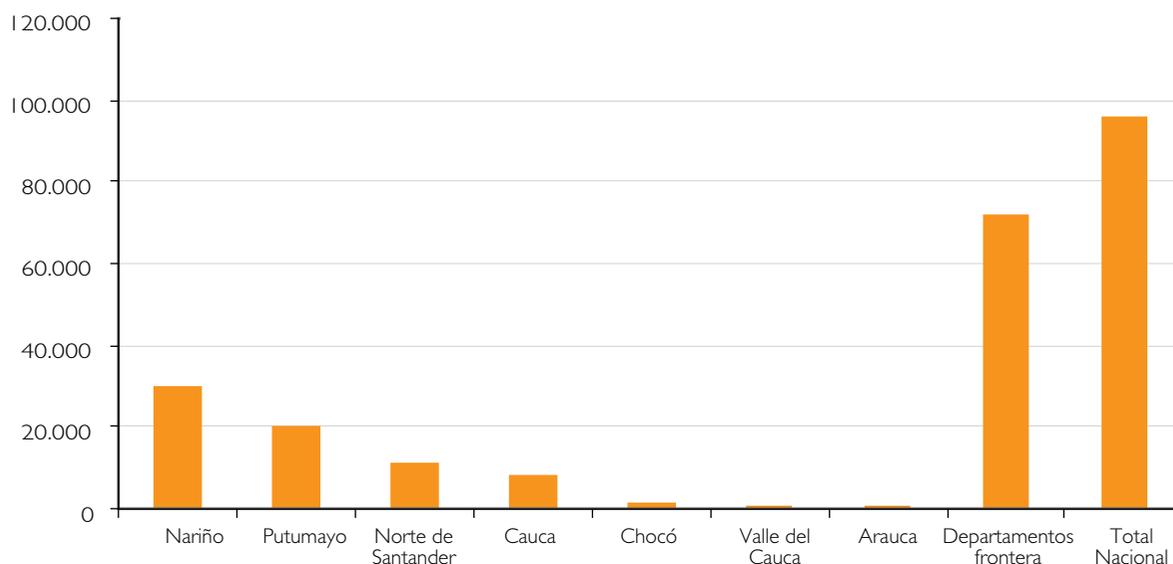
en todo el año 2016 se dieron 27 en Arauca, 20 en Nariño, 12 en Norte de Santander, 8 en Putumayo, 4 en Chocó, 3 en Cauca y 3 en Valle del Cauca, lo cual supone, en total, casi la mitad de los actos terroristas de todo el país (Buitrago y Norza, 2016).

## Presencia de economías ilegales

Algo que explica la presencia tanto de FARC-EP como del ELN en estos escenarios ha sido la concurrencia de bases de apoyo, pero, sobre todo, de fuentes de financiación. Fuentes de poder económico que, en buena medida, provienen de recursos extractivos como la extorsión a la industria petrolera, la minería ilegal o la presencia de cultivos ilícitos. Por ejemplo, lo anterior puede identificarse, de acuerdo con Ríos (2016b), con base en un paulatino proceso de *narcotización*, el cual muestra una tendencia creciente de concentración del activismo de las guerrillas en escenarios cocaleros.

De este modo, para diciembre de 2015, los departamentos fronterizos analizados representaban más del 90% de la superficie cocalera del país. Es decir, sobre el total de 96.084 ha cultivadas según UNODC (2016), los cuatro primeros departamentos cocaleros –concentran el 73% del total de la superficie cocalera–, por este orden, fueron Nariño (29.755 ha), Putumayo (20.068 ha), Norte de Santander (11.527 ha) y Cauca (8.660 ha). Departamentos con tradicional arraigo guerrillero y muy por encima de los registros de Chocó (1.489 ha), Valle del Cauca (690 ha) y Arauca (17 ha). De hecho, si se desglosa municipalmente las acciones de las guerrillas, por ejemplo, en 2015, puede verse cómo existe una yuxtaposición entre los mapas de la violencia directa ejercida por estos grupos y los mapas de cultivo cocalero.

Así, de los 94 municipios con acciones de las FARC-EP contabilizados en 2015, 83 se dieron en enclaves cocaleros, del mismo modo que de las 28 acciones protagonizadas por el ELN, 26 fueron en municipios con presencia de coca. Una correspondencia favorecida por la menor presencia del Estado y la concurrencia de variables sociales, económicas y estructurales que favorecen la persistencia del problema que supone el cultivo cocalero.



**Figura 1. Número de hectáreas cultivadas de coca, 2015**

Fuente: Elaboración propia con base en UNODC (2016: 20)

También, a lo anterior hay que añadir la importancia que, especialmente, para el ELN, en Arauca tiene el oleoducto que une Caño Limón con Coveñas, en el departamento de Sucre, descubierto a inicios de los ochenta, ya que es fruto de continuas acciones de esta guerrilla, y al que se suma el pozo de La Heliera, en el municipio araucano de Puerto Rondón. Un escenario que se trata de otro de los centros nucleares para la actividad extorsiva y sobre los hidrocarburos que ejerce este grupo armado en un departamento en el que el petróleo es su principal renglón económico, hasta representar en los últimos años las dos terceras partes del PIB departamental, según el DANE (2018).

De la misma manera, aunque en menor proporción, en Putumayo, Cauca, Nariño y Chocó resulta destacable la importancia de la minería legal e ilegal de oro, en buena medida, por el alza de los precios del oro en la última década. La verdad es que este tipo de actividades extractivas se desarrollan en estos enclaves sin ninguna regulación y sin importar su ubicación, es decir, indistintamente sobre áreas ambientalmente protegidas, selvas tropicales o territorios donde habitan grupos étnicos, ocasionando, en cualquier caso, daños irreparables en el territorio.

Es más, si bien estos departamentos periféricos nunca han representado grandes porcentajes de la economía nacional, las variaciones en el PIB derivadas de la extracción de metales preciosos sí que ha experimentado una relación positiva con el peso de estos en la economía nacional. Por ejemplo, en cuanto

a la actividad de minería legal, contabilizada en el PIB departamental, la economía de estos departamentos adquiere mayor importancia en la nacional a medida que la minería incrementa, del mismo modo que sucede con los cientos de miles de millones de pesos –incluso en una proporción, según algunos estudios, de 1 a 5– que representa la minería ilegal, con respecto al cultivo cocalero (Niño, 2016).

### Análisis de la violencia estructural en los departamentos de frontera

Del mismo modo, como se ha podido apreciar en la descripción expuesta hasta el momento, a la vez que los departamentos periféricos han sido especialmente afectados por el fenómeno de la violencia directa de los grupos armados y de la violencia criminal, estos se han consolidado, salvo excepciones, como enclaves en los que, indistintamente, concurre una altísima violencia estructural. Esta, de acuerdo con Colletta y Cullen (2000), ha lastrado el aparato productivo, el acceso a bienes públicos y las condiciones de los derechos de propiedad de estas regiones. Lo anterior, afecta la pérdida efectiva de capital social y, por extensión, de confianza social e institucional además de la reproducción de pautas de exclusión, marginalidad y frustración, directamente relacionados con la reproducción de la violencia (Stewart 2005; Sánchez, Restrepo y Galindo, 2009). Algo que, para Pécaut

(2017), se traduce en la falta de presencia del Estado, pobreza, desempleo o inequidad que desembocan, en todo caso, en una suerte de desprotección y déficit de derechos básicos que determinará las circunstancias bajo las que se implementará, de manera prioritaria, el Acuerdo de Paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano.

## Inequidad y pobreza

Si particularmente se analizan los niveles de desigualdad en los departamentos de frontera abordados, de acuerdo con los datos suministrados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE, 2014; 2016) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2012), es posible vislumbrar la magnitud de las condiciones de vulnerabilidad que acontecen en estos lugares. Sobre la base de un análisis agregado de la desigualdad de ingresos a nivel departamental para los años que transcurren entre 2012 y 2015, se puede ver cómo Nariño presenta un coeficiente de Gini del 0.50 junto a una tasa promedio de pobreza del 29.9%, y un nivel de pobreza extrema del 5.2%.

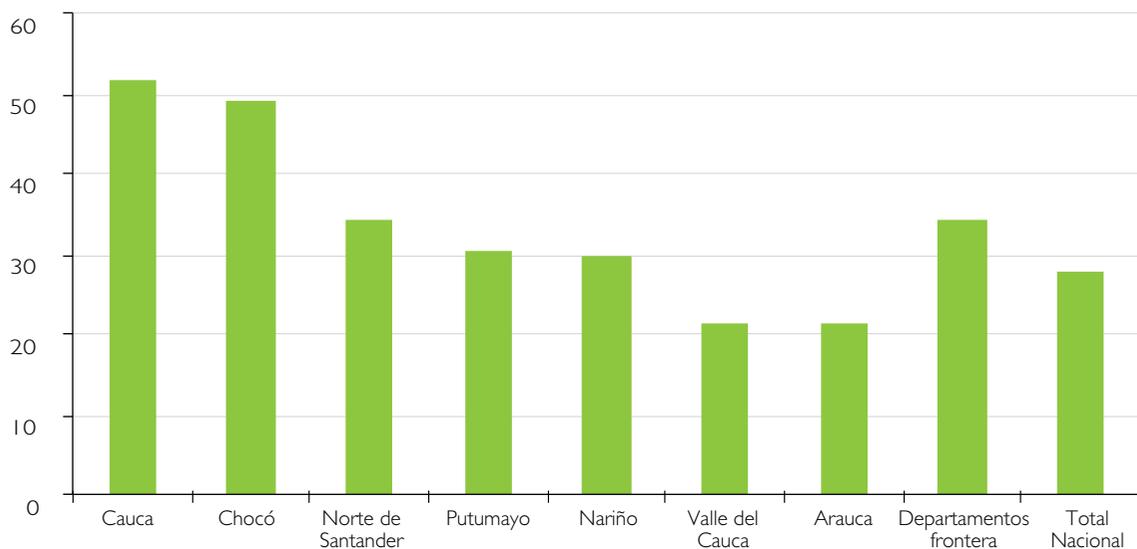
Norte de Santander revela, por su parte, un coeficiente de Gini menor si se compara con los departamentos limítrofes (0.44), si bien tal diferencia no resulta notoria si se tiene en cuenta que las cifras de evolución son muy bajas. De hecho, en el año

2012, la tasa de pobreza departamental era del 32% e, incluso, ha ido tímidamente ascendiendo, de manera progresiva, en los últimos tres años, por encima del 34%, a este resultado se suma una pobreza extrema, igualmente creciente, que en 2015 ascendía al 7.1%.

Nada que ver con Arauca, con una tasa de pobreza reducida (21.3%), en buena parte por el factor corrector que recibe el departamento en materia de regalías y por la notable presencia de industria extractiva, ya que en todo caso hay que matizar si se observa el ingente nivel de desigualdad del departamento, por encima de 0.60.

El departamento de Chocó es el que peores registros estructurales presenta, al ser el segundo con mayor desigualdad de los territorios fronterizos (0.54), igualmente, el que tiene una mayor tasa de pobreza (49.3%), dentro de la cual se integra, en promedio, durante los años 2012-2015, un 17% de pobreza extrema.

La mayor desigualdad de los departamentos fronterizos estudiados la presenta Arauca, y es que según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2015), adscrita al Ministerio de Agricultura, el coeficiente de Gini departamental asciende a 0.70 durante los años 2012 a 2015, a lo que se añade un índice de pobreza que supera el 60%, el cual llega al 93% en las zonas rurales, en donde se condensa buena parte del activismo guerrillero (PNUD, 2015:19).



**Figura 2. Tasa de pobreza y desigualdad en los departamentos de frontera, 2015**

Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2016).

De la misma manera, con base en las cifras del DANE es que el promedio del coeficiente de Gini presenta mejores registros en todos los casos anteriores, al ascender de 0.49 a un 23.5% de pobreza, con menos del 5% de pobreza extrema. Esta realidad contrasta con los datos de Cauca, con un coeficiente de Gini, en promedio, superior a 0.50 y una tasa de pobreza, en su mejor registro, del año 2015, que aún afecta a uno de cada tres habitantes del departamento, ya que el 8% está bajo condiciones de pobreza extrema ya que en los últimos años se ha incrementado dos puntos porcentuales.

Por último, Putumayo representa otro de los niveles de desigualdad más elevados del país, con un coeficiente de Gini de 0.58 y una tasa de pobreza que supera el 66% y que, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2015:66), en algunos de los municipios más importantes del departamento supera el 90%: Villagarzón (94.48%), Puerto Guzmán (93.88%) o Puerto Leguízamo (93.70%). Niveles agregados que, en cualquier caso, superan muy ampliamente los registros medios del país, que están en 0.44 para la desigualdad, y en el 28% para la tasa de pobreza.

## Necesidades básicas insatisfechas

Otro indicador, junto a la inequidad en el ingreso y la tasa de pobreza, es el índice de necesidades básicas insatisfechas. Un perfecto medidor para caracterizar, clasificar y analizar el perfil socioeconómico en cada unidad demográfica, comparándola con la población general (Kaztman, 2000). Este índice considera pobres o carentes los hogares si presentan una de las siguientes características: vivienda inadecuada, ya sea paredes de tela o desechos; vivienda sin servicio, con carencias de agua, sin conexión de sanitaria o alcantarillado; hacinamiento crítico; alta dependencia económica e inasistencia escolar (PNUD, 2013).

Según el DANE, las necesidades básicas insatisfechas muestran un conglomerado de cifras que contrastan, nuevamente, la realidad de los departamentos expuestos con las cifras del promedio nacional. Lo anterior, porque el porcentaje de NBI en los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Chocó Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca es del 37.26%, es decir, casi diez puntos porcentuales por encima del promedio nacional, el cual presenta un valor del 27.78%. Relacionado con ello, el promedio de personas que se encuentran en situación de pobreza extrema con base en el NBI es del 12.72%, esto es, un 20% más que el promedio nacional, ubicado tímidamente por encima del 10%.

**Tabla 1.**  
**Necesidades Básicas Insatisfechas, 2016.**

	% Personas NBI	% Personas miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
Chocó	79,19	32,24	11,50	71,13	15,98	10,45	17,60
Nariño	43,79	17,18	16,03	13,92	18,23	4,56	14,69
Norte de Santander	30,43	11,00	9,55	7,55	11,83	4,34	13,47
Arauca	35,91	14,00	19,01	4,66	16,07	2,90	13,48
Putumayo	36,01	8,79	3,97	16,18	12,92	3,27	10,30
Cauca	46,62	20,58	28,72	14,76	11,85	4,94	16,04
Valle del Cauca	15,68	3,49	2,26	2,26	6,61	2,08	6,90
<b>Departamentos frontera</b>	<b>37,26</b>	<b>12,72</b>	<b>9,79</b>	<b>10,94</b>	<b>12,79</b>	<b>4,12</b>	<b>12,71</b>
<b>Media Nacional</b>	<b>27,78</b>	<b>10,64</b>	<b>10,41</b>	<b>7,36</b>	<b>11,11</b>	<b>3,56</b>	<b>11,33</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del DANE (2016).

Particularmente, Norte de Santander, Arauca y Putumayo muestran índices no muy variables y cambios poco relevantes con respecto a la media nacional en casi todos los indicadores estudiados, hasta el punto de que, por ejemplo, en el acceso a la vivienda, el registro del indicador es menor (9.55%) que el promedio nacional (10.41%). En contraste, en Nariño más del 43% de sus ciudadanos viven por debajo del umbral de necesidades básicas insatisfechas. Una cifra ampliamente superada en Chocó, al evidenciarse un índice que supera, como puede observarse; por su parte, demuestra mayor NBI que ningún otro departamento (79.19%), de modo que casi el 72% de su población no tiene acceso a servicios y uno de cada tres chochoanos vive en términos de pobreza extrema (DANE, 2017).

También son preocupantes las cifras que muestra Cauca, pues casi la mitad de su población vive bajo condiciones de necesidades básicas insatisfechas, duplicando (20.58%) el umbral de población que para este indicador representa la pobreza extrema con respecto del promedio nacional: Valle del Cauca, como se puede observar en la tabla 1, es el único de los departamentos fronterizos con situación de necesidades básicas insatisfechas mejores con respecto del promedio nacional.

### Asignación eficiente de tierras

Finalmente, se presenta el análisis de la asignación eficiente de tierras, en tanto que se trata de un importante determinante respecto del buen funcionamiento del sector agropecuario o la estructura agraria, predominante en el país. Y es que, además de la inequidad histórica del país, hay que tener en cuenta el bajo nivel de tecnificación y la escasa línea de crédito que resulta extensible en buena parte del continente (Carrillo & Cuño, 2018).

Si bien en las últimas décadas el acceso al crédito agropecuario subsidiado ha mejorado notablemente, continúa siendo incipiente e inequitativo, tanto por el tamaño del predio o productor, como cuando se analizan los datos por regiones. Así, de acuerdo con las cifras de Finagro (2016), de los \$8.486.607 billones en créditos otorgados al sector agropecuario, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, Cauca, Valle de Cauca y Chocó apenas acumulan el 20% (\$1.711.747 billones de pesos) de los que, más de la

mitad, se condensaban en el Valle del Cauca, dirigidos a la industria azucarera. Esta realidad contrasta con lo acontecido en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Antioquia, los cuales casi concentran la mitad de los créditos otorgados en 2015 para el desarrollo y la inversión agraria.

A la incipiente y escasa inversión sobre departamentos de manifiesta vocación agraria hay que añadir ingentes niveles de concentración sobre la propiedad de la tierra, con respecto del cual, Colombia presenta un coeficiente de Gini de 0.84 —entre los más desiguales del mundo— ya que resulta especialmente relevante en buena parte de los departamentos analizados (IGAC, s.f.) porque debido a la profunda inequidad ha dejado un deterioro en la capacidad de crecimiento ágil y sostenido del sector agrícola y de la economía en general.

A esta problemática se le añade el descontento de las poblaciones campesinas y una situación creciente de vulnerabilidad. De hecho, tomando en cuenta el último Censo Nacional Agropecuario, puede observarse la estructura de las unidades agrícolas productivas y no productivas en función de su tamaño, de manera que se puede comparar el número de unidades productivas frente a las hectáreas que acumulan, tal y como se revela en la siguiente tabla.

Al estudiar los departamentos periféricos presentados de forma desglosada en la tabla 2 puede apreciarse, de manera particular, el problema de la desigualdad que, de acuerdo a Gómez (2000), está detrás de buena parte de la explicación académica sobre la aparición y consolidación de violencias armadas en el territorio. Es así que no existe un departamento en los que la mayoría de las unidades rurales censadas haga parte de la pequeña o mediana propiedad.

A *contrario sensu*, sí encontramos una similitud entre algunos de los departamentos pues, por ejemplo, Cauca, Valle del Cauca y Nariño muestran una similar tendencia en la que sobre el total de hectáreas repartidas en unidades con tamaños menores a 10 ha superan el 20% del total del departamento (en Cauca llega incluso al 25%). En estos mismos departamentos se aprecia, igualmente, el mayor porcentaje de microfundios (menores a 3 ha y, por lo tanto, incluidos en el primer grupo), los cuales están muy por encima del promedio nacional.

**Tabla 2.**  
**Área Rural Censada para los Departamentos de Frontera (2014)**

Departamento	Tamaño área hectárea	Total		
		Total	% de unidades	% (Ha)
Cauca	<b>Total departamento</b>	<b>237.756,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	198.977,00	84%	7%
	5,0 a menos de 10,0	18.663,00	8%	4%
	10,0 a menos de 50,0	16.629,00	7%	11%
	50,0 a menos de 100,0	1.875,00	1%	4%
	100,0 a menos de 500,0	1.216,00	1%	8%
	500,0 a menos de 1.000,0	162,00	0%	4%
	De 1.000,0 o más	234,00	0%	60%
Chocó	<b>Total departamento</b>	<b>39.284,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	22.056,00	56,14%	0,80%
	5,0 a menos de 10,0	6.420,00	16,34%	1%
	10,0 a menos de 50,0	8.850,00	22,53%	4%
	50,0 a menos de 100,0	1.756,00	2,99%	2%
	100,0 a menos de 500,0	462,00	1,18%	2%
	500,0 a menos de 1.000,0	60,00	0,15%	0,9%
	De 1.000,0 o más	260,00	0,66%	89,70%
Nariño	<b>Total departamento</b>	<b>290.024,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	251.228,00	86,60%	7,10%
	5,0 a menos de 10,0	19.566,00	5,70%	4,40%
	10,0 a menos de 50,0	16.574,00	0,50%	10,30%
	50,0 a menos de 100,0	1.458,00	0,30%	3,20%
	100,0 a menos de 500,0	841,00	0,00%	5,20%
	500,0 a menos de 1.000,0	117,00	0,00%	2,70%
	De 1.000,0 o más	240,00	0,10%	67,20%
Norte de Santander	<b>Total departamento</b>	<b>56.413,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	27.599,00	48,90%	2,99%
	5,0 a menos de 10,0	9.798,00	17,40%	4,09%
	10,0 a menos de 50,0	14.914,00	26,40%	18,52%
	50,0 a menos de 100,0	2.510,00	4,40%	9,90%
	100,0 a menos de 500,0	1.423,00	2,50%	14,91%
	500,0 a menos de 1.000,0	78,00	0,10%	2,97%
	De 1.000,0 o más	91,00	0,20%	46,63%
Valle del Cauca	<b>Total departamento</b>	<b>122.704,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	98.841,00	81%	6%
	5,0 a menos de 10,0	9.942,00	8%	3%
	10,0 a menos de 50,0	10.417,00	8%	11%
	50,0 a menos de 100,0	1.744,00	1%	6%
	100,0 a menos de 500,0	1.446,00	1%	14%
	500,0 a menos de 1.000,0	139,00	0%	5%
	De 1.000,0 o más	175,00	0%	55%

(Pasa)

(Sigue)

Departamento	Tamaño área hectárea	Total		
		Total	% de unidades	% (Ha)
Arauca	<b>Total departamento</b>	<b>14.254,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	4.495,00	32%	0%
	5,0 a menos de 10,0	1.704,00	12%	1%
	10,0 a menos de 50,0	4.910,00	34%	5%
	50,0 a menos de 100,0	1.293,00	9%	4%
	100,0 a menos de 500,0	1.311,00	9%	12%
	500,0 a menos de 1.000,0	266,00	2%	8%
	De 1.000,0 o más	275,00	2%	70%
Putumayo	<b>Total departamento</b>	<b>40.088,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	Menores de 5,0 ha	27.666,00	69%	1%
	5,0 a menos de 10,0	5.150,00	13%	1%
	10,0 a menos de 50,0	5.685,00	14%	5%
	50,0 a menos de 100,0	1.006,00	3%	3%
	100,0 a menos de 500,0	437,00	1%	3%
	500,0 a menos de 1.000,0	46,00	0,10%	1%
	De 1.000,0 o más	98,00	0,20%	85%

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo Nacional Agropecuario.

Menor desigualdad, en este ámbito, tienen Norte de Santander y Arauca, pues casi la mitad de su extensión se encuentra en manos de las unidades de producción, entre 10 y 499 ha; mientras que algo más del 30% pertenece a la fracción de 10 a 99 ha y el otro 15% restante está sobre fundos de entre 100 y 499 ha –la propiedad mediana en Colombia, por lo general, se conoce como extensiones menores a 200 ha–.

Finalmente, Chocó y Putumayo, ambos característicos por una vegetación espesa y por ser lugares aislados con dificultades en su acceso, se caracterizan por tener, a diferencia de lo que sucede en el nororiente colombiano, la mayor concentración de su territorio en las unidades rurales de mayor extensión, toda vez que el microfundio alcanza apenas a representar 1% de la extensión total. Una tesis que, en cualquier caso, en términos agregados, ayuda a visibilizar de qué modo, además de las dificultades de acceso al crédito, la baja tecnificación y la precariedad de la economía campesina en estos contextos, aflora mayormente una condición de marginalidad que se corresponde con ingentes niveles de inequidad, pobreza, o necesidades básicas insatisfechas que terminan soportando condiciones favorables a la

reproducción de la violencia, incluso, en un escenario como el actual de implementación y construcción de paz en Colombia.

### La visión de las alcaldías sobre la violencia de los departamentos fronterizos

De un trabajo de campo elaborado en 2014 y 2015 con las alcaldías se obtuvo una importante información derivada de preguntar sobre los diferentes problemas que, relacionados con la institucionalidad local y la violencia, tenían lugar en ese momento. Haciendo uso de la escala de Likert (1-10) se solicitó a los encuestados que puntuasen con base en esos registros su preocupación por el impacto en el municipio –siendo 1, la calificación más positiva (menor preocupación) y 10 la más negativa (mayor preocupación)– de una serie de situaciones o fenómenos predefinidos: desempleo, pobreza, inequidad, ausencia del Estado, presencia de grupos armados, corrupción y cultivos ilícitos.

Inicialmente, se toma como referencia una población total de 246 alcaldías, según las cuales, de manera desagregada arrojaron los siguientes

resultados: la preocupación preponderante era sobre los problemas de desempleo (6.53) y pobreza (6.50), seguidos de los de inequidad (5.81) y ausencia del Estado (5.37), siendo la menos relevante la corrupción –entendido por ser la misma institucionalidad la encargada de (auto)valorarse (4.01)– además, los problemas derivados del conflicto armado tales como presencia de grupos armados (5.04) y presencia de cultivos cocaleros (3.74). Empero, como se puede ver en la tabla 3, lo anterior ofrece distintos resultados cuando se trata de observar, particularmente, lo que acontece en las 47 alcaldías pertenecientes a los departamentos fronterizos abordados.

Tal y como puede observarse, todos los problemas en los departamentos periféricos colombianos presentan notables diferencias, sobre la base de los peores registros, en comparación con el promedio nacional, con la única particularidad de la corrupción, ya que paradójicamente, ofrece mejores resultados. Al respecto, no obstante, se aprecian otras cuestiones.

En primer lugar, en promedio, el problema más acuciante en estos departamentos –aunque resulta significativo– es la presencia de grupos armados. Después, junto al desempleo, destacado en el ámbito nacional, está la falta de presencia del Estado. Posteriormente, los de carácter socioeconómico, como la pobreza y la inequidad. Por último, los cultivos ilícitos y la corrupción.

Sin embargo, esto con una excepción, pues el valor promedio que ocupa la presencia cocalera en estos departamentos presenta un registro de 5,51, es decir, dos puntos más que el promedio nacional. Algo nada desdeñable. A esto se añade el hecho de que en Arauca apenas haya presencia de cultivos ilícitos, de modo que, si del análisis se excluyese este departamento, la magnitud del problema ascendería a un valor de 6,10, es decir, incluso superior al de inequidad.

Las mismas impresiones se pueden extraer cuando se evalúa otra de las preguntas integradas en el cuestionario, la valoración sobre dos aspectos netamente subjetivos, aunque marcados por la dimensión del contexto local: la evolución de las capacidades institucionales en la última década acumuladas por el municipio y las expectativas frente al posconflicto armado en cuanto la situación socioeconómica del municipio.

De acuerdo con lo que se puede observar en la tabla 4, el promedio nacional de las 246 alcaldías entrevistadas arroja un doble valor. Siendo de 1 a 10 preguntados los representantes de las alcaldías, y suponiendo 1 el valor menos satisfactorio y 10 el más satisfactorio, cuando se pregunta sobre la valoración del proceso de fortalecimiento del nivel municipal es de 5,91. Asimismo, en cuanto a las expectativas del posconflicto, decae hasta un 4,79.

**Tabla 3.**  
**Valoración de las alcaldías con respecto a los problemas de su municipio, 2015.**

	Desempleo	Pobreza	Inequidad	Ausencia del Estado	Presencia de Grupos	Corrupción	Cultivos ilícitos
Arauca	6,80	6,28	6,00	7,00	8,75	2,0	2,0
Cauca	7,16	7,40	5,75	5,62	7,1	2,87	5,62
Chocó	9,0	7,75	7	7,75	7,75	2,25	5,75
Nariño	7,23	7,83	6,33	8,0	6,96	6,16	5,66
Norte de Santander	8,0	7,5	6,5	9,0	8,3	3,0	7,0
Putumayo	9,0	9,0	6,0	8,0	8,0	2,0	8,0
Valle del Cauca	7,00	5,85	4,57	5,28	7,57	3,42	4,57
Media departamentos de frontera	7,74	7,37	6,02	7,23	7,77	3,10	5,51
Media nacional	6,53	6,50	5,81	5,37	5,04	4,01	3,74

Fuente: Elaboración propia

Tal y como sucediera en el caso anterior, los siete departamentos de frontera abordados repiten el peor registro que el promedio nacional, tanto individualmente como en grupo. Sin embargo, la

diferencia es de casi de un punto de valoración cuando se les pregunta sobre la evolución de las fortalezas institucionales en el marco de la violencia, se duplica cuando la pregunta se orienta en términos prospectivos.

Es decir, si sobre el trabajo inicial se podía extraer un relativo pesimismo en cuanto a los horizontes que, eventualmente, deja el posconflicto armado en Colombia para la institucionalidad local, con una valoración de 4,88 sobre 10; esta decae hasta 3,31, cuando se pregunta específicamente a los departamentos abordados, todos ellos, fuertemente afectados por la violencia en los últimos años. Algo que, en definitiva, da buena cuenta, no solo del diferente y significativo impacto que tiene la violencia producida por el conflicto armado en los escenarios fronterizos sino, igualmente, el menor nivel de expectativas que el posconflicto implica para las alcaldías que hacen parte de este nivel local.

**Tabla 4.**  
**Traectoria y expectativas para el conflicto en la institucionalidad local, 2015.**

	Evolución de las capacidades institucionales	Expectativas posconflicto - Condiciones socioeconómicas
Arauca	5,1	3,0
Cauca	5,33	4,0
Chocó	4,3	3,33
Nariño	4,57	3,14
Norte de Santander	4,66	2,33
Putumayo	5,0	3,0
Valle del Cauca	5,25	4,37
Media departamentos de frontera	4,88	3,31
Promedio nacional	5,91	4,79

Fuente: Elaboración propia

## Discusión

Como se ha podido observar a lo largo de estas páginas, las violencias directa y estructural integran una realidad que invita a diferentes consideraciones. Por un lado, es importante atender que los departamentos de frontera –integrantes del Pacífico colombiano, del suroccidente del país, así como el nororiente–, desde antes del Acuerdo de Paz con las FARC-EP o del diálogo de negociación fallido con el ELN, ya se habían consolidado como enclaves de la presencia de la violencia producida por el conflicto armado.

Esta realidad ha sido constante hasta el punto de que las economías extractivas ilícitas, como la minería ilegal o el negocio alrededor de los cultivos cocaleros, encuentran un factor favorable tanto por la condición fronteriza de estos contextos como por

las ventajas competitivas que, en general, presentan para la continuidad del activismo armado y los comportamientos delincuenciales.

De este modo, se encuentra que en el caso de Colombia, y en la particular la transformación espacial de la violencia producida por el conflicto armado interno es un ejemplo significativo de cómo las fronteras, su porosidad y los déficit de gobernabilidad (*inaccessibility*), asociados a la pobreza, el rezago económico o la débil institucionalidad, terminan por constituir un especial caldo de cultivo en favor de las dinámicas de continuidad de la violencia fruto del conflicto armado interno y de sus particulares mutaciones.

De igual manera, no se puede pasar por alto la relación directa que representa, a efecto de lo anterior, la violencia estructural, desde los indicadores como la inequidad por el ingreso de la renta o la concentración de la tierra o el índice de necesidades básicas insatisfechas. Con base en una prolífica literatura ya se ha puesto en evidencia cómo se reproducen y soportan las dinámicas de la violencia, además de las políticas públicas de seguridad reactivas contra la violencia directa.

Es imprescindible crear políticas públicas preventivas, más justas, más incluyentes y sociales, desde las cuales paliar la afectación estructural que conecta la violencia y la delincuencia. Expresado de otro modo, violencia directa y violencia estructural, de acuerdo con los términos propuestos por Galtung, confluyen de manera distintiva en los escenarios fronterizos, sobre todo, en el nororiente y suroccidente colombianos. Una convergencia que no solo llama la atención con respecto a los escenarios priorizados, por ejemplo, en el marco del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, sino que igualmente, tiene todo a su favor para experimentar lógicas de continuidad de la violencia en el actual escenario de construcción de paz.

Todo lo anterior, resulta ratificado igualmente por las percepciones de las alcaldías integradas en este artículo, las cuales dan cuenta de la necesidad de atender y entender la situación de la periferia fronteriza colombiana. Abordar un proceso de construcción de paz integral debe ir más allá de entender la paz como la ausencia de guerra –lo que deposita buena parte de su responsabilidad únicamente en el papel de la Policía Nacional–. Así, lo anterior difícilmente puede ser eficaz si no se acompaña de políticas de generación de recursos, inversión y fortalecimiento institucional que intervengan sobre las condiciones estructurales que sostienen la violencia y que coadyuvan las respuestas reactivas y preventivas que provienen de la Fuerza Pública en su lucha contra este tipo de criminalidad.

Muy posiblemente, buena parte de la descripción que se ha planteado necesitará ser correspondido y ampliado en su alcance y conocimiento una vez se dispongan de los datos y las fuentes de información correspondientes a 2017 y 2018, pues ello arrojará mayor luz a la comprensión de la hoja de ruta que ha de guiar a las políticas públicas del país a efecto de estar a la altura de las exigencias y necesidades que demandan el actual proceso de construcción de paz y de redefinición de la violencia y de la seguridad en el que se encuentra inmerso Colombia.

## Referencias

- Ballvé, T. (2012). Everyday state formation: Territory, decentralization, and the Narco Landgrab in Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(4): 603-622.
- Bechara, E. (2012). *¿Prolongación sin solución? Perspectivas sobre la guerra y la paz en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado.
- Buhaug, H. & Rød, J. (2006). Local Determinants of Africa Civil Wars, 1970-2001. *Political Geography*, 25 (3): 315-335.
- Buitrago, J. R. & Norza, E. (2016). Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 58(2): 9-20
- Cabrera, I. (2009). La guerrilla en las fronteras. ¿Un problema de seguridad regional? *Revista Política Colombiana*, 2: 185-195.
- Cabrera, I. (2012). Frontera colombo-brasilera, persistencia del conflicto armado y alcances de las estrategias de seguridad. *Boletín Científico Sapiens Research*, 2(2): 11-17.
- Cabrera, I. (2016). Conflicto armado, criminalidad y violencia en la frontera colombo-panameña: elementos críticos para buscar una transición. En Molano-Rojas, A. *Fronteras en Colombia como zonas estratégicas: Análisis y perspectivas*. (221-244). Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Cairo, H. et ál. (2018). Territorial Peace: The emergence of a concept in Colombia's Peace Negotiation. *Geopolitics*, 23(1): 1-25.
- Carrillo, G. & Cuño, J. (2018). *Historia agraria y políticas agrarias en España y América Latina desde el siglo XIX hasta nuestros días*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Cederman, L., Gleditsch, K., Salehyan, I., & Wucherpfennig, J. (2013). Transborder Ethnic Kin and Civil War. *International Organization*, 67(2), 389-410. doi:10.1017/S0020818313000064
- Colletta, N. J. & Cullen, M. L. (2000). Violent conflict and the transformation of social capital. Restrepo, J. & D. Aponte (eds.). *Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista* (315-351). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Collier, P. (2000). *Economic causes of civil conflict and their implications for policy*. Washington: Banco Mundial.
- Collier, P. & Hoeffler, A. (2004). Greed and grievance in civil war. *Oxford Economic Papers*, 56(4): 563-595.
- Collier, P., Hoeffler, A. & Rohner, D. (2009). Beyond greed and grievance: Feasibility and civil war. *Oxford Economic Papers*, 61(1): 1-27.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017). *Trochas de paz y esperanza*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Cunningham, D. et al. (2009). It takes two: A dyadic analysis of civil war duration and outcome. *Journal of Conflict Resolution*, 53(4): 570-593.
- DANE (2014). *Tercer censo nacional agropecuario de Colombia, 2013-2014*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE (2016). *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, 2016*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE (2017). *Boletín Técnico*. Bogotá.
- DANE (2018). *Ramas de actividad económica a precios corrientes. Serie 2000-2016*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Departamento Nacional de Planeación (2015). *Diálogo regional para la construcción del plan nacional de desarrollo 2014-2018*. Bogotá.
- Duncan, G. (2006). *Los señores de la guerra*. Bogotá: Planeta.
- Echandía, C. (2006). *Dos décadas de escalamiento del conflicto armado en Colombia 1986-2006*. Bogotá: Universidad Externado.
- Echandía, C. (2013). Auge y declive del ELN. Análisis de la evolución militar y territorial de cara a la negociación. *Informes de la Fundación Ideas para la Paz*, 21, 22 pp.
- Echandía, C. & Bechara, E. (2006). Conducta de la guerrilla durante el gobierno de Uribe Vélez: de las lógicas de control territorial a las lógicas de control estratégico. *Análisis Político*, 57: 31-54.
- Echandía, C. & Cabrera, I. (2018). *Madurez para la paz. Evolución de la territorialidad y las estrategias en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Finagro (2016). *Créditos otorgados por departamento*. Bogotá: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.
- Findley, M. & Marineau, J. (2015). Lootable resources and third-party intervention into civil wars. *Conflict Management and Peace Science*, 32(5): 465-486.
- Forero, J. (2016). State, illegality, and territorial control. *Latin American Perspectives*, 43(1): 238-251.
- Fundación Ideas para la Paz (2017). *Entornos y riesgos de las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización*. Bogotá.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3): 167-191.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27: 291-301.
- García de la Torre, C. & Aramburo, C. (2011). *Geografías de la guerra, el poder y la resistencia. Oriente y Urabá antioqueños, 1990-2008*. Bogotá: CINEP.
- Gómez, C. M. (2000). Economía, desigualdad y conflicto en Colombia. Universidad de Alcalá. [En línea] <http://www3.uah.es/econ/Ensayos/CMGViolenciaDesigColombia.PDF> [Consultado 1/03/2018]
- González, F. et ál. (2012) *Conflicto y territorio en el oriente colombiano*. Bogotá: CINEP.
- González, F. et ál. (2014). *Territorio y conflicto en la costa Caribe*. Bogotá: CINEP.
- Idrobo, N., Mejía, D. & Tribin, A.M. (2014). Illegal gold mining and violence in Colombia. *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*, 20(1): 83-111.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Kalyvas, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kazman, R. (2000). Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social. *La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones (275-301)*. Aguas Calientes: BID / BIRF / CEPAL. Documento LC/R. 2026.
- Krakowski, K. (2015). Colombian paramilitaries since demobilization: Between state crackdown and increased violence. *Latin American Politics and Society*, 57(4): 28-50.
- Le Billon, P. (2001). The political ecology of war: Natural Resources and Armed Conflict. *Political Geography*, 20(5): 561-584.
- Lederach, A. (2017) The campesino was born for the campo: A multispecies approach to territorial peace in Colombia. *American Anthropologist*, 119(4): 589-602.
- Lujala, P., Gledistch, P. & Gilmore, E. (2005). A diamond course? Civil war and lootable resources. *Journal of Conflict Resolution*, 49(4): 538-562.
- Mann, M. (1997). *Las fuentes del poder social*. Vol. 2. Madrid: Alianza.
- Martínez, L. (2017). Transnational insurgents: Evidence from Colombia's FARC at the border with Chávez's Venezuela. *Journal of Development Economics*, 126: 138-153.
- Medina, C. (2011). *FARC-EP. Flujos y reflujos: la guerra en las regiones*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Medina, M. & Ardila, G. (2015). The Colombia-Ecuador Border Region: Between Informal Dynamics and Illegal Practices. *Journal of Borderlands Studies*, 30(4): 519-535.
- Ministerio de Defensa Nacional (2015). *Logros de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad*. Bogotá.
- Niño C. (2016). El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18): 113-124.
- Niño, C. (2018). Una aproximación geopolítica a la política binacional de seguridad fronteriza entre Colombia y Panamá. *Opera*, 23: 81-96.
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (ODHDIH) (s. f.) (n. d.). *Síntesis de la violencia y la confrontación armada en Colombia, 1998-2012 y 2015*. Bogotá: Presidencia de la República.
- O'Loughlin, J. et ál. (2012). Climate variability and conflict risk in east Africa, 1990-2009. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 45(109): 18344-18349.
- Oslender, U. (2007). Violence in development: the logic of forced displacement on Colombia's Pacific coast. *Development in Practice*, 17(6): 752-764.
- Oslender, U. (2008). Another history of violence: the production of "geographies of terror" in Colombia's Pacific Coast region. *Latin American Perspectives* 35(5): 77-102.
- Pécaut, D. (2017). *En búsqueda de la nación colombiana*. Bogotá: Norma.
- PNUD (2003). *Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia. El conflicto, callejón con salida*. Nueva York: Naciones Unidas.
- PNUD (2013). *Pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD (2015). (2015). *Diagnóstico socioeconómico del departamento de Arauca*. Bogotá: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Agencia Nacional de Hidrocarburos.

- Policía Nacional de Colombia (2016). *Registro administrativo de homicidios. Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo* (SIEDCO PLUS). Bogotá.
- Rettberg, A. & Ortiz-Riomalo, J. (2016). Golden opportunity, or a new twist on the resource-conflict relationship: Links between the drug trade and illegal gold mining in Colombia". *World Development*, 84: 82-96.
- Reyes, A. (2009). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma.
- Ríos, J. (2016a). Dinámicas de la violencia guerrillera en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 22(3): 84-103.
- Ríos, J. (2016b). La narcotización del activismo guerrillero de las FARC y el ELN, 1998-2012. *Revista UNISCI*, 41: 205-234.
- Ríos, J. (2016c). "La periferalización del conflicto colombiano, 2002-2014". *Geopolítica(s)*, 7(2), 251-275.
- Ríos, J. (2017a). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Madrid: La Catarata.
- Ríos, J. (2017b). Guerrilla y paramilitarismo en la región Caribe colombiana. *Temas Americanistas*, 39: 87-112.
- Ríos, J. (2017c). Determinantes geográfico-políticos de la acción violenta guerrillera: un análisis de la concurrencia regional de guerrillas y paramilitares en el conflicto colombiano. *Revista Española de Ciencia Política*, 44: 121-149.
- Rodríguez Cuadros, J. D. (2015) *Génesis, actores y dinámicas de la violencia política en el Pacífico nariñense*. Bogotá: CINEP.
- Ronderos, T. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar.
- Salas, L. G. (2007). Identificación de patrones espaciales de la confrontación armada en Colombia con el Método de Densidades Focales Kernel. *Perspectiva Geográfica*, 12: 37-70.
- Salas, L. G. (2010). Corredores y territorios del conflicto armado colombiano: una prioridad en la geopolítica de los actores armados. *Perspectiva Geográfica*, 15: 9-36.
- Salas, L. G. (2015). Lógicas territoriales y relaciones de poder en el espacio de los actores armados: un aporte desde la geografía política al estudio de la violencia y el conflicto armado en Colombia, 1990-2012. *Cuadernos de Geografía*, 24(1): 157-172.
- Salas, L. G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Bitácora*, 26: 45-57.
- Salehyan, I. (2007). Transnational Rebels: Neighboring States as Sanctuary for Rebel Groups. *World Politics*, 59(2): 217-242.
- Sánchez, F., Restrepo, J. A. & Galindo, H. (2009). Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista. Aponte, J. (ed.). *Guerra y violencias en Colombia herramientas e interpretaciones* (315-351). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Snyder, R. (2006). Does lootable wealth breed disorder? *Comparative Political Studies*, 8(39): 943-968.
- Stewart, F. (2005). Horizontal inequalities: A neglected dimension of development. VV.AA. *Wider Perspectives on Global Development*. (101-135). Londres: Palgrave.
- Tollefsen, A. F. & Buhaug, H. (2015). Insurgency and Inaccessibility. *International Studies Review*, 17(1): 6-25.
- Torres, M. C. (2011). *Estado y coca en la frontera colombiana. El caso de Putumayo*. Bogotá: CINEP.
- Trejos, L. & Luquetta, D. (2014). Una aproximación a la ilegalidad, el crimen organizado y ausencia estatal en la frontera Colombo-venezolana. El caso del departamento de La Guajira en Colombia. *Memorias*, 24: 125-148.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (2015). *Socialización de resultados técnicos UPRA*. Bogotá.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2016). *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2015*. Viena: Naciones Unidas.
- Vásquez, T. et ál. (2011) *Una vieja guerra en un nuevo contexto. Conflicto y territorio en el sur de Colombia*. Bogotá: CINEP.

# Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico: una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay

*Psychological evaluation instruments in the juridical sphere: an approximation to the professional practices in Uruguay*

*Instrumentos de avaliação psicológica no âmbito jurídico: uma aproximação às práticas profissionais no Uruguai*

Fecha de recepción: 2018/06/06 | Fecha concepto de evaluación: 2019/03/08 | Fecha de aprobación: 2019/03/28

## Lucía Barboni Pekmezian

Doctora en Derecho Penal y Política Criminal  
Profesora, Facultad de Psicología,  
Universidad Católica del Uruguay  
Montevideo, Uruguay  
lbarboni@ucu.edu.uy

## Natalia Bonilla Armada

Maestranda en Psicología Clínica  
Licenciada, Facultad de Psicología, Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay  
bonillan@vera.com.uy

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Barboni, L. & Bonilla, N. (2019). Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico: una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay. *Revista Criminalidad*, 61(2): 133-144

## Resumen

**Objetivo:** Este trabajo presenta los resultados preliminares de una encuesta realizada a psicólogos(as), para conocer las herramientas de evaluación que utilizan en el ámbito jurídico en el contexto local. Se realiza un primer sondeo de la utilización de instrumentos de evaluación en Uruguay, articulando con la experiencia de los sistemas de evaluación utilizados a nivel internacional basados en la evidencia y su eventual incorporación al sistema uruguayo. **Metodología:** se realizó a través de una encuesta difundida a nivel nacional, por medio de correo electrónico y redes sociales, dirigida a los profesionales egresados de la carrera de Psicología en universidades uruguayas, con la colaboración de instituciones

públicas y privadas vinculadas al ejercicio. **Resultados:** Se evidencia una mayoritaria utilización de técnicas de tipo proyectivas y escasa administración de instrumentos específicos de valoración de riesgo de conducta violenta y reincidencia por los participantes. **Conclusiones:** se cuestiona la necesidad de revisión de los estándares de calidad científica en relación con los métodos de evaluación de las personas en conflicto con la ley en tanto se observa la ausencia de protocolos formales, accesibles y específicos que guíen los procedimientos de evaluación en el campo de la Psicología Jurídica respaldándose en la evidencia empírica.

## Palabras clave:

Resocialización, rehabilitación, encuestas, instrumentos (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Evaluación de riesgo, evaluación psicológica, escala de valoración de riesgo.

## Abstract

**Objective:** this work presents the preliminary results of a survey conducted to psychologists to know the evaluation tools that they use in the juridical sphere in the local context. A first poll of the using of evaluation instruments in Uruguay was performed, articulating with the experience of the evaluation systems used at international level based on the evidence and its eventual incorporation to the Uruguayan system. **Methodology:** it was carried out through a survey released at national level, by means of email and social networks, addressed to the professionals graduated from the Psychology career in Uruguayan universities, with the

collaboration of public and private institutions linked to the exercise. **Results:** there is evidence of a majority use of projective techniques and scarce management of specific instruments of risk assessment of the violent conduct and recidivism by the participants. **Conclusions:** it is questioned the need of revision of the standards of scientific quality regarding to the evaluation methods of the people in conflict with the law while it is observed the absence of formal, accessible and specific protocols that guide the procedures of evaluation in the field of the Juridical Psychology relying on empirical evidence.

## Key words

Resocialization, rehabilitation, surveys, instruments (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Risk assessment, psychological evaluation, risk assessment scale.

## Resumo

**Objetivo:** este trabalho apresenta os resultados preliminares duma enquete realizada a psicólogos(as), para conhecer as ferramentas de avaliação que utilizam no âmbito jurídico no contexto local. Realiza-se uma primeira sondagem da utilização de instrumentos de avaliação no Uruguai, articulando com a experiência dos sistemas de avaliação utilizados a nível internacional baseados na evidência e a sua eventual incorporação ao sistema uruguaio. **Metodologia:** realizou-se através de uma enquete difundida a nível nacional, por meio de correio electrónico e redes sociais, dirigida aos profissionais egressos do curso de Psicologia em universidades uruguaias, com a colaboração de instituições

públicas e privadas vinculadas ao exercício. **Resultados:** evidencia-se uma majoritária utilização de técnicas de tipo projetivas e escassa administração de instrumentos específicos de valoração de risco de conduta violenta e reincidência pelos participantes. **Conclusões:** questiona-se a necessidade de revisão dos padrões de qualidade científica em relação aos métodos de avaliação das pessoas em conflito com a lei enquanto se observa a ausência de protocolos formais, acessíveis e específicos que guiem os procedimentos de avaliação no campo da Psicologia Jurídica se respaldando na evidência empírica.

## Palavras chave

Ressocialização, reabilitação, enquetes, instrumentos (fonte: Tesouro de política criminal latino-americana - ILANUD). Avaliação de risco, avaliação psicológica, escala de valoração de risco.

## Introducción

Contextualizando la región en donde se realiza este estudio, es relevante mencionar que en 2010, con la entrada en vigencia de la Ley 18.719 (2010), se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (de aquí en más, INR), siendo su cometido principal operar como institución rectora de la política penitenciaria. Buscando garantizar la dignidad en el trato que se les brinda a las personas privadas legalmente de su libertad, surge eliminar el hacinamiento (reduciría los niveles de violencia y conflicto como consecuencia); clasificar a la población penitenciaria, proporcionando un tratamiento integral individualizado (salud, trabajo, educación, deporte, recreación y cultura) y fortalecer los programas de apoyo en su retorno a la sociedad del liberado (Ministerio del Interior, 2012).

Adicionalmente, desde el Sistema de Justicia, el proceso de cambio también ha conllevado un trayecto histórico, el cual se materializa con la reforma del Código del Proceso Penal (2010), vigente desde el 1° de noviembre de 2017, consagrando un sistema penal acusatorio, oral y público, intentando dar respuesta a las falencias que se observan en el proceso, y que tienen como consecuencia la continua vulneración de los derechos humanos. Esta reforma, entre otros objetivos, busca asegurar un uso más racional de la prisión preventiva, utilizándose como una medida excepcional y no como una regla; la promoción de penas alternativas a la privación de libertad; la modernización del sistema administrativo de justicia; la prevención de detenciones arbitrarias o ilegales por parte de la fuerza policial y el cumplimiento de los plazos máximos establecidos legalmente para la permanencia de las personas en prisión preventiva.

En tanto, la transición de un sistema estrictamente abocado al control, la vigilancia y el castigo a un sistema en el que la rehabilitación del sujeto es uno de los principales objetivos ha propiciado la incorporación sustancial de profesionales del área de la salud y las ciencias sociales.

En acuerdo con García-Bores se puede decir que en este tipo de modelo trasciende la vigilancia observable de la conducta desde lo disciplinario, para evaluarla como un indicador de rehabilitación y reeducación (2015). Por otro lado, se incorpora la exploración del grado de participación en las actividades propuestas –llegando a cuestionar la incidencia que tiene la recompensa que supone una evaluación positiva, en el acceso a beneficios y permisos, al momento en que el sujeto decide participar–; la presencia de habilidades sociales y redes de apoyo; el grado de responsabilidad respecto a los hechos cometidos; el trabajo con la familia del sujeto, etc.

En este sentido, Cullen & Gendreau (2006) se refieren a la rehabilitación como una estrategia de relevancia, tanto por su finalidad de reducción de la reincidencia, como a efectos de prevención en la ciudadanía (2006). Sin embargo, una de las mayores críticas a este tipo de modelo es la mirada individualizadora que arroja sobre las posibles motivaciones de la conducta ilegal (García-Bores, 2015), es decir, la falta de contemplación de otras cuestiones que trascienden a la motivación personal y las características de personalidad y que hacen alusión a la esfera macro (cultura, creencias sociales, economía, política, etc.), quedando la variable social invisibilizada.

Además, parte del debate que refiere a la rehabilitación como una estrategia punitiva y disciplinaria más, parecería ser producto de altas expectativas que infravaloran la complejidad de la modificación de la conducta humana en el contexto del encierro mediante estrategias discrecionales (Cullen & Gendreau, 2006). En el histórico de la evaluación de los programas orientados a la rehabilitación se evidencia que no es suficiente con que sean adecuados, sino que deben ser evaluados, correctamente implementados y teóricamente sostenidos (Rojido, Vigna y Trajtenberg, 2014). Adicionalmente, las necesarias condiciones económicas y sociales del país deben verse acompañadas de una filosofía penal-criminológica habilitante, de la inclusión de personal especializado y motivado que los lleve adelante, etc. (Redondo, Sánchez-Meca & Garrido, 2002). Todos estos puntos a considerar en la transición del sistema uruguayo.

Parecería entonces que una mirada únicamente psicologizante podría en algún punto dejar a un lado el atravesamiento de otras variables que se ponen en juego al momento de explorar el comportamiento del sujeto. Para alcanzar un abordaje más integral, resulta más propicio posicionarnos desde un eje psicosocial, desde el cual no se pierda de vista el plano social, pero tampoco el psicológico en pro de alcanzar un bienestar que integre ambas esferas.

Con miras a lograr lo anteriormente expuesto, la evaluación psicológica en sus múltiples metodologías, es una herramienta imprescindible al momento de dar seguimiento a los procesos psicosociales involucrados. En definitiva, el “traspaso de responsabilidad” de las propias ciencias jurídicas, a las del comportamiento, parece ser una consecuencia del enfoque rehabilitador que, en otras legislaciones, como la española, ha sido explicitado como el trabajo en pro de alcanzar una actitud respetuosa y responsable del sujeto para consigo mismo y para con la sociedad, logrando a la vez una vida con conciencia social y sin delito, dando lugar a la conceptualización de un tratamiento

penitenciario con ciertas particularidades, dentro de ellas, su ejecución programada e individualizada que se materializa en el Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) (García-Borés, 2015).

La evaluación es una de las tareas fundamentales que lleva adelante el psicólogo en el ámbito jurídico-forense, destacando la evaluación psicosocial del sujeto, libertades anticipadas, salidas transitorias, traslados a sectores con menores o mayores restricciones, comisiones laborales intra- y extramuro, participación en actividades (formativas, culturales, recreativas), programas de tratamiento, pericias con múltiples objetivos, entre otras, como indispensables en la toma de decisiones que atraviesan los procesos judiciales y la ejecución de la pena.

Puntualmente en relación con las personas privadas de libertad, la promoción y facilitación al acceso de más comisiones laborales que permitirían “promover posibilidades resocializadoras” (Juanche & Palummo, 2012: 166) y/o a actividades culturales y educativas contempladas desde su necesaria variedad, calidad y cantidad, van de la mano con el paradigma rehabilitador con especial énfasis desde el año 2010, que surge también como demanda desde el relevamiento realizado por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y el Observatorio del Sistema Judicial (OSJ) (Juanche & Palummo, 2012). En dicho momento se registró que un 33,9% de la muestra representativa a nivel nacional trabajaba, un 17,3% accedía a actividades de tiempo libre y un 14,7% estudiaba (Juanche & Palummo, 2012). En 2017, el panorama de las condiciones de rehabilitación acorde con la cantidad de población es que un 26% accede a oportunidades de integración social, un 30% padece de tratos degradantes y/o inhumanos y un 44% no cuenta con condiciones suficientes para su integración social (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2018).

Muchas de las decisiones vinculadas con los ejemplos antes mencionados, en algún punto confluyen con la posibilidad de acceso a los que algunos entienden como beneficios penitenciarios, y otros como derechos, pero que eventualmente se vinculan con un acercamiento a la vida en el “afuera” y al hecho de haber adquirido cierto nivel de progresividad en el sistema, dependiendo del caso, y considerando lo que se espera del sujeto evaluado.

Si pensamos en los programas educativos, los cuales deben operar independientemente de la pena y de la idea del delito, en este contexto tiene un espacio muy restringido para operar, más allá del éxito o fracaso que puedan presentar (Uriarte, 2006). Por tal motivo es prioritario atender la rigurosidad y precisión que el rol profesional exige, pues de lo contrario, las consecuencias recaerían sobre el sujeto

y a la forma en la que atraviesa su proceso, también podrían afectar a sus derechos fundamentales (Tejero, 2016) y los de otros ciudadanos.

Hasta el momento, parecería que la evaluación de los objetivos del modelo rehabilitador abarcaría una variable psicológica, otra social y la conjugación de las mismas con la vida pacífica en reclusión, incluyéndose en ella un rol activo, adherencia a un tratamiento que no siempre es proporcionado y un comportamiento prosocial en la proyección en el futuro. La valoración de dicho nivel de “rehabilitación” queda sujeta a evaluaciones periódicas de la situación del individuo, ya que a su vez se ven influenciadas —entre otras cosas— por la forma y calidad con que se llevan a cabo los programas de trabajo previstos por los indicadores que se definan en cada variable.

Por ejemplo, acorde con lo que plantea García-Borés (2015), por un lado, hay que tener en cuenta que la conducta del privado de libertad —dentro del establecimiento— no necesariamente es igual a quien está afuera; también hay que considerar los efectos de prisionización y hay que cuestionar de forma más crítica la “penalización” de la ausencia de habilidades sociales y redes de apoyo y la forma en la que se evalúa el grado de responsabilización, teniendo en cuenta que desde el derecho, el sujeto no tiene por qué considerarse a sí mismo culpable; las cuestiones inherentes a la voluntariedad de participar en actividades y tratamiento, entre otros criterios que podrían ser revisados para evitar una errónea consideración.

En definitiva, con el propósito de promover un proceso orientado a dichos objetivos y que acompañe al sujeto mientras se encuentra privado legalmente de su libertad (o cumpliendo alguna penal alternativa a la privación de libertad), la evaluación, el tratamiento y el seguimiento psicológico de este son tarea obligatoria. Como refiere McNeil (2017), la rehabilitación desde el enfoque más contemporáneo ha tendido a abordarse en diversas regiones desde los sistemas de evaluación y gestión de riesgo, basados en el modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR) (Bonta & Andrews, 2007). Este resulta un modelo que contempla la importancia de identificar a los usuarios del sistema que están en mayor riesgo de reincidencia, diferenciándolos de aquellos que tienen un bajo riesgo, pudiendo, a partir de allí, implementar un nivel de tratamiento que resulte apropiado.

Dicho tratamiento se orienta a las necesidades criminógenas entendidas como aquellas variables dinámicas vinculadas con la conducta delictiva (Bonta & Andrews, 2007). Sin embargo, también deben tenerse los recaudos pertinentes para no caer en reduccionismos al depositar todos los riesgos

detectados en el sujeto (factores individuales), y crear entonces nuevas etiquetas estigmatizantes (McNeil, 2017), dejándose a un lado factores de las esferas circundantes (sociales y contextuales) a la vida del sujeto, tal como lo plantea el modelo ecológico (Bronfenbrenner, 1979).

En este marco, la entrevista semiestructurada es el instrumento fundamental en el proceso de evaluación psicológica forense (Muñoz, 2013). En el contexto de este tipo de evaluaciones, reviste gran importancia el estudio del comportamiento de los sujetos en conflicto con la ley, fundamentalmente en lo que a conductas violentas respecta. Diversas investigaciones sostienen que el comportamiento violento ha sido identificado como uno de los elementos que más caracteriza a la delincuencia grave, y además, se ha utilizado como fundamentación para explicar y predecir la reincidencia y la gravedad de los hechos delictivos de los sujetos considerados “peligrosos” (Andrés-Pueyo & Arbach, 2014; Andrés-Pueyo & Redondo, 2007).

La manera en la que los psicólogos evalúan el comportamiento violento, los factores de riesgo asociados (sociales, contextuales, individuales), realizan la gestión del riesgo y planifican las posibles intervenciones, tiene un impacto significativo en las decisiones a nivel judicial, pero también en el bienestar social y en la labor que realizan los profesionales (Ochoa-Balarezo et ál., 2017). Poder estimar probabilísticamente los riesgos (y los factores de protección en algunos casos) inherentes a ciertas situaciones, a través de entrevistas e información colateral, con instrumentos especialmente diseñados para ello, y en distintos niveles resulta una estrategia que ha sido valorada incluso a nivel organizacional.

Del estudio realizado por Viljoen, McLachlan & Vincent (2010) surge que más de la mitad de la muestra, siempre o casi siempre, utiliza instrumentos de valoración de riesgo en sus evaluaciones, reconociéndose, principalmente, los siguientes: *Assessing Risk for Violence* (HCR-20) (Douglas, Hart, Webster & Belgrafe, 2013) *Sexual Violent Risk* (SVR-20) (Boer, Hart, Kropp & Webster, 1998), *Spousal Assault Risk Assessment Guide* (SARA) (Kropp & Hart, 2000) y *Structured Assessment of Violence Risk in Youth* (SAVRY) (Borum, Bartel & Forth, 2006); *Level of Service Inventory-revised* (LSI-R) (Andrews & Bonta, 1995), *The Hare Psychopathy Checklist-revised* (PCL-R) (Hare, 2003), *Sex Offender Risk Appraisal Guide* (SORAG) (Quinsey, Harris, Rice & Cormier, 1998), *Static-99* (Hanson & Thornton, 1999) y *Violence Risk Appraisal Guide* (VRAG) (Harris, Rice & Quinsey, 1993).

En su estudio, Gacono (2000) concluye que un 65% de los profesionales ha utilizado el PCL-R o PCL-SV (*screening version*) para medir características

de personalidad psicopáticas. Además, una de las investigaciones realizada en España concluyó que las escalas de psicopatía de Robert Hare (PCL-R y PCL-SV) y la de Valoración de Riesgo de Violencia (HCR-20), tanto por un requisito de la propia institución, como por la elección personal eran las de mayor utilización (Arbach et ál., 2011). El cuerpo de Policía del País Vasco, así como el de Madrid y el Departamento de Justicia de Cataluña trabajan protocolarmente con herramientas validadas al momento de realizar evaluaciones (Arbach et ál., 2015).

La administración de instrumentos cuyo objetivo radica en valorar el riesgo de conducta violenta supone ya un procedimiento habitual llevado a cabo por psicólogos de Reino Unido, Australia, Estados Unidos y Dinamarca (Singh et ál., 2014). También surgen múltiples estudios que evidencian el potencial de validez predictiva y adaptación de algunos de los instrumentos de valoración de riesgo a nivel internacional (Arbach, Andrés-Pueyo, Pomarol & Gomar, 2010; Cawood, 2017; Doyle et ál., 2014; León Mayer, Asún Salazar & Folino 2010; Gallardo & Concha-Salgado, 2017; Gammelgard, M., Weitzman-Henelius, G. & Kaltiala-Heino, R. 2008; Gammelgard, Koivisto, Eronen & Kaltiala-Heino, 2015; Hilterman, Nicholls & Van Nieuwenhuizen, 2014; Klein, Yoon, Briken, Turner, Spehr & Rettenberger, 2012; Monahan & Skeem, 2016; Rudas, Rivadeneira, Montenegro & Baena, 2016; Shepherd, Luebbers, Ferguson, Ogloff & Dolan, 2014).

Algunos estudios referenciados en la literatura dan cuenta de un mayor potencial de validez predictiva respecto a la violencia y/o reincidencia desde evaluaciones de juicio clínico estructurado y predicción estadística, en comparación con los juicios clínicos no estructurados de los profesionales (Mossman 1994; Vogel, Ruiters, Hildebrand, Bos & Van de Ven, 2004). En otros, surgen que los métodos estadísticos funcionan igual o usualmente mejor que los juicios clínicos profesionales tradicionales (Dawes, 1989). Aun así, se plantean ciertas controversias respecto a la generalización de resultados dada la cantidad de variables que inciden en los resultados de la evaluación, como ser su objetivo, la formación y motivación del personal que lo administra, etc. (Garb & Wood, 2019; Viljoen, Cochrane & Jonnson, 2018).

La situación en Latinoamérica es aún incipiente respecto a los instrumentos de evaluación, (Singh et ál., 2013; Arbach, Bondaruk, Carubelli, Palma Vegar & Singh, 2017). Puntualmente, en Uruguay en julio del año 2017 comienza a incorporarse paulatinamente el instrumento llamado *Offender Assessment System* (OASys) (Home Office, 2002) en las distintas dependencias del INR, siendo en una primera fase su capacitación y progresivamente su administración

en el transcurso del 2018. El presente estudio busca aportar en relación al panorama uruguayo respecto a la utilización de algunos de los instrumentos de evaluación más referenciados en las últimas décadas.

## Método

El diseño es descriptivo transversal a través de una encuesta y un muestreo no probabilístico de tipo intencional (Montero & León, 2007).

## Participantes

Los participantes del presente estudio fueron Psicólogos y Licenciados en Psicología egresados de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica del Uruguay y de la Universidad de la República. Acorde con el último censo el universo de psicólogos egresados de ambas universidades es de 7.543 (MSP, 2015). Puntualmente, respondieron la encuesta 314 profesionales. Los criterios de exclusión para la participación en la encuesta fueron estudiantes aún en formación de grado y población que haya realizado la misma fuera del país.

## Procedimiento

Inicialmente se llevó a cabo el diseño de una encuesta de **Relevamiento de Psicología Jurídica** para la recogida de datos, esta fue administrada en internet considerándose que esta metodología, si bien parecería contemplar una menor tasa de respuesta, alcanza una mayor difusión en lo que a participantes refiere (Fricker & Schonlau, 2002).

Se les informó a los participantes, en relación con los objetivos de la investigación, y el carácter voluntario y anónimo de su participación.

Se recogieron los datos entre marzo y agosto de 2018, periodo en el cual estuvo disponible el acceso a la encuesta a través del link compartido. El período se extendió más de lo previsto debido a las demoras de la difusión por parte de algunos de los centros que colaboraron. En otros casos se decidió prorrogar el tiempo de espera por la falta de respuesta (que en algunos casos se mantuvo y en otros no).

La encuesta fue diseñada y administrada a través de la aplicación de Google Drive.

El envío de la encuesta se realizó a través de 43 instituciones y organizaciones vinculadas con el ejercicio de la disciplina. En algunas de ellas hay una específica inserción de psicólogos forenses y/o penitenciarios, en otras, profesionales de Psicología con distintas especializaciones. Entre ellas destacamos

la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, el Poder Judicial, el Instituto Nacional de Rehabilitación, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, la Facultad de Psicología de la Universidad Católica del Uruguay, la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y Organizaciones de Sociedad Civil.

## Instrumentos

La composición de la encuesta es la siguiente: 22 preguntas, cuyos formatos variaron en función del objetivo de la recogida de información, siendo abiertas (3), cerradas con respuesta politómica (11) y, por último, cerradas con respuesta dicotómica (8). Estas fueron formuladas en 5 categorías: datos sociodemográficos, formación académica, práctica profesional, especificidad de la formación y evaluación forense.

## Resultados

En el presente estudio, por sus objetivos, se contemplan únicamente los resultados referentes a los instrumentos de evaluación utilizados por los participantes de la encuesta que específicamente realizan su práctica profesional en el contexto jurídico.

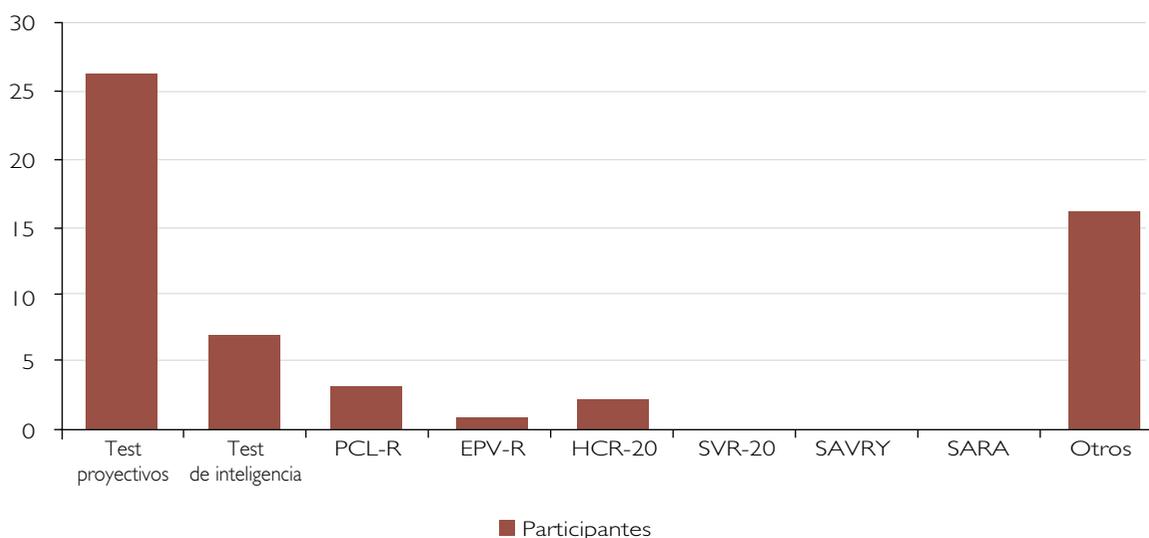
A medida que avanzaban las categorías de la encuesta, las preguntas recogían información cada vez más específica del ámbito jurídico (finalizando la encuesta para aquellos profesionales que no trabajaran en el área), por lo que de la totalidad de la muestra (n=314), 30 participantes (16,3%) respondieron la parte final respecto a su práctica profesional en dicho ámbito por desempeñarse en el mismo, y 29 en relación con el tipo de instrumento de evaluación psicológica utilizado. De esos 30 participantes, un 83% son mujeres y un 27,3% cuenta con formación de posgrado oficial (en instituciones universitarias).

Además, los 30 participantes que se refieren puntualmente a su práctica profesional en el ámbito jurídico-forense, el 90% (n=27) expresa realizar evaluaciones de riesgo de conducta violenta.

Como se refleja en la figura 1., un 86,2% (n=26) los profesionales indicaron que utilizan tests proyectivos y un 24,1% (n=7), de inteligencia. Sin embargo, un 55,2% (n=16) refieren utilizar otros instrumentos no especificados.

En relación con los instrumentos específicos de evaluación de riesgo de conducta violenta, un 10,3% (n=3) refieren utilizar el PCL-R, mientras que un 6,9% (n=2) el HCR-20 y un 3,4% (n=1) el EPV-R.

En ningún caso se indicó la utilización del SARA, SVR-20 ni el SAVRY.



**Figura 1. Instrumentos de evaluación utilizados**

## Discusión

Este trabajo tuvo como objetivo indagar sobre los instrumentos de evaluación administrados en el ámbito jurídico a nivel nacional a través de la realización de una encuesta difundida por diferentes instituciones y organizaciones con la intencionalidad de acceder al colectivo profesional en el más amplio de los sentidos. Dicha encuesta es la primera que recopila información que da cuenta de una aproximación a la situación a nivel local de la administración de herramientas de evaluación en el ámbito jurídico-forense, y se presentan en esta comunicación datos preliminares a los que se incorporarán otros análisis en una posterior publicación, cuyo objetivo central será la presentación de un perfil profesional local.

Se puede hablar de un significativo desarrollo de la evaluación psicológica forense en las últimas décadas a nivel internacional, que se ha visto acompañado por la creación de múltiples y diversas guías de valoración de riesgo de conducta violenta y sus respectivas adaptaciones en diferentes poblaciones a nivel mundial (Viljoen, Cochrane & Jonsson, 2018). Es así, que varias investigaciones manifiestan la gran preocupación que surge de la necesidad de estructurar la tarea que supone la evaluación del riesgo de violencia y, en consecuencia, la planificación y monitorización en pro de prevenir la reincidencia de estas conductas (Ochoa-Balarezo et ál., 2017).

De la revisión del panorama internacional surge la existencia de protocolos y guías orientadoras para las prácticas profesionales que dan cuenta de la relevancia

de la elaboración y permanente actualización de este tipo de documentos, inexistentes y/o de difícil acceso en el contexto uruguayo (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2009; Asociación de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia, 2018; American Psychological Association, 2013; Colegio Oficial de Psicología de Catalunya, 2014; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2010; Fiscalía de Chile, 2008; Ruiz, 2014; Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016; Poder Judicial, 2008). Adicionalmente, existen cada vez más estudios de adaptación y medición de validez predictiva y confiabilidad de estos instrumentos en distintas poblaciones, y en el ámbito forense, las guías de juicio profesional estructurado han sido valoradas como un requisito para los procesos de evaluación (Williams, Wormith, Bonta & Sitarenios, 2017).

Respecto al presente estudio, es destacable que un 90% (n=27) de los profesionales participantes que ejercen en el campo de la psicología jurídica en Uruguay refieren realizar evaluaciones de riesgo de conducta violenta; sin embargo, solamente un 20,6% (n=6) utiliza alguno de los instrumentos más reconocidos específicos para dicho tipo de evaluación (Viljoen, McLachlan, & Vincent, 2010). Respecto a la mayoritaria utilización de técnicas proyectivas, y a pesar de no ser las herramientas específicas para evaluar el riesgo de conducta violenta, este resultado se condice con anteriores estudios regionales y no regionales (Arbach et ál., 2017; Archer et ál., 2006). Aun así, una escasa proporción de participantes sí se encuentra utilizando instrumentos específicos,

y considerando que instituciones como el INR recientemente ha incorporado el OASys (2002) en su procedimiento de evaluación e intervención, es de especial interés el estudio de validez predictiva de dicho instrumento, siendo la primera experiencia de implementación masiva en el país.

Con miras a lograr los objetivos perseguidos tras las modificaciones del sistema ya mencionadas, dando cuenta de los resultados del presente estudio y de las investigaciones referenciadas, resultaría de especial relevancia el contemplar la utilización de juicios estructurados, la administración de instrumentos específicos, puntualmente, escalas que pudieran sustentar con mayor rigurosidad los informes solicitados, fundamentalmente considerando las características del juicio oral y el rol del psicólogo en el mismo.

La posibilidad de poder evaluar, ponderar y detectar posibles factores y situaciones de riesgo y también de protección supone un acercamiento a la situación pasada, actual y futura del sujeto que permite dar seguimiento a su proceso, diseñar estrategias de intervención y explorar con qué elementos cuenta para transitar y eventualmente acceder a una resocialización.

Sin dejar de lado que la evidencia empírica aún es controvertida respecto a la efectividad de estos instrumentos para el tratamiento del riesgo *per se*, si suponen un punto inicial relevante en la evaluación en este ámbito (Viljoen, Cochrane & Jonnson, 2018). De todas formas, la correcta evaluación diferencial entre bajo, medio y alto riesgo tiene una repercusión directa sobre las decisiones que se tomen del sujeto, ya que, en vista de ello, una inadecuada evaluación podría implicar efectos perjudiciales sobre él. Por ejemplo, si se mezclaran en un mismo grupo sujetos con riesgo bajo y alto, el tratamiento podría tener efectos contraproducentes para ambas partes (Hanna-Moffat, 2013).

Es necesario entonces de cara a la puesta a punto de este modelo a nivel nacional, contemplar las limitaciones, así como las exigencias que conlleva en su implementación. Para ello, la formación del funcionariado respecto al modelo, pero también a los instrumentos de evaluación y programas de tratamiento, es obligatoria.

Aprovechando una nueva ola de cambios que apuntan a la promoción de otro tipo de garantías para quienes atraviesan el sistema, se plantea el desafío que supone, la implementación y puesta a punto de guías que orienten desde la evidencia empírica, evaluaciones que no solamente se sustentan desde un juicio clínico no estructurado, teniendo en cuenta los resultados

que arrojan ciertos estudios respecto a niveles de validez predictiva.

Si bien progresivamente se ha incorporado el entendimiento de ciertas necesidades técnicas en el marco de la evaluación, al día de hoy aún prevalece una falta de utilización de instrumentos específicos del área forense teniendo en cuenta las particularidades de la población evaluada, adaptados a la población uruguaya, pero fundamentalmente con objetivos vinculados a lo que se quiere evaluar en un momento preciso, considerando la importancia del dinamismo de los procesos y la necesidad de las evaluaciones periódicas que permitan dar cuenta de posibles mejoras, detección de situaciones de alarma, recaídas, presencia de nuevos factores de riesgo y/o protección, entre otras.

Uruguay, tanto el abordaje, como el procedimiento y tratamiento de la situación general del sujeto en conflicto con la ley, ha evolucionado progresivamente acercándose a lo que las normativas y decretos internacionales recomiendan (ONU, 2015; OEA, 2011; OEA, 2008). El transcurso de este tipo de cambio y sus efectos, inevitablemente trasciende al Derecho ya que, sin lugar a dudas, la función de otras disciplinas como la Psicología acompaña dicha evolución y esto necesariamente supone una revisión y mejora en su práctica.

Para avanzar en el desarrollo de la Psicología Jurídica a nivel local, se sugiere promover el diseño de guías de buenas prácticas, la implementación de herramientas de evaluación adaptadas a la población, que les permita a los profesionales unificar los criterios de evaluación y así optimizar los resultados, mejorar la sistematización de los datos obtenidos y promover la investigación en esta área.

Si bien el rol del psicólogo en este ámbito trasciende a la utilización de instrumentos idóneos para la evaluación, debiendo priorizarse los principios éticos generales que hacen a su desempeño y la formación del mismo, las prácticas actuales a nivel internacional, respaldan la necesidad de poner en práctica sistemas de evaluación y los programas de intervención basados en la evidencia.

Una de las limitaciones de este trabajo radica en el tamaño reducido de la muestra, ya que, si bien, en cierta medida refleja la escasa proporción de profesionales trabajando en el área acorde con los datos brindados por informantes calificados –además por el tipo de metodología utilizada–, no deja de aportar un resultado no generalizable a toda la población.

Asimismo, la ausencia de registros formales que incluyan a todos los profesionales que se desempeñan en esta área ha impedido que se efectúe otro tipo

de muestreo. Por cuestiones de protección de datos en una población tan reducida, no se ha indagado respecto al área específica de trabajo, lo que hace que los participantes eventualmente utilicen los instrumentos con distintas finalidades y no solamente en el ámbito penitenciario.

Por otro lado, se presentan únicamente los resultados respecto al porcentaje de profesionales y los del instrumento utilizado, priorizando una primera puesta a punto del panorama a nivel nacional, siendo el objetivo de una posterior publicación, la inclusión del resto de variables de la encuesta realizada. Hubiera sido de utilidad contar con información respecto a los instrumentos utilizados no especificados. De todas maneras, los resultados del estudio arrojan una aproximación a la situación local anteriormente no investigada, lo que supone un aporte, así como una puerta de entrada para futuros proyectos y discusiones.

Se espera que estos primeros resultados sean una contribución para el análisis del panorama de la evaluación psicodiagnóstica en el ámbito jurídico, también que en posteriores estudios pueda investigarse cómo se sigue desarrollando la implementación del nuevo sistema en relación con los procedimientos de evaluación psicológica.

## Referencias

- American Psychological Association (2013). Specialty Guidelines for Forensic Psychology. *American Psychologist*, 68 (1): 7-19. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/a0029889>
- Andrés-Pueyo, A. & Arbach, K. (2014). Peligrosidad y valoración del riesgo de violencia en contextos forenses. E. García-López. (Ed.), *Psicopatología Forense: comportamiento humano y tribunales de justicia*. (pp. 505-525). Bogotá: Editorial El Manual Moderno Colombia. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ucusp/detail.action?docID=3223956>
- Andrés-Pueyo, A. & Redondo, S. (2007). La predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28: 157-173. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/778/77828301.pdf>
- Andrews, D. & Bonta, J. (1995). *LSI-R: The Level of Service Inventory-Revised*. Toronto, ON: Multi-Health Systems Inc.
- Arbach, K. & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20 *Papeles del Psicólogo*, Vol. 28(3): 174-186. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/778/77828301.pdf>
- Arbach, K., Andrés-Pueyo, A., Pomarol, E. & Gomar, J. (2010). Predicting violence in psychiatric inpatients: a prospective study with the HCR-20 violence risk assessment scheme. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 22 (2): 203-222.
- Arbach, K., Bondaruk, A., Carubelli, S., Palma-Vegar, M. F. & Singh, J. P. (2017). Evaluación forense de la peligrosidad: Una aproximación a las prácticas profesionales en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 9(1): 1-15. Recuperado: <http://www.psiencia.org/9/1/23>
- Arbach, K., Desmarais, S. L., Hurducas, C., Condemarin, C., Dean, K., Doyle, M., Folino, J. O., Godoy-Cervera, V., Grann, M., Ho, R.M.Y., Large, M.M., Pham, T., Hjort Nielsen, L., Rebocho, M.F., Reeves, K.A., Rettenberger, M., de Ruiter, C., Seewald, K. & Singh, J. P. (2015). La práctica de la evaluación de riesgo en España. *Revista de Facultad de Medicina*, 63(3): 357-366. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.48225>
- Archer, R. P., Buffington-Vollum, J. K., Stredny, R. V. & Handel, R. W. (2006). A survey of psychological test use patterns among forensic psychologists. *Journal of Personality Assessment*, 87: 84-94.
- Asociación de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia (2018). *Evaluación psicológica forense de los abusos y maltratos a niños, niñas y adolescentes. Guía de buenas prácticas*. España. Recuperado de <http://copmelilla.org/descargas/pdf/guiebuenaspracticasyaltratoinfantil.pdf>
- Boer, D., Hart, S., Kropp, P. & Webster, C. (1998). *Manual for the Sexual Violence Risk-20*. Lutz, Florida: Psychological Assessment Resources, Inc.
- Bonta, J., Andrews, D. A. (2007). *Risk-Need-Responsivity model for offender Assessment and rehabilitation*. Recuperado de <https://www.pbpp.pa.gov/Information/Documents/Research/EBP7.pdf>
- Borum, R., Bartel, P. & Forth, A. (2006). *Manual for the Structured Assessment for Violence Risk in Youth (SAVRY)*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development*. Cambridge, Harvard University Press. (Trad. Cast.: *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Ediciones Paidós, 1987).

- Cawood, J. (2017). The interrater reliability and predictive validity of the HCR-20V3 in common workplace environments. *Journal of Threat Assessment and Management*, 4 (1): 1-11. doi: <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/tam0000071>
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2009). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores*. Madrid. Recuperado de [http://www.copmadrid.org/webcopm/recursos/guia\\_buenas\\_practicas\\_informes\\_custodia\\_y\\_regimen\\_visitas\\_julio2009.pdf](http://www.copmadrid.org/webcopm/recursos/guia_buenas_practicas_informes_custodia_y_regimen_visitas_julio2009.pdf)
- Colegio Oficial de Psicología de Catalunya (2014). *Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense y la práctica pericial*. Catalunya. Recuperado de <http://www.infocop.es/pdf/guiaforense2014.pdf>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2018). *Informe Anual 2017*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/ARMADO%20interior%20inf%202017%20FINAL%20WEB.pdf>
- Cullen, F. T., Gendreau, P. (2006). Evaluación de la rehabilitación correccional: política, prácticas y perspectivas. Barberet, R. & Barquín, J. (Ed.) *Justicia penal siglo XXI. Una selección de criminal justice 2000* (275-348). Granada: National Institute of Justice (U.S. Department of Justice).
- Dawes, R. M., Faust, D. & Meehl, P. E. (1989). Clinical versus actuarial judgment. *Science*, 243: 1668-1674. <https://doi.org/10.1126/science.2648573>
- Douglas, K. S., Hart, S. D., Webster, C. D. & Belfrage, H. (2013). *HCR-20 (Version 3): Assessing Risk for Violence*. Burnaby, BC, Canada: Mental Health, Law, and Policy Institute, Simon Fraser University.
- Doyle, M., Archer Power, L., Coid, J., Kallis, C., Ullrich, S. & Shaw, J. (2014). Predicting Post-Discharge Community Violence in England and Wales Using the HCR-20 V3. *International Journal of Forensic Mental Health*, 13: 140-147. <https://doi.org/10.1080/14999013.2014.906517>
- Fiscalía de Chile (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio*. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/archivo?id=625&pid=60&tid=1>
- Fricker, R.D. & Schonlau, M. (2002). Advantages and disadvantages of internet research surveys: evidence from literatura. *Field Methods*, 14 (4): 347-367. Recuperado de: <http://www.schonlau.net/publication/02fieldmethods.pdf>
- Gacono, C. (2000). *The clinical and forensic assessment of psychopathy: A practitioner's guide*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Gallardo, R. & Concha-Salgado, A. (2017). Propiedades psicométricas del Manual para la Valoración del Riesgo de Violencia contra la Pareja (SARA) en agresores chilenos. *Terapia Psicológica*, 35(2): 127-140.
- Gammelgard, M., Koivisto, A.M., Eronen, M. & Kaltiala-Heino, R. (2015). Predictive validity of the structures assessment of violence risk in youth: a 4 year follow-up. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 25: 192-206. DOI: <https://doi.org/10.1002/cbm.1921>
- Gammelgard, M., Weitzman-Henelius, G. & Kaltiala-Heino, R. (2008). The predictive validity of the Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY) among institutionalized adolescents. *Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 19 (3): 352-370.
- Garb, H. N. & Wood, J. M. (2019, March 11). Methodological Advances in Statistical Prediction. *Psychological Assessment*. Advance online publication. <http://dx.doi.org/10.1037/pas0000673>
- García-Borés Espi, J. (2015). Lógicas, contenidos y límites del modelo rehabilitador. *Revista Crítica Penal y Poder*. Marzo, núm. 9: 62-90. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos: Universidad de Barcelona. Recuperado de: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/13426/17615>
- Hanna-Moffat, K. (2013). Punishment and risk. Simon, J. & Sparks, R. (Ed.). *The SAGE handbook of punishment and society*. (129-151). London: SAGE publications Ltd. <http://dx.doi.org/10.4135/9781446247624.n7>
- Hanson, R. K. & Thornton, D. (1999). *Static-99: Improving actuarial risk assessments for sex offenders. User Report 99-02*. Ottawa: Department of the Solicitor General of Canada.
- Hare R. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist - Revised Manual*. 2<sup>nd</sup> Ed. Toronto: Multi-Health Systems, Inc.
- Harris, G. T., Rice, M.E. & Quinsey, V. L. (1993). Violent recidivism of mentally disorders offenders: the development of a statistical prediction instrument. *Criminal Justice and Behaviour*, 20: 315-335. <https://doi.org/10.1177/0093854893020004001>
- Hilterman, E. L. B., Nicholls, T. L. & Nieuwenhuizen van, C. (2014). Predictive Validity of Risk Assessments in Juvenile Offenders:

- Comparing the SAVRY, PCL: YV and YLS/CMI with Unstructured Clinical Assessments. *Assessment*, 21(3): 324-339. <https://doi.org/10.1177%2F1073191113498113>
- Home Office (2002). *Offender Assessment System, OASys Manual V.2*. British Crown.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010). *Guía para la realización de pericias psiquiátricas y psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)*. Bogotá. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40473/Gu%C3%ADa+para+la+realizaci%C3%B3n+de+pericias+psiqui%C3%A1tricas+o+psicol%C3%B3gicas+forenses+mediante+autopsia+psicol%C3%B3gica+en+la+determinaci%C3%B3n+de+la+manera+de+muerte+suicida%2C+homicida+.pdf/3e166326-5933-7734-5b32-a80171456ac3>
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016). *Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y del grupo familiar; y en otros casos de violencia*. Lima. Recuperado de [https://img.legis.pe/wp-content/uploads/2016/09/%C2%ABGu%C3%ADa-de-Evaluaci%C3%B3n-Psicol%C3%B3gica-Forense-en-caso-de-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-y-en-otros-casos-de-violencia%C2%BB-Legis.pe\\_.pdf](https://img.legis.pe/wp-content/uploads/2016/09/%C2%ABGu%C3%ADa-de-Evaluaci%C3%B3n-Psicol%C3%B3gica-Forense-en-caso-de-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-y-en-otros-casos-de-violencia%C2%BB-Legis.pe_.pdf)
- Juanche, A. & Palummo, J. (2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad: diálogo, recomendaciones y propuestas*. Uruguay: SERPAJ y OSJ.
- Klein, V., Yoon, D., Briken, P., Turner, D., Spehr, A. & Rettenberger, M. (2012). Assessment of Accused Juvenile Sex Offenders in Germany: A Comparison of Five Different Measures. *Behavioral Sciences and the Law*, 30(2): 181-195. <https://doi.org/10.1002/bsl.2006>
- Kropp, P. R. & Hart, S. D. (2000). The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and validity in adult male offenders. *Law and Human Behavior*, 24: 101-118. DOI: <http://dx.doi.org/10.1023/A:1005430904495>
- León Mayer, E., Asún Salazar, D. & Folino, J. O. (2010). Confiabilidad y validez de la versión chilena de la Hare PCL-R. *Revista Facultad Medicina* 58: 103-114.
- McNeil, F. (2017). Las consecuencias colaterales del riesgo. INDRET, I. Recuperado de <http://www.indret.com/pdf/1268.pdf>
- Ministerio de Salud Pública (2015). *Primer Censo Nacional en Psicología*. Montevideo: Observatorio de Psicología.
- Ministerio del Interior (2012). *Reforma Penitenciaria. Plan, Acción y Evolución*. Montevideo: Ministerio del Interior.
- Monahan, J. & Skeem, J. L. (2016). Risk assessment in criminal sentencing. *Annual Review of Clinical Psychology*, 12: 489-513. <http://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-021815-092945>
- Montero, I. & León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in Psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology* (7): 3, 947-862. Recuperado de [http://www.aepc.es/ijchp/GNEIP07\\_es.pdf](http://www.aepc.es/ijchp/GNEIP07_es.pdf)
- Mossman, D. (1994). Assessing predictions of violence: Being accurate about accuracy. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 62: 783-792. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0022-006X.62.4.783>
- Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23: 61-69. Recuperado de: <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/juridica/jr2013v23a10.pdf>
- Ochoa-Balarezo, J. V., Guillén, X. K., Ullauri-Ortega, Narváez, J. L., León-Mayer, E. & Folino, J. (2017) Sistematización de la evaluación de riesgo de violencia con instrumentos de juicio profesional estructurado en Cuenca, Ecuador. *Maskana*, 9(1): 1-14. DOI:<https://doi.org/10.18537/mskn.08.01.01>
- OEA (2008). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. CIDH. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- OEA (2011). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. CIDH. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- ONU (2015) Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)
- Quinsey, V. L., Harris, G. T., Rice, M. E., & Cormier, C. A. (1998). *Violent offenders: Appraising and managing risk*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Redondo Illescas, S., Sánchez-Meca, J. & Garrido Genovés, V. (2002). Los programas

- psicológicos con delinquentes y su efectividad: la situación europea. *Psicothema*, Vol. 14, Supl. 1: 461-173. Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3487>
- Rojido, E., Vigna, A. & Trajtenberg, N. (2014). Problemas de integridad en programas de tratamiento. El caso del Centro Nacional de Rehabilitación. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 27, n° 34.
- Rudas, M., Rivadeneira, M., Montenegro, M. & Baena, S. (2016). Validación descriptiva de la escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja en el ámbito colombiano. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 20: 35-68.
- Ruiz, J. I. (Ed.) (2014). *Manual para la formulación, diseño y evaluación de programas penitenciarios*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y Universidad Nacional de Colombia, Laboratorio de Psicología Jurídica.
- Scott, C. L. & Resnick, P. J. (2006). Violence risk assessment in persons with mental illness. *Aggression and Violent Behavior*, 11 (6): 598-611. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2005.12.003>
- Shepherd, M. S., Luebbers, S., Ogloff, J. R. P., Fullam, R. & Dolan, M. (2014). The Predictive Validity of Risk Assessment Approaches for Young Australian Offenders. *Psychiatry Psychology and Law*, 21 (5): 801-817. <https://doi.org/10.1080/13218719.2014.904262>
- Singh, J. P., Desmarais, S. L., Hurducas, C., Arbach, K., Condemarin, C., Dean, K., Doyle, M., Folino, J., Godoy-Cervera, V., Grann, M., Mei Yee Ho, R., Large, M.M., Hjort Nielsen, L., Pham, T., Rebocho, M. F., Reeves, K. A., Rettenberg, M., de Ruiter, C., Seewald, K. & Otto, R. K. (2014). International perspectives on the practical application of violence risk assessment: a global survey of 44 countries. *International Journal of Forensic Mental Health*, 13(3): 193-206. DOI: <https://dx.doi.org/10.1080/14999013.2014.922141>
- Singh, J. P., Condemarin, C. & Folino, J. (2013). El uso de instrumentos de evaluación de riesgo de violencia en Argentina y Chile. *Revista Criminalidad*, 55(3): 279-290. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n3/v55n3a06.pdf>
- Tejero, R. (2016). Ejercicio profesional del psicólogo forense y pautas para el orientador. TSOP: *Psicología forense y justicia social: estrategias de intervención*. X: 10-24. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ucusp/reader.action?docID=4823934>
- Uriarte, C. (2006). *Vulnerabilidad, privación de libertad de jóvenes y Derechos Humanos*. Montevideo. 1ª Edición. Ed. Fundación de Cultura Universitaria.
- Uruguay - Código del Proceso Penal. Ley N° 18.719 (2010). Uruguay, 27 de diciembre. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp972427.htm>
- Viljoen, J. L., Cochrane, D. M. & Jonnson, M. R. (2018). Do risk assessment tools help manage and reduce risk of violence and reoffending? A systematic review. *Law and Human Behavior*, 42: 181-241. <http://dx.doi.org/10.1037/lhb0000280>
- Viljoen, J. L., McLachlan, K. & Vincent, G. M. (2010). Assessing violence risk and psychopathy in juvenile and adult offenders: a survey of clinical practices. *Assessment*, 17: 377-395. DOI: <https://doi.org/10.1177/1073191109359587>
- Vogel, V. D., Ruiter, C. D., Hildebrand, M., Bos, B. & Van de Ven, P. (2004). Type of discharge and risk of recidivism measured by the HCR-20: A retrospective study in a Dutch sample of treated forensic psychiatric patients. *International Journal of Forensic Mental Health*, 3: 149-165. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1080/14999013.2004.10471204>
- Williams, K. M., Wormith, J. S., Bonta, J. & Sitarenios, G. (2017). The use of meta-analysis to compare and select offender risk instruments. A commentary on Singh, Grann and Fazel (2011). *International Journal of Forensic Mental Health*, 16: 1-15. Recuperado de <https://psycnet.apa.org/doi/10.1080/14999013.2016.1255280>

# Métodos, modelos y evaluación en la autopsia psicológica: una revisión bibliográfica en Iberoamérica

*Methods, models and evaluation in the psychological autopsy: a bibliographic revision in Ibero-America*

*Métodos, modelos e avaliação na autópsia psicológica: uma revisão bibliográfica em Ibero-América*

Fecha de recepción: 2018/08/02 | Fecha concepto de evaluación: 2019/02/19 | Fecha de aprobación: 2019/03/06

## **Daysy Katherine Pabón Poches**

Magíster en Psicología Clínica y de la Salud  
Docente investigadora, Grupo de investigación UDIPSI,  
Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)  
Bucaramanga, Colombia.  
dpabon1@udi.edu.co

## **Jesús Armando Delgado Meza**

Magíster en Administración de Empresas con énfasis en Calidad,  
Seguridad y Medio Ambiente  
Líder docente investigador, Grupo de investigación UDIPSI,  
Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)  
Bucaramanga, Colombia.  
jesus.delgado@udi.edu.co

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Pabón, D. & Delgado, J. (2019). Métodos, modelos y evaluación en la autopsia psicológica: Una revisión bibliográfica en Iberoamérica. *Revista Criminalidad*, 61(2): 145-159

## Resumen

La Autopsia Psicológica (AP) es una técnica de evaluación retrospectiva útil en el campo clínico-forense que desde sus inicios de aplicación ha sido utilizada para reconstruir el perfil psicológico y el estado mental de personas fallecidas, permitiendo, además, aclarar la causa o circunstancia de una muerte, pero que, a pesar de la diversidad de instrumentos utilizados, hoy en día sigue presentando algunos vacíos metodológicos y no cuenta con una herramienta estandarizada que facilite su utilización. Es por ello que, a través de un estudio de diseño teórico, se realizó una revisión bibliográfica para analizar la literatura existente en Iberoamérica, mediante las siguientes categorías: métodos

de aplicación y de estudio, modelos y evaluación. Con ellas se logró identificar 37 artículos seleccionados de siete bases de datos científicas que muestran los resultados de estudios desarrollados durante el periodo 2001-2017. Se evidencian como hallazgos significativos una mayor producción de investigación teórica, orientadas a definir y clarificar el objetivo y proceso de aplicación de la AP y la implementación de entrevistas semiestructuradas como principal medio de recolección de información. Finalmente, se destaca la importancia de generar investigaciones centradas en la validación de instrumentos de AP que permitan consolidar su carácter científico.

## Palabras clave

Modelo, evaluación, perfil psicológico, instrumentos (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autopsia psicológica, método de aplicación, método de estudio

## Abstract

The Psychological Autopsy (PA) is a retrospective evaluation technique useful in the clinical forensic field that since its beginning of application has been used to reconstruct the psychological profile and the mental status of deceased people, allowing, furthermore, to clarify the cause or circumstance of a death, but that, despite the diversity of instruments used, today it still presents some methodological lacks and does not count on a standardized tool that facilitates its use. That is why, through a study of theoretical design, a bibliographic revision to analyze the existing literature in Ibero-America was performed, by means of the following categories: methods

of application and study, models and evaluation. With them one can identify 37 studies selected from seven scientific databases that show the results of studies developed during the 2001-2017 period. As significant findings are evinced a greater production of theoretical investigation, oriented to define and clarify the objective and process of application of the PA, and the implementation of semi-structured interviews as main way to collect the information. Finally, one highlights the importance of generate investigations centered in the validation of instruments of PA that allows consolidate its scientific character.

## Key words

Model, evaluation, psychologic profile, instruments (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Psychological autopsy, application method, study method.

## Resumo

A Autópsia Psicológica (AP) é uma técnica de avaliação retrospectiva útil no campo clínico-forense que desde os seus inícios de aplicação tem sido utilizada para reconstruir o perfil e o estado mental de pessoas falecidas, permitindo, além disso, aclarar a causa ou circunstância de uma morte, mas que, apesar da diversidade de instrumentos utilizados, hoje em dia segue apresentando alguns vazios metodológicos e não conta com uma ferramenta estandardizada que facilite a sua utilização. É por isso que, através de um estudo de projeto teórico, foi realizada uma revisão bibliográfica para analisar a literatura existente em Ibero-América, mediante as seguintes categorias: métodos de aplicação e de estudo,

modelos e avaliação. Com elas alcançou-se identificar 37 artigos selecionados de sete bases de dados científicas que mostram os resultados de estudos desenvolvidos durante o período 2001-2017. Evidencia-se como descobertas significativas uma maior produção de investigação teórica, orientada para definir e clarificar o objetivo e processo de aplicação da AP, e a implementação de entrevistas semiestruturadas como principal meio de recollecção de informação. Finalmente, destaca-se a importância de gerar investigações centradas na validação de instrumentos de AP que permitam consolidar o seu caráter científico.

## Palavras chave

Modelo, avaliação, perfil psicológico, instrumentos (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Autópsia psicológica, método de aplicação, método de estudo.

## Introducción

Los organismos de salud a nivel mundial, año tras año, revelan cifras sobre mortalidad que invitan a analizar los motivos, los factores que las producen, así como el comportamiento y las fluctuaciones significativas entre los tipos de muertes y lo que las haya podido originar. Precisamente para ello, uno de los indicadores más importantes que incluso permite evaluar la eficacia de los sistemas de salud de los países corresponde a las cifras anuales de muertes y sus causas (Organización Mundial de la Salud [OMS] & Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2014), ya que tener datos estadísticos sobre las causas de muertes ayuda a las autoridades sanitarias a direccionar las actividades futuras en materia de salud pública.

Aunque algunos países desarrollados cuentan con sistemas de recolección de información sobre las causas de muerte, cuyos datos son utilizados por estamentos competentes que se encargan de delimitar acciones que buscan optimizar estrategias para la reducción de decesos, esta misma situación no ocurre en los países subdesarrollados y en vía de desarrollo, ya que trabajan a partir de datos incompletos y hacen visible la necesidad de generar alternativas precisas para la obtención de estos y los beneficios que ello implica, tal como la reducción de las cifras de muerte (OMS, 2018).

Bajo este marco, se hace indispensable contar con información e indicadores que den cuenta de los móviles, e incluso, tener datos mucho más precisos sobre aquello que haya ocasionado o se le haya atribuido una muerte, porque estos datos son importantes para la generación de propuestas de intervención preventiva que puedan contribuir a su reducción, sobre todo en aquellos casos en los que difícilmente se tiene certeza de lo que los haya provocado.

Para ello, la psicología en su campo de especialización forense propone técnicas de evaluación retrospectiva que buscan valorar –en los casos de muerte– si la condición psicológica o psicopatológica de la víctima era compatible con un suicidio, muerte natural, accidente, homicidio u otra situación no determinada (Soto, 2014). Dada la dificultad de obtener información a través de la víctima, la autopsia psicológica, como técnica retrospectiva, recurre a la obtención de datos a través de la familia y de personas cercanas a la víctima, convirtiéndose en un instrumento forense imprescindible cuando se trata de orientar a los investigadores con respecto a las causas de muerte, sobre todo, en aquellos casos en los que la investigación policial y médico forense no ha logrado un convencimiento acerca de la etiología de muerte

(García, 2008), lo que permite identificar un vacío científico sobre instrumentos alternativos, diferentes a las entrevistas semiestructuradas y estructuradas existentes para llevar a cabo una autopsia psicológica (Ceballos, 2015).

Desde su aparición en los Estados Unidos, la autopsia psicológica ha sido utilizada en estudios con fines de clasificación de las muertes (Robins, Gassner, Kayes, Wilkinson & Murphy, 1959) o para discutir las conclusiones de los médicos forenses sobre muertes de etiología dudosa (Esbec & Gómez-Jarabo, 2000). Esta primera generación de estudios en los que se utilizaba esta técnica, la constituían trabajos no controlados descriptivos de casos de muertes, que proporcionaban ideas valiosas de naturaleza tanatológica, que utilizaban la entrevista como estrategia de recolección de información con el objetivo de reconstruir las circunstancias psicosociales de la muerte de un individuo (Conwell et ál., 1991 & Asgard, 1990 cit. Brenlla, 2006), pero que presentaban serias limitaciones metodológicas.

Ya entre finales del siglo XX y principios del XXI han surgido una nueva generación de autopsias psicológicas que responden a la preocupación por dotar de rigor y de validez a esta técnica. A nivel mundial se destacan, por ejemplo, los trabajos realizados por Brent et ál. (1993) acerca de la utilización del método de autopsia psicológica en estudios epidemiológicos centrados en el suicidio (Ceballos, 2015b), la utilización de AP como herramienta diagnóstico psiquiátrica post *mórtem* de Deep-Soboslay, Akil & Martin (2005) y la creación de un modelo de análisis de notas suicidas utilizando mapas cognitivos difusos (White & Mazlack, 2011), en el que se analiza la frecuencia de palabras utilizadas en un texto y evaluar posibles causas de muerte.

Algunos nuevos modelos de AP han demostrado ser de gran utilidad en el campo de la investigación criminal, tanto aquellos que privilegian la riqueza del material subjetivo de las entrevistas, como los que se enfocan hacia la obtención de datos objetivos.

Los primeros modelos mencionados, es decir, lo que resaltan aspectos subjetivos, basados en una metodología cualitativa, utilizan entrevistas abiertas o semiestructuradas, en las que se indaga acerca de la historia vital de la persona fallecida, con información referida por personas cercanas a ella, con el fin de configurar en el marco de sus interacciones con el occiso, estos aspectos reflejan mejor el funcionamiento psíquico, ilustran, además, a partir de distintas fuentes de información, aspectos vinculados al estilo de vida y personalidad del fallecido, estos permiten a la vez comprender sus circunstancias y el contexto particular en el momento del deceso (Cross, Gust-Brey & Ball, 2002; Gelles, 1995, cit. Torres & Manzo, 2004).

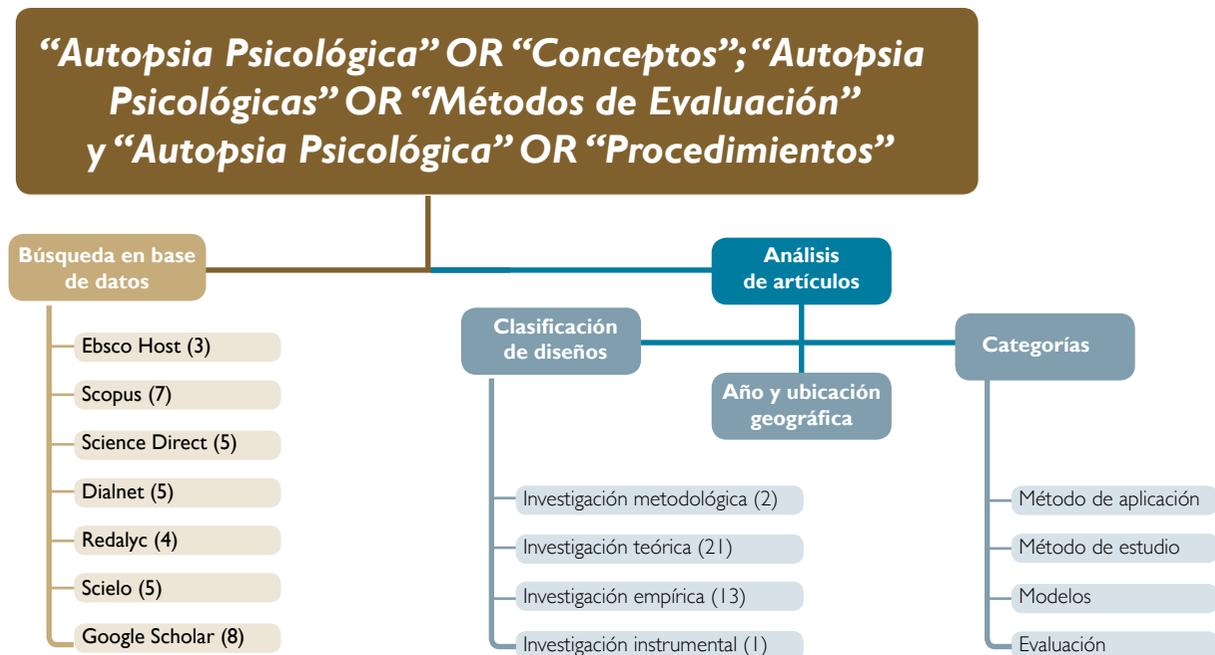
Por otro lado, se encuentran los modelos utilizados en menor escala, es decir, aquellos que se centran en la obtención de datos objetivos, los cuales disponen de guiones flexibles para conducir las entrevistas, evitan omitir información relevante en la reconstrucción del caso y cuentan además con algoritmos para la toma de decisiones, con el fin de establecer una serie de conclusiones sobre la muerte de forma estandarizada (Werlang & Botega, 2003). También están los que recurren a la utilización de cuestionarios de preguntas cerradas de selección múltiple, de tipo si/no o escalas tipo Likert, aplicados directamente sobre los informantes y en los que se valora además la información documental bajo parámetros cuantificables, principalmente, estadísticos (Proença, 2001; Torres, 2007).

Ya que uno de los problemas detectados al recurrir a la utilización de la técnica de autopsia psicológica, es el desconocimiento de estrategias estandarizadas, confiables, usadas en la evaluación, se planteó a través del presente estudio realizar un análisis documental, que permitiese recoger información científica sobre los modelos, metodologías y estrategias de evaluación de autopsia psicológica mayormente utilizadas en el contexto iberoamericano, con la

finalidad de facilitar a investigadores, profesionales y funcionarios judiciales, entre otros, la consulta de experiencias exitosas cercanas a nuestro contexto, que le proporcionen al lector una revisión acerca de la efectividad y pertinencia de su aplicación, las finalidades, orientación y campos establecidos para su utilización, los procedimientos usados para garantizar el aumento de su fiabilidad y la identificación de aquellos modelos AP estandarizados que podrán tenerse en cuenta para la elaboración de instrumentos objetivos de evaluación psicológica retrospectiva.

## Metodología

Se realizó un estudio de diseño teórico mediante el método de revisión bibliográfica, lo que permitió proveer de un marco sistemático de productos en materia de publicaciones científicas sobre el tema autopsia psicológica. Se utilizó el procedimiento propuesto por Saúl et ál., (2012), el cual refiere realizar la búsqueda de documentos iniciando con la delimitación de los criterios de consulta, periodo de análisis y discriminación de fuentes.



**Figura 1. Procedimiento de búsqueda y selección de investigaciones.**

Fuente: Elaboración propia

Las unidades de análisis fueron artículos científicos de tipo primario, localizados mediante siete bases de datos reconocidas por su rigor científico. La ecuación de búsqueda utilizada en el campo palabras clave (KW) fue: “Evaluación psicológica retrospectiva” o “Conceptos”, “Evaluación Psicológica Retrospectiva” o “Métodos de Evaluación”, “Evaluación Psicológica Retrospectiva” o “Procedimientos”, “Autopsia Psicológica” o “Conceptos”, “Autopsia Psicológicas” o “Métodos de Evaluación” y “Autopsia Psicológica” o “Procedimientos”. Estas palabras claves no necesariamente corresponden a tesauros de psicología, ya que se escogieron para asegurar el número más amplio posible de artículos publicados sobre el tema.

La búsqueda de documentos incluyó el idioma español y portugués, se fijó para el período de análisis los años 2001 a 2017, y que hubiesen sido publicados y/o realizados en países Iberoamericanos. En cuanto a las fuentes consultadas, se tuvieron en cuenta las recomendaciones de Sánchez-Meca, Marín Martínez & López-López (2011), utilizándose como estrategia de búsqueda en las fuentes formales (figura 1).

### Criterios de inclusión y exclusión de los estudios

Como criterio de inclusión se tuvo en cuenta el tipo de estudio: trabajos primarios en donde se utilizó la evaluación psicológica retrospectiva “autopsia psicológica”, o en su defecto, con una denominación derivada.

En cuanto a los criterios de exclusión, quedaron fuera aquellos trabajos que omitieron información metodológica fundamental, como el tipo de investigación, instrumentos, técnicas de recolección de información utilizadas y procedimientos; tampoco se tuvieron en cuenta artículos de revistas no especializadas, tesis doctorales, libros y capítulos de libros, periódicos divulgativos, informes breves, conferencias, actas de congresos, cartas y ensayos. Así mismo, fueron excluidos aquellos artículos publicados antes de 2001.

### Codificación de los estudios

Se generó una base de datos de fichas bibliográficas para describir cada unidad de análisis con las siguientes categorías inductivas: (a) datos bibliográficos: autor y año de publicación; (b) objetivo del estudio y hallazgos más importantes; (c) variables contextuales: país donde se realizó el estudio; (d) variables metodológicas: instrumentos y técnicas de recolección de información empleados para realizar autopsia psicológica. Del análisis de las fichas bibliográficas surgieron las categorías deductivas: método de aplicación, método de estudio, modelos y evaluación.

Posterior a la descripción de las unidades de análisis, se clasificaron según la propuesta de Ato, López & Benavente (2013), 4 tipos de diseños en la investigación en psicología: (a) Investigación teórica, la cual se refiere a estudios que compilan avances de la teoría sustantiva o metodológica sobre una temática y revisiones o actualizaciones que no emplean datos empíricos originales como la revisión narrativa, la revisión sistemática y la revisión sistemática cuantitativa o metaanálisis; (b) investigación instrumental, que incluye trabajos que traducen, construyen, adaptan y realizan análisis de propiedades psicométricas de instrumentos de medida psicológica; (c) investigación metodológica, que comprende la revisión de procedimientos metodológicos, simuladores y propuestas nuevas de metodología y (d) investigación empírica, en la que se generan nuevos datos que aportan a la ciencia psicológica.

Adicionalmente, los autores plantean tres estrategias de investigación: la manipulativa analiza la relación causal de dos o más variables; la asociativa estudia la relación funcional entre variables y, finalmente, la descriptiva (Ato et ál., 2013).

### Resultados

Se identificaron 37 unidades de análisis de 9 países Iberoamericanos, destacándose el 2013, como el año en el que se evidencian publicaciones con diseños más diversos.



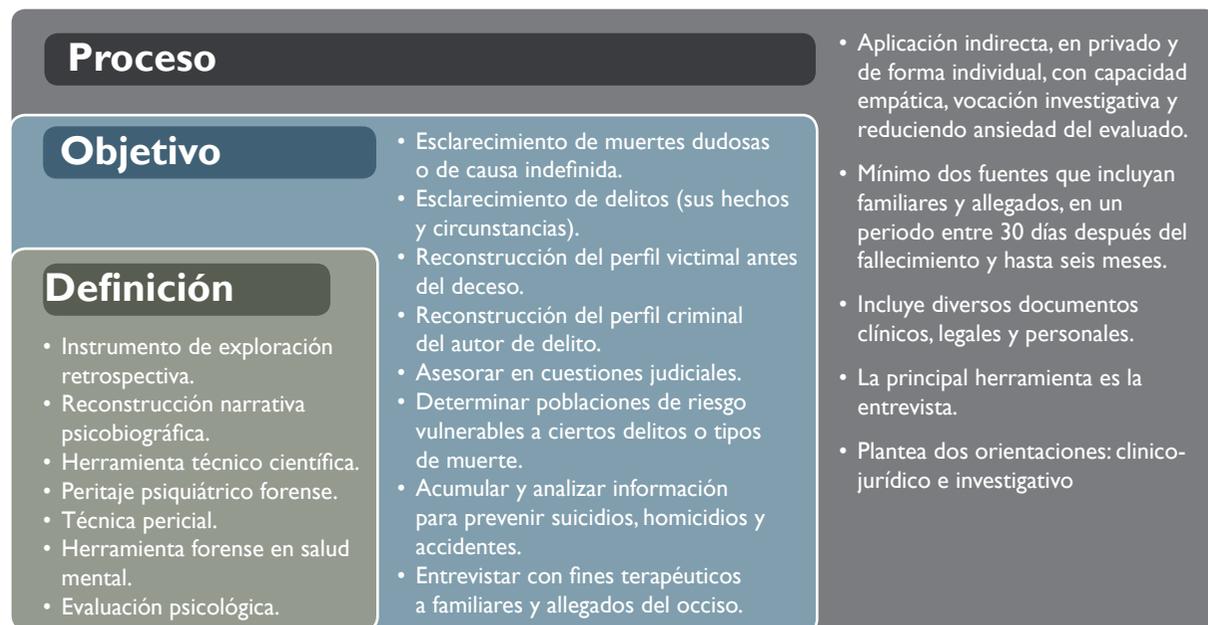
**Figura 2. Ubicación, año y diseño de unidades de análisis.**

Fuente: Elaboración propia

Respecto a los diseños utilizados en estos estudios, se identifica una mayor producción intelectual de investigación teórica, siendo significativo el reporte de artículos de revisión (21 en total). Por otro lado, solo se hallaron dos estudios de investigación metodológicos y uno instrumental, como se observa en la figura 2. En cuanto a la investigación empírica, se encontró un total de 13 documentos científicos, en

los que 7 de ellos utilizan una estrategia descriptiva y los 6 restantes, una estrategia asociativa.

Respecto al análisis de la primera categoría deductiva *método de aplicación*, se detectó un acuerdo en que el *proceso* se hace de forma indirecta a la persona fallecida, siendo solicitada comúnmente ante un evento con implicaciones de tipo legal por una persona particular o interesada en un proceso penal,



**Figura 3. Definición, objetivos y procesos de autopsia psicológica.**

Fuente: Elaboración propia

un juez o las partes implicadas en un proceso judicial o por una entidad pública, por ejemplo, un centro de enseñanza.

El proceso incluye la reconstrucción e informe sobre las características comportamentales del fallecido, en las que además se recogen los aspectos más importantes en el ámbito personal, familiar, social, económico y laboral de la víctima (Morales, 2006, citado por Norza et ál., 2013), desde la perspectiva de los familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, de estudio o de grupo religioso y otros informantes cercanos que hayan conocido directamente al fallecido (Brenlla, 2006).

La principal herramienta para acceder a la información es a través de entrevistas abiertas o semiestructuradas, así como documentos personales del occiso o derivados de las actuaciones judiciales y policiales, examen del sitio del suceso, historia clínica médica y psicológica, escritos, grabaciones, certificados de defunción del fallecido, notas suicidas o cartas.

La aplicación de la entrevista según diversos autores debe realizarse de forma individual, buscando la mayor privacidad y dejando que la información fluya libremente; puede aplicarse en un periodo de 30 días a 6 meses buscando que se atenúen manifestaciones propias del duelo, pero que también se conserve la nitidez del recuerdo y se eviten sesgos de memoria (García et ál., 2008). Por otra parte, se utilizan mínimo dos fuentes para contrastar la información; se asegura además que, debido a la situación de los allegados, el entrevistador se direccionará a ser empático, con vocación investigativa y se oriente a reducir la ansiedad que pueda experimentar el evaluado.

El empleo de la entrevista depende de la orientación que tenga la aplicación de la AP. Así, si la orientación es de aplicación clínico-jurídica, esta se utilizará para el esclarecimiento de muertes dudosas a través de la reconstrucción del perfil de la víctima, siendo ello fundamental en cuestiones de orden judicial. Si la orientación es investigativa, el interés se centrará en trabajar sobre la prevención de factores potencialmente criminógenos a través de la víctima (Antón et ál., 2013), lo que lleva a que una entrevista pueda ser predeterminada con preguntas diseñadas según el tipo de estudio. Por otra parte, algunos estudios implementan instrumentos estructurados como encuestas que pueden ser aplicadas por personas no expertas y otros estudios utilizan entrevistas estructuradas similares a la de una entrevista psiquiátrica, realizada por un experto y dirigida a evaluar puntos específicos.

La orientación de la entrevista está delimitada también por el *objetivo* que persiga su aplicación. Se espera, principalmente, que por medio de dicho método se logre aproximar al esclarecimiento de muertes dudosas o de causa indefinida, de delitos, y de hechos y circunstancias que dificultan un proceso judicial. Para lo anterior, se plantea la reconstrucción del perfil victimal antes del deceso, el perfil de personalidad criminal del autor y el esclarecimiento de motivaciones, causas y condiciones del delito.

Otros objetivos asociados a la AP corresponden a averiguar el momento y el tiempo en el que se produjo la muerte, comprender el mecanismo o modo en el que se produce esta, asesorar en cuestiones de interés judicial, determinar poblaciones de riesgo vulnerables a ciertos delitos o tipos de muerte, acumular y analizar información que permita prevenir suicidios, homicidios o accidentes (Fumadó & Gómez, 2017) y entrevistar con fines terapéuticos a los familiares y allegados del occiso.

Todo lo anterior, conlleva a una aproximación al concepto de AP, definida como una evaluación de carácter retrospectivo, que busca la reconstrucción narrativa de los eventos, del contexto, de la vida, del estado mental y de la personalidad del occiso, logrando incluso recolectar datos de su comportamiento, sentimientos, pensamientos, fantasías, miedos y relaciones sociofamiliares (vínculos e interacciones).

Así mismo, se considera un método inferencial y de carácter científico, utilizado en el ámbito de la salud pública y jurídico-legal. La figura 3 muestra algunas de las expresiones más utilizadas para conceptualizar la AP, permitiendo a su vez comprender mejor el método de aplicación.

En el campo jurídico-legal se considera una herramienta forense o técnica pericial aplicada en el peritaje psiquiátrico o psicológico; mientras que en el ámbito de la salud se considera una herramienta de evaluación psicológica, principalmente, para la caracterización y prevención del suicidio (Cañón et ál., 2016), aunque también de homicidios y accidentes.

Del concepto de Autopsia Psicológica se detectan dos variaciones en su denominación y aplicación. La primera de ellas es la de autopsia verbal o psicosocial, en la que a partir de la misma definición, objetivo y proceso se evidenció haberse utilizado para la reconstrucción de la historia y el contexto en el que fallecieron por suicidio algunas personas de sexo masculino, por causas potencialmente asociadas a sus experiencias reproductivas (Figuerola & Náijera, 2015); también para reconstruir los procesos previos a la muerte de mujeres afectadas por procesos de morbilidad reproductiva, permitiendo acceder a información privada que no revelaban las historias

clínicas o los certificados de defunción (Drovetta, 2007); o para el estudio de muertes mal definidas, asociadas a problemas con el acceso a los servicios de salud o mala calidad de la atención médica (Campos, Franca, Laschi & Marino, 2010).

La segunda variación, también teniendo presente la denominación y aplicación, es la de la autopsia histórica, la cual plantea una investigación medicolegal de las causas y circunstancias de una muerte, pero con interés histórico.



**Figura 4. Métodos de estudio de Autopsia Psicológica identificados en la revisión.**

Fuente: Elaboración propia

La segunda categoría deductiva es el *método de estudio* de la AP, en el que se detalla la metodología descrita en los estudios empíricos, los participantes, el origen de la fuente: testimonial y documental y, finalmente, las herramientas de recolección de datos que se utilizaron.

De la metodología se destaca que algunas de las unidades de análisis ubican la AP como técnica de autopsia verbal, autopsia histórica, o técnica de estudio cualitativo (Cavalcante & Minayo, 2012;

Drovetta, 2007), sin clarificar un diseño específico. Los estudios que describen con mayor rigurosidad el diseño implementado y que en todos los casos fueron diferentes, refieren ser de casos comparativos (Rodríguez, García & Ciriacos, 2005), de casos y controles (Muños & Gutiérrez, 2010), descriptivo transversal (González et ál., 2010), y observacional transversal de tipo retrospectivo (Naudó et ál., 2017). De dichos diseños, seis son de tipo asociativo (Campos et ál., 2010; Cavalcante & Minayo, 2012; Muños &

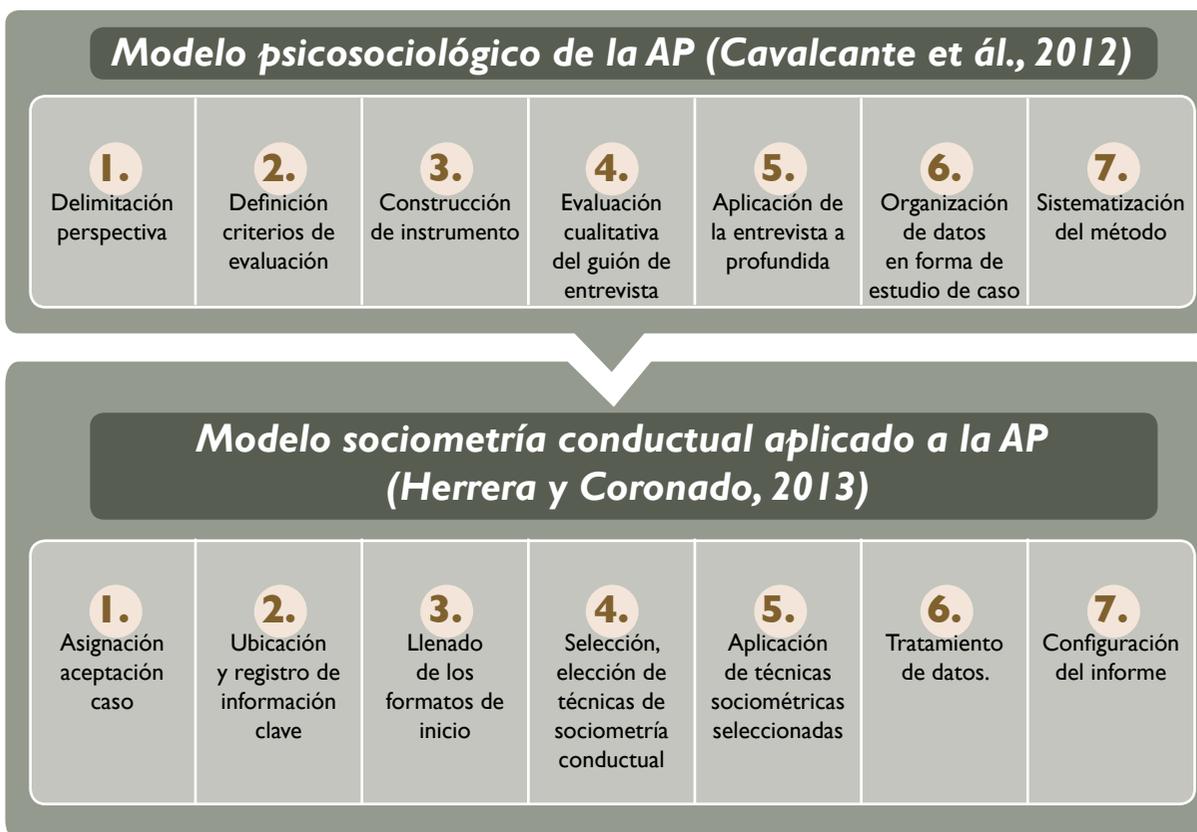
Gutiérrez, 2010; Rodríguez et ál., 2005) y otros siete son descriptivos (González et ál., 2010; Naudó et ál., 2017; Rodríguez & Verdú, 2003).

En cuanto a los participantes, se destaca que la AP se aplica generalmente para estudios asociados a casos de suicidio en niños y adolescentes (Rodríguez et ál., 2005), para realizar comparaciones por género (González et ál., 2010), estudiar las causas de muerte en personas mayores de 60 años (Cavalcante & Minayo, 2012), determinar causas de muerte en periodos de tiempo específico (Naudó et ál., 2017), realizar estudios de casos comparativos, casos y controles que incluían personas que murieron por lesiones no intencionadas (Muños & Gutiérrez, 2010; Rodríguez et ál., 2005).

Asimismo, se utiliza, pero en menor proporción, en estudio de autopsia histórica de muertes causadas por hechos violentos (Rodríguez & Verdú, 2003), en casos de autopsia verbal de mujeres fallecidas o en la última etapa de enfermedades reproductivas (Drovetta, 2007) y estudios en casos de muertes mal definidas (Campos et ál., 2010).

De la mano de los participantes, se incluye lo que se ha denominado como fuentes documentales (certificados de defunción, partes judiciales, historias clínicas, diarios personales, notas suicidas, etc.) y fuentes testimoniales (familiares, cónyuges, allegados, terapeutas, inspectores de policía, etc.), en las que, a pesar de que no todos usan dicha clasificación, sí mencionan el uso de estas dos (figura 4).

Finalmente, en lo que concierne a la categoría métodos de estudio, una buena proporción de investigaciones plantean la utilización de la entrevista (Rodríguez et ál., 2005), de tipo semiestructurado (Cavalcante & Minayo, 2012), o a profundidad (Drovetta, 2007), como técnica de AP (González et ál., 2010; Rodríguez & Verdú, 2003), o como instrumento más específico, en algunas ocasiones diseñado por los mismos autores como es el caso del cuestionario de Muños & Gutiérrez (2010), u otros más formales y validados, como el instrumento de autopsia verbal de la Organización Mundial de la Salud (Campos et ál., 2010), utilizado en el ámbito clínico y la Semi-Structured Interview for Psychological Autopsy



**Figura 5. Modelos de Autopsia Psicológica utilizada por algunos autores Iberoamericanos.**

Fuente: Elaboración propia

(SSIPA), una entrevista semiestructurada adaptada y validada al español por García-Caballero et ál. (2010).

La tercera categoría deductiva *modelos*, surge de los estudios metodológicos, en los que se recaban aportes de dos modelos específicos, representados en la figura 5. Uno de ellos corresponde al propuesto por Cavalcante et ál., (2012), quienes utilizan un método para recopilar, sistematizar y analizar datos recolectados por medio de un guion de entrevista semiestructurada para el estudio del suicidio en personas mayores; el otro es el de Herrera y Coronado (2013), quienes plantean un protocolo para la ejecución de la AP empleando la sociometría conductual. Ambos modelos respetan el origen cualitativo del método de la AP, pero buscan incrementar la calidad y credibilidad del instrumento y del método para que pueda ser replicado con mayor precisión.

Cavalcante et ál., (2012), además, plantean un modelo que inicia con tres pasos que están basados en una revisión teórica exhaustiva, ellos son: la delimitación de la perspectiva, la definición de criterios de evaluación y la construcción del instrumento. En el primer paso, se busca la triangulación de información individual, grupal, contextual y social, por lo que la perspectiva circunscrita fue la psicosociológica, conduciendo a que no solo se tengan en cuenta aspectos subjetivos, relacionados con la salud física y mental del anciano, sino también contextual. En el segundo paso, se resalta la evaluación del rigor y la consistencia de la entrevista en cada proceso de crítica que se realice como criterio de evaluación, y en el tercer paso se toman los modelos de AP clásicos y modelos de entrevista probados en adultos mayores que murieron por suicidio para la construcción de una entrevista semiestructurada.

El proceso continúa con un cuarto paso que se refiere a la evaluación del guion de la entrevista por doce investigadores, quienes, utilizando un manual de procedimiento, llevan a cabo una discusión mediante talleres centrados en análisis de casos. En el quinto paso, la entrevista ya estructurada se aplica a familiares (hijos, esposas, nietos, parientes) o cuidadores relacionados con 51 casos de suicidio de personas mayores de 60 años, en sus casas o lugares de trabajo; posteriormente, el sexto paso se centra en la sistematización y análisis de las entrevistas, en forma de estudios de caso a dobles de investigadores y, finalmente, el séptimo paso, sistematiza el método, realizando talleres de trabajo con crítica individual y colectiva de los productos y guiones compilados, a partir de un metaanálisis de la sistematización que permite la configuración de los datos últimos de la entrevista (Cavalcante et ál., 2012).

El otro modelo mencionado, el de Herrera y Coronado (2013), plantea el uso de la sociometría conductual como apoyo para la realización de la AP, partiendo del postulado de que todo ser humano se encuentra vinculado en redes de relaciones interactivas que pueden ser estudiadas para describir las relaciones y procesos que las integran. La sociometría cuenta con técnicas como los mapas sociocéntricos, socioconductuales y sociocognitivos, mapas sociocognitivos compuestos, sociometría gráfica, *roster rating*, análisis funcional de la conducta a partir de vestigios o informantes clave, los cuales se definen como investigaciones que buscan conocer las redes de intercambio y la configuración de la estructura social de una persona que ha sido determinada previamente como objetivo, buscando entender la dinámica de dichas redes y la identificación de patrones comportamentales.

De los pasos planteados por los autores de la sociometría conductual aplicada a la AP, se destaca que su aplicación puede darse ante un deceso en circunstancias poco claras o un deceso que implique recabo de información epidemiológica; asimismo que la recolección de datos mediante los informantes clave debe darse tras un tiempo prudencial, permitiendo elaboración del duelo y despresurización emotiva. Las técnicas sociométricas no son excluyentes, lo que indica que se pueden aplicar varias al mismo tiempo, la información recolectada podrá crear una base de datos a la que se le dará un manejo estadístico, y a diferencia del modelo anterior, este modelo sí plantea la inclusión de otro tipo de material documental para consolidar la información.

La última categoría de análisis que surgió fue *evaluación*, constituida a partir del único estudio con diseño instrumental. Este corresponde al estudio de García-Caballero et ál., (2010), quienes llevaron a cabo en Brasil la adaptación y validación de la Entrevista Semiestructurada para Autopsia Psicológica (SSIPA), efectuando la traducción y retrotraducción del instrumento original y una discusión del cuestionario resultante por un grupo de expertos. El instrumento adaptado fue empleado para entrevistar a los familiares de 26 personas fallecidas presumiblemente por suicidio en la provincia de Ourense y que voluntariamente aceptaron participar. Este estudio concluyó que la versión española de la SSIPA es un instrumento fiable para la realización de autopsia psicológica, destacándose que, la baja concordancia en dos de los pasos del algoritmo de toma de decisiones pudo haberse debido a falta de precisión del cuestionario, el cual proponen debe mejorarse.

## Discusión

La producción científica sobre AP en Iberoamérica es mayor en Colombia, seguido de España, Cuba, Chile y Brasil, siendo éste último el país en donde se obtuvieron estudios de diferentes diseños e implementación de los cuatro tipos de diseños que sirvieron de base en este estudio y facilitaron su categorización, es decir: teórico, metodológico, empírico e instrumental. Por otra parte, respecto a los años de mayor publicación de estudios relacionados con la utilización de esta técnica, se encuentran los años 2010, 2011 y 2013.

Los estudios empíricos que han implementado la técnica de AP, indican de forma general, que está diseñada para confirmar un veredicto medicolegal mediante la reconstrucción retrospectiva de los hechos (Rodríguez & Verdú, 2003; Terroba & Salijeral, 1983); es considerada una valiosa herramienta terapéutica (Terroba & Salijeral, 1983), efectiva para el estudio del suicidio en la población en general (Naudó et ál., 2017), niños y adolescentes (Egea, 2011; Muños & Gutiérrez, 2010; Rodríguez et ál., 2005), o en ancianos (Calvacante & Minayo, 2012).

También es útil para realizar intervenciones en salud mental de prevención del suicidio (González et ál., 2010; Muños & Gutiérrez, 2010; Naudó et ál., 2017), y resulta provechosa para identificar las causas de muerte mal o no definidas, mejorando la recolección de información a través de los sistemas de información de mortalidad o creándolo en caso de que no exista (Campos et ál., 2010). Todo esto coincide con los objetivos que persigue la AP según los estudios de diseño teórico (Andrade, Téllez y Giraldo, 2013; Arcinas, Robles y Peláez, 2015; Burgos, 2006; Drovetta, 2007; Escobar & Granada, 2017; Figari, 2015; Herrera & Coronado, 2013; Jiménez-Rojas, 2001; Torres & Manzo, 2004; Vidal, Pérez & Borges, 2005; Velasco, 2014), llevando a considerarla la mejor técnica de estudio del suicidio consumado (Guija et ál., 2012), en donde la mayor parte de lo que se conoce sobre factores de riesgo y protectores del suicidio provienen de la aplicación de dicho método (Calvacante et ál., 2012).

El abordaje realizado en los estudios empíricos sobre AP plantea orientaciones más específicas a las delimitadas por los estudios de diseño teórico. Desde la teoría se trazan dos orientaciones, una *clínico jurídica*, relacionada con el esclarecimiento de muertes dudosas a través de la reconstrucción del perfil de la víctima para asesorar cuestiones judiciales (Andrade et ál., 2013; Arcinas et ál., 2015; Figueroa & Nájera, 2015; Figari, 2015; Jiménez-Rojas,

2001; Torres & Manzo, 2004; Vidal et ál., 2005) y otra *investigativa*, donde el interés se centra en trabajar sobre la prevención de factores potencialmente criminógenos a través de la reconstrucción del perfil de la víctima (Acosta, 2011; Burgos, 2006; Figari, 2015; Jiménez-Rojas, 2001; Torres & Manzo, 2004; Vidal et ál., 2005; Velasco, 2014). En la primera orientación no se ubica ninguno de los estudios empíricos de forma directa, y en la segunda se encuentra una subdivisión, ya que además de tener una finalidad investigativa, brinda una utilidad clínica o forense (Guija et ál., 2012).

A partir de lo anterior, se puede concluir que los estudios empíricos con orientación investigativa y utilidad clínica son más representativos (Calvacante & Minayo, 2012; Muños & Gutiérrez, 2010; González et ál., 2010; Rodríguez et ál., 2005) que los estudios empíricos con utilidad forense (Campos et ál., 2010; Naudó et ál., 2017; Rodríguez & Verdú, 2003), así como que dentro de la utilidad forense pueden incluirse además los estudios metodológicos (Herrera & Coronado, 2013; Calvacante et ál., 2012; Torres, 2007) y los instrumentales (García-Caballero et ál., 2010), de manera que los estudios con utilidad forense son los que alimentan de forma indirecta la aplicación de la AP con orientación hacia el esclarecimiento de cuestiones judiciales.

Asimismo, la orientación clínico-jurídica es más evidente en la práctica judicial. Según Escobar y Granada (2017), la AP se da en el marco del peritaje psicológico o psiquiátrico en un proceso judicial, ya sea penal, civil o de familia, ubicándola en un marco práctico, ya que permite el desarrollo de una dinámica investigativa, lo que hace evidente la necesidad de generar más registros científicos, incentivando la consecución de hallazgos empíricos directos con orientación clínico-jurídica.

Dentro de los estudios empíricos con utilidad clínica, se destacan además de las investigaciones que tienen una orientación clara sobre la salud mental, aquellos que están relacionados con el suicidio. Una muestra de ello es el estudio de Drovetta (2007), cuya orientación recae sobre la salud física, abordando la negligencia o falta de calidad de los servicios de salud en el ámbito hospitalario, ante la presencia de algunas enfermedades.

En el mismo contexto, a causa de la baja calidad de la atención médica y de los problemas de acceso a los mismos, el estudio de Campos et ál., (2010) es ubicado en la orientación forense a pesar de que su trabajo se desarrolla desde el ámbito médico, pero con la finalidad de reducir la cantidad de causas de muerte o muertes mal definidas en los registros del sistema de información de mortalidad, lo que resulta

valioso también para Medicina Legal a pesar de solicitarse desde el ámbito hospitalario.

Otro estudio con orientación forense es el de Rodríguez & Verdú (2003), quienes realizaron una investigación medicolegal pero con intereses históricos, cuyo objetivo fue esclarecer un hecho violento mediante la técnica retrospectiva. Lo anterior evidencia la veracidad de la afirmación de Guija et ál., (2012) quienes indican que la medicina forense debe proyectarse en la investigación médica en general y en colaboración con otros equipos, consideración que se resalta con lo aquí hallado, ya que se acentúa que el trabajo interdisciplinar puede ser más provechoso para aportar soluciones a diversas problemáticas sociales y de salud pública, brindando la opción de contar con diferentes ángulos interpretativos y evitar el sesgo del diagnóstico (Herrera & Coronado, 2013).

De los diseños implementados en los estudios empíricos, se destaca el estudio de Muños & Gutiérrez (2010) realizado en Nariño, Colombia, utilizando un diseño de casos y controles, así como también el estudio de Naudó et ál., (2017) realizado en la Comarca de Osona, en el que se utilizó el diseño retrospectivo, ya que según Guija et ál., (2012), los diseños implementados en los estudios mencionados son los más indicados para evitar sesgos, por lo que se recomienda su utilización en investigaciones que implementen la AP.

La investigación metodológica identificada por medio de la revisión es escasa; sin embargo, aporta dos modelos que parecen complementarse, y que propician una visión más holística sobre el uso de la AP, contraponiéndose a la tendencia unidimensional que ha predominado según Cavalcante et ál., (2012). Por un lado, el modelo psicociológico el cual se centra en el método de estudio de la AP (Cavalcante et ál., 2012), permitiendo apoyar principalmente estudios con orientación investigativa, ya sea con utilidad clínica

o forense, y por el otro, el modelo que se apoya en la sociometría conductual (Herrera & Coronado, 2013), cuya aplicación en el ámbito investigativo, dada su estructura, puede complementar aún mejor el método de aplicación en el ámbito clínico-jurídico.

Los modelos presentados según el análisis contribuyen a la consolidación del método de la AP, verbal, histórica o psicosocial, la cual debe ser, tal como lo afirman Cavalcante et ál., (2012,) un proceso que permita organizar, estandarizar, socializar y proponer un hilo conductor para el análisis de los datos procedentes de los materiales de campo, sin dejar de situarse en las especificidades individuales, sociales, locales y regionales; sin embargo, los hallazgos permiten inferir la necesidad de trabajar sobre más modelos que contribuyan a su consolidación.

Se puede deducir que hasta el momento, la AP ha establecido su consolidación clarificando su función, orientación y los campos en los que se dará su aplicación, ya que no se ha aplicado únicamente con la intención de esclarecer una muerte dudosa, sino que se ha aplicado para estudiar el estado psíquico de un sujeto (Velasco, 2014), tratando de impactar sobre el campo jurídico-forense (Drovetta, 2007; Campos et ál., 2010; Herrera & Coronado, 2013; Rodríguez & Verdú, 2003), médico-forense (Campos et ál., 2010; Drovetta, 2007), y el clínico-forense (Cavalcante & Minayo, 2012; González et ál., 2010; Herrera & Coronado, 2013; Muños & Gutiérrez, 2010; Naudó et ál., 2017; Rodríguez et ál., 2005; Terroba & Salijeral, 1983) (Figura 6), buscando respetar los métodos de aplicación, en los que cada vez se desea más unanimidad, y los métodos de estudio, de los que se espera un incremento del reporte por medio de investigaciones con diseño empírico, logrando con este estudio contribuir en la especificación las diferentes orientaciones y campos de aplicación de la AP, como se evidencia en la figura 6.

<b>Método de la autopsia psicológica</b>			
<b>Función</b>	<b>Orientación</b>		<b>Campo de aplicación</b>
<i>Facilitar el registro, la organización, y socialización de los datos recolectados por medio de fuentes testimoniales y documentales</i>	<i>Clínico-jurídico</i>		<i>Jurídico-Forense Médico-Forense Clínico-Forense</i>
	<i>Investigativa</i>		
	<i>Con utilidad clínica</i>	<i>Con utilidad forense</i>	

**Figura 6. Métodos de aplicación de la Autopsia Psicológica.**

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se identificó un bajo reporte científico con diseño instrumental, lo que evidencia que es el diseño que más requiere trabajo investigativo. Lo anterior, es apoyado por el reporte de los estudios teóricos, en el que se afirma que hay una limitación en la validez y confiabilidad de los hallazgos (Andrade et ál., 2013), asociada, principalmente, a la falta de estandarización de la técnica, lo que puede hacerse comprobando el rigor, la calidad y la credibilidad de un instrumento que oriente el método de la AP, tanto en términos de contenido, como en términos de los procedimientos (Calvacante et ál., 2012) o por medio de un instrumento con validez y confiabilidad que sea estandarizado.

Originalmente, la técnica de la AP nace para ser aplicada a casos en los que la muerte de un occiso resulta dudosa y cuya administración permitiría el esclarecimiento de los hechos (Arcinas et ál., 2015; Figari, 2015). Esta fue la orientación de esta técnica planteada por Shneidman, quien en realidad no publicó un guion de entrevista, sino que propuso unas categorías orientadoras que facilitaban la pluralidad y una visión amplia sobre el fenómeno (Cavalcante et ál., 2012).

En la misma línea, los estudios teóricos evidencian el uso de categorías orientadoras para construir una entrevista que será aplicada a fuentes testimoniales y fichas de registro para analizar los hallazgos de las fuentes documentales (Campos et ál., 2010; Drovetta, 2007; Figueroa & Nájera, 2015; González et ál., 2010; Muños & Gutiérrez, 2010; Rodríguez et ál., 2005; Rodríguez & Verdú, 2003), siendo muy pocos los que implementan instrumentos más estructurados ya sean de tipo cualitativos (Cavalcante & Minayo, 2012) o cuantitativos (Naudó et ál., 2017; Campos et ál., 2010), ya que otros autores plantean la implementación de Escalas Clínicas que complementan el registro (Terroba & Salijeral, 1983).

Los hallazgos hasta aquí descritos permiten dar cuenta de que los estudios empíricos han validado la utilidad de la AP en el ámbito clínico-forense, médico-forense y jurídico-forense; sin embargo, refieren como actuación primaria la estandarización de la AP como herramienta con validez y fiabilidad comprobadas. Lo anterior, es coincidente con lo destacado a lo largo de este manuscrito, el cual reporta la necesidad de direccionar la producción de estudios de tipo metodológico e instrumental, ya que son escasos los reportes hallados en el ámbito de Iberoamérica.

Se sugiere ampliar la revisión teórica sobre AP con estudios fuera de Iberoamérica e incluir otras bases de datos que contribuyan al análisis de los aportes generados sobre la misma hasta el momento,

ya que estos factores limitan el acceso a información de otros contextos y tenerlos en cuenta permitiría ampliar la visión que se configure sobre el método de estudio, el método de aplicación, los modelos existentes y los instrumentos implementados en la AP; de igual manera, se recomienda utilizar las cuatro categorías de análisis aquí propuestas, así como seguir la clasificación de diseños planteada para estudiar las unidades de análisis (diseño teórico, empírico, metodológico e instrumental).

## Referencias

- Acosta, S. (2011). La autopsia psicológica una técnica forense para el esclarecimiento del suicidio. *Revista Poiésis*, 11 (21): 1-4.
- Andrade, J., Téllez, C. & Giraldo, L. (2013). *La autopsia Psicológica en Colombia: Exploración Psicobiográfica del Suicidio*. *Revista Internacional de Psicología*, 12 (02).
- Antón, J., Sánchez, E., Pérez, L., Labajos, M., De Diego, Y., Benítez, N., Comino, R. & Perea, E. (2013). Factores de riesgo y protectores en el suicidio: un estudio de casos y controles mediante la autopsia psicológica. *Revista Anales de Psicología*, 29 (3): 810-815.
- Arcinas, M., Robles, J. & Peláez, M. (2015). Nota suicida y autopsia psicológica: aspectos comportamentales asociados. *Actas Especialistas de Psiquiatría*, 43 (3): 69-79.
- Ato, M., López, J. & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29 (3): 1038-1059.
- Burgos, A. (2006). La autopsia psicológica. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 110: 69-87.
- Brenlla, M. (2006). Estudio sobre la noción de Autopsia Psicológica desde el enfoque bibliométrico. *Revista de psicología UCA*, 2 (3): 148-166.
- Brent, D., Perper, J., Moritz, G., Allman, C., Roth, C., Schweers, J. & Balach, L. (1993). The validity of diagnoses obtained through the psychological autopsy procedure in adolescent suicide victims: use of family history. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 87 (2): 118-122.
- Campos, D., Franca, E., Laschi, R. & Marinho, M. (2010). Uso da autópsia verbal na investigação de óbitos com causa mal definida em Minas Gerais, Brasil. *Cadernos de saúde pública*, Río de Janeiro, 26 (6): 1221-1233.
- Cañón, S., Garcés, S., Echeverri, J., Bustos, E., Pérez, V. & Aristizábal, M. (2016). Autopsia psicológica:

- una herramienta útil en la caracterización del suicidio. *Archivos de Medicina*, 16 (2): 410-21.
- Cavalcante, F. & Minayo, M. (2012). Autópsias psicológicas e psicossociais de idosos que morreram por suicídio no Brasil. *Ciencia e Saude Colectiva*, 17 (8): 1943-1954.
- Cavalcante, F., Minayo, M., Meneghel, S., Nagalhaes, R., Machado, D., Conte, M. & Remigio, G. (2012). *Ciencia e Saude Colectiva*, 17 (8): 2039-2052.
- Ceballos, F. (2015) Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de psicología Jurídica*, 25: 65-74.
- Ceballos, F. (2015b). La autopsia psicológica en la investigación criminal: De la praxis clínica al campo forense. *Estudios Policiales*, 11 (1): 8-21.
- Deep-Soboslay, A., Akil, M., Martin, C., Bigelow, L., Herman, M., Hyde, T. & Kleinman, J. (2005). Reliability of psychiatric diagnosis in postmortem research. *Biological Psychiatry*, 57: 96-101.
- Drovetta, R. (2007). Morbimortalidad femenina en la Puna jujeña: potencialidad de la técnica autopsia verbal. *Historia, Ciencias, Saude-Manguinhos*, 15: 257-268.
- Esbec, E. & Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer.
- Egea, G (2011). Autopsia psicológica en niños y adolescentes con conductas suicidas. *Revista Cultura, Educación y Sociedad*, 2 (1): 67-74.
- Escobar, E. & Granada, L.A. (2017). La incidencia del peritaje psicológico en la decisión judicial. *Funlam Journal of Students' Research*, 2: 137-145.
- Figari, F. (2015). La Autopsia Psicológica en las investigaciones de muertes con causas dudosas. *Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales*, 5: 251-266.
- Figueroa, J. & Nájera, J. (2015). El uso de las autopsias verbales para analizar algunos suicidios de varones progenitores. *Acta Universitaria*, 25 (2): 40-46.
- Fumadó, C. & Gómez, E. (2017). Investigación del suicidio: autopsia psicológica. *Revista Española de Medicina Legal*, 43 (4): 135-137.
- García, B. (2008). Generalidades sobre las autopsias. *The electronic journal of autopsy*, 6 (1): 4-18.
- García-Caballero, A., Recimil, M. J., Touriño, R., García-Lado, I., Alonso, M. C., Werlang, BSG., Jiménez, J., Perez de Albéniz, M. C., Losada, A. & Bendaña, J. M. (2010). Adaptación y validación de la semi-structured interview for psychological autopsy. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38 (6): 332-339.
- García, J., Palacio, C., Diago, J., Zapato, C., López, G., Ortiz, J. & López, M. (2008). Adverse Life Events and Suicide: A Case-Control Study of Psychological Autopsy in Medellín, Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 37 (1): 11-28.
- González, A., Rodríguez, A., Aristizábal, A., García, J., Palacio, C. & López. (2010). Suicidio y género en Antioquia: estudio de autopsia psicológica. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 39 (2): 251-267.
- Guija, J., Giner, L., Marín, R., Blanco, M. & Parejo, J. (2012). Aportaciones de la medicina forense a la investigación de la conducta suicida. *Revista Española de Medicina Legal*, 38 (4): 161-171.
- Herrera, J. & Coronado, A. (2013). Propuesta de un protocolo para la ejecución de autopsia psicológica empleando sociometría conductual. *Archivos de criminología, criminalística y seguridad privada*, 16 (6): 1-11.
- Jiménez-Rojas, I. (2001). La autopsia psicológica como instrumento de investigación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 30 (3): 271-276.
- Muños, E. & Gutiérrez, M. (2010). Factores de riesgo asociados al suicidio en Nariño (Colombia): estudio de casos y controles. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 39 (2): 291-311.
- Naudó, J., Arrafaut, F., Sala, I., Milá, R., Briones, L. & Jiménez, J. (2017). Análisis descriptivo de los suicidios y la aplicación del método autopsia psicológica durante el período 2013-2015 en la comarca de Osona (Barcelona, España). *Revista Española de Medicina Legal*, 43 (4): 138-145.
- Norza, C. E., Morales, Q. L. A., Merchán, R. L. & Meléndez, C. D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 309-336.
- Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud (2014). Plan estratégico de la OPS 2014-2019. "En pro de la salud: Desarrollo sostenible y equidad". Recuperado de: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2016/ops-pe-14-19-compendium-indicadores-nov-2014.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2018). Las 10 causas principales de defunción. [Internet]. Ginebra: OMS. Recuperado de: <http://www.>

- who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death.
- Proença, M. (2001). The psychological autopsy. Suicide and parasuicide. Ramsland, K. (2011). *The forensic psychology of criminal mind*. Kindle edition.
- Robins, E., Gassner, S., Kayes J., Wilkinson, R. & Murphy, G. (1959). The communication of suicidal intent: a study of 134 consecutive cases of successful (completed) suicide. *Am J Psychiatry*, 115: 724-33.
- Rodríguez, H., García, I. & Ciriacos, C. (2005). Resultados de la aplicación de la autopsia psicológica al estudio del suicidio de niños y adolescentes en Uruguay. *Revista médica Uruguay*, 21(2): 141-150.
- Rodríguez, H. & Verdú, F. (2003). La autopsia histórica: presentación del método y su aplicación al estudio de un hecho violento ocurrido en Uruguay en el año 1972. *Revista Médica del Uruguay*, 19: 126-139.
- Sánchez-Meca, J., Marín-Martínez, F. & López-López, J. A. (2011). Meta-análisis e intervención psicosocial basada en la evidencia. *Psychosocial Intervention*, 20: 95-107.
- Saúl, L.A., López-González, M. A., Moreno-Pulido, A., Feixas, G., Corbella, S. & Compañía, V. (2012). Bibliometric review of the Repertory Grid Technique: 1998-2007. *Journal of Constructivist Psychology*, 25 (2): 112-131.
- Soto, J. (2014). *Manual de investigación psicológica de delito: El método VERA*. Editorial Pirámide.
- Terroba, G. & Saliljeral, M. (1983). La autopsia psicológica como método para el estudio del suicidio. *Salud Pública*, 25: 285-293.
- Torres, R. (2007). Autopsia psicológica: evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17: 111-130.
- Torres, R. & Manzo, J. (2004). La autopsia psicológica como herramienta para la orientación de muertes indeterminadas. *Cuadernos de Criminología*, 14: 1-20.
- Vidal, L., Pérez, E. & Borges, S. (2005). La Autopsia Psicológica: Una mirada desde la perspectiva cubana. *Revista Hospital Psiquiátrico de la Habana*, 2 (3): 1-8.
- Velasco, C. M. (2014). La Psicología aplicada a la investigación criminal. La autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16 (02): 1-41.
- Werlang, B. & Botega, N. (2003) A semi-structured interview for psychological autopsy in suicide cases. *Revista Brasileira de Psiquiatria*, 25 (4): 212-219.
- White, E. & Mazlack, L.J. (2011). Creating a suicide note analysis model using fuzzy cognitive maps. Recuperado de: [https://pdfs.semanticscholar.org/1538/91461264a205052e0e145427c2220bb495d1.pdf?\\_ga=2.58884200.472761570.1551819817-1351720129.1551819817](https://pdfs.semanticscholar.org/1538/91461264a205052e0e145427c2220bb495d1.pdf?_ga=2.58884200.472761570.1551819817-1351720129.1551819817)



# Una mirada al panorama punitivo colombiano. Analizando factores que determinan la severidad del poder punitivo

*A look to the Colombian punitive panorama. Analyzing factors that determine the severity of the punitive power*

*Uma olhada ao panorama punitivo colombiano. Analisando fatores que determinam a severidade do poder punitivo*

Fecha de recepción: 2018/08/02 | Fecha concepto de evaluación: 2019/02/22 | Fecha de aprobación: 2019/03/31

**Sahiet Stephen Meza García**

Magíster en Derecho Penal  
Bogotá, D. C., Colombia  
sahietmeza@yahoo.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Meza, S. (2019). Una mirada al panorama punitivo colombiano. Analizando factores que determinan la severidad del poder punitivo. *Revista Criminalidad*, 61 (2): 161-174

## Resumen

A partir del método crítico que hace uso de estadísticas, analizamos las estructuras y el funcionamiento del sistema penal. Partimos desde un punto intermedio entre el dogmatismo y el método empírico para presentar a través del artículo un análisis acerca de los modos que el Estado colombiano utiliza para garantizar el sistema punitivo que se implanta. Analizamos, especialmente, la expansión del poder punitivo en Colombia en sede penal, indagamos acerca del tipo de delitos que más se cometen en Colombia para tratar de establecer ¿quiénes son las personas que están siendo procesadas por el poder punitivo? Partimos de la idea de

que la cárcel es solo una formulación de lo punitivo, esta característica presente en muchas instituciones de sociedad, también pretende controlar el tiempo y la vida. En este sentido, todos los análisis de la cárcel deberían incluir miradas a otros modelos sociales además de la propia cárcel y el poder punitivo. El objetivo del artículo es señalar oportunidades de mejora para encauzar el sistema de justicia penal de acuerdo con criterios humanitarios establecidos en la Constitución. Concluimos a su vez que no estamos cerca de superar el estado de cosas inconstitucional establecido y reiterado en por la Corte Constitucional.

## Palabras clave

Criminología, derecho penal, delito, cárcel (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Expansionismo punitivo, derecho penal mínimo, populismo punitivo.

## Abstract

From the critical method that makes use of statistics, we analyze the structures and the functioning of the penal system. We start from an intermediate point between the dogmatism and the empirical method to present through the article an analysis about the modes that the Colombian State uses to guaranty the punitive system that is implanted. We analyze, specially, the expansion of the punitive power in Colombia in criminal court, we inquire about the type of crimes that the most are committed in Colombia to try to establish who are the people which are being processed by the punitive power. We start from the idea that the jail is

only a formulation of the punitive; this characteristic present in many institutions of society, also pretends to control the time and the life. In this sense, all the analyses of the jail should include looks to other social models else than the jail itself and the punitive power. The objective is to signal improvement opportunities to channel the system of penal justice according to the humanitarian criteria established in the Constitution. We conclude in turn that we are not close to overcome the institutional state of affairs established and reiterated in/by the Constitutional Court.

## Keywords

Criminology, penal law, crime, jail (source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Punitive expansionism, minimum penal law, punitive populism.

## Resumo

A partir do método crítico que faz uso de estadísticas, analisamos as estruturas e o funcionamento do sistema penal. Partimos desde um ponto intermédio entre o dogmatismo e o método empírico para apresentar através do artigo uma análise acerca dos modos que o Estado colombiano utiliza para garantir o sistema punitivo que se implanta. Analisamos, especialmente, a expansão do poder punitivo na Colômbia em sede penal, indagamos acerca do tipo de delitos que se cometem mais na Colômbia para tratar de estabelecer quem são as pessoas que estão sendo processadas pelo poder punitivo. Partimos da ideia de que a

cadeia é só uma formulação do punitivo; esta característica presente em muitas instituições de sociedade também pretende controlar o tempo e a vida. Neste sentido, todas as análises da cadeia deveriam incluir olhadas a outros modelos sociais além da própria cadeia e o poder punitivo. O objetivo do artigo é assinalar oportunidades de melhora para canalizar o sistema de justiça penal de acordo com critérios humanitários estabelecidos na Constituição. Concluímos por sua vez que não estamos pertos de superar o estado de coisas inconstitucional estabelecido e reiterado em / pela Corte Constitucional.

## Palavras chave

Criminologia, direito penal, delito, cadeia (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Expansionismo punitivo, direito penal mínimo, populismo punitivo.

## Introducción

Normalmente tendemos a considerar que las estructuras y los sistemas funcionan de acuerdo con lo que se dice, sin embargo cuando conocemos hechos a través de las estadísticas, debemos razonablemente analizarlos por medio de las leyes de la lógica, de la sana crítica y de acuerdo con la razón y la coherencia del pensamiento. Es por ello que el artículo se sitúa en el método crítico, porque pretende analizar la relación entre lo que el sistema penal declara qué va a hacer y lo que las estadísticas muestran.

De acuerdo con Foucault (2016: 343), todos los regímenes y todas las clases tienen sus ilegalismos, los cuales cumplen entre sí una función simbiótica. Decía Foucault que desde el siglo XVIII la burguesía de ese entonces era tolerante con los ilegalismos de la clase popular, especialmente, porque aquellas tienen sus propias ilegalidades.

Merece la pena evaluar si en Colombia se da el fenómeno de la sociedad panóptica, en donde la prisión resulta siendo un lugar entre otros, desde los cuales se controla el tiempo y la vida (Foucault, 2016: 343).

A partir del análisis de las estadísticas oficiales, podemos ver que el poder punitivo se mueve en un aspecto muy relevante de la vida; la imposición deliberada de sufrimiento y dolor a través de la privación de la libertad. En ese contexto y a partir de la necesidad de reflexionar de manera crítica acerca de la relación de los diferentes sectores sociales con el aparato coercitivo surge el artículo. Desarrollamos la investigación de la que se deriva el artículo a partir de las estadísticas oficiales respecto de las personas criminalizadas con el objetivo de aproximarnos a conocer el tipo de racionalidad del poder punitivo colombiano y sus tendencias durante los últimos 20 años (Silva, G. 2012).

En el marco de sociedades desiguales es necesario reflexionar de manera permanente a partir de lo que hace el poder punitivo a través de sus agencias, sobre todo cuando ha existido desbordamientos del poder punitivo en sociedades como las latinoamericanas, ante lo cual la autoridad legítima para sancionar resulta difícil de justificar (Gargarella, 2016: 11).

Es debido a estos hechos que debemos tratar de conocer la racionalidad o irracionalidad del poder punitivo. Es un tema que por su relevancia se encuentra justificado desde el punto de vista académico. La Jurisprudencia de la Corte constitucional ha tratado el tema carcelario en reiteradas oportunidades, de manera reciente la sentencia T-762 de 2015 estableció que el endurecimiento punitivo es una característica de la política criminal colombiana, la cual de manera

constante crea nuevas conductas punibles, aumenta la punibilidad de las conductas existentes por lo que se priva de la libertad a más personas cada vez.

En este orden de ideas analizaremos documentos oficiales como sentencias pero también estadísticas para aproximarnos al evidente fenómeno expansionista del poder punitivo en Colombia, y a partir del método crítico que hace uso de estadísticas desde un enfoque empírico y cuantitativo, trataremos de dar respuesta al objetivo principal de la investigación que es analizar los métodos que utiliza el Estado colombiano para garantizar el sistema punitivo establecido. En este sentido, uno de los objetivos específicos que nos proponemos es analizar las características de las personas criminalizadas para poder crear propuestas de mejora para el ejercicio del poder punitivo, en relación con la técnica de habilitación de este poder.

## Tendencia del poder punitivo en Colombia

Partimos de que existe un expansionismo penal, pero, para desarrollar este tema, debemos mencionar que la expresión derecho penal suele utilizarse indistintamente para dos cuestiones diferentes: la norma penal positiva (ley penal) y para designar el discurso de los juristas. La diferenciación no es inocua, puesto que la ley penal es una expresión del poder punitivo y otra cosa es el derecho penal como discurso de los juristas (Zaffaroni, Alagia, Slokar, 2002: 4).

El poder punitivo es ejercido por agencias de carácter político, judiciales y de policía, mientras que el derecho penal y la criminología se encargan de generar un marco intelectual y teórico que pretende influir en el desarrollo del poder punitivo (Melossi & Pavarini, 1985). El derecho penal tiene una capacidad de influencia en el poder punitivo de carácter relativo, puesto que no siempre el poder punitivo se crea con fundamento en las líneas del derecho penal y de la criminología de la manera en que los doctrinantes lo han planteado (Meza, 2014).

En el escenario colombiano el poder punitivo tiene su desenlace final en la cárcel, esta es vista por los académicos como un espacio muy propicio para el ejercicio del liberalismo autoritario (Iturralde, 2016). Incluso se percibe al sistema penitenciario como un centro de autoritarismo al servicio del modelo económico que propende por mantener el *statu quo*, aun cuando esto signifique utilizar el aparato represivo contra gran parte de la población (Iturralde, 2016).

Partimos del hecho sospechoso de que la población privada de la libertad es altamente homogénea en términos socioeconómicos, a pesar de que desde la Constitución se establece una igualdad formal y material ante la ley, y además el sistema penal

teóricamente se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, lo cual significa que el sistema jurídico en su conjunto debería considerar las circunstancias de desigualdad en el momento de castigar (Gargarella, 2016).

En este sentido, debemos reconocer que no podemos establecer con certeza cuál es la tendencia ideológica del derecho penal y la criminología que sigue el poder punitivo colombiano (Del Pozo & Martínez, 2015) pero a partir del Código Penal y de las estadísticas oficiales sabemos que es una tendencia progresiva de carácter expansionista (Berdugo, 2012; Sotomayor & Tamayo, 2014).

Por ello, la sentencia T-762 de 2015 contiene informes que la comisión asesora de la Corte Constitucional elaboró para presentar el problema carcelario de una forma organizada. Una de las conclusiones que esta comisión expuso era la permisibilidad que la Corte Constitucional había tenido en cuanto a permitirle al legislador crear delitos a través de leyes ordinarias, aun cuando los tipos penales afectan el núcleo del derecho fundamental a la libertad, por lo que los tipos penales deberían ser credos a través de una ley estatutaria. Para la comisión asesora este aspecto es uno de los factores que inciden en la tendencia expansionista de la política criminal colombiana.

Por otra parte, algunos autores sostienen que el fenómeno expansionista en algunos países de segundo nivel puede explicarse a partir del contexto globalizado (Borrero, 2010), y a su vez el fenómeno puede deberse a la internacionalización del derecho penal. En este escenario los países centrales imponen a los países periféricos unas tendencias en materia de política criminal (Sotomayor, 2008: 154). Además de lo anterior, en Colombia podemos precisar más estos motivos y señalar de acuerdo con Sotomayor (2008: 154, 155) tres motivos específicos para tratar de explicar la expansión en materia penal, de la siguiente manera: 1. La sustitución de la pena por la prisión preventiva, 2. La destinación y el uso del poder punitivo con fines políticos, particularmente, en Colombia en lo que tiene que ver con la confrontación del Estado a las guerrillas. 3. La expansión punitiva en Colombia puede explicarse a su vez en parte por la existencia de populismo punitivo especialmente en cuanto a los delitos que conllevan menores de edad como víctimas (Sotomayor, 2008: 154 y 155) (Ley 1760 del 6 de julio de 2015, art. 3 inciso 6).

La bibliografía nacional e iberoamericana sobre la expansión penal no es escasa, por el contrario, la academia colombiana (Silva, G. 2012) se ha ocupado del tema a partir de la obra de autores como Ferrajoli (2009) o Silva, J. (2000, 2011).

En el ámbito colombiano la Corte constitucional en Sentencia T-762 de 2015 expuso a través de la figura del estado de cosas inconstitucional, la constatación del desconocimiento de la constitución en el escenario carcelario, el cual a través de las prácticas cotidianas se cometen y permite vejámenes en contra de los seres humanos, esta situación es contraria a la posición de garantía que establece la Constitución en relación con las personas privadas de la libertad.

Para desarrollar esta jurisprudencia, la Corte constitucional se asesoró de una comisión que sintetizó a través de un informe, las problemáticas comunes al sistema penitenciario. Entre otras recomendaciones que expone la Corte en la sentencia T-762 de 2015, la comisión asesora insiste que en el escenario actual de la política criminal colombiana se encuentra permeado por la debilidad institucional, lo cual en palabras de la comisión, entorpece el objetivo de construir una política criminal coherente y estable.

Esta comisión concluye igualmente que es necesario redimir el *principio del derecho penal como ultima ratio*. De acuerdo con la Comisión Asesora un Estado democrático de derecho debe minimizar el uso del poder punitivo. Estos aspectos ya han sido abordados en extensión por autores como Luiggi Ferrajoli, Eugenio Zaffaroni, Jesús María Silva Sánchez, Nieves Sanz Mulas, entre otros.

De manera seguida vale la pena mencionar que consideramos pertinente analizar en qué medida la tesis de la aceleración social puede llegar a ser un factor criminógeno. Esta tesis establece que la aceleración social se ha convertido en un proceso totalitario en la sociedad moderna y al igual que todas las formas de totalitarismo merece ser criticado (Rosa, 2016). Además expone Rosa (2016) que:

“Por supuesto no empleo el término totalitario para referirme a un dictador político o a un grupo o clase; más bien la sociedad tardomoderna el poder totalitario reside en un principio abstracto que, sin embargo, somete a su autoridad a todos los que viven bajo el mismo. Propongo que podamos llamar totalitario a un poder cuando: a) ejerce presión sobre la voluntad y sobre las acciones de los sujetos; b) cuando es ineludible es decir cuando todos los objetos son afectados; c) cuando es omnipresente, en todas palabras, cuando su influencia no se limita a una u otra área de la vida social sino a todos sus aspectos; d) cuando es difícil o casi imposible criticarlo y luchar contra él”. (105).

Conforme avancemos iremos exponiendo algunos conceptos que a nuestro juicio resultan fundamentales para comprender el fenómeno expansionista, a su vez

presentaremos algunos motivos de varios autores que les han llevado a estudiar la expansión penal. En consecuencia nuestra motivación para elegir este objeto de estudio se origina a partir de las cifras oficiales que muestran una tendencia expansiva desde los últimos 30 años. Como señala Iturralde (2016), a finales de la década del 80 la sobrepoblación carcelaria no era excesivamente alta, entonces el sistema carcelario tenía una capacidad para un total de 26.307 internos y albergaba a 26.715. El número de personas privadas de la libertad aumentó en 18.000 en solo 6 años y el índice de sobrepoblación carcelaria se amplió de 10% en 1993 a 40% en 1999 (Iturralde, 2016).

Para el 2013 en Colombia el índice de hacinamiento penitenciario era de 57.8%, la capacidad del sistema penitenciario podía albergar a 76.066 reclusos y el número total de personas privadas de libertad era de 120.032. Cabe anotar que en los últimos años entraron en vigencia leyes como la 1760 de 2015 y la 1786 de 2016 modificatorias del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), limitando la prisión preventiva y generando varias peticiones de excarcelación.

Por otro lado, ha contribuido con la cifra decreciente de hacinamiento carcelario la creación de nuevos cupos, lo cual no es una solución al encarcelamiento masivo de personas en Colombia así como tampoco es una política social de fondo. En este sentido, en 2018 existe una capacidad para 80.660 reclusos y la población privada de libertad es de 118.253, con un índice de hacinamiento menor a 2013, de 46.6%. (806), lo cual muestra una mejoría y al mismo tiempo evidencia que el problema de hacinamiento penitenciario dista de ser solucionado.

En este momento nos interesa analizar varias estadísticas que algunos autores colombianos han recolectado de las bases de datos oficiales; sin embargo, vale la pena mencionar que algunas ya no se encuentran disponibles en las páginas oficiales del INPEC, establecimiento público del orden nacional, encargado de desarrollar y ejecutar la política penitenciaria dentro de los términos que establezca el gobierno, es una entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

En este orden de ideas, tal como sugiere Iturralde (2016) debemos preguntarle a la política criminal colombiana ¿qué clase de personas y por qué clase de delitos tiende a sancionar el poder punitivo? ¿Opera bajo parámetros de selección algunos? ¿Afecta a cierto grupo y a específicas actividades ilícitas de manera más severa que otras? ¿Qué tipo de políticas sociales están siendo implementadas para incentivar proyectos de vida alejados del delito?

## La expansión del poder punitivo en Colombia

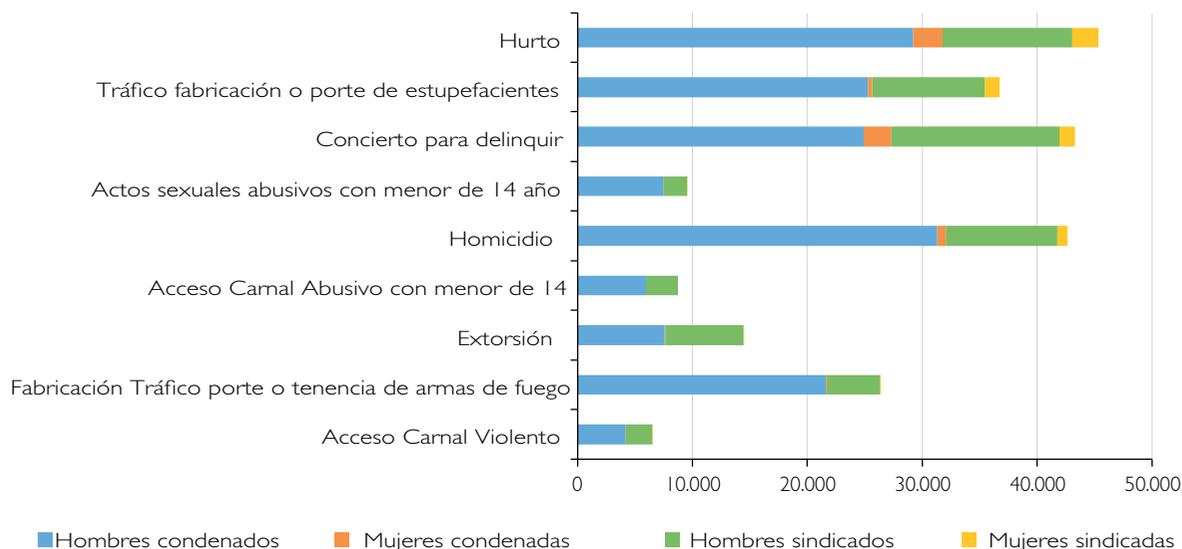
La Corte Constitucional estableció en la Sentencia T-762 de 2015 que la política criminal colombiana es subordinada a los intereses de seguridad, no es reflexiva, es volátil puesto que existe debilidad institucional, y es inestable e inconsistente. Estas características que la comisión asesora de la Corte Constitucional ha encontrado establecen que la población carcelaria sea muy homogénea, con un nivel educativo muy precario. Las características de la política criminal colombiana de acuerdo con la Corte Constitucional nos sugieren la importancia y la necesidad de reflexionar acerca de los objetivos que protege el aparato coercitivo, además nos propone a su vez reflexionar acerca de los porqués de esta homogeneidad en cuanto a las personas procesadas por el poder punitivo (Aguilar, 2018).

Esta sentencia es analizada en detalle por Gómez y Arrieta (2018), quienes examinan los derechos de las personas privadas de la libertad en Colombia y además consideran que el sentido de la sentencia T-762 de 2015 era previsible debido a que los puntos que reiteró la Corte Constitucional y la comisión asesora existen en Colombia desde muchos años atrás, tal como se puede detallar en las sentencias T-153 de 1998, esta providencia declara el estado de cosas inconstitucional por primera vez, luego las sentencias T-606 de 1998, T-607 de 1998 y T-388 de 2013 reiteran la calificación de estado de cosas inconstitucional (ECI). Hasta la sentencia T-762 de 2015, en la que la Corte reitera las problemáticas que han generado el ECI.

De acuerdo con las cifras de la página web del INPEC, en 2018 existían 10.832 condenados de género masculino de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años. En el mismo sentido, 16.392 estaban condenados con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años. El número total de mujeres reclusas en los establecimientos carcelarios era menor al de los hombres, en total existían en junio de 2018 un total de 109.748 hombres reclusos y 7.994 mujeres. (INPEC estadísticas junio 30, 2018). El total de mujeres de entre 18-24 años condenadas para junio de 2018 era de 757 y 1.110 mujeres condenadas con edades comprendidas entre 25 y 29 años. Carranza (2018:13) expone con detalle la situación de hacinamiento de las personas presas en Colombia en perspectiva con los demás países del cono sur. Además señala este autor que la situación de sobrepoblación en las cárceles está ocurriendo casi en todo el mundo al mismo tiempo.

Con fundamento en los documentos oficiales del Estado colombiano presentados a través del INPEC, podemos conocer que los delitos por los que se encuentran condenados y sindicados, estos últimos en su gran mayoría privados de libertad bajo la modalidad de detención preventiva, están siendo procesados

principalmente por los delitos de homicidio, hurto, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, concierto para delinquir, fabricación, tráfico o porte de arma de fuego o municiones, acto sexual abusivo con menor de 14 años, acceso carnal abusivo con menor de 14 años y extorsión.



**Figura 1. Tipos de delitos por condenados y sindicados**

Fuente: Página web del INPEC, junio de 2018. Elaboración INPEC

Si miramos en retrospectiva 20 años atrás, encontramos un panorama similar al de 2018 y con unas estadísticas que eran indicios del estado de cosas actual en cuanto al perfil y la cantidad de personas privadas de la libertad. Vale la pena señalar que la página oficial del INPEC únicamente muestra datos de los últimos 4 años. Sin embargo, podemos rastrear en otros autores colombianos que han trabajado temas similares, por ejemplo, Iturralde (2016) señala que en los últimos 20 años la población carcelaria han sido hombres en un 90% con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años 57.7%, 28.7% de internos entre los 31 y 40 años, y 9% tenían edades entre 41 y 50 años.

Da cuenta Iturralde que la población es joven, aunque se está haciendo mayor, mostrando que en 2012 la mayoría de la población privada de la libertad tenía entre 30 y 54 años con un 51.73%. Asimismo, señala que esos datos confirman la tendencia mundial en relación con las características demográficas de las personas privadas de la libertad en el marco de sociedades capitalistas, en donde se encarcela

a jóvenes que a menudo cuentan con una escasa educación, suelen ser desempleados o trabajadores informales y provienen de entornos complejos.

Respecto al tipo de delitos por los que se suele encarcelar a la población señalada y de acuerdo con los datos recolectados por Iturralde (2016), la mayoría extraídos de la página del INPEC, no disponibles actualmente al público, en 1989 el 33.75% de la población privada de libertad había sido procesada por delitos contra la propiedad y el 30.75% por homicidio y hurto agravado. Los delitos relacionados con el tráfico de drogas representaban un 15.5%, seguidos de delitos contra las fuerzas de seguridad, terrorismo y tráfico fabricación y porte de arma de fuego, delitos sexuales y crímenes contra el Estado de derecho como la rebelión.

En 2008, de acuerdo con Iturralde (2016), en Colombia los delitos de homicidio, hurto agravado y delitos contra la propiedad seguían siendo los primeros tipos penales por los cuales se estaban procesando a la mayoría de personas. En este escenario el delito de homicidio representaba en

el 2008 el 26.66% del total de delitos procesados y los hurtos agravados junto con los delitos contra la propiedad constituían el 24.82% del total. Estos dos porcentajes sumados son el 51.48% de todos los delitos procesados en Colombia en 2008.

Vemos que el panorama de finales de la década de los 80 comparte la misma tendencia que señalábamos respecto a 2018, en donde la mayoría de sindicados y condenados, según las denominaciones que presenta el INPEC, se encuentran procesados por los delitos de homicidio, hurto, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, concierto para delinquir, fabricación, tráfico o porte de arma de fuego o municiones.

Resulta usual que los procesos de criminalización resulten subordinados a los intereses de algunas minorías que cuentan con una posición social privilegiada respecto a las relaciones económicas, las cuales determinan los escenarios en los que se va a aplicar una pena y, también, la intensidad de las penas que el legislador prevé, la cual tiene un desarrollo paralelo con las relaciones de mercado predominantes.

Así las cosas, es posible establecer una correlación entre el sistema económico y los delitos de contenido económico como el hurto. Sin embargo, las mismas estadísticas revelan, también, la prevalencia del homicidio. En este sentido, no se explica fácilmente cómo el homicidio puede ser consecuencia del sistema económico; sin embargo, en una sociedad de desiguales, el reproche que el estado hace al individuo se encuentra menos justificado, puesto que el propio Estado no siempre es consecuente con el principio democrático, a través del cual el reproche debería reintegrar y no excluir. Sobre este particular del derecho del Estado a sancionar, lo ha tratado Gargarella (2016).

Es así como el sistema coercitivo y la ciudadanía están determinados por el poder económico (De Olmo, 1987: 43). Esto implica que la reflexión acerca de la tendencia del poder punitivo en Colombia y en cualquier sociedad requiere una aproximación también desde fuera de las estadísticas oficiales, puesto que los datos oficiales, además de corroborar el paradigma causal, ya superado por la criminología crítica (Larrauri, 2000: 202), indican los delitos satisfactoriamente perseguidos, no los cometidos. En este sentido vale la pena preguntarnos ¿cómo se realiza esta selección de comportamientos aptos de persecución penal? (Larrauri, 2000: 85).

Las estadísticas oficiales ofrecen certidumbre sobre la intención del poder punitivo, pero son equívocas acerca de la cantidad de delitos que se cometen en el territorio, puesto que estos son solamente los casos judicializados.

La academia ha utilizado la expresión: expansión del derecho penal, para designar el fenómeno del incremento de penas en dos sentidos: un aumento de las conductas prohibidas y unas condiciones penitenciarias más severas (Silva, J., 2011). Como apunta Berdugo (2012:194), el derecho penal moderno en su carácter expansionista se caracteriza por una anticipación generalizada de la intervención. Dicha anticipación del poder punitivo puede obedecer a las sensaciones de amenaza o seguridad que responden a impresiones culturales que en gran medida dependen de los medios de comunicación (Silva, J., 2011), ya que inciden de forma significativa en la construcción del mundo social en donde las instituciones del castigo ofrecen respuestas preconcebidas (Garland, 2000: 18), controlando en gran medida la sensación del miedo y la percepción de la existencia del delito (Silva, J., 2011). La consecuencia del tipo de respuesta que las agencias del poder punitivo suelen llevar a cabo en su afán por crear un derecho penal de corte preventivo es la criminalización con tendencia expansiva por contraposición a la despenalización (Mendoza, 1999).

Bajo la tendencia del derecho penal a criminalizar todo tipo de conductas que parezcan peligrosas resulta necesario analizar las propuestas abolicionistas, especialmente, toda vez que ninguna investigación ha podido demostrar que la pena previene delitos (Larrauri 1998:46) es prudente preguntarnos si hemos superado la óptica garantista del derecho penal para dar paso al derecho penal de la seguridad ciudadana (Oberto, 2000).

Díez Ripollés (2006) afirma que bajo el escenario de la seguridad ciudadana no hay obstáculos para impedir la criminalización de inmigrantes como exponente más del expansionismo penal que exige la sociedad del riesgo.

De acuerdo con Saborit (2010), la deshumanización de los delincuentes (principalmente delincuentes sexuales, agresores de menores y terroristas) también constituye un factor que favorece el germen expansivo, fenómeno avalado por las respuestas penales inocuidadoras, cuyas tendencias llevan a insensibilizar a la sociedad. Un análisis detallado del escenario colombiano reciente se puede encontrar en Muñoz (2015).

En Colombia la amplitud punitiva se hace evidente desde la criminalización primaria. De acuerdo con la parte especial del Código Penal vigente, solamente existen 32 tipos penales que amenazan con una sanción de multa y una privación distinta a la libertad, esto indica que la cárcel es la respuesta preferida del poder punitivo colombiano.

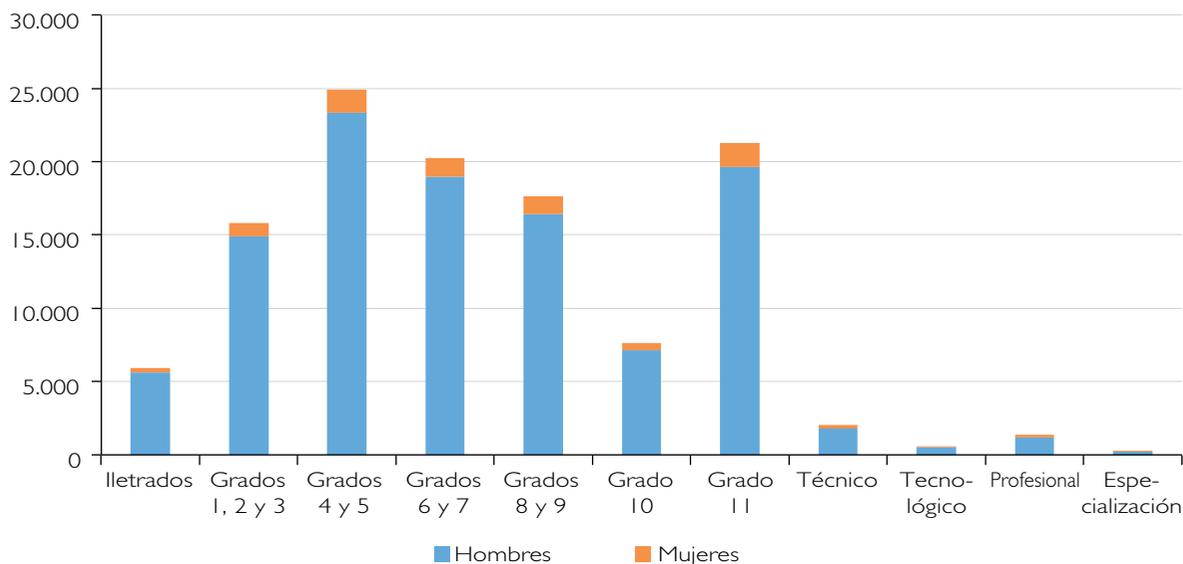
Los hallazgos acerca de las formas que adquiere la institución carcelaria, nos lleva a sospechar que en Colombia puede ser un escenario de tipo “sociedad panóptica” (Foucault, 2016: 343), en donde las instituciones se esmeran por controlar el tiempo, este control no solo se hace a través de la cárcel, sino que además el trabajo y otras instituciones participan de la vigilancia e intervención de los individuos.

Foucault establece que:

“La prisión no es más que un lugar entre otros, ni siquiera un lugar privilegiado, para observar el surgimiento del control del tiempo y la vida. Este rasgo determinante de nuestra sociedad se percibe con facilidad en las técnicas industriales de producción, porque los ciclos de producción capitalista están en función del control del tiempo” (2016: 343).

## Las personas procesadas por el sistema punitivo

Las estadísticas oficiales muestran que la gran mayoría de personas privadas de la libertad en Colombia no han realizado estudios profesionales, pues según las cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), solo el 1.1% de la población reclusa cuenta con estudios profesionales. De acuerdo con Gargarella (2016: 26), podemos racionalizar de dos maneras este panorama; aceptamos esta predisposición genética a la delincuencia por parte de los grupos vulnerables o aceptamos que nuestro derecho penal es sesgado. Respecto a estas dos posiciones, estamos en que efectivamente se trata de un sesgo que se desprende del modelo neoliberal (Iturralde, 2016).



**Figura 2. Nivel académico de la población reclusa**

Fuente: INPEC, página web oficial junio 30 de 2018, elaboración INPEC

La percepción social acerca de la tendencia hacia el delito ha estado orientada en sostener que la criminalidad es, principalmente, un patrimonio de las clases bajas, así lo reflejan las tendencias de los códigos penales y el estrato socioeconómico de la población privada de la libertad. A pesar de que no pudimos encontrar estadísticas oficiales en torno al nivel socioeconómico de los privados de libertad, solo logramos establecer en una tabla sobre el nivel académico de los reclusos, en la cual el porcentaje

de profesionales es el 1.1% (figura 2), este elemento permite hacer inferencias razonables acerca de la condición socioeconómica de los privados de libertad.

El número total de mujeres y hombres en condición de condenadas(os) y sindicadas(os) en la categoría de iletrados es de 5.919, asimismo, el número total de reclusos hombres y mujeres que alcanzaron la educación primaria en los grados 1°, 2° y 3° es de 15.781; los que tienen los grados 4° y 5° de primaria, 24.910, los de ambos géneros de 6° y

7°, 20.261; los del ciclo básico 8° o 9°, 17.865 los de grado 10, 7.622 y los de grado 11, 21.279.

La población de condenados y sindicados que cuentan con título de tipo técnico es de 2.001; de tipo tecnológico, 600; los profesionales, 1.355 y los especialistas, 288. Vale la pena mencionar que las cifras oficiales no incluyen títulos de maestría ni doctorado. Todas las anteriores cifras fueron obtenidas de la página oficial del INPEC.

Una de las problemáticas que más resalta en el escenario penitenciario colombiano es el hecho de que los procesados y los condenados se hallan reclusos en las mismas instalaciones. Esto da cuenta

de dos problemas evidentes; el primero es el referente a la prohibición legal de encarcelar en el mismo lugar a los procesados con los condenados; por otra parte, el alto número de procesados encarcelados resalta la necesidad de reivindicar el principio de *ultima ratio* del derecho penal. Estos aspectos inciden de manera negativa en la salud mental (Larrotta, Luzardo, Vargas & Rangel, 2014).

En cuanto a la prisión preventiva, el panorama en Colombia es más favorable que hace algunos años, sin embargo, la utilización de la prisión preventiva podría racionalizarse mucho más (Carranza, 2018:20) (Sanz, 2000).

**Tabla 1.**  
**Número de sindicados y condenados por establecimientos**

Establecimiento penitenciario	Sindicados	Condenados
Cárcel Modelo de Bucaramanga	1.204	3.703
Cárcel La 40 de Pereira	527	907
EPMSC de Santa Rosa de Cabal	80	189
EPMSC El Pedregal de Medellín	1.530	4.567
Cárcel Modelo de Bogotá	3.703	1.204
Penitenciaría de Cúcuta	1.453	2.893
EPMSC de Anserma	89	174
Cárcel de San Vicente de Chucurí	30	46
Cárcel de las Mercedes de Cartago	215	122
Cárcel de Palmira	1.066	1.793
Cárcel El Cunday de Florencia	292	716
EPMSC de Itagüí	292	716
Cárcel de Villa Inés de Apartadó	365	567
Cárcel La Vega de Sincelejo	1.023	273
Cárcel de Roldanillo	51	83
Cárcel de Villavicencio	996	687

Fuente: Sentencia T-762 de 2015, Corte Constitucional.

Para la criminología colombiana resulta trascendente reflexionar acerca del significado de los actos de poder que constituye definir, sobre todo cuando las definiciones creadas por el poder han llevado a que las agencias ejecutivas y judiciales se ocupen de encontrar factores de desorganización social casi de manera uniforme en los sectores vulnerables (Zaffaroni, 2011: 505), en este sentido, las estadísticas oficiales reflejan que la velocidad y el sentido de competencia social es el mecanismo que genera rezagados, personas que no pueden competir y entran en un estado de desespero, lo que los hace propensos a la criminalidad. En este sentido Rosa (2016: 97) señala que

“(…) dado que la velocidad como norma social dominante está completamente ‘naturalizada’

en la sociedad moderna, las reglas y estructuras temporales parecen asumirse simplemente como ‘hechos’, ya que nunca se perciben como construcciones social y políticamente cuestionables, sirven para distribuir reconocimiento legítimo, o también ilusorio. Los rápidos salen ganando mientras que los lentos se rezagan y pierden. Además contrariamente con la suposición de Honnett de que la falta de reconocimiento de origen estructural causa indignación e ira, aquellos que lo padecen en el juego de la velocidad rara vez sienten que están siendo víctimas de una injusticia”.

Además señala Rosa que “*Con la aceleración social las cosas son diferentes. Como traté de mostrar más arriba, prácticamente no hay ninguna área de la vida social que*

no se vea afectada o transformada por los dictados de la velocidad". (2016: 106).

También expone que en el juego de la aceleración, lo rezagados y los enfermos conocen que no van a poder alcanzar a los que van a toda velocidad, los rezagados se dan cuenta de que los que van adelante han partido desde buenas posiciones y van bien equipados, por lo que se puede comprender por qué algunos ni siquiera intentan competir (107).

La cantidad de presos provenientes de los estratos sociales marginales podría entenderse en el marco de una sociedad neoliberal como una respuesta casi primitiva del sistema frente a los menos productivos y más severa que frente a los productivos que incurrir en conductas ilícitas, propias de su actividad comercial, laboral o de carácter administrativo.

Podemos a su vez rastrear otras funciones como las que han tenido lugar a lo largo de la historia. Por ejemplo, se ha podido constatar que en Italia la cárcel nunca tuvo la función de adiestramiento para la fábrica; sin embargo, sí tuvo una función eminentemente represiva y terrorista (Melossi & Pavarini, 1985).

En este momento no pretendemos investigar exhaustivamente qué función ha tenido la cárcel en nuestro país, sin embargo, si nos interesa aproximarnos a los motivos por los cuales la cárcel en Colombia se ha convertido en una expresión inconstitucional de acuerdo con la Corte Constitucional Sentencia T-762 de 2015.

En este orden de ideas debemos conocer el papel que la organización estatal tiene en el desarrollo del fenómeno delictivo, aunque sabemos que los múltiples tipos de delitos y su diferente naturaleza impiden una aproximación acertada desde una sola investigación. Revisar la participación del Estado en el desarrollo de algunos fenómenos delictivos nos podría permitir conocer factores determinantes. Debido a la difícil tarea que sería examinar el papel del Estado en los fenómenos delictuales, podríamos tomar como punto de partida la legislación y las políticas sociales que, de alguna manera, han permitido que la pobreza se perpetúe en la sociedad y a partir de ahí el delito

Sotomayor y Tamayo (2014: 189) trayendo a colación al profesor Ferrajoli resaltan que el endurecimiento penal ha generado un mayor encarcelamiento de toxicómanos, inmigrantes y desempleados, al mismo tiempo que la selectividad se ha incrementado conforme a los antiguos criterios. En este orden de ideas los autores resaltan el papel negativo de los discursos guerreristas y generalistas de altos mandos políticos que han reforzado los discursos construidos a través de legislaciones de emergencia y estados de excepción.

Señalan los autores que estos discursos generalistas han absorbido el discurso de los nuevos riesgos y la técnica predilecta ha sido la tipificación de los delitos de peligro para proteger bienes jurídicos colectivos (Berdugo, 2012: 193), con la particularidad de que el riesgo es un hecho incierto, el cual supone un adelantamiento precipitado de las barreras de protección penal.

Al respecto algunas legislaciones terminan criminalizando a integrantes de la población más vulnerable de la sociedad (Melossi y Pavarini, 1985: 31) se refieren a los decretos expropiatorios del pueblo, por medio de los cuales el Estado inglés en los siglos XV y XVI expulsó del campo al futuro proletariado industrial. Muchos de estos expropiados se convirtieron en vagabundos, mendigos y algunos bandidos, pero, sobre todo, se convirtieron en desocupados.

Apunta Dobb (en Melossi y Pavarini, 1985: 30, 31), que antes de esta expulsión, el feudalismo ya era ineficiente producto de la excesiva carga laboral a la que los labriegos de Inglaterra eran sometidos, y solo podían escapar de esta carga laboral huyendo hacia las ciudades o cayendo en la vagabundería. Es por esto que en Inglaterra se genera para entonces una feroz legislación en contra de los desocupados. Las *house of correction* o *Worckhouse*, estaban destinadas para doblegar la voluntad haciendo que se aceptara cualquier condición que pusiera quien imponía el trabajo para obtener el máximo provecho del plusvalor.

Sostienen Melossi y Pavanni (1985:31) que la represión sanguínea y sin escrúpulos del siglo XV y primera mitad del XVI se debe a que no era necesaria tanta fuerza de trabajo. Por otra parte, señalan Piven y Cloward –vale la pena mencionarlo– que la adaptación a la fábrica y a las máquinas no fue sencilla, a pesar de la costumbre de trabajar al aire libre y en todas las condiciones climáticas, la disciplina que exigía la fábrica y la adaptación a lo desconocido hicieron que fuera muy complicado la adaptación y así se generó mucha desocupación (en Melossi & Pavarini, 1985: 34).

A pesar de que no pretendemos en este momento rastrear exhaustivamente los inicios de la represión, especialmente, a través de la cárcel, cuando analizamos los datos respecto al inicio de la prisión en Inglaterra y Holanda (Melossi & Pavarini, 1985), podemos encontrar algunos eventos que nos dan unos indicios acerca de la relación que conllevaba el sistema neoliberal y la cárcel (Iturralde, 2016).

Nos llamó la atención la mención que Melossi y Pavarini (1985:42) hacen respecto a los bajos salarios como método particularmente represivo de las

casas de corrección holandesas, el cual se encargaba de preparar a los reclusos para obedecer una vez estuvieran afuera. Es así como la función primera de la institución carcelaria y de las casas de trabajo – según la burguesía del siglo XVIII– era “Asegurar la sofocación de una multitud de impulsos y aptitudes productivas para valorizar solo la pequeña parte del individuo que es útil para el proceso de producción capitalista (Melossi & Pavarini, 1985: 43). Trayendo a la actualidad las observaciones de estos autores (Gargarella, 2016: 25), estaría de acuerdo en que los procesos de criminalización resulten subordinados a los intereses de los poderosos.

En sentido general, la cuestión de los fines de la pena hace referencia a un debate que pretende dar respuesta al interrogante de: ¿cómo se legitima la pena impuesta a un individuo que ha delinuido?, teniendo en cuenta el hecho de que el derecho penal es la herramienta más violenta del Estado y que debe justificar su intervención lesiva en cada una de sus actuaciones. Esta justificación resulta en una medición de la proporcionalidad y utilidad de la intervención penal, teniendo como referencia los parámetros internacionales de Derechos Humanos y el orden justo que el derecho penal está llamado a proteger (Gargarella, 2016). Sin embargo, valga mencionar que entre más desigual sea la sociedad, más difícil es la tarea de justificar el castigo.

Podría decirse que en la legislación penal vigente la tendencia expansionista continúa con los delitos relacionados con el bien jurídico de orden económico social, algunos autores podrían considerar que la existencia de este ámbito de persecución penal es una muestra de un adelantamiento de las barreras de protección del Estado a través del poder punitivo y una expresión de derecho penal simbólico, esta tendencia no la compartimos del todo por los motivos que exponemos en seguida.

Sin embargo, algo que sí podemos señalar es que los delitos que pretenden proteger el orden económico social en Colombia cuentan con una amenaza de pena considerablemente menor si lo comparamos con la severidad sostenida por el poder punitivo a lo largo del Código Penal. Esto nos lleva a preguntarnos si la relevancia del impacto social de estas conductas constituye un motivo para recibir un tratamiento privilegiado en la legislación colombiana ¿Es una cuestión de impresiones? o, por el contrario, es una muestra de las intenciones persecutorias del poder punitivo.

Estamos con Larrauri (2000: 202), en que no puede ser una excusa para no actuar el hecho de no conocer las causas del delito, como si se tratase de un requisito de procedibilidad, pues caemos en el

paradigma determinista; sin embargo, resulta evidente y se resalta que la actual legislación penal a pesar de ser en general muy severa, encuentra una excepción en relación con la criminalidad que atenta contra el orden económico social.

Solamente si somos partidarios desde el punto de vista del abolicionismo penal tendríamos que considerar como expansiva toda expresión del sistema punitivo. Desde el derecho penal de corte garantista consideramos que no todo ámbito de persecución penal es en efecto una expresión expansionista, ya que en algunos casos se trata en efecto de intereses que sí deben ser protegidos por el derecho penal y no se trata, por ejemplo, simplemente de un derecho penal simbólico. De acuerdo con Ferrajoli (2000: 880), la expresión *garantismo* relacionada con el ámbito penal asume tres excepciones, una de ellas referencia una figura de ordenamiento dotada de instrumentos que impiden cualquier ejercicio del poder en contraposición a normas superiores protectoras de derechos humanos.

Respecto a los delitos contra el orden económico social podemos observar dos aspectos: el primero es que sí se trata de un ámbito importante que merece protección penal y, segundo que la amenaza de pena de estos delitos por regla general es inocua frente a la severidad del Código en los otros delitos. Sobre este punto es necesario aclarar que no estamos sugiriendo un endurecimiento punitivo para estos delitos, sino que nos interesa señalar que esta diferencia punitiva, más que mostrar una expansión penal por el solo hecho de existir los delitos contra el orden económico, es una muestra directa e inequívoca de las intenciones del poder punitivo, lo cual es un hecho que permite entender la manera de ejecutar la violencia legítima.

No estamos sugiriendo que se trate de delincuencia de cuello blanco; sin embargo, creemos pertinente citar a Sutherland (1999: 100) ya que en esta delincuencia el estigma es muy similar a la delincuencia juvenil, porque se hace todo lo posible para que el estigma del delito no se conecte con el sujeto activo de este. Esta característica también la encontramos en el tipo de conductas que sancionan el orden económico social a pesar de que se trate de individuos completamente distintos y opuestos en sus características a los delinquentes juveniles.

Sutherland (1999: 109) hace referencia al crimen de los comerciantes, y podemos relacionar el título X de la Ley 599 de 2000 con el concepto que maneja Sutherland en su obra; sin embargo, sí podemos hacer énfasis en que varios de los tipos penales del mencionado este título, en la realidad son cometidos por comerciantes. En este sentido, el artículo 312

sobre el ejercicio ilícito de actividad monopolística rentística hace referencia de manera inequívoca a un tipo penal que solo puede ser realizado por un comerciante de licores o que se trate de un establecimiento de apuestas.

En Colombia el fenómeno del crimen corporativo adquirió visibilidad en las últimas dos décadas, lapso en el cual se han hecho públicas grandes defraudaciones y comportamientos criminales en el marco de la actividad económica. Aun así, la construcción científica local (Gómez & Silva, 2015) respecto de la función de la pena en el marco de la delincuencia económica es escasa, quizás la poca actividad científica se deba a la poca cultura financiera de los colombianos y a la falta de naturalidad del tema entre nosotros.

La delincuencia empresarial se manifiesta, principalmente, a través de dos grandes formas: cuando se utiliza la estructura empresarial para ocultar actividades delictivas y cuando se delinque a través de la empresa sin que delinquir sea la actividad principal de la compañía. En este artículo nos centramos en la segunda modalidad, al respecto podemos indicar que en el transcurso de 5 años en Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha abierto investigación o sancionado a grandes compañías por afectación al orden económico social a través de la fijación de precios. La magnitud de la defraudación financiera por parte del comisionista Interbolsa ubicó en un importante lugar el debate colombiano sobre delincuencia corporativa.

A pesar de que la diferenciación punitiva se pueda observar en diferentes capítulos, no podemos afirmar que se trata de una regla general respecto del bien jurídico del orden económico social. No obstante, este interrogante nos lleva a preguntarnos por el contexto en el que se podría producir un poder punitivo creado, interpretado y aplicado de una manera privilegiada respecto de algunos grupos privilegiados. Si esto se pudiera verificar en investigaciones posteriores podríamos saber si este elemento tiene la capacidad para poner en entredicho el principio democrático consagrado en la Constitución.

## Conclusiones

De acuerdo con el orden de abordaje establecido en el resumen, podemos concluir que respecto a la política criminal colombiana, que perdió de vista el fin resocializador de la pena privativa de la libertad, principalmente, porque el sistema previsto para su ejecución está en una profunda crisis humanitaria,

amerita un trabajo sistematizado entre todas las agencias que intervienen en el proceso criminalización, legisladores, jueces, entidades del sector central del ejecutivo como ministerios, entidades especializadas con funciones especiales administrar, pero también es necesario que la sociedad cambie la manera de percibir el sistema penal como un medio para canalizar sentimientos vindicativos. Por otra parte, resulta necesario no continuar con el expansionismo penal, puesto que el camino expansionista genera más congestión del sistema penal.

Debido a que el fenómeno criminal no es asunto exclusivo del sistema penal; por el contrario, toda la sociedad contribuye con todos los fenómenos que en ella se presentan. El fenómeno de la aceleración social (Rosa 2016) puede ser entendido como un totalitarismo y a su vez una causa extrapenal de la criminalidad, por consiguiente, de la respuesta expansionista penal. En este sentido concordamos con las consideraciones de la Corte Constitucional expresadas a través de la Sentencia T-762 de 2015, motivo por el cual es necesario que todas las entidades estatales involucradas en la habilitación y el ejercicio del poder punitivo retomen la resocialización como su enfoque principal.

En cuanto a los factores que determinan la severidad del poder punitivo, debemos señalar la excesiva utilización de la prisión preventiva, la utilización del sistema punitivo con fines políticos, especialmente en lo que se relaciona con la guerra contrainsurgente y el populismo punitivo en torno a los delitos que conllevan víctimas menores de edad, terrorismo y agresores sexuales. A pesar de que la utilización de la prisión preventiva ha disminuido de manera considerable, todavía su utilización puede racionalizarse en gran medida.

Debemos señalar los siguientes parámetros como causa directa de la severidad punitiva del sistema penal colombiano: la política criminal inconstitucional, el hacinamiento y otras situaciones que generan afectaciones sistemáticas de derechos, la reclusión conjunta de condenados y sindicados, el deficiente sistema de salud en el sector penitenciario y carcelario y las inadecuadas condiciones de salubridad e higiene en el establecimiento penitenciario y en el manejo de alimentos. Consideramos que mientras no exista un trabajo coordinado de las entidades del Estado en estos puntos esenciales, será imposible superar el estado de cosas inconstitucional reiterado en la Sentencia T-762 de 2015.

Asimismo debemos señalar como causa del poder punitivo mal direccionado, los problemas en torno a los criterios de selectividad que las agencias políticas y de policía suelen utilizar para criminalizar a los

grupos sociales que más suelen ser procesados por el poder punitivo. En este sentido resulta importante mencionar el impacto de los discursos guerreristas en el expansionismo del sistema punitivo y la tendencia a utilizar la cárcel de forma excesiva y sin que sea posible verificar los fines preventivos en los que la legislación penal fundamenta la pena.

En este sentido, la comprobación de la existencia del fenómeno expansionista en cuanto a lo penal, nos indica que debería revisarse el poder de policía, ya que al tratarse igualmente de una expresión del poder punitivo, los vicios del sistema penal son indicios de que podrían presentarse igualmente en cuanto a las contravenciones

Compartimos la conclusión expresada por la comisión asesora de la Corte Constitucional en cuanto a la sentencia T-762 de 2015, en el sentido de que la Corte Constitucional ha entendido que las leyes penales –pueden ser ordinarias y no estatutarias– a pesar de que afectan directamente el derecho fundamental a la libertad, torna volátil e inestable la política criminal.

## Referencias

- Aguilar, J. (2018). Aproximación al análisis de las actitudes punitivas. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 95-110.
- Berdugo, I. (2012). *Viejo y nuevo derecho penal*. (1ª ed.). Madrid: lustel.
- Borrero, F. (2010). El derecho penal en el marco de la globalización. *Estudios Contemporáneos del Derecho Penal*. Barranquilla, Colombia. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Carranza, E. (2018). Ed. Bravo, O. (2018). *Introducción en: Perspectivas multidisciplinares sobre las cárceles. Una aproximación desde Colombia y América Latina*. Cali, Colombia. Editorial Universidad Icesi.
- De Olmo, R. (1987). *América Latina y su criminología* (3ª ed.), México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Del Pozo, F. & Martínez, J. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1): 9-25.
- Díez Ripollés, J. (2006). De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: Un debate desenfocado, enero-junio 2006. *Nuevo Foro Penal*, 69: 198-249.
- Ferrajoli, L. (2000). *Derecho y razón*. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2009). *Garantismo*. (2ª ed.). Madrid: Trotta.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el College de France (1972-1973)*. (1ª ed.), Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gargarella, R. (2016). *Castigar al prójimo* (1ª ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2010). *Castigo y sociedad moderna, un estudio de teoría social*. México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Gómez, A. & Arrieta, E. (2018). La responsabilidad del estado colombiano por la violación de los derechos de las personas privadas de la libertad. Bravo, O. A. (edit.). *Perspectivas multidisciplinares sobre las cárceles Una aproximación desde Colombia y América Latina*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 17 septiembre.
- Gómez, A. & Silva, G. (2015). *El futuro de la criminología crítica*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, Colección: *JUS Penal* ISBN: 978-958-8465-88-3 (digital) ISBN: 978-958-8465-87-6.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC (2018). *Estadísticas 2018*. Disponible en: [http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadistica/estadisticas/-/document\\_library/3pVdHSIIUBFX/view/410518?\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_3pVdHSIIUBFX\\_redirect=http%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Festadistica%2Festadisticas%3Fp\\_p\\_id%3Dcom\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_3pVdHSIIUBFX%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview](http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadistica/estadisticas/-/document_library/3pVdHSIIUBFX/view/410518?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_3pVdHSIIUBFX_redirect=http%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Festadistica%2Festadisticas%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_3pVdHSIIUBFX%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview)
- Iturralde, M. (2016). Colombian prisons as a core institution of authoritarian liberalism. *Crime Law Soc Change*, 65: 137. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-015-9581-7>
- Larrauri, E. (1998). Criminología crítica: Abolicionismo y garantismo. *Ius et Praxis*, 4 (2). Universidad de Talca, Talca, Chile.
- Larrauri, E. (2000). *La herencia de la criminología crítica*. (3ª ed.), Madrid, España. Siglo Veintiuno de España.
- Larrotta, C., Luzardo, B., Vargas, C. & Rangel, N. (2014). Características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia. *Revista Criminalidad*, 56(1): 83-95.
- Melossi, D. & Pavarini, M. (1985). *Cárcel y fábrica, los orígenes del sistema penitenciario siglos*

- XVI al XIX, (1ª ed.), México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Mendoza, B. (1999). *Exigencias de la moderna política criminal y principios limitadores del Derecho Penal*, Universidad Autónoma de Madrid, Anuario de Derecho Penal y Ciencias P. vol. LII: 279-321, Madrid, España.
- Meza, S. (2014). La cárcel a la luz de los derechos humanos, análisis de límites al poder punitivo estatal legítimo. *Revista Logos de Ciencia & Tecnología*, 6(1). Bogotá, Colombia.
- Muñoz, J. (2015). *Saber y poder en la política criminal de la Seguridad Democrática, 2002-2006*. Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Edición: 2015 ISBN: 978-958-8890-39-5. Disponible en [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/10056/1/MunozJulian\\_2015\\_SaberPoderPoliticaCriminal.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/10056/1/MunozJulian_2015_SaberPoderPoliticaCriminal.pdf)
- Oberto, J. (2000). ¿El Derecho penal garantista en retirada?, *Revista Penal*, n.º 21, (enero).
- Rosa, H. (2016). *Alineación y aceleración, Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Madrid: Kanz Editores.
- Saborit, D. (2010). Observaciones a la expansión 10 años después. Robles, R. Sanches-Ostiz, P. (Edit.- Coord.) *La crisis del derecho penal contemporáneo*. Barcelona: Ateliar, pp. 63-79.
- Sanz, N. (2000). *Alternativas a la pena privativa de libertad*. (1ª ed.), Madrid: Colex.
- Silva, G. (2012). El estado de la criminología en Colombia a propósito de la crítica de Luis Jiménez de Asúa. Bogotá: *Revista Diálogo de Saberes*, No. 37: 105-114 (julio-diciembre). ISSN: 0124-002.
- Silva, J. (2000). *Política criminal y persona*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Silva, J. (2011). *La expansión del Derecho Penal*. (3ª ed.), Madrid: B de F.
- Sotomayor, J. (2008). ¿El Derecho penal garantista en retirada? *Revista penal 21*: 148-164.
- Sotomayor, J. & Tamayo, F. (2014). La “nueva cuestión penal” y los retos de una ciencia penal garantista. *Revista Nuevo Foro Penal*, vol. 10 (82): 177-194 (enero-junio). Universidad EAFIT, Medellín. ISSN 0120-8179.
- Sutherland, E. (1999). *El delito de cuello blanco*. (1ª ed.). Madrid: La Piqueta.  
*Revista Criminalidad*, 59 (3): 183-192.
- Zaffaroni, E., Alagia, A. & Slokar, A. (2002). *Derecho Penal. Parte General* (2ª Ed.). Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. (2011). *La palabra de los muertos*. (1ª ed.). Buenos Aires: Ediar.

### Sentencias

- Colombia - Corte Constitucional (1998). Sentencia T-153. Magistrado ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.
- Colombia - Corte Constitucional (1998). Sentencia T-606 de 1998. Magistrado ponente: Dr. José Gregorio Hernández Galindo.
- Colombia - Corte Constitucional (1998). Sentencia T-607 de 1998. Magistrado ponente: Dr. José Gregorio Hernández Galindo.
- Colombia - Corte Constitucional (2013). Sentencia T-388 de 2013. Magistrada ponente: Dra. María Victoria Calle Correa.
- Colombia - Corte Constitucional (2015). Sentencia T-762 de 2015. Magistrada ponente: Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado.

# Acerca de la Revista *Criminalidad*

## Perfil

La *Revista Criminalidad (Rev. Crim.)* es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia que se que se presentan en el territorio colombiano.

La *Revista* está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, su periodicidad es cuatrimestral (abril, agosto y diciembre).

Se creó en 1958 y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 paso a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

## Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinares, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones, los comportamientos contrarios a la convivencia reportados en Colombia.

## Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones–, las víctimas, los victimarios y los mecanismos de control social formal e informal del Estado son la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la *Revista*, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones, comportamientos contrarios a la convivencia, reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La *Revista* está dirigida a los interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y sus disciplinas conexas.

## Comité Editorial/Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la *Revista*. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, así como garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También son funciones del comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la *Revista*, apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

## Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la *Revista*, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración es anónimo en doble vía.

# About Revista *Criminalidad*

## Profile

*Revista Criminalidad (Rev. Crim.)* is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This *journal* is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year: in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

## Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

## Editorial philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements–, victims and perpetrators and state formal and informal control mechanisms are essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in this *journal*,

while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-a-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/Scientific Committee, and the evaluating peers. This *journal* addresses who are interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

## Editorial/Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises wellknown scholars, who are experts in the *journal* thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the *journal*, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

## The evaluating peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the *journal*, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof are an anonymous two-way process.

# Sobre a Revista *Criminalidad*

## Perfil

A *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol -DIJIN- da Polícia Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

## Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

## Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado- é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Polícia Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial/Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

## Comitê Editorial/Científico

É composto por renomados acadêmicos, expertos nas áreas temáticas da revista. Tem como função velar pela qualidade editorial e científica, assim como garantir o cumprimento da política editorial, a solidez científica, a pertinência e a relevância do conteúdo da publicação.

Também é função do Comitê orientar as políticas acadêmicas e estabelecer as diretrizes de qualidade científica da revista, apoiar ao editor na seleção e publicação de conteúdos, na revisão dos artigos, na nomeação de pares avaliadores e na resolução de conflitos de interesses gerados pelas abordagens dos artigos e que conduza a um debate sobre a sua eventual publicação.

## Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

# Políticas éticas

## 1. Publicación y autoría

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el (los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> o solicitarse por correo electrónico.

## 2. Responsabilidades del autor

El (los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la Declaración de originalidad. En este documento el (los) autor(es) confirma(n) que el texto es de su autoría y que respeta(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando es elaborado en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo. Si el (los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de

intereses o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él.

Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el (los) autor(es) es (son) el (los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación; aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del (los) autor(es), y el (los) autor(es) recibirá(n) las críticas anónimas.

El (los) autor(es) acepta(n) someter los textos a la evaluación de pares externos y se compromete(n) a tener en cuenta sus observaciones. Las modificaciones solicitadas deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Después de recibido el artículo modificado, se le(s) informará al (los) autor(es) acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al (los) autor(es) en la que explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición se puede consultar al (los) autor(es) para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La *Revista* se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación.

Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

## 3. Revisión por pares/responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la *Revista*. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la

pertinencia del documento. Después de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al (los) autor(es) en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al (los) autor(es) y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, aprobación con modificación o rechazo del artículo arbitrado.

#### 4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/Científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la *Revista* cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores, mejorar de manera constante la publicación, garantizar tanto la calidad del material que se publica como la libertad de expresión y mantener la integridad académica de la *Revista*.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le(s) da al (los) autor(es) debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad* y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, el comité debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a su rápida resolución. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la *Revista*.

Tan pronto como un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la *revista* a los suscriptores nacionales e internacionales.

#### 5. Responsabilidades éticas

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista Criminalidad* tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf), [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf).

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones, retractarse y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>.

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

# Ethical spolicies

## 1. Publication and authorship

*Revista Criminalidad* is a magazine published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogotá, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> or requested by electronic mail.

## 2. Responsibilities of the author

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher.

Contributions sent for potential publication in *Revista Criminalidad* shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author.

Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the *journal* editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The *journal* reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

## 3. Review and revision by peers / Responsibilities of evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the *journal*. The Editorial/Scientific Committee establishes the first filter and, for

this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

*Revista Criminalidad* has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

#### 4. Editorial responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication.

The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the same sense, if an article is rejected, the justification

given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the *journal*. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the *journal* web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

#### 5. Ethical responsibilities

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the *Committee on Publication Ethics* (COPE), consulted at: [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf)

*Revista Criminalidad* will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

*Revista Criminalidad* has a good practices manual that can be consulted in detail at: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

# Políticas éticas

## 1. Publicação e autoria

A *Revista Criminalidade* é uma publicação da Direção da Investigação Criminosa e a Interpol (DIJIN) da Polícia Nacional de Colômbia (Bogotá, D. C., Colômbia), instituição encarregada do seu suporte financeiro. É conformada por um Comitê Diretivo – diretores, editor, assistente editorial, responsável do suporte técnico, revisor e tradutores – Comitê Editorial/Científico, que garantem a qualidade e a pertinência dos conteúdos da publicação. Os membros do Comitê Editorial/Científico são escolhidos de acordo com seu prestígio e produção acadêmica.

Os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* devem ser originais e inéditos, e deve-se garantir que não tenham sido copiados ou plagiados de nenhum outro trabalho, total ou parcialmente. Além disso, não devem estar simultaneamente no processo de avaliação em uma outra publicação.

Todo artigo encaminhado à *Revista Criminalidade* deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (pelos autores) no formato elaborado para esse fim, e é possível fazer o download em <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> ou fazer o pedido pelo e-mail.

## 2. Responsabilidades do autor

O autor (autores) de artigos aceitados deve autorizar à *Revista Criminalidade* para usar os direitos patrimoniais do autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição). Esta autorização cimenta-se com a assinatura da “Declaração de originalidade”. Neste documento os autores confirmam que o texto é da sua autoria e que respeitam os direitos da propriedade intelectual de terceiros. Quando são escritos por duas ou mais pessoas, todos os autores devem ter contribuído de maneira significativa à investigação e à elaboração do artigo.

Se o autor (autores) de um artigo publicado na *Revista Criminalidade* quiser incluí-lo mais tarde em uma outra publicação, a revista, a compilação ou o livro onde se publica terão de fazer claramente a referência aos dados da fonte (*Revista Criminalidade*), prévia autorização do editor da revista.

As contribuições encaminhadas para a possível publicação na *Revista Criminalidade* não podem ser avaliadas para ser publicadas ao mesmo tempo em uma outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.

Se for necessário, terá que especificar-se que no artigo proposto existem possíveis conflitos de interesse ou qualquer responsabilidade ética. Em todo caso, os leitores devem ser informados sobre o assunto (natural ou legal) que financiou o artigo e o papel dos fornecedores dos fundos.

Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidade*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

Embora o Comitê Diretivo é responsável de aprovar os artigos, com base nos critérios da qualidade e da rigorosidade investigativa, e considerando que as avaliações feitas por pares anônimos, o autor (autores) é responsável das ideias expressadas no artigo, assim como da sua idoneidade ética; além, dá a fé de que os dados nele incluídos são reais e autênticos.

Todos os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* serão sujeitos à avaliação, e aqueles aprovados pelo Comitê Diretivo serão submetidos à revisão por pares dos avaliadores. O processo de valoração será anônimo e bidirecional, ou sistema em dupla ocultação, ou seja, o avaliador não conhecerá o nome e a origem do autor, e o autor receberá as críticas anônimas.

Os autores aceitam submeter os textos à avaliação de pares externos e comprometem-se a considerar suas observações. Estas modificações deverão ser feitas no termo que indica o Editor da revista. Assim que o artigo modificado for recebido, o autor será informado sobre sua aprovação definitiva.

Quando os textos apresentados à *Revista Criminalidade* não são aceitados para a publicação, o Editor encaminhará uma notificação escrita para o autor, onde explicará as razões para esta decisão.

Durante o processo da edição, é possível consultar os autores para resolver perguntas. No processo de avaliação e da edição o e-mail é o meio de comunicação preferido.

A Comitê Diretivo reserva-se a última palavra na publicação de um artigo e o número em que aparecerá. A revista se reserva o direito de corrigir o estilo do documento antes da publicação.

Todos os autores têm a obrigação de fornecer retracções ou correções dos erros.

## 3. Revisão por pares/responsabilidades dos avaliadores

Quando um artigo é recebido, a Comitê Diretivo avalia se cumprir as exigências básicas da revista. O Comitê Editorial/Científico estabelece o primeiro filtro; para este processo os aspectos sobre o formato, a qualidade e a pertinência do documento são considerados.

Após esta primeira revisão, e a partir dos comentários e sugestões dos membros do Comitê Editorial/Científico, os artigos sobre os quais começará o processo de arbitragem são selecionados. Nesta instância, os textos são submetidos a avaliação de pares acadêmicos anônimos e ao conceito da Comitê Diretivo. O resultado será comunicado ao autor em um período de até quatro meses da recepção do artigo.

Todos os artigos que passam a primeira revisão serão submetidos a um processo de arbitragem, a cargo de avaliadores anônimos, que fazem sugestões/comentários ao autor e indicam referências significativas que não têm sido incluídas no trabalho. Esses avaliadores são, em sua maioria, externos à instituição, e em sua eleição procura-se que não tenham conflitos de interesse com os assuntos sobre os quais se pede a eles a arbitragem. Se houver dúvidas, a revista procurará um outro avaliador.

A *Revista Criminalidade* tem um formato da avaliação que inclui perguntas com critérios cuidadosamente definidos.

Os avaliadores têm a responsabilidade de sugerir a aceitação, a rejeição ou a aprovação, com modificação, do artigo arbitrado.

#### 4. Responsabilidades editoriais

A Comitê Diretivo, junto com o Comitê Editorial/Científico, é responsável de definir as políticas editoriais, de modo que a revista cumpra os padrões que permitem seu posicionamento como uma reconhecida publicação acadêmica.

O editor, como responsável das informações publicadas na *Revista Criminalidade* compromete-se a se esforçar em satisfazer às necessidades dos leitores e os autores, melhorar constantemente a publicação, garantir a qualidade do material que é publicado e a liberdade da expressão, e manter a integridade acadêmica da revista.

Dado que a *Revista Criminalidade* é pública e do acesso aberto, compromete-se a publicar correções, esclarecimentos e retificações, e dar justificativas quando for necessário.

A Comitê Diretivo é responsável de selecionar os melhores artigos para a publicação. Esta seleção é feita baseada nas recomendações derivadas do processo da avaliação e da revisão editorial do artigo, em que os critérios da qualidade, relevância, originalidade e contribuição à disciplina são considerados. Neste mesmo sentido, quando um artigo é rejeitado, a justificativa fornecida ao autor deve ser orientada para estes aspectos.

A Comitê Diretivo é responsável de monitorar o processo editorial de todos os artigos que postularem para sua publicação na *Revista Criminalidade*, e faz o possível para desenvolver mecanismos de confidencialidade durante o processo da avaliação por pares, até sua publicação ou rejeição.

Quando a *Revista Criminalidade* recebe queixas de qualquer tipo, a Comitê Diretivo responderá oportunamente, de acordo com as normas estabelecidas pela publicação; caso seja necessário, deve se garantir que uma investigação apropriada seja realizada, que vise à definição rápida do problema. Quando uma falta de exatidão ou um erro em um conteúdo publicado é reconhecido, o Comitê Editorial/Científico será consultado, e as correções e/ou as esclarecimentos no Website serão feitas.

Logo que um número da *Revista Criminalidade* seja publicado, a Comitê Diretivo é responsável da difusão e a distribuição entre os colaboradores, os avaliadores e as organizações com que os acordos do intercâmbio têm sido estabelecidos, assim como entre os depósitos legais e os sistemas de indexação nacionais e internacionais. Também, é responsável de fazer os envios da revista aos assinantes nacionais e internacionais.

#### 5. Responsabilidades éticas

Em caso de detectar uma má prática, os Comitês Editorial/Científico e Diretivo da *Revista Criminalidade* terão presente o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores de revistas, elaborados pelo *Committee on Publication Ethics* (COPE), pesquisado em: [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf)

[http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf)

A *Revista Criminalidade* estará sempre disposta a corrigir erros, dar as esclarecimentos e as retratações, e pedir desculpas quando for necessário.

De jeito nenhum a *Revista Criminalidade* permitirá que seus padrões éticos e intelectuais sejam comprometidos por pressões internas ou externas à instituição.

A *Revista Criminalidade* tem um manual de boas práticas, que pode se pesquisar com mais detalhe em: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Para evitar o plágio e os dados fraudulentos, a *Revista Criminalidade* não considerará traduções de documentos ou transcrições de outros artigos, trabalhos curtos ou que ainda estão no processo de investigação.

## Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión:** el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlo a los siguientes correos electrónicos: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com) y [dijin.revistacriminalid@policia.gov.co](mailto:revistacriminalid@policia.gov.co). De ser posible, remitir una copia de la declaración de originalidad impresa en papel tamaño carta a la dirección postal: Observatorio del Delito –DIJIN, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
  2. **Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor o autores, en orden de su posible citación, en el formato elaborado por la *Revista Criminalidad*, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa, esta debe tener las firmas del autor o autores. El(Los) autor(es) aplicará(n) el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
    - El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito y que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.
    - De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para ser publicado en la *Revista Criminalidad* haya sido publicado anteriormente.
    - Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
    - Se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. Se deberá señalar la financiación del artículo.
    - Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.
- En caso de malas prácticas, el Comité Editorial/Científico de la *Revista Criminalidad* pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) y [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/I2\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/I2_4.pdf).

[popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/I2\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/I2_4.pdf).

3. Los artículos recibidos no serán devueltos. En el caso de los no aceptados para su publicación, el (los) autor(es) puede(n) enviarlos a otras revistas, con el mismo fin.
4. La *Revista Criminalidad* no cobra por ningún rubro a los autores, ni por sometimiento del artículo a evaluación, ni por su publicación. Los recursos de la publicación provienen del presupuesto asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
5. **Proceso de selección y evaluación de artículos**
  - a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.
  - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
  - c. El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial/Científico, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del artículo con la política editorial. El (los) autor(es) será(n) informado(s) de las observaciones que surjan durante este proceso
  - d. Posteriormente, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica de este. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al (los) autor(es).
  - e. Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial/Científico se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.
  - f. El (los) autor(es) deberá(n) realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial/Científico.
  - g. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial/Científico.
  - h. La duración de este proceso es de aproximadamente doce semanas.
6. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
7. **Organización:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación) y utilizar la siguiente estructura:
  - a. **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.

- b. Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del (los) autor(es) que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
- c. Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
- d. Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del *Tesoro de política criminal latinoamericana*, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)*.
- e. Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
- f. Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
- g. Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
- h. Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo *énfasis* en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
- i. Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (6.<sup>a</sup> edición).
- j. Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
- 8. Citas y referencias:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
- a. Citas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.:
- Citación textual**
- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
  - “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)
- Textos con múltiples autores**
- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
  - *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
  - *Seis autores:* se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
  - Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.
  - Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. E. g.:
  - Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...
- b. Referencias:** la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. E. g.:

#### **Artículo de revista científica**

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### **Libros**

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.<sup>a</sup> ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

#### **Enciclopedias**

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### **Artículo de internet basado en una fuente impresa**

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Recuperado de [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF).
- c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

**9. Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.

**10. Tablas, figuras, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.

**11. Clasificación de contribuciones:** la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de

investigación que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

#### **Clasificación de artículos de investigación, según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad**

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada en el que se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

## Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

- 1. Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com), and [dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co](mailto:dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co). Where possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to postal address Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia, Avenida El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
- 2. Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
  - The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
  - In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
  - No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
  - Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
  - Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.
  - In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) and [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf).
- 3.** Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
- 4.** *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL.
- 5. Article selection and evaluation process**
  - a.** With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
  - b.** Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
  - c.** The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
  - d.** After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.
  - e.** If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
  - f.** Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.
  - g.** Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
  - h.** The duration of this process is about twelve (12) weeks.
- 6. Length of works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
- 7. Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:

- a. **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
- b. **Name of author or authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/ card or file ["*ficha de identificación*"] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
- c. **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
- d. **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "*Tesaurus de Política Criminal Latinoamericana*" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
- e. **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
- f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
- g. **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
- h. **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
- i. **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should

strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (6th edition).

- j. **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.

**8. Quotes and references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

- a. **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

**Textual quotation**

- Douglas (2005) asserted that "the offenders' behavior..." (p. 153)
- "The offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

**Texts with multiple authors**

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted commas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:
- According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

**b. References:** the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

**Articles from a scientific magazine**

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

**Books**

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). Zap the gaps (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

**Encyclopedias**

- Bergman, P.G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

**Internet article based on a printed source**

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Retrieved from [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF).

**c.** Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

**9. Footnotes:** They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.

**10. Tables, figures, etc.:** Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not

recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

**11. Contribution classification:** *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the "Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias" (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

**Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to *Revista Criminalidad***

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed **investigation** or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

## Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

1. **Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Enviá-lo para os seguintes e-mails: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com) e [dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co](mailto:revistacriminalidad@policia.gov.co). Se possível, envie uma cópia do manuscrito original impressa em papel tamanho carta, acompanhada de um arquivo magnético para o endereço: Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. O autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:
  - O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
  - De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
  - As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
  - Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.
  - Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.
  - No caso de más práticas, o Comitê Editorial/Científico da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11).

pdf e [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf).

3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
4. A *Revista Criminalidad* não cobra por nenhum item, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.
5. **Processo de avaliação e seleção dos artigos:**
  - a. Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
  - b. A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
  - c. O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial/Científico, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
  - d. Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitirão uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
  - e. Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial/Científico reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.
  - f. O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial/Científico.
  - g. Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial/Científico.
  - h. A duração deste processo é de aproximadamente doze semanas.
6. **Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.
7. **Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:
  - a. **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
  - b. **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de

identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.

- c. **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
  - d. **Palavras chave:** Incluir uma lista de cinco Palavras chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Tesouro de Política Criminal Latinoamericana*, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquentes (ILANUD), ou do *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)*.
  - e. **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
  - f. **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
  - g. **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
  - h. **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
  - i. **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. *Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (6.ª edição).*
  - j. **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.
8. **Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.

a. **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:

**Citação textual:**

- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
- “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)

**Textos de vários autores**

- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.
  - *Três a cinco autores:* citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de et al. e o ano.
  - *Seis autores:* citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por et al. e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use et al. depois do sexto autor).
  - Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
  - Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.: De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...
- b. **Referências:** A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc., depois do ano. E. g.:
- Artigo de uma revista científica**
- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

### **Livros**

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.<sup>a</sup> ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

### **Enciclopédias**

- Bergman, P. G. (1993). *Relativity*. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

### **Artigo acedido na Internet com fonte impressa**

- Orellana, M. A. (2002). *Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]*. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459. Recuperado de: [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF)

- c. As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.

**9. Notas de rodapé:** são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.

**10. Tabelas, quadros, etc.:** Servem para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.

**11. Classificação de contribuições:** a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com

a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

### **Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a Revista Criminalidad, de acordo com Publindex:**

- **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- **Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.
- **Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.

# Revista Criminalidad

## Estudios Criminológicos

Escenarios de delincuencia juvenil en el ámbito urbano:  
una perspectiva situacional

*Alexander Trinidad; César San Juan; Laura Vozmediano*

Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos  
YLS/CMI en adolescentes en Chile

*Sergio Chesta Saffirio; Paula Alarcón Bañares*

Policía Comunitaria y Sistema de Dirección por objetivos en la Policía  
Municipal de Madrid

*María Vela Fernández*

Desistimiento delictual en mujeres chilenas que han estado privadas  
de libertad

*Ricardo Pérez-Luco Arenas; Violeta Chitgian-Urzuá; Decio Mettifogo-Guerrero*

Criminal desistance in Chilean women who have been deprived of liberty

*Ricardo Pérez-Luco Arenas; Violeta Chitgian-Urzuá; Decio Mettifogo-Guerrero*

Wildlife trafficking on the internet: a virtual market similar to drug trafficking?

*Elodie Demeau; Miguel Eduardo Vargas Monroy; Karolan Jeffrey*

Departamentos de frontera y violencia periférica en Colombia

*Jerónimo Ríos Sierra; Paula Bula Galiano; Jennifer Angélica Morales*

Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico:

una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay

*Lucía Barboni Pekmezian; Natalia Bonilla Armada*

Métodos, modelos y evaluación en la autopsia psicológica:

una revisión bibliográfica en Iberoamérica

*Daisy Katherine Pabón Poches; Jesús Armando Delgado Meza*

Una mirada al panorama punitivo colombiano. Analizando factores  
que determinan la severidad del poder punitivo

*Sahiet Stephen Meza García*



ISSN 1794-3108



9 771794 310002